DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Martes 29 de Julio de 1969

TOMO 256 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 18118

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

S U M A R I O

SE ENCUENTRAN AL DIA TODAS LAS PUBLICACIONES QUE DEBE INSERTAR "DIARIO OFICIAL"

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 806|969. — Se encarga de la Cartera de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al Subsecretario de la misma.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 25 de julio de 1969.

Visto que el señor Ministro de Relaciones Exteriores don Venancio Flores, deberá ausentarse del país, para asistir a la XIII Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores qu tendrá lugar en Wáshington el día 26 de julio de 1969.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Primero. Encárgase interinamente del Despacho de la Cartera del Ministerio de Relaciones Exteriores, mientras dure la ausencia del titular, al señor Subsecretario don Joaquín Secco García.

Segundo. La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

Tercero. Comuníquese, anótese y archívese. — **PACHECO ARECO.** — PEDRO W. CERSOSIMO.

MINISTERIO DE HACIENDA

2

Decreto 347|969. — Se fijan recargos para la importación de cigarrillos y whisky de alta graduación y se dispone que los precios de dichos artículos, deberán ser sometidos a consideración de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto el artículo 2.o de la ley N.o 12.670 de 17 de diciembre de 1959, en virtud del cual el Poder Ejecutivo está facultado para fijar el nivel de los recargos a recaer sobre las importaciones de mercaderías prescindibles, suntuarias o competitivas de la industria nacional.

Resultando que la comercialización de determinadas mercaderías, introducidas al país por vías irregulares, ha asumido proporciones de consideración, ocasionando un grave perjuicio fiscal y una competencia desleal a la industria y al comercio legítimamente establecidos.

Considerando: 1.o) Que el mantenimiento de elevados gravámenes a la importación de dichas mercaderías no ha logrado impedir la utilización de divisas extranjeras en tales rubros creando, por el contrario, condiciones propicias para el comercio irregular.

2.o) Que la reducción de recargos a la importación permitirá colocar en situación competitiva a las mercaderías importadas regularmente, con aquellas que son introducidas al país por otra vía.

3.o) Que resulta asimismo necesario, poner en juego los mecanismos legales en materia de política de precios, a fin de que las reducciones en los recargos que se establezcan, operen totalmente en beneficio del consumidor.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los recargos a la importación de las mercaderías que se detallan en el presente artículo, quedarán fijados en los niveles que se expresan seguidamente, manteniéndose los precios CIF (promedio) oportunamente establecidos.

Mercadería	Recargo
Cigarrilos	10 %
Bebidas: whisky	60 %
Bebidas: whisky de alta graduación alcohólica superior a 50 grados centesimales, acondicionado en cascos	10 %

Art. 2.o Los precios de los cigarrillos importados, así como los de whiskyes importados o elaborados localmente a partir de whisky de alta graduación de origen extranjero, deberán ser sometidos a consideración de la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos (COPRIN) la que apreciará la incidencia en los precios, de la reducción de recargos establecida en el artículo precedente.

Art. 3.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

3

Decreto 350|969. — Se amplían disposiciones del decreto 274|969, en el sentido de establecer que los frigoríficos exportadores de carnes, deberán presentar al Ministerio de Industria y Comercio declaración de sus existencias, deudas bancarias y comerciales, a las fechas que se indican.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto la necesidad de ampliar la información solicitada por decreto 274 de 12 de junio de 1969.

Atento a lo establecido por los artículos 11 y 16 de la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los frigoríficos exportadores de carnes deberán presentar ante el Ministerio de Industria y Comercio dentro de los diez (10) días siguientes a la

vigencia de este decreto, declaración de sus existencias, al 31 de mayo de 1969, de:

a) Carnes y subproductos de su propiedad elaborados por el frigorífico declarante.
b) Materiales de su propiedad, destinados a la elaboración o envasado de las carnes y subproductos que prepare el frigorífico declarante.

Art. 2.o En las declaraciones se especificará, en particular:

a) Tipos y pesos de cada una de las mercaderías y materiales declarados.
b) Lugar de ubicación de los materiales y mercaderías declaradas.
c) Valor comercial, estimado en moneda nacional, de cada una de las mercaderías y materiales declarados.

Art. 3.o Simultáneamente dichos frigoríficos deberán declarar las deudas bancarias y comerciales correspondientes al giro comercial de la respectiva empresa, pendientes de pago al 31 de mayo de 1969, especificando:

a) Montos, vencimientos, tipos de moneda en que deban pagarse, intereses y comisiones que devenguen.
b) Garantías prendarias de que graven las mercaderías o materiales declarados.
c) Origen de las deudas, cuando provengan de anticipos o preanticipos sobre exportaciones o ventas.

Art. 4.o La violación de este decreto se sancionará, en lo pertinente, de acuerdo con la ley N.o 10.940 de 19 de setiembre de 1947, sus complementarias y modificativas.

Art. 5.o El presente decreto entrará en vigencia el día de su publicación oficial en dos diarios de la Capital.

Art. 6.o Dése cuenta a la Asamblea General, comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — JAIME MONTANER.

4

Decreto 351|969. — Se modifican las tarifas de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas o estudio del subsuelo por cuenta de particulares, a cargo del Instituto Geológico del Uruguay.

Ministerio de Industria y Comercio

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes en los cuales el Instituto Geológico del Uruguay solicita se actualicen las tarifas de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas o para estudio del subsuelo, por cuenta de particulares.

Resultando por decreto 417 de 27 de junio de 1968, se fijaron las tarifas que actualmente se encuentran vigente, las que, según lo expresado por el Organismo peticionario, es preciso actualizar en la medida necesaria a fin de evitar la descapitalización del Instituto.

Considerando que se impone elevar las tarifas vigentes para la ejecución de perforaciones efectuadas por el Instituto Geológico del Uruguay, por cuenta de particulares, por lo que es necesario modificar los numerales 5.o y 8.o del inciso i) y el inciso j) del artículo 3.o del decreto 417|968 de 27 de junio de 1968, incrementándolas en aproximadamente un treinta por ciento (30 o|o), por ser este coeficiente el aumento que fija el artículo 18 de la ley N.o 13.737 de 9 de enero de 1969, para las remuneraciones básicas de los funcionarios contratados y jornaleros del Estado.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda y la Comisión de Productividad, Precios e Ingresos,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícanse los numerales 5.o y 8.o del inciso i), y el inciso j) del artículo 3.o del decreto 417|968 de 27 de junio de 1968, en el sentido de aumentar las tarifas de perforaciones para alumbramiento de aguas subterráneas o para estudio del subsuelo que lleva a cabo el Instituto Geológico del Uruguay por cuenta de particulares, en las cantidades que a continuación se indica, quedando redactados, los numerales y los incisos de que se trata, de la siguiente forma:

Inciso I)

5.o) Una cantidad por cada metro lineal de avance o fracción, que se ajustará a la siguiente escala:

Terrenos de Clase A: $ 2.750.00 (dos mil setecientos cincuenta pesos), Terrenos de Clase B: $ 3.650.00 (tres mil seiscientos cincuenta pesos); Terrenos de Clase C: $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos); Terrenos de Clase D: $ 7.550.00 (siete mil quinientos cincuenta pesos); Terrenos de Clase E: $ 9.900.00 (nueve mil novecientos pesos).

A partir de los cincuenta (50) metros de profundidad estos precios se aumentarán en un veinte por ciento (20 o|o).

A los efectos de la aplicación de esta escala, se consideran terrenos de la Clase A, aquellos en que el avance en la perforación no sea menor de 2,00 ms. (dos metros), por cada ocho (8) horas de trabajo; de Clase B, cuando el avance en el mismo tiempo está comprendido entre 1,40 m. (un metro cuarenta centímetros) y 2,00 ms. (dos metros); de Clase C, cuando el avance en ocho (8) horas de trabajo esté comprendido entre 1,00 m. (un metro) y 1,40 m. (un metro cuarenta centímetros); de Clase D, cuando el avance esté comprendido entre 0,60 cms. (sesenta centímetros) y 1,00 ms. (un metro) y de la Clase E, cuando el avance en la perforación, en el tiempo antes indicado, sea menor de 0,60 cms. (sesenta centímetros).

A los efectos de la determinación del avance diario, se considerará como tiempo de trabajo efectivo el empleado en entubaciones.

8.o) El suministro o reintegro del costo de los materiales que se incorporen a la perforación y del importe de los gastos originados por dicha causa cuando producido el alumbramiento de agua subterránea, hubiera que realizar trabajos de aislamiento o captación (colocación de tuberías, filtros, formación de lechos filtrantes, etc.) los que se ejecutarán de acuerdo con lo que al respecto disponga el *personal técnico* del Instituto. Ade-

más de dichos gastos, el contratante abonará, por concepto de utilización del equipo y de mano de obra la cantidad de $ 6.000.00 (seis mil pesos) diarios.

Inciso J)

Si en el curso de los trabajos se produjeran demoras imputables al contratante, éste deberá abonar al Instituto la suma de $ 5.600.00 (cinco mil seiscientos pesos), por cada día de lemora, en concepto de jornales del personal del equipo.

Art. 2o. Las modificaciones que se establecen por el artículo precedente, se aplicarán a partir del 1.o de enero de 1969.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES.

5

Decreto 352|969. — Se modifica una disposición del decreto 63|969, referente a importación de automóviles para taxímetro.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto el régimen creado por el decreto 63|969 de fecha 3 de febrero de 1969 para la importación de automóviles para taxímetro.

Considerando: I) Que existen adjudicatarios de chapas sorteadas por las Intendencias Municipales que no se ven contemplados en el decreto de referencia por tener a la fecha, empadronados vehículos usados sin haber tenido anteriormente facilidades para la importación;

II) Que es opinión de la Comisión creada por el mencionado decreto, deben contemplarse dichas situaciones ya que, en lo sustancial, esos adjudicatarios deben tener idénticos derechos a los de los contemplados por el inciso c) del artículo 2o. del decreto 63|969;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Modifícase el inciso c) del artículo 2o. del decreto 63|969 de fecha 3 de febrero de 1969 que quedará redactado de la siguiente manera:

"c) 96 unidades destinadas a los adjudicatarios de chapas ya sorteadas por las Intendencias, que no hubieran empadronado ninguna unidad con destino al servicio de taxímetros, o que hubiesen empadronado precariamente unidades usadas por no haber tenido anteriormente facilidades para la importación. De ellas, 56 (cincuenta y seis) unidades se importarán en forma de Kits de automotores y 40 (cuarenta) como vehículos armados".

Art. 2o. La distribución de estas unidades se hará según lo establecido por la resolución del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 14 de junio de 1969, numeral 4.o.

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — VENANCIO FLORES. — CESAR CHARLONE. — JOSE SERRATO.

MINISTERIO DE CULTURA

6

Resolución 799|969. — Se autoriza al Ministerio de Cultura para adquirir en propiedad los derechos de autor de una reducción de la estatua de Artigas, que se halla emplazada en la escalinata del edificio central del Banco de la República.

Ministerio de Cultura.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto estos antecedentes relacionados con la adquisición en propiedad por el Estado, al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, de los derechos de autor de la reducción a 0.80 metros de la estatua del General José Artigas que se halla emplazada en la escalinata del edificio central del Banco de la República.

Resultando que de los citados antecedentes surge la aceptación, por el mencionado Escultor, de las condiciones en que se realizará la adquisición de referencia.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Cultura para adquirir en propiedad al Escultor José Luis Zorrilla de San Martín, los derechos de autor de la reducción de 0.80 metros de la estatua del General José Artigas a que se ha hecho referencia en la parte expositiva de esta resolución, en la suma total de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos), encomendándosele al mencionado Escultor la vigilancia en la fundición en bronce de las réplicas que se vayan ordenando.

2.o Dicha cantidad será atendida con cargo al "Fondo de Desarrollo Cultural" (artículo 3.o, inciso F), de la ley N.o 13.314, de 17 de diciembre de 1964), debiéndose librar el cheque respectivo contra la Cuenta 207 del Banco de la República.

3.o Por la Escribanía de Gobierno y Hacienda procédase a efectuar los trámites pertinentes a la transacción que por esta resolución se dispone.

4.o Comuníquese a quienes corresponda, pase a la Contaduría Central del Ministerio de Cultura a sus efectos y archívese. — **PACHECO ARECO. — FEDERICO GARCIA CAPURRO.**

Resolución 800|969. — Se autoriza al Ministro de Cultura, a aceptar las invitaciones de los Gobiernos de Israel y Rumania a efectos de participar en determinadas conferencias y suscribir "ad referéndum" las condiciones de un tratado de intercambio cultural.

Ministerio de Cultura.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto que el señor Ministro de Cultura doctor Federico García Capurro ha sido invitado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Israel y Presidente de Conferencias de Rehovot don Abba Eban para participar en la V Conferencia de Rehovot, que tendrá lugar en agosto próximo organizado por el Comité de Continuación de la Conferencia Internacional de la Ciencia en el Avance de Nuevos Estados, en cooperación con el Instituto Weizmann de Investigaciones Científicas y la Universidad Hebrea de Jerusalén, que versará sobre Ciencia y Educación en Países en Desarrollo; así como también por el señor Ministro de Enseñanza de la República Socialista de Rumania, Académico don Stefan Balán, para visitar ese país, con el fin de contribuir al mejor conocimiento mutuo de los sistemas de enseñanza y de los adelantos logrados en ese terreno por ellos y continuar, a la vez, con el diálogo que posibilite un mayor acercamiento entre el Uruguay y Rumania.

Considerando los trascendentes logros de aproximación cultural que pueden derivar de ambas visitas.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al señor Ministro de Cultura doctor Federico García Capurro, para aceptar las invitaciones citadas en la parte expositiva de la presente resolución y viajar como representante oficial del Gobierno de la República a Israel y Rumania, por los motivos en ella expresados.

2.o A tal fin, relévase del cumplimiento de sus funciones entre los días 16 de agosto y 5 de setiembre próximos, designándose para subrogarlo al Subsecretario de la misma Cartera, profesor Jorge Otero Mendoza.

3.o Autorízase asimismo al referido Secretario de Estado titular, para formular un análisis sobre la educación en nuestro país en la Conferencia de Rehovot y suscribir "ad referéndum" las condiciones de un tratado de intercambio cultural con Rumania.

4.o La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

5.o Comuníquese y archívese. — PACHECO ARECO. — PEDRO W. CERSOSIMO. — VENANCIO FLORES.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8

Decreto 348|969. — Se concede un plazo improrrogable hasta el 31 de agosto para la presentación de la ficha del Censo Laboral, disponiéndose el contralor en todo el territorio nacional por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto los decretos 578|968 de 26 de setiembre de 1968 por el que se dispuso la realización del Censo Laboral; 629|68 de 17 de octubre de 1968 por el que se fijó precio a la ficha y se dispuso sobre el producido de la expedición de la misma; y 189|969 de 17 de abril de 1969 por el que se amplió el plazo para la entrega de la ficha del Censo Laboral hasta el 30 de junio de 1969.

Resultando que se ha producido cierta confusión en los obligados a la presentación del Censo Laboral por la concurrencia en la confección del Censo Económico Nacional y en consecuencia han creído cumpliendo con éste último, que estaban relevados a otra obligación.

Considerando que el Poder Ejecutivo si bien mantiene el firme propósito que se cumpla con lo establecido en los decretos relativos al Censo Laboral, desea al mismo tiempo que de esa obligación no se deriven perjuicios a los interesados por la confusión antedicha.

Considerando que el decreto 629|968 de 17 de junio de 1968 no ha previsto la financiación de los necesarios gastos de publicidad y difusión del decreto 578|968;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1o. Concédese un plazo improrrogable hasta el 31 de agosto de 1969 para la presentación de la Ficha del Censo Laboral.

Art. 2o. Desde el 1.o de setiembre de 1969 la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social, dispondrá se controle en todo el territorio nacional el correspondiente cumplimiento del decreto 578|968 de 26 de setiembre de 1968, sancionando a los infractores de acuerdo con lo establecido por el artículo 489 de la ley N.o 13.640 de 26 de diciembre de 1967.

Art. 3o. Para el cumplimiento de cualquier trámite en las dependencias del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social será requisito indispensable haber cumplido con la presentación de la Ficha del Censo Laboral.

Art. 4o. Quedan sin efecto las sanciones aplicadas por la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social por infracción al decreto 578|968 de 26 de setiembre de 1968.

Art. 5o. Inclúyense los gastos de publicidad entre los comprendidos en el artículo 2o. del decreto 629|968 de 17 de octubre de 1968.

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

9

Resolución 801|969. — Se autoriza al Consejo del Niño, para contratar dos Institutrices

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto la solicitud de contratación que formula la Dirección del Consejo del Niño de las señoras Esther Lucía Ayala Silveira de Carrese y Diver Lira Martínez Simerman de Sarute, para ocupar cargos de Institutrices durante el ejercicio 1969.

Resultando que las personas propuestas han realizado el Curso de Capacitación en la Sede de los Servicios Centrales de la División Segunda Infancia del Consejo del Niño, mereciendo altas calificaciones y siendo seleccionadas para realizar las prácticas en el Centro de Observación N.o 3, función que desempeñan desde el mes de octubre de 1968.

Resultando que según informe de la Contaduría del Consejo del Niño y de la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Fs. 4 y 4 vuelta respectivamente), existe disponibilidad en el Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021 del Programa 13.08 para atender la erogación que demanden las contrataciones propuestas durante el ejercicio 1969, en base a una asignación mensual de $ 11.350.00 (once mil trescientos cincuenta pesos), cada una.

Considerando que de acuerdo a la información suministrada por la Dirección del Consejo del Niño se cumple con lo dispuesto por los artículos 2o. y 3o. del decreto del 23 de enero de 1968 (Informe de la Contaduría General de la Nación de Fs. 5 vuelta) y que los cargos a proveerse se consideran indispensables para el desarrollo de programas de alta prioridad, requiriendo la capacitación necesaria en la especialidad para ocupar puestos de responsabilidad como el de la especie (Excepciones al artículo 11 del decreto N.o 126 del 11 de marzo de 1969).

Atento a lo informado por la Dirección del Consejo del Niño y por la Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Contrátase a las señoras Esther Lucía Ayala Silveira de Carrese y Diver Lira Martínez Simerman de Sarute para desempeñar el cargo de Institutrices en el Consejo del Niño a partir del 1.o de enero de 1969, con una asignación mensual de $ 11.350.00 (once mil trescientos cincuenta pesos) cada una.

2.o) La erogación correspondiente será atendida con cargo al Rubro 0, Subrubro 02, Renglón 021, del Programa 13.08.

3.o) Comuníquese y vuelva a sus efectos al Consejo del Niño. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — CESAR CHARLONE.

10

Resolución 802|969. — Se autoriza al Consejo del Niño para proceder a la adquisición de un inmueble, ubicado en la 12.a Sección Judicial de Paysandú.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto la solicitud del Consejo del Niño para adquirir el inmueble ubicado en la calle Zorrilla de San Martín N.o 1243 de la ciudad de Paysandú, propiedad de la sucesión Pedro Tinetti, para instalar los servicios del Hogar Diurno N.o 1 de dicha localidad en razón de haberse decretado el lanzamiento de la finca que ocupa actualmente.

Resultando que según informes de la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales Oficina Departamental de Paysandú e Inspección General de Oficinas Departamentales— estiman razonable y conveniente el precio de $ 1.800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos) solicitados por los propietarios del bien padrón N.o 1.141 —manzana 185 de la 12.a Sección Judicial de la ciudad de Paysandú.

Resultando que existe disponibilidad en el Rubro Economías del Programa 13.08 para atender la erogación que demanda dicha adquisición (Informe Contaduría Central del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (fs. 2).

Considerando que la finca que se propone adquirir el Consejo del Niño, reúne inmejorables condiciones para instalar en ella el Hogar, la Clínica Dental y la Secretaría y en cuanto al precio se estima muy inferior al que se está pidiendo en la zona por la propiedad privada.

Atento a lo expuesto precedentemente.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Consejo del Niño a proceder a la adquisición del inmueble padrón N.o 1.141, manzana 185 de la 12.a Sección Judicial de la ciudad de Paysandú, calle Zorrilla de San Martín N.o 1243, propiedad de la sucesión de Pedro Tinetti, por un valor de $ 1.800.000.00 (un millón ochocientos mil pesos), para instalar el Hogar Diurno N.o 1 de dicha localidad.

2.o Autorízase a la Presidente Directora del Consejo del Niño para firmar en nombre del Poder Ejecutivo la escritura correspondiente que será autorizada por el señor Escribano de Gobierno.

3.o La erogación de la suma mencionada en el numeral 1.o será atendida por el Rubro Economías del Programa 13.08.

4.o Comuníquese, etc. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI.

11

Resolución 803|969. — Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Auxilios, Seguro y Asistencia Integral de Sudamtex S. A. y Urace S. A.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto el Oficio N.o 19|969 del Tribunal de Elecciones por el cual comunica que los patronos y trabaja-

dores convocados para elegir el órgano de administración paritario que dirigirá la Caja de Auxilios, Seguro y Asistencia de Sudamtex S. A. y Urace S. A., solicitaron fueran designados de oficio sus respectivos candidatos.

Atento a lo previsto por el inciso b) del artículo 2.o de la ley N.o 13.533 de 19 de octubre de 1966 y artículo 8.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para integrar el Consejo Directivo de la Caja de Auxilios, Seguro y Asistencia Integral de Sudamtex S. A. y Urace S. A. a los señores Delegados Patronales: Víctor Torterolo, Dino Tourn y Milton Méndez, como titulares y señores Raúl Bagnasco, Pedro Yemini y Néstor Stanbuk como suplentes. Delegados de los trabajadores señores Carlos Balbuena, Ariel Lausarot y Alcides Avila como titulares y señores Edgardo Beux, señora Emma Díaz de García y señor Dante Bonavetti como suplentes.

2.o Pase a la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que por intermedio de la Inspección Departamental correspondiente dé posesión de cargo a las personas nombradas y demás que correspondan y comuníquese a la Inspección General de Hacienda.

3.o Comuníquese, etc. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

12

Resolución 804|969. — Se integra el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 13 de Lavalleja.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto la solicitud de la Caja de Compensaciones N.o 13 de Lavalleja dando cuenta que el Consejo Directivo ha cesado en sus funciones.

Resultando: I) El Ministerio dispuso que la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social promoviera el acuerdo tendiente a designar las delegaciones profesionales ante el Consejo Directivo de la Caja;

II) El Centro Comercial e Industrial de Lavalleja y la Federación de Obreros y Empleados de Lavalleja firmaron el convenio pertinente, proponiendo los candidatos de cada sector;

III) Publicado el convenio en el "Diario Oficial" no se presentó al mismo ninguna apelación en observación por parte de interesados en su aplicación.

Considerando que siendo los signatarios del convenio, la Institución Patronal y la Organización Obrera los grupos representativos de los sectores profesionales involucrados en la Caja, corresponde por tal razón aceptar los candidatos propuestos.

Atento a lo dispuesto en el artículo 21 apartado 2.o de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943 y 8.o del decreto de 17 de mayo de 1944;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o) Intégranse las delegaciones profesionales ante la Caja de Compensaciones N.o 13 de Lavalleja con las siguientes personas Delegados Patronales; señor Francisco M. Eizmendi y Artigas M. Ramírez como titulares y señores Raúl Trelles Basil, Luis Alberto Trelles, Miguel Angel Luppi y Juan Francisco Dorrego, como suplentes; Delegados Obreros, señores Santiago [illegible]tamente y Luis Zabaleta como titulares y señores Rolan Llambí, Eduardo Samandú, Benigno Cáceres y Guillermo Sotelo como suplentes.

2.o) Cométese al Consejo Central de Asignaciones Familiares con la intervención de la Inspección General de Hacienda dar posesión de cargo a las nuevas autoridades del Consejo Directivo de la Caja.

3.o) Comuníquese, publíquese y siga al Consejo Central a sus efectos. — **PACHECO ARECO.** — JORGE SAPELLI.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO

13

Decreto 349|969. — Se especifica la fecha en que comenzarán a regir las nuevas sobretasas a aplicarse por la Dirección Nacional de Correos, en servicios aéreos al exterior.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto el decreto del Poder Ejecutivo D.301|969 de 26 de junio de 1969, por el cual se aprueban las nuevas sobretasas a aplicarse por la Dirección Nacional de Correos en servicios aéreos al exterior.

Considerando: I) Que de acuerdo a lo manifestado por la Autoridad Postal, debe modificarse el artículo 2.o del mencionado decreto, fijando como fecha de imposición de las mencionadas sobretasas, el 1.o de agosto de 1969.

II) Que dicho planteamiento se basa en la necesidad de adecuar las sobretasas aprobadas a las tasas postales vigentes y de efectuar los pagos pertinentes a las Compañías de Aeronavegación una vez ajustadas las mismas.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo D. 301|969 de 26 de junio de 1969, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 2.o Las nuevas tarifas comenzarán a regir a partir del 1.o de agosto de 1969".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese y dése cuenta a la Asamblea General. — **PACHECO ARECO.** — JUAN L. AGUERRE CAT.

14

Resolución 803|969. — Se modifica la resolución por la que se autorizó a PLUNA, a aplicar diversas tarifas de carga en sus servicios internacionales, en el sentido de establecer la que corresponde al tramo Montevideo-Río de Janeiro.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 24 de julio de 1969.

Visto la solicitud formulada por Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) en el sentido de que se modifique la tarifa de carga aprobada por resolución del Poder Ejecutivo N.o 520|966 de 12 de julio de 1966, aplicable a los servicios aéreos internacionales en el tramo Montevideo-Río de Janeiro para los envíos de hasta 45 kilos de peso.

Resultando a fojas 1 del presente asunto el ente estatal PLUNA informa que por error en la citada resolución se estableció el costo de dicha tarifa en U$S 0.52, debiendo haberse fijado en U$S 0.62.

Considerando: I) Que el Departamento de Operaciones de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay manifiesta que no tiene observaciones que formular a la solicitud de PLUNA.

II) Lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay y la opinión favorable de la Dirección Nacional de Transporte.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo N.o 520|966 de fecha 12 de julio de 1966, por la que se autorizó a Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea a aplicar diversas tarifas de carga en sus servicios aéreos internacionales, en el sentido de establecer que en el tramo Montevideo-Río de Janeiro los envíos de hasta cuarenta y cinco (45) kilos de peso abonarán sesenta y dos céntimos de dólar (U$S 0.62) en lugar de cincuenta y dos céntimos de dólar (U$S 0.52), como se estableció por error.

2.o Comuníquese, publíquese y archívese. — PACHECO ARECO. — JUAN L. AGUERRE CAT.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 14 de julio de 1969.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

21.594—"Cápsulas Tetraciclina Libra" gestionada por el químico farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en los Laboratorios Libra.

82—"Solución de sal orgánica de hierro con vitaminas" gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en los Laboratorios de Sydney Ross Uruguay Limitada, Línea de Medicamentos Básicos Económicos.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

699—"Champú Concentrado" (Dop Crema) gestionado por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborado en el Laboratorio Cosmex. (Renovación).

1503—"Sufrage 2 F" de L'Oreal) gestionado por la químico farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborado en los Laboratorios Cosmex.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

5646—"Marviton Clausen" gestionado por el químico farmacéutico Enrique Loedel y elaborado en los Laboratorios Clausen.

5808—"Gel-Al (tabletas) gestionada por el químico farmacéutico Omar Conti y elaborada en los Laboratorios "Sur".

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el 21 de julio de 1969.

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de Jochen Rosebstock, Carlos Luis Cubillo y Carlos Alberto Vainesman.

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de Juan Szwarc, Mabel Ferrari Ugarte, Leoni Lamothe de Chifflet y Marta Quintans.

La Secretaría.





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

30ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH, Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

—Planteamiento formulado por el señor senador Guadalupe con respecto a nota enviada y actitudes asumidas por el mismo. Mociona para que sus palabras pasen a la Comisión respectiva del Cuerpo, invitándose al señor Ministro de Cultura, a los efectos de que informe.
—Intervención del señor senador Echegoyen.
—Aclaración del señor Presidente.
—Manifestaciones del señor senador Fleitas.
—Se vota: **Afirmativa.**
—Manifestaciones del señor senador Pintos, referente a un telegrama que dicho señor Rector enviara al señor Embajador del Uruguay en Brasil. **(14)**

—Intervención de varios señores senadores. Se resuelve pasar las palabras pronunciadas, a la Suprema Corte de Justicia y al P. E.

—Cuarto intermedio. (15)
—Lo formula el señor senador Paz Aguirre para que el Senado pase a intermedio hasta el día de mañana a la hora 17 y 30 minutos.
—Se vota: **Afirmativa.**

—Se levanta la sesión. (16)
—Así se hace a la hora 19 y 31 minutos.

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de julio de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 8, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Cuestión de fueros planteada por el señor senador Dr. Washington Beltrán, sobre un procedimiento policial practicado al amparo de las Medidas Prontas de Seguridad.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

2º Se declara de interés nacional la explotación, la preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Ley de Pesca.) (Carp. 239/967. Rep. 342/968.)

3º Se establecen normas para la circulación, en los respectivos ámbitos departamentales, de vehículos automotores brasileños introducidos al país en régimen de admisión temporaria. (Carp. 960/968. Rep. 158/969.)

4º Se aprueba el Convenio Comercial suscrito con la República Popular de Bulgaria. (Carp. 799/968. Rep. 192/969.)

5º Se aprueba el Tratado de la Cuenca del Plata. (Carp. 1182. Rep. 193.)

6º Elección de Vicepresidentes.

7º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

8º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 4to. de la Inspección General del Ejército. (El plazo constitucional vence el 14 de julio de 1969.) (Carp. 1132. Rep. 130.)

b) Funcionaria del Instituto Nacional de Alimentación. (El plazo constitucional vence el 16 de julio de 1969.) (Carp. 1139. Rep. 131.)

c) Choferes del Centro Departamental de Salud Pública de Salto. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 852/968. Rep. 132/969.)

ch) Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 897/968. Rep. 133/969.)

d) Oficial 2do. de la Inspección General de la Fuerza Aérea. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1144. Rep. 134.)

e) Oficial 4to. del Centro Auxiliar de Salud Pública de Cardona. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1145. Rep. 135.)

f) Oficial 4to. del Hospital Vilardebó. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1146. Rep. 136.)

g) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1147. Rep. 137.)

h) Funcionaria de la Agencia de Rentas de la Dirección General Impositiva de José Pedro Varela (Dpto. Lavalleja). (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 1148. Rep. 149.)

i) Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Rocha. (El plazo constitucional vence el 28 de julio de 1969.) (Carp. 712/968. Rep. 150/969.)

j) Ayudante de Veterinario Regional de 2da. del Subprograma Sanidad Animal, del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 30 de julio de 1969.) (Carp. 1155. Rep. 151.)

k) Oficial 4to. de la Inspección General de Marina. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1161. Rep. 154.)

l) Auxiliar Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1969.) (Carp. 1162. Rep. 155.)

ll) Oficial 4to. del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1168. Rep. 156.)

m) Funcionario de la Contaduría General de la Nación. (Carp. 762/968. Rep. 157/969.)

n) Jefe de 3ra. de la Caja de Retirados y Pensionistas Militares. (El plazo constitucional vence el 21 de julio de 1969.) (Carp. 478/967. Rep. 173/969.)

ñ) Jefe de 3ra. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1169. Rep. 174.)

o) Auxiliar 4to. Presupuestado, de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1170. Rep. 175.)

p) Enfermera 2da. del Instituto de Endocrinología del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1171. Rep. 176.)

q) Chofer de 1ra. de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 10 de agosto de 1969.) (Carp. 1172. Rep. 177.)

r) Funcionario de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios del Ministerio de Ganadería y Agri-

cultura. (El plazo constitucional vence el 12 de agosto de 1969.) (Carp. 613/968. Rep. 178/969.)

s) Oficial 3ro. del Centro de Investigaciones de Animales de Granja del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1174. Rep. 179.)

t) Auxiliar 1ro. de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 17 de agosto de 1969.) (Carp. 1175. Rep. 180.)

u) Jefe de Departamento de la Dirección Forestal, Parques y Fauna del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1969.) (Carp. 1082. Rep. 181.)

v) Enfermera 2da. del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1189. Rep. 182.)

x) Auxiliar 1ro. de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1190. Rep. 183.)

y) Oficial 4to. de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1191. Rep. 184.)

z) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1969.) (Carp. 1192. Rep. 185.)

z1) Oficial 1ro. de la Dirección de Sanidad Vegetal del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1969.) (Carp. 1078. Rep. 186.)

z2) Oficial 4to. de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 27 de agosto de 1969.) (Carp. 1194. Rep. 187.)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia el señor senador **Lepro.**

Con aviso el señor senador **Ferrandís.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 39 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se designa con el nombre de "Guillermo Tell" a la Escuela Nº 126 de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. (Carp. 1234)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Pintos, relacionadas con el pago de haberes a los retirados de tropa. (Carp. 98)

A disposición del señor senador Pintos.

El Ministerio de Industria y Comercio *acusa recibo del* pedido de informes formulado por la señora senadora Roballo, relacionado con las sanciones aplicadas a seis inspectores de Ancap. (Carp. 64)

A disposición de la señora senadora Roballo.

La misma Secretaría de Estado remite los informes solicitados por el señor senador Enrique Rodríguez, relacionado con las obras de montaje de la fábrica de portland en Paysandú. (Carp. 91)

A disposición del señor senador Enrique Rodríguez.

El Ministerio de Hacienda remite informes relacionados con las manifestaciones formuladas por el señor senador Beltrán, sobre los tributos aplicados a la actividad agropecuaria y a la propiedad inmobiliaria urbana. (Carp. 87)

A disposición del señor senador Beltrán.

El Ministerio de Salud Pública acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Rodríguez Camusso, sobre las razones que originaron la suspensión de las clases hasta el 30 de junio ppdo. (Carp. 83)

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, acusa recibo de los pedidos de informes formulados por el mismo señor senador, sobre irregularidades en la Dirección Nacional de Correos y sobre el estado del material de vuelo de Pluna. (Carp. 83)

A disposición del señor senador Rodríguez Camusso.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aprueba el Acuerdo que instituye el Centro Latinoamericano de Física. (Carp. 998)

Por el que se aprueba el Convenio Cultural suscrito con la República de Chile. (Carp. 855)

Y por el que se aprueba el Convenio de Cooperación Científica y Técnica suscrito con el Estado de Israel. (Carpeta 828)

Repártanse.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la ley, por la que se designa con el nombre de "María Emilia Castellanos de Puchet", al Instituto Normal de Durazno. (Carpeta 1000)

La Cámara de Representantes comunica la sanción de los siguientes proyectos de ley:

Por el que se extiende el plazo fijado en el artículo 206 de la Ley Nº 13.728, que estableció un Plan Nacional de Viviendas. (Carp. 1197)

Y por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para adquirir los derechos de autor de las obras del escritor Hugo David Barbagelata, otorgándole en contraprestación una renta vitalicia de veinte mil pesos mensuales. (Carp. 966)

Archívense.

La señora María Mórtola de Negro remite una nota, agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo, con motivo del fallecimiento de su esposo, el doctor Raúl Negro.

Téngase presente.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un funcionario de la Dirección General Impositiva, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carp. 1122)

El señor senador Zabalza solicita informes al Ministerio de Ganadería y Agricultura, sobre las declaraciones juradas presentadas sobre su estado de cuentas con los productores, por los establecimientos frigoríficos exportadores.

Procédase como se solicita.

4

El señor senador Carrere Sapriza solicita informes a los Ministerios de Industria y Comercio, Hacienda y Ganadería y Agricultura sobre deudas que mantienen instituciones privadas y oficiales con la producción rural, cuyo monto superaría los cuatro mil millones de pesos y medidas para su cancelación.

Procédase como se solicita.

(Texto del pedido de informes:)

"Montevideo, julio 8 de 1969.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,

Dr. Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

En uso de las facultades constitucionales y reglamentarias pertinentes, solicito se curse a los Ministerios de Ganadería y Agricultura, Industria y Trabajo y Hacienda, el siguiente pedido de informes sobre "Deudas que mantienen instituciones privadas y oficiales con la producción rural, cuyo monto superaría los cuatro mil millones de pesos y medidas que se ejecutarán para cancelarlas".

Como aspecto previo al cuestionario que agradecemos contestar, debemos señalar la honda preocupación existente en sectores del trabajo rural, particularmente agrícola y pecuario del país, por el monto singularmente elevado que actividades privadas y oficiales mantienen con ese sector, básico para el cumplimiento de las metas de desarrollo que se han propuesto para el futuro.

Las preguntas a contestar, son las siguientes:

1º) ¿Es exacto que a los productores remolacheros se le deben $ 1.200:000.000.00 (mil doscientos millones de pesos) por la falta de pago de organismos oficiales y una empresa industrializadora que procesa la remolacha?

2º) ¿Es exacto que a los productores trigueros entre organismos privados y oficiales se les deben alrededor de $ 700:000.000.00 (setecientos millones de pesos)?

3º) ¿Es exacto que a los productores laneros damnificados por una firma exportadora se le adeudan $ 400 millones (cuatrocientos millones de pesos)?

4º) ¿Es exacto que en el renglón carnes se les adeuda a los productores alrededor de $ 900:000.000.00 (novecientos millones de pesos), debiendo sólo una empresa industrializadora $ 600:000.000.00 (seiscientos millones de pesos)?

5º) ¿Es exacto que Conaprole adeuda a la producción lechera $ 1.200:000.000.00 (mil doscientos millones de pesos)?

6º) ¿Qué medidas piensa arbitrarse para la corrección de estas situaciones anormales que tienen una incidencia netamente negativa en las metas de desarrollo que se han propuesto para el futuro?

Sin otro particular saludo al señor Presidente muy atte.

Dr. Justino Carrere Sapriza
Senador".

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Yo, señor Presidente, me he inscripto para hablar de un asunto muy sencillo, aunque, en sí, trascendente.

El Senado de la República, muy a menudo, rinde, con sincero sentimiento, homenaje a quienes, por distintos motivos, han merecido, en vida —por su conducta, por su comportamiento, por su modo de actuar y, en definitiva, por muchas otras razones— la consideración de quienes los rodean.

Pero hoy, señor Presidente, quiero referirme a un hombre común, al cual, aparentemente, no habría ningún motivo para rendirle homenaje por parte de este Cuerpo, aunque, en verdad, no es así.

En el día de ayer, como es de conocimiento público, fue asesinado, sin ningún motivo, en el cumplimiento de su deber, un agente policial, que deja una mujer y cinco hijos. Y estimo, señor Presidente, que él también merece que un Cuerpo como éste, le tribute un sentido homenaje. Como decía Manrique, en la hora de la muerte "allegados son iguales los que viven por sus manos y los ricos". Y creo que la muerte de este hombre, tan alevosa y tan sin sentido, conmueve a todos los hombres, cualesquieran sean las ideas que tengan, ya que, en realidad, más allá de lo que se piense, está el ser humano, expresado como tal.

Cayó un agente policial, alguien que, por su función, es un factor de orden y disciplina, que toda sociedad necesita. Y cayó, señor Presidente, en circunstancias tales, que es necesario ponerlas de manifiesto, por lo que ellas significan. Sin ningún motivo —repito— fue ultimado un hombre común, en el ejercicio de una función que merece el respeto de todos los hombres de bien.

Al rendir homenaje a este abnegado funcionario solicito, al mismo tiempo, que el Senado de la República se ponga de pie y que se requiera del Poder Ejecutivo la remisión, al Parlamento, de un Mensaje y proyecto de ley, por el cual se ampare, debidamente, a su mujer e hijos, que han quedado sin su único respaldo.

(Apoyados.)

Nada más.

SEÑOR PASSADORE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Es para manifestar mi adhesión a las expresiones formuladas por el señor senador y estimado amigo Fleitas, en relación con Germán Garay, humilde funcionario policial, que cayó cobardemente asesinado. Lo hago, señor Presidente, con profunda emoción, por lo que significa la acción de estos hombres que, necesariamente, tienen que guardar la seguridad de la población, arriesgando sus vidas constantemente.

Integro la Comisión de Colaboración Policial de la 21ª Sección, desde muchos años, y he tenido oportunidad de estar en contacto con los comisarios que, a lo largo del tiempo, han actuado en esa Comisaría de manera correcta y he mantenido vinculaciones con los más modestos funcionarios que allí actuaban y actúan. Sé que, salvo raras excepciones, actúan con dignidad y con verdadero espíritu de sacrificio y que, muchas veces, se ven envueltos en acontecimientos imprevisibles, de los cuales no son culpables en absoluto.

Esta muerte es una más que se agrega a las que ya tantas veces han ocurrido. Por razones de salud, no pude asistir al sepelio de este funcionario; pero sé de los discursos pronunciados por el señor Presidente de las Comisiones Generales de Colaboración Policial, señor Julio Fucito, al pie del sepulcro que guarda los restos de estos hombres que caen defendiendo el orden, fueron siempre sinceros, justos y emotivos.

Pienso que las palabras pronunciadas por el señor senador Fleitas son muy justas y adelanto que, sin ninguna vacilación, firmaremos cualquier proyecto de ley que ampare a esta familia, a la que no le va a alcanzar el seguro que ya aprobáramos oportunamente —por iniciativa de legisladores a los que acompañamos— y a la que le va a ser

muy necesaria una pensión adecuada al sacrificio que este funcionario ha hecho.

Estimo que, en estos momentos tan difíciles por los que atraviesa la República, el Senado tiene que hacer llegar su voz de aliento hasta estos hombres que, en el sacrificado cumplimiento de su deber, caen defendiendo la sociedad.

Lamento no tener aquí, en estos momentos, una poesía, que sería interesante leer. Pertenece a un poeta ruso que habla de la consideración que hay que tener hacia quienes defienden el orden y que, dentro de la mayor ecuanimidad, tratan de salvaguardar a toda la población.

Por eso, señor Presidente —incluso para satisfacción de quienes integran las Comisiones de Colaboración Policial— es importante que, en estos momentos, quienes se sientan en estas bancas, hagan llegar su solidaridad a aquéllos que, actuando con verdadero celo funcional, son objeto de atentados de esta naturaleza, que repudiamos enérgicamente.

Adhiero, en consecuencia, a todo lo aquí expresado a este respecto.

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: mi sector adhiere al homenaje que, con toda justicia, ha propuesto el señor senador Fleitas.

Evidentemente es dura y sacrificada la vida de estos modestos servidores del Estado, así como la de todos los funcionarios policiales en nuestro país. Ellos son quienes guardan nuestros hogares y nuestras instituciones, cumpliendo con su deber, en las madrugadas frías como la de ayer, mientras los que van alevosamente a atacarlos salen seguramente de lugares en los que gozan, con dinero robado, de mucho confort. Se trata de gente que gana muy poco y que sufre mucho, por lo que nos merece un inmenso respeto.

Ante el crimen de ayer, todos tenemos que llamarnos a la reflexión. Pienso que el cortejo que siguió en el día de hoy los restos del cabo Garay, fue muy pequeño. Muchas veces se ha hablado aquí de grandes columnas que han acompañado a quienes no cayeron; precisamente, cumpliendo con la ley; defendiendo a la sociedad y a la justicia. Por ello siento que el mejor homenaje que se le podía haber hecho a este hombre, era que esos mismos hombres que otras veces, tocados en sus sentimientos emocionales, acompañaron a quienes no murieron defendiendo la ley y a la sociedad, apretaran filas y acompañaran, formando un inmenso y acongojado cortejo, a un hombre modesto, que deja una familia en la miseria y que ha muerto defendiendo a la sociedad, la justicia, el derecho y a la República misma.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Me sumo, señor Presidente, a los homenajes que aquí se han tributado a este humilde servidor del orden público, caído en defensa del mismo.

No quiero hacer debate político; pero, evidentemente, tiene que llamar a la reflexión de los señores senadores, el extravío que significa que estemos rindiendo homenajes a un funcionario muerto en cumplimiento de su deber, asesinado por bárbaros criminales enmascarados con fachadas ideológicas y que, sin embargo, fuera de aquí, los periodistas, los locutores radiales o las audiciones televisadas no puedan juzgar, denunciar, acusar y censurar a quienes fueron los autores de este crimen, mencionándolos.

Señor Presidente: lamento incursionar en el tema, un poco tangencial, en este momento del homenaje. Pero es para poner de manifiesto el absurdo del decreto suscrito en el día de ayer por el Poder Ejecutivo, que nos impide, en el mismo momento en que estamos rindiendo merecido tributo de reconocimiento a una víctima de delincuentes comunes, poder censurar, denunciar e identificar por todos los medios de difusión, a los asesinos de dicho funcionario.

Nada más.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: no es la primera vez que levantamos nuestra voz en el Parlamento para rendir homenaje a funcionarios policiales. En algunos casos, hemos señalado circunstancias dramáticas, de total desamparo, en que dejan a sus familiares; pero a pesar de las iniciativas del primer momento, del Parlamento y del Poder Ejecutivo, muchos de esos familiares siguen todavía en la más total y absoluta indigencia.

Creo que el mejor homenaje que le van a rendir sus compañeros, será, seguramente, detener a los delincuentes que lo han asesinado y presentarlos ante la justicia para que ésta los sancione en la forma en que debe hacerlo.

Pero como se han dado implicaciones políticas a este hecho, no sabemos en función de qué elementos, que no poseemos, queremos señalar que si esto es así es porque integra el camino de sangre que se está trazando en el país, desde hace tiempo, de lo que son responsables elementos que creen que por esa vía pueden resolverse los problemas sociales de la República y el Poder Ejecutivo, que ha perdido totalmente el sentido de lo que es este Uruguay nuestro y lo está transformando, a extremos tales, que pronto los uruguayos no podremos reconocerlo.

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Es también, señor Presidente, para adherir a los homenajes propuestos y para recordar, una vez más, la omisión de los Poderes Públicos con respecto a casos similares que han ocurrido en épocas anteriores.

6

Hace unos instantes, entre las personas que atendía en antesalas del Senado, figuraba la señora Celia Montero de Holfman.

Esta señora perdió a su esposo, que era un agente policial, en un accidente de servicio en el año 62. El proyecto de pensión graciable vino firmado por los señores Fernández Crespo y Felipe Gil. Fue aprobado por la Cámara de Diputados y pasó al Senado donde figuró, por dos años, en la orden del día. Cuando se inició este período legislativo reiteramos la solicitud de iniciativa del Poder Ejecutivo, pero no ha vuelto. Está por alguno de los Ministerios.

Quiere decir, señor Presidente, que mucho me temo que, pasada la impresión del primer momento por la desgracia ocurrida, la señora de este funcionario policial siga la misma suerte de esta otra a la que me refiero y pase a integrar la caravana de los que deambulan por las antesalas del Senado, viendo a unos y a otros legisladores, buscando que se les haga justicia.

Entiendo que de una vez por todas tenemos que adoptar medidas de carácter general, para que cuando ocurran estas desgracias, la ley, automáticamente, resuelva esas situaciones, sin necesidad de ese espectáculo tan poco prestigiante para los órganos legislativos.

(Apoyados.)

—Aprovecho la oportunidad, para reiterar, una vez más, al Poder Ejecutivo, la solicitud de que envíe el Mensaje correspondiente para hacer justicia, de una vez por todas, a la viuda del funcionario policial Ramón Holfman, fallecido en un accidente de servicio en el año 1962.

7

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quiero adherir, también, en forma expresa, al homenaje que se tributa a este digno funcionario, que, como mérito especial, clausura su carrera nada más ni nada menos que ofreciendo su vida en cumplimiento de su deber.

Estas muertes trágicas tienen que conmovernos, especialmente a quienes por disposición natural somos enemigos de toda clase de violencia. La tenemos que repudiar, con mucho mayor motivo cuando se ejerce contra funcionarios que garanten el orden público.

8

En lo que se refiere a las palabras del señor senador Pintos, creo recordar, también, que en el mes de enero falleció un funcionario policial, en circunstancias semejantes a éstas y en él Senado se estimó que debía enviarse un proyecto de ley que amparara a las viudas e hijos, que son las víctimas reales en estos dolorosos sucesos.

Creo que nuestras palabras deben pasar al Poder Ejecutivo, no sólo para que se tome en cuenta...

SEÑOR CAPUTI. — Hay un proyecto que está desde enero en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PENADES. — Entonces tendríamos que comunicarnos con nuestros compañeros de la Cámara de Diputados para que se active la sanción de estas iniciativas, que no podrán reparar, de ninguna manera, el dolor de una muerte tan injusta pero que, de cualquier manera, llevarán alguna ayuda material a quienes quedan en desamparo a raíz de estos luctuosos sucesos.

9

SEÑOR GIL. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, adherimos sin reservas a todas las expresiones que se han vertido con ocasión de la trágica muerte del agente Garay.

Tenemos convicción muy firme con respecto a alguno de los problemas políticos tangencialmente aludidos a lo largo de este pequeño debate. Pero preferiríamos que en este momento, frente a la trágica muerte de este modesto funcionario, hablara solamente nuestro corazón de uruguayos y nuestro sentido de solidaridad humana frente al hombre caído y a su desdichada familia.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR GIL. — Por consiguiente, adherimos a todas las expresiones formuladas y daremos nuestro voto a los homenajes que se propongan.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Adhiero a los conceptos que aquí se han expresado. Para mí es particularmente penoso el fallecimiento de este agente de policía. Don Germán Garay era un correcto y dignísimo funcionario, y por sobre todo, un hombre bueno; esta última expresión ya dice mucho de un ser humano. No es de ahora que lo conocía: durante los años en que fui Consejero y Ministro, las veces que tuve custodia, conté con esta persona que se prodigaba no sólo al servicio del Vicepresidente de la República, sino de todo el barrio.

Lo que aquí se ha dicho, ha sido muy merecido. Era de justicia y de ineludible deber, que desde el Senado, como se ha hecho con los grandes servidores del Estado en los diferentes planos del mérito ciudadano, se rindiera público homenaje al funcionario que sacrificó el supremo bien de la vida, en la instancia heroica en que le correspondió defender a la sociedad amenazada y agredida por la delincuencia. Con entereza y valentía ejemplarizantes, ha caído alevosamente asesinado en una encrucijada de su destino, en cumplimiento de una misión elevada y difícil, cual es la de velar, con el esfuerzo y la responsabilidad personal, por el orden social y la integridad de otras vidas. Puede afirmarse, sin hipérbole, que un hombre modesto asciende así a la grandeza. En el momento histórico que el país está viviendo, en que se confunden o niegan valores esenciales por conductas peligrosamente extraviadas, el comportamiento de este abnegado representante del Instituto policial, configura un símbolo de las virtudes patrióticas del hombre uruguayo, que a través de todas las crisis quedará intacta. Al despedirlo con estas palabras, hago llegar también mi emocionado pésame a sus atribulados familiares, a quienes Germán Garay deja el honroso legado moral de una existencia consagrada y entregada al bien colectivo.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: queremos adherir, sin ningún género de reservas, al justo homenaje que ha propuesto el señor senador Fleitas, e incluso a los términos en que el mismo fue promovido.

Nuestra condenación a esta forma delictiva e insólita de la violencia es genérica, y somos perfectamente consecuentes con lo que en otras oportunidades hemos sostenido. En el Uruguay y en 1969 la violencia, en nuestro concepto, el desconocimiento de las normas constitucionales y legales, no se justifica en modo alguno, escudándose en ninguna forma ideológica ni en ninguna concepción social o económica. En el Uruguay, en 1969, por graves que sean sus problemas, todo puede ser enfrentado y resuelto dentro de la Constitución y dentro de la Ley.

En 1968 como en 1969, hemos asistido a desbordes de violencia que han generado víctimas. Sin importarnos para el caso la ideología de unas u otras, o el volumen y el nivel en que se han estado desenvolviendo, señalamos nuestro repudio a toda forma de desborde criminal.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: adherimos al homenaje propuesto por el señor senador Fleitas. A lo largo de muchísimos años de actuación pública, hemos trasmitido lo que es un imperativo en nuestra conciencia: la condena permanente a toda clase de violencia esgrimida por quien sea, proceda de donde proceda y vaya con-

tra quien vaya. Hemos sido leales con nuestra manera de pensar, de sentir y de actuar. Somos hombres de paz, toda nuestra vida política está consagrada a ella, como así también toda nuestra vida privada y actividades públicas. Si algún reproche puede hacérsenos, quizá, es que estemos dispuestos a pagar un precio excesivo por esa paz, y esta muerte no la entendemos bajo ninguna forma y en ningún sentido.

Evidentemente, el país atraviesa un clima muy particular, y el llamado a la reflexión que se pueda formular, no digo que sea tardío, pero tal vez no encuentre el eco suficiente en todos los que en alguna manera son responsables de la forma en que esta etapa puede ser superada.

Nos tocó protagonizar, en 1965, un hecho en el cual perdió la vida un sargento de la policía, a quien nosotros acompañábamos en la resolución de un trámite policial contra transgresores de la ley. Tuvimos, en esa circunstancia tan trágica en que perdió la vida este hombre, oportunidad de conocer y de dialogar con muchos funcionarios menores de la policía, donde tenemos buenos amigos y, sensibles a toda expresión del pueblo, señor Presidente, no somos ajenos a los problemas, a las dificultades, a las esperanzas, a la angustia de los hombres que componen el cuerpo policial; sabemos como muchas veces se ingresa a él, que algunos no tienen vocación, sino que lo hacen ante la imposibilidad de encontrar otro trabajo y, en el correr del tiempo se van sintiendo compenetrados de la función que desempeñan, y en los barrios donde actúan, en aquellos lugares donde permanecen durante mucho tiempo al servicio del orden defendiendo, naturalmente, lo que es en última instancia la aplicación de la ley. Ellos saben ganar el aprecio del barrio, de los vecinos, se hacen estimar por sus condiciones personales. El señor Presidente del Senado, Vicepresidente de la República, con su referencia al conocimiento personal que de este hombre tenía, no hace sino expresar algo que también nosotros sabíamos. Detrás de cada funcionario policial, hay un ser humano con sus problemas, su familia, su esperanza y su angustia, como en cualquier otro gremio y actividad.

No hacemos consideraciones de carácter político en este momento, cuando cae un hombre en una forma tan alevosa, tan incomprensible, que obliga a nuestra condena; simplemente hacemos un alto, una pausa en la labor del Senado para adherir al homenaje propuesto por el señor senador Fleitas, convencidos que más que rendírselo a un policía o a un servidor del orden, lo hacemos al ser humano que, como tantos otros, cae en el cumplimiento del deber.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: nosotros no comprendemos el sentido del holocausto que significa la muerte de este representante de las fuerzas policiales. Como es obvio, no vamos a hacer ningún comentario de orden político sobre este tema en sí, porque algunos de los aspectos marginales que pensábamos señalar, el señor senador Michelini se ha adelantado a precisarlos, y creemos que tiene razón. En muchos casos, estos hombres se enrolan en la policía por circunstancias muy particulares, a veces sin vocación. Dentro del funcionario está el hombre con todas las angustias y todos los problemas que tenemos los seres humanos; pero en este caso resulta particularmente dolorosa, por cuanto queda una familia pobre, humilde, con 5 niños, en el desamparo, para la cual un padre de más de 50 años no había podido conformar un futuro, creando un grave problema para la madre y la propia sociedad. Nos sentimos solidarios con esta familia, en instante tan penoso, y queremos expresar que adherimos a todos los conceptos que se han manifestado en torno a este episodio tan lamentable, señalando, igualmente, que sería de mucho interés que, a través de la Mesa del Cuerpo, se trasmitiera la preocupación de la Cámara de Senadores, para que otro caso similar ocurrido en el mes de enero, al que hiciera referencia el señor senador Penadés, pudiera tener el trámite rápido, porque hechos como éste dejan una angustiosa interrogante con respecto al futuro de esas familias desamparadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—22 en 22. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por unos instantes.)

10

—Para un problema de orden interno, tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Hicimos llegar a la Mesa un pedido de informes a elevarse a los Ministerios de Industria y Comercio, de Hacienda y Ganadería y Agricultura, fruto del contacto con distintos sectores productores, particularmente pequeños y medianos, de la actividad rural, angustiados por el monto, yo diría muy importante, de las deudas que mantienen distintas entidades privadas y organismos oficiales. Me refiero, concretamente, al caso de los productores remolacheros, en primer término, que nos visitaron en numerosa delegación en la tarde de ayer, a quienes se les debe un monto aproximado de $ 1.200:000.000, que tiene una incidencia negativa con respecto a la futura producción de remolacha, ya que está en el desamparo más absoluto para solicitar créditos al Banco de la República, dado que no están en condiciones de solicitarlos hasta tanto hayan cancelado sus *compromisos* anteriores. Otro tanto sucede, señor Presidente, con el sector de la producción que ha vendido hacienda a determinados frigoríficos.

El monto de la deuda no se conoce con precisión. A través de un decreto, el Poder Ejecutivo está realizando la investigación de este monto, pero informaciones oficiosas y extraoficiales nos han hecho saber que sólo un establecimiento superaría en el monto de lo adeudado la cantidad de 600 millones de pesos. Otros estarían muy próximos a la cifra de 900 millones de pesos.

En el renglón de la lana tenemos el problema de los damnificados de Furhman todavía sin resolver, pese a que existe una promesa de parte del Ministro de Hacienda, expresada en la Comisión de Hacienda integrada con Fomento, con el ánimo de buscar una solución para saldar una deuda de 400 millones de pesos.

Con los productores trigueros, entre organismos privados y oficiales, se estima que en líneas generales la deuda no baja de 700 millones de pesos.

En cuanto a los productores de Conaprole, el monto global señalado por el Interventor, es del orden de los 1.200 millones de pesos.

No vamos a plantear este tema con ánimo destructivo sino, por el contrario, con el ánimo constructivo que nos dicta nuestra preocupación por el problema. Se trata de una cifra de alrededor de los 4:500.000 pesos, adeudada a personas que en su inmensa mayoría son pequeños y medianos productores. Ella tiene, además, una influencia absolutamente negativa sobre los planes de desarrollo. Debe señalarse esto a los efectos de que se proteja más al sector de la producción para que esa gente se sienta animada a seguir adelante.

Comprendemos que la política deflacionaria tiene un sentido, sobre todo cuando va acompañada de una mar-

cha paralela en el orden de la producción. Pero cuando tenemos un factor tan importante que abarca rubros agrícolas y pecuarios, desde la lechería y ganadería de carne al sector lana, nuestra preocupación se orienta a solicitar a través de este pedido de informes, una pronta respuesta. Si el Poder Ejecutivo no toma una pronta medida a este respecto, vamos a propiciar, a través de una de las Comisiones del Cuerpo, la concurrencia de los señores Ministros para ofrecerles nuestra colaboración y algunas ideas que concurran a una búsqueda constructiva de soluciones para este problema que afecta a un núcleo tan numeroso e importante como es el de los productores rurales del país.

Por ahora, señor Presidente, es lo que quería señalar. Desearía que la Mesa me informara si este pedido de informes ha tenido entrada. Si no hubiera sido así, solicitaría se le diera el trámite correspondiente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha dado entrada, señor senador.

Debo rectificarlo desde la Mesa, porque sobre el monto de muchas de esas deudas han llegado Mensajes del Poder Ejecutivo. Casualmente, todo lo referente a la deuda de Conaprole con las diferencias de precio y diferencias de costo de pasterización, se encuentra en la Cámara de Representantes. Me estoy ocupando personalmente del problema.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Quisiera hacer una pequeña precisión sobre este tema. Es verdad que el Poder Ejecutivo ha enviado Mensajes para que la ley provea recursos a los efectos de atender determinadas obligaciones del Estado.

Pero también es verdad que la obligación existe con prescindencia de la sanción de cualquier ley. En la historia del país nunca se precisó ley alguna para que el Estado pagara —como nadie ignora que tiene que pagar— la diferencia de precios de la leche que emerge de la demora del Estado en fijar dichos precios dentro del plazo legal.

Esta es una obligación que el Estado no rehuyó nunca desde la creación de Conaprole y que, por primera vez ahora se plantea por la vía legal.

Por otro lado, asombra también que le asalten los escrúpulos jurídicos al Poder Ejecutivo, únicamente cuando se trata de pagar a los productores. Todos los días recibimos repartidos que nos informan —de 40, 50 y hasta 70 millones de pesos por vez— sobre la utilización del artículo 29 para atender toda clase de gastos. Pero para esto, no. ¿Por qué para todo lo demás sí, y hasta por montos astronómicos, mientras que para esto que tiene que ver con la situación de muchos modestos y pequeños productores, el procedimiento no es utilizado? ¿Acaso se pretende, por esta vía, terminar responsabilizando al Parlamento, que es el único que no tiene nada que ver con esto, por los atrasos del gobierno, frente a los productores del país? Si fuera así, sería un ejemplo más de una política que no quiero calificar y que parece reflejarse en la necesidad que el Poder Ejecutivo tiene de echar la culpa a la Cámara de Representantes o al Senado de todo aquello que no quiere o no puede resolver.

SEÑOR PRESIDENTE. — Daría la impresión, señor senador, de que sus palabras tuvieran relación con una simple información que suministré como jefe del servicio.

Incluso creo que sobre el problema de la defraudación en las barracas de lana, que se planteó en su oportunidad, no ha habido un compromiso de parte del señor Ministro de Hacienda. Lo digo porque en los dos o tres días que ejercí la Presidencia por azar, lo que él me llevó a mí, fue —después de haber estado en la Comisión— el nombramiento de una Comisión para estudiar "in totum" el problema.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería hacer la aclaración de que abarqué este tema en forma global, aunque tiene una latitud que permitiría hablar durante horas sobre cada uno de los puntos a los que hice referencia en forma casi telegráfica.

Con respecto a lo planteado en último término por el señor Presidente, deseo señalar que en la última reunión de la Comisión de Hacienda integrada con Fomento, el señor Ministro de Hacienda, señaló algunas cosas importantes. En primer lugar, mencionó el monto de lo defraudado, situándolo en la cifra de 372 millones de pesos, a lo que habría que agregar un millón de kilos de lana de la empresa que habrían sido gravados por algunos Bancos de plaza, motivo por el cual prácticamente los Bancos tienen prioridad.

En segundo lugar, el doctor Charlone hizo referencia a la Comisión que mencionó el señor Presidente. En tercer lugar, destacó el ánimo del Poder Ejecutivo de encontrar una solución a través del trabajo de esa Comisión designada por él. Seguramente las contribuciones serán útiles porque el ánimo legislativo es sumamente constructivo.

Nada más.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — El señor senador Carrere Sapriza replantea un tema que hemos discutido días pasados en Sala. Antes se inició con el problema de la remolacha y hoy se plantean otros: en el problema de la carne son 1.500 millones; en remolacha, 1.200 millones; en lanas por Barraca Furhman, 400 millones; en trigo, 700 millones y en Conaprole, 1.200 millones. Son 5.000 millones de pesos.

Pero yo veo señor Presidente, la angustia tremenda que está viviendo la campaña en este momento. Hay, además, desánimo para plantar, que es lo más grave. Tarde o temprano el Estado cumplirá con esas obligaciones, pero el productor rural debería estar sembrando trigo ya, en este momento. Puedo asegurar a los señores senadores que en San José —no sé si es así en los demás departamentos— el área sembrada no va a llegar al 40 % de la totalidad. Hay casos como éste: un productor rural entrega el trigo a mediados de marzo; Abastecimientos Agropecuarios, le entrega dos conformes estableciendo que se le va a pagar el 80 % a los 20 días y el 20 % restante al mes siguiente; han transcurrido cuatro meses y este productor rural no ha recibido ni un solo centésimo. Sin embargo, no está ahí lo más grave, sino en lo siguiente: conozco un caso de un productor de San José que entregó el trigo en abril: el monto de lo producido era 6:500.000 pesos; el Banco de la República lo cita y lo conmina a pagar los 2 millones de pesos que le debe porque, de lo contrario, comienza a correr un interés de mora del 4 % mensual. El productor le contesta que siendo el Banco de la República parte del Estado y debiéndole éste 6:500.000 pesos, puede cobrarse los 2 millones reclamados y devolverle el resto. Pero en el Banco de la República le contestan que ellos no tienen nada que ver con Abastecimientos Agropecuarios y que si no paga su deuda, el Banco no le renovará los créditos.

Yo pregunto, señor Presidente, quién pierde con esto. No es el produetor ni el Banco de la República, sino el país. La zafra del ganado gordo está en el momento culminante. Los fríos de la estación hacen perder peso a los novillos, y eso no lo pierde solamente el productor, sino también el país porque es dinero que pierde la comunidad.

En la remolacha se ha producido, no diré una estafa, porque es una palabra que no quiero usar, pero sí un verdadero engaño al productor. Se dijo que el Banco de la República le concedía, a la Comisión Honoraria del Azúcar, un crédito de 1.500 millones para pagar la zafra remolachera, hace dos meses. Se le entregó 600 pesos, a cuenta de los 4.200 pesos por toneladas, a que se compra la remolacha.

Han transcurrido 60 días y sólo recibieron 600 pesos, que es menos de la mitad de lo que cuesta el flete para llevar la remolacha hasta la Estación Montes.

A esto podemos agregar el problema de Conaprole y, entonces, debemos repetir lo que decía el señor senador Ferreira Aldunate ¿quién es el responsable? El Poder Ejecutivo, que no fijó el precio de la leche el día que la ley lo determina. Y esos días que van transcurriendo, se estima que cada uno significa 2 millones de pesos de pérdida al Estado.

Ahora se envía un proyecto al Parlamento, para recabar recursos. Naturalmente, que lo vamos a estudiar y votar. Pero lo tremendo de todo esto es que produce un gran desánimo en la campaña, como jamás había podido apreciar.

Hace 22 años que recorro el departamento y nunca como hoy he visto indignación más grande en el productor rural. Los campos tienen que ser trabajados ahora; la época del laboreo y la fertilización es ahora y no el mes que viene, porque ya será tarde para plantar trigo y para recuperar los kilos de carne que pierden los animales y, también, será tarde para devolver el ánimo al productor, porque si la campaña no produce lo necesario para cubrir las necesidades financieras y económicas, caemos en un desastre nacional.

(Apoyados.)

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Había pedido la palabra para referirme a otro asunto, pero adhiero a las manifestaciones que acaban de formularse con respecto a un problema tan trascendente como el que se ha considerado esta tarde.

No voy a repetir lo que se ha dicho porque significaría un replanteamiento de las mismas expresiones que he formulado tiempo atrás. Lo cierto es que la campaña vive momentos de inquietud y preocupación. No creo que sea una campaña en desesperanza ni en decepción. Es una campaña que quiere trabajar, que tiene posibilidades y fe en el país y es justo, entonces, que se le den los medios necesarios para hacerlo. Es una campaña que está preocupada por los acontecimientos que perturban a la ciudad de Montevideo. Quiere trabajar para rehacer al país, patrióticamente.

En la campaña, en estos momentos, lo importante, es que toda la culpa de este problema la tiene la política crediticia del Banco de la República, y, también, el Ministerio de Hacienda, que no ha dado los créditos suficientes para poder cumplir con los pagos del trigo, remolacha y carne como ocurre con los frigoríficos Anglo y Nacional, por todas las deudas que tienen con los productores del país.

Es una campaña descapitalizada, sin numerario, sobre todo en un momento en que hay más exigencias fiscalistas y se le reclama que paguen los impuestos al día y en su totalidad, sin ninguna contemplación, por parte de algunos Intendentes Municipales que corresponden al sector del gobierno.

Creo que es un problema importante que habrá que considerarlo en extenso. Lo estaba tratando la Comisión de Hacienda, y lo ha considerado la de Fomento. Creo que el Ministro de Hacienda todavía está a tiempo para movilizarse un poco a efectos de que el Banco de la República por intermedio de los Ministerios, pague sus deudas a los productores que, patrióticamente, están empeñados en recuperar el país para que marche por la senda de progreso y de paz que todos los uruguayos anhelamos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quiero referirme a las expresiones del señor senador Ubillos.

Aquí, en Sala, se hizo un planteamiento muy bien hecho por el señor senador Pintos y se convocó a la Comisión al Presidente del Banco Central y al Ministro de Hacienda, donde oímos cosas tremendas, como éstas. El delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura dijo que el presupuesto crediticio de ese Ministerio estaba situado en 15.000 millones de pesos. El Banco de la República, por su parte, por boca del Gerente de Créditos Agropecuarios, expresó que había abierto un plan de créditos a la campaña, del orden de los 10.000 millones de pesos. Pero el presupuesto monetario del Banco Central —asómbrense los señores senadores— estimaba la cifra del crédito a la campaña en 1.600 millones de pesos. Quiere decir que el Ministerio pedía 15.000 millones, el Banco de la República, y el Banco Central, frente a una política crediticia cuyo origen no sabemos cuál es, situaba esa cifra en 1.600 millones. Quiere decir que con el presupuesto monetario que hemos tenido a la vista, habría dinero para el Banco de la República, por ejemplo, en uno de los rubros, maquinaria agrícola, sólo alcanzaría para comprar, para todo el país, catorce tractores.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Como Presidente de la Comisión de Fomento me tocó intervenir en esas sesiones que se realizaron a raíz del planteamiento del señor senador Pintos, en el Senado. Fueron cuatro sesiones. Concurrieron, por el Directorio del Banco Central, su Presidente, por el Directorio del Banco de la República su Vicepresidente y el Ministro de Hacienda.

Lo que quedó claro, sintetizando, es que las instrucciones para el presupuesto monetario, en lo que se refiere a los créditos para la actividad agropecuaria, fueron adoptadas en función de directivas dadas por el Ministro de Hacienda y el Poder Ejecutivo. Este entendió que por sobre todas las cosas, lo que interesaba era la estabilización. En función de eso es que no se pudo contemplar las exigencias mínimas que entendía el Banco de la República y el Ministerio de Ganadería y Agricultura debía cumplirse con los créditos agropecuarios.

A las reuniones fueron invitados todos los senadores porque el tema era trascendente y se repartieron las versiones taquigráficas.

Lo que surgió como evidencia es que esta política, tan duramente criticada por los señores senadores que generalmente responden al gobierno, tenía como fundamental razón de ser la política del Poder Ejecutivo en esa materia.

No obstante, señor Presidente, con sorpresa, en la tarde de ayer, oímos a un integrante del Banco de la República, blanco, el señor Helio Fernández, que no pertenece a nuestro partido —sin que ello signifique haya sido elegido por el Partido Nacional para ese cargo— ...

SEÑOR PENADES. — Fue elegido con la venia del señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — ...decir, por radio, a su regreso de Estados Unidos, que se iba a seguir una tesis totalmente agresiva y que podía tener confianza la campaña en que se destinarían grandes créditos para la siem-

bra de trigo, lino y otros cereales. Esto es sorpresivo e inesperado porque contradice abiertamente lo que fue la exposición del Ministro de Hacienda y de los representantes del Banco Central y del Banco de la República en el seno de la Comisión, que fue, indudablemente, de perspectivas muy poco halagüeñas para la actividad agropecuaria pero que lo fue menos, sobre todo, para la actividad industrial...

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ...porque en esa materia el volumen total de crédito aconsejado por el presupuesto monetario se rebaja con respecto a 1968.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Sin duda, señor Presidente, este asunto no es un acertijo. La versión que se da con respecto a las reuniones de la Comisión de Fomento del Senado, son correctas.

Pero eso no es, exactamente, lo que tiene en vista el Poder Ejecutivo, que lo ha hecho público, que es conocido. El propósito del Presidente de la República es de dar créditos amplios a la agropecuaria y a la industria. El lo ha dicho y nosotros lo repetimos aquí, porque es el pensamiento del Poder Ejecutivo. Los 1.600 millones del presupuesto monetario tendrán que ser, necesariamente, modificados, porque el propósito del Poder Ejecutivo, después de comprender la realidad del planteamiento aquí hecho, que, por otra parte, es compartido por todos nosotros, porque de lo contrario el país no marcha, es dar créditos a las actividades productivas del país. Hay que buscar dinero en donde esté y lo primero que hay que hacer es cimentar el trabajo y la producción nacional. Eso es previo a cualquier otra cosa.

Pero hay que comprender que las dificultades de orden político son problemas que requieren la atención constante, minuto a minuto, del Poder Ejecutivo. Pero ello no impide que se pueda decir, con toda claridad, en el Senado, que es propósito inquebrantable del Poder Ejecutivo revisar la situación del presupuesto monetario y proveerlo necesario para que hayan créditos suficientes para la campaña y para la industria. No es un propósito, es una determinación en vías de ejecución.

El Senado hace muy bien en tener esta inquietud, porque no se trata, solamente, de los productores de remolacha; también los de leche se encuentran en una situación difícil, así como los productores trigueros porque han recibido un crédito de dos mil millones de pesos el año anterior, y al Banco de la República les ha devuelto apenas trescientos millones de pesos. También es verdad que los intereses de mora son insoportables; el mes que viene, la Caja ya empieza a cobrar a los tamberos el 4 % mensual por deudas que ellos tienen con esa institución, en virtud de que, a su vez, Conaprole, no les paga porque, al mismo tiempo, el Poder Ejecutivo tiene deudas con dicho Ente.

El proyecto de ley que está en la Cámara de Diputados, habrá que estudiarlo; indudablemente, dicha rama del Poder Legislativo se abocará de inmediato a su examen, pero lo indudable, es que se necesita dinero para movilizar la producción nacional.

En eso estamos; no puedo dar detalles porque no los tengo, pero puedo decir con toda claridad aquí en el Senado, que esa es la determinación del Poder Ejecutivo, pero lo indudable es que ha habido interferencias por todos los problemas que se han planteado.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Es contradictoria la posición del señor senador Cigliuti con la sustentada por el señor Ministro de Hacienda en la Comisión con respecto a la posibilidad de variar las cantidades dadas. En este aspecto apelo al testimonio de los señores senadores que estuvieron presentes en Comisión.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — A la versión taquigráfica.

SEÑOR MICHELINI. — El Presidente del Banco Central, así como el Ministro de Hacienda, fueron categóricos en afirmar esto y que para el año que viene sería una cosa distinta.

¿Debo interpretar las palabras del señor senador Cigliuti —esto puede ser importante, no sólo para el Senado de la República, sino para toda la actividad industrial— como un compromiso del Poder Ejecutivo para modificar el presupuesto monetario, ya estructurado, repartido y una de cuyas copias se encuentra en la Comisión de Fomento?

SEÑOR CIGLIUTI. — Las palabras que he pronunciado interpretan el pensamiento del Presidente de la República, por cuya razón, si tengo que repetirlas, las reitero. Esto quiere decir, en consecuencia, que con respecto al punto que estamos discutiendo, es propósito del Poder Ejecutivo —con toda claridad se dice— de proveer de los créditos necesarios, inmediatos y liberales a la producción y a la industria.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No tengo por qué abrigar la más mínima duda, después de oír las palabras del señor senador Cigliuti, de que el Presidente de la República tiene el sano propósito de que haya créditos abundantes y baratos para promover el desarrollo industrial y agropecuario del país, como no tendría derecho a dudar de que en la intención del Presidente de la República está eso y, además, el aseguramiento de la libertad de prensa, de reunión y de las libertades sindicales de la República. Tampoco tendría derecho a dudar de que el Presidente de la República está dispuesto a cumplir estrictamente las disposiciones constitucionales que aseguran la vigencia de las libertades públicas.

Pero aunque no dude que sea así todo eso, los hechos dicen que es exactamente al revés. Puede ocurrir que el Presidente de la República abrigue esas sanas intenciones, pero puede suceder también que no sepa a ciencia cierta, cómo esto puede traducirse o dejarse de traducir en medidas de gobierno; puede no entender muy bien el problema, porque lo cierto es que tenemos que juzgar los hechos por lo que los señores representantes del Presidente de la República manifiestan en el seno de las Comisiones Parlamentarias.

En alguna oportunidad, cuando los Ministros tenían más importancia de la que poseen actualmente y eran señores independientes que contaban con opiniones propias, cuando en el Uruguay habían, todavía Entes Autónomos que eran autónomos y, por lo tanto, se podía suponer que la opinión de algún Director de estos organismos pudiera no coincidir en ciertas circunstancias con la del Poder Ejecutivo, podía pensarse que había diferencias de criterio; pero hoy, cuando el que no opina como el Presidente de la República es separado de su cargo, cuando los Ministros firman todo lo que se les pone por delante, estén o no de acuerdo —así se trate de medidas referidas a la vigencia de derechos fundamentales— cuando hay una sola voluntad, que quizás ni siquiera sea la del Presidente (de eso ya tampoco estoy seguro) que priva en el país, estas cosas no tienen explicación y, por lo tanto, cuando vienen aquí el Ministro Charlone y el señor Subsecretario Forteza, tengo derecho a suponer que sus opiniones son las del Presidente de la República o por lo menos las del gobierno.

Cuando vienen los Presidentes del Banco Central y del República así como el Ministro de Hacienda, y los tres manifiestan que no se pueden modificar los montos del presu-

puesto monetario y que, a lo sumo, se podría transferir de un rubro a otro, algunas pequeñas disponibilidades crediticias, pero que no existen posibilidades de ampliar el crédito disponible en plaza, tengo el derecho a suponer que esa es la opinión del Presidente de la República, aunque en esta emergencia, el Presidente, no se dé cuenta.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — De cierto que no voy a dudar de las palabras del señor senador Cigliuti; descuento que sean verdad. Sin embargo, me extraña que en quince días haya habido un cambio radical, una vuelta de ciento ochenta grados en toda la política crediticia del país.

Por consiguiente, solicito al Presidente de la Comisión del Senado, señor senador Michelini, que vuelva a citar al señor Ministro de Hacienda y a los señores Presidentes de los Bancos Central y República, para que traigan la reforma del presupuesto monetario, para ir corriendo a campaña a manifestarle a los productores que el Banco de la República ha reabierto sus puertas, porque el señor senador Cigliuti sabe —porque conoce tan bien Canelones como yo el Departamento de San José— que actualmente el Banco de la República podría poner perfectamente en sus puertas un letrero de "clausurado", porque la única Sección que trabaja es la de Gestión y Mora y Jurídica.

Actualmente, no existe crédito para nadie y hay que pagar lo que se adeuda, porque si no, se recarga el 4 % de interés mensual por mora. Esa es la realidad. El Banco de la República está fundido porque el Central no le entrega dinero. Aquella institución, además, quiere cobrar los dos mil millones de pesos que prestó para la producción triguera.

Insisto, por lo tanto, señor Presidente, en que se convoque, nuevamente, para concurrir a la Comisión de Fomento del Senado, al señor Ministro de Hacienda y a los Presidentes de los Bancos Central y de la República, para que traigan la modificación del presupuesto monetario, que darían tranquilidad y paz a la República y que haría, como dijo el señor senador Ubillos, que se volviera a sembrar trigo, remolacha y a criar novillos para que el país mejore su situación económica y financiera.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Nosotros asistimos a esas cuatro interesantes sesiones que celebró la Comisión de Fomento presidida por el señor senador Michelini, a raíz de un planteamiento que formulara —creo con verdadero acierto— nuestro estimado colega del Cuerpo, el señor senador Pintos.

Oímos allí muchas cosas importantes que constan en la versión taquigráfica; sin embargo, algunas debemos resumirlas. Debemos referirnos, por ejemplo, a la posición muy afirmativa que en alguna oportunidad señaló el señor Subsetario Forteza. En esos momentos el Ministro Charlone se encontraba en Chile, en la Conferencia de la Cecla y, en consecuencia, asumía la representación del Ministerio.

El Subsecretario, enfáticamente, manifestó su preocupación sobre la incidencia que, como factor inflacionario, tendría el sobrepasar las líneas que se habían fijado en el presupuesto monetario para el curso del año y dentro del programa ya conocido.

Pero lo evidente es que en el curso de las sesiones posteriores, y también en la última, el Ministro Charlone insinuó —y pediría a los señores senadores que me rectificaran en caso contrario— la posibilidad de revisar algunos rubros. Posteriormente, también leí en la prensa, manifestaciones del Presidente de la República en el sentido de atender lo que se había promovido, evidentemente, con ánimo constructivo, en el ámbito parlamentario, a través de la Cámara de Senadores.

Creo que es pertinente el planteamiento del señor senador Zorrilla de San Martín, y nosotros teníamos el ánimo de reactualizar el punto, porque creo en las intenciones del Presidente de la República, de revisar este tema. Vamos a ver si en el curso de las próximas sesiones se advierte una modificación del criterio fijado.

Por consiguiente, creo pertinente que se invite al señor Ministro de Hacienda y a los señores Presidentes de los Bancos República y Central y pediría —si es que el Cuerpo tiene el ánimo de considerar el tema en forma integral con los problemas que han sido abordados en la tarde de hoy— que el pedido de informes que solicité se elevara al Poder Ejecutivo, se pasara también a la Comisión, a los efectos de ver cómo encara el gobierno algunos de los puntos que tienen directa incidencia sobre el desarrollo del país.

Señalo, pues, al señor senador Cigliuti, que puede ser pertinente el planteo que sugiere el señor senador Zorrilla de San Martín.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: este tema no es de política menor, sino de alta política. Es la máxima prioridad inmediata del país; tiene, pues, una seriedad y una entidad especial. Apoyo, por consecuencia, con entusiasmo, la idea del señor senador Zorrilla de San Martín de que la sesión de la Comisión de Fomento se realice con la presencia de los responsables de toda esta política.

Todos sabemos lo que significa una inyección de mil o dos mil millones de pesos en plaza, ahora, frente a la política restrictiva del Poder Ejecutivo que busca mantener los niveles de inflación en los coeficientes conocidos. Por consiguiente, el crédito tiene que ser altamente selectivo y muy bien manejado. El Banco de la República no tiene ninguna responsabilidad; ella es del Ministerio de Hacienda y del Banco Central. El Banco de la República no tiene las facultades de que antes gozaba; está limitado, en virtud de las circunstancias, como señalaba el señor senador Zorrilla de San Martín. Pero la ambientación general de la política económico financiera no le corresponde ahora al Banco de la República.

Creo que está muy bien que concurran a la Comisión los señores Presidentes del Banco de la República y del Banco Central, además de los señores Ministros de Hacienda y de Ganadería y Agricultura y, también, el señor Subsecretario de Industria y Comercio.

Me interesa recalcar bien, antes de terminar, esta situación, porque el ánimo del Poder Ejecutivo, comprendiendo la gravedad que la misma tiene, es el de buscar una solución por la vía del crédito.

Creo que eso debe aclararse adecuadamente en la Comisión de Fomento.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Quería expresar esto en el Senado, porque participo de la inquietud de los señores senadores de que la situación es difícil en la industria y en la campaña.

En Canelones, los lecheros, los productores remolacheros, los campesinos y los labradores atraviesan una crisis muy grave y muy seria. En Canelones, más que en ninguno de los otros Departamentos del interior, porque la mayoría de los trabajadores de la tierra son pobres, carentes de recursos, dueños de escasas cuadras de campo, que no les permite realizar un trabajo económico y remunerador.

La industria lechera se encuentra en una situación difícil desde marzo y aún no se le ha fijado fecha para el pago.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Para ser fiel con mi pensamiento, debo expresar que me consta el buen ánimo que ha tenido en este problema el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, quien se ha preocupado de obtener recursos para pagar la cosecha triguera. Ha tropezado con algunas dificultades que parecerían insalvables.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura está exportando trigo al Brasil. Según me consta, ya el Banco de la República tiene una partida aproximada a los 350 millones de pesos, pero no se los acredita a este Ministerio, no sé por qué eventualidad, ya que ha recibido los dólares. De manera que lo único que hay que hacer es transformar esos dólares en pesos y acreditarle a la cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura los 350 millones de pesos. Además, dicho Ministerio debe recibir 300 millones de pesos de acuerdo a lo establecido en la Ley 480; pero. también, parece que hay allí algunas dificultades producidas por el exceso de retiros del Ministerio de Obras Públicas.

Esta es la versión que yo tengo. Si esto fuera exacto, el Ministerio de Ganadería y Agricultura, en este momento se encuentra ante la imposibilidad de pagar la cosecha triguera, no por su voluntad, que es manifiesta, sino por imposibilidad de carácter financiero del Banco de la República y del Ministerio de Hacienda.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — He escuchado atentamente al señor senador Cigliuti que ha traído, un poco, la palabra oficial.

Es indudable que la causa fundamental en todo esto es la orientación de la política del Ministerio de Hacienda, expresada en la Comisión.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador Carrere Sapriza ha expresado muy bien, que el señor Ministro de Hacienda, doctor Charlone, en una de las últimas sesiones de la Comisión, manifestó la posibilidad de revisión de todo lo actuado.

Como ahora se expresa que el Presidente de la República tiene el mismo propósito, considero que la realización de una sesión de la Comisión es inconducente.

Lo que hay que hacer es que el Ministro de Hacienda y el Presidente de la República movilicen los medios correspondientes y pongan en marcha el país.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Fleitas.

SEÑOR FLEITAS. — Señor Presidente: en este tema no voy a dar la opinión de nadie, sino la mía.

Me parece muy difícil que el problema se pueda resolver si no se tiene en cuenta, de una vez por todas, que lo que importa en este momento no es, solamente, el Plan Monetario que pueda tener el gobierno, sino, globalmente, el volumen total de dinero en plaza, con respecto al cual no se toma ninguna medida.

Hemos destuído, prácticamente, por distintos medios, el sistema bancario. La Banca nacional viene en caída vertical con gran progreso de la Banca extranjera y colocadores privados.

Hay más de cien empresas de jerarquía en el país que ya no toman dinero de los Bancos sino de los particulares.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Quiero precisarle al señor senador Fleitas que los señores senadores asistentes a la Comisión de Fomento, prácticamente todos; los señores senadores Pintos, Ubillos, Zorrilla de San Martín, Flores Mora y Ferreira Aldunate, tuvieron esas mismas expresiones.

En estas actas consta la preocupación de los señores senadores con respecto a la desaparición del Banco de la República, a la destrucción de la Banca nacional y el auge que estaban tomando los inversionistas privados.

Incluso, yo denuncié el caso, en Treinta y Tres, de los escritorios de determinadas personas que estaban prestando dinero a un interés usurario. Todo eso se planteó delante de las autoridades.

SEÑOR FLEITAS. — Con leer los diarios alcanza.

Además, creo que se puede tomar una cantidad de medidas —quizá pienso en ellas porque soy más o menos imaginativo o porque estoy equivocado,— que si no se adoptan será porque son inconvenientes, como la de regular, por ejemplo, la colocación del dinero en hipoteca.

Todo el mundo sabe que la hipoteca es un contrato solemne, que si no se celebra ante escribano público no es válido. De modo que el Estado tiene medios de regularlo por la vía impositiva o de la prohibición, salvo autorización expresa emanada del Banco Hipotecario cuando se justifique la inversión, porque casi todo este dinero es especulativo.

Tengo un amigo que es un modesto practicante de medicina, quien acaba de tomar dinero al 5 % mensual.

Para todos los millones y millones que circulan fuera del circuito bancario, sin pagar ningún impuesto, sin dar lugar a pagar jornales elevados ni a la protección de ningún empleado, no hay ninguna legislación ni control.

Voy a solicitar a los señores senadores que en la Rendición de Cuentas pongamos algún control.

Se me ha dicho, incluso, que los controles propuestos no vinieron porque se consideraron ineficientes; pero, yo creo que alguna hay que poner.

Repito, que hay más de cien empresas importantes, capitales para la vida del país, que están recibiendo dinero de los particulares a una tasa que va del 3 al 3.5 % mensuales.

Yo pienso, entonces, que para que presten los particulares es mejor que lo hagan los Bancos, que, por lo menos, tienen una estructura que defender, una masa muy importante de funcionarios cuyo standard de vida hay que sostener y que forman parte de la vida de la nación.

Cuando el país quiera cambiar el sistema y desee ir al comunismo, que lo haga pero mientras tenga un régimen capitalista no podrá moverse sin Banca privada, o, por lo menos, sin una Banca eficientemente organizada para servir el crédito como debe hacerlo.

Creo, entonces, que el problema no radica en el Presupuesto Monetario, sino en que hay que establecer controles para el manejo de la totalidad del dinero que circula en el país, que es mucho.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Cuarenta y dos mil millones.

SEÑOR FLEITAS. — El Banco Central, en mi concepto está bien, regulando el Presupuesto económico; lo que hay que hacer es ver que el otro dinero vaya a donde debe ir.

En muchos países, la hipoteca y la prenda han sido regulados y se han considerado, siempre, contratos perjudiciales, en esta materia. En algunos países, las prendas están prohibidas.

Aquí lo que hace falta es una regulación general del préstamo de dinero a interés y de la canalización de la totalidad del dinero público disponible.

Tomar el Presupuesto Monetario del Banco Central como el límite de la capacidad de inversión del país, es un error. No creo que esté ahí la corrección, sino en otro punto; en hacer verter otra vez a los canales naturales el dinero que circula por los que no le corresponde, para que cumpla su función y, entonces, poder invertir en lo que el país estime más conveniente.

Aquí, que siempre se critica a los Bancos, nunca se hace lo mismo con los particulares, que están colocando por encima de ellos sin pagar los mismos impuestos y no teniendo la misma organización.

Mi punto de vista, es que este problema hay que estudiarlo en general. Hay que ver la masa total de dinero, no un solo sector, que es el Presupuesto Monetario del Banco Central, que no se cómo anda con el sector extrabancario, pero debe estar bastante cerca.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR BELTRAN. — ¿No se votó una moción de convocar a la Comisión de Fomento con la presencia...

SEÑOR PRESIDENTE. — No hubo ninguna moción en ese sentido. Todo este asunto lo pasaremos a la Comisión.

Ha finalizado la hora previa.

Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Me voy a referir, señor Presidente, en primer término, al tema en debate.

Creo que el problema que ha dado lugar a esta larga discusión no puede ser analizado en la media hora previa. Se trata de un asunto serio e importante sobre el cual todos tenemos algo que decir y necesitamos traer algún material. Creo, pues, que el temperamento aconsejable es el expuesto por el señor senador Zorrilla de San Martín, dado que las reuniones de la Comisión de Fomento quedaron inconclusas. Deberíamos haber hecho un informe sobre todo lo actuado.

Tuvimos la esperanza de que el Ministerio de Hacienda, en ese interín, modificara la política económica del país, porque las razones que se dieron en el seno de la Comisión de Fomento fueron contundentes al extremo de que el Presidente del Banco Central nos dio toda la razón y prometió adoptar medidas tendientes a resolver algún aspecto del problema. Por eso creo que habría que volver a considerar el tema en la Comisión con la debida seriedad y con la documentación al alcance de la mano, ya que este asunto —el señor senador Fleitas, ha puesto el dedo en la llaga— no sólo está relacionado con el problema del crédito, sino que hay toda una gama de gente que actúa al márgen de la ley, cometiendo delitos en cuanto al manejo del dinero. Todo este tema debe ser analizado, enfocado y resuelto por los órganos legislativos.

Habrá que estudiar la posibilidad de introducir una modificación en la política económica del país; que es, evidentemente, inconveniente.

Deberá volverse a reunir la Comisión de Constitución y Legislación, con la presencia del doctor Bayardo Bengoa, quien inició una exposición interesantísima desde el punto de vista de la filosofía del proyecto de delitos económicos, a raíz de los episodios que han conmovido al país, la Comisión de Constitución y Legislación no ha vuelto a considerar este tema. Creo que es conveniente que se reúna, con la presencia del doctor Bayardo Bengoa, a los efectos de entrar a ese terreno a que ha hecho referencia el señor senador Fleitas.

El doctor Bayardo Bengoa tiene en su poder abundante información y experiencia suficiente como para ayudarnos a resolver el problema del mercado del dinero.

Se ha dicho en reiteradas oportunidades que hay malos ciudadanos que sacan dólares del país y los llevan a las Bahamas. A raíz de acontecimientos que han venido sucediendo en el país se pudo probar que muchos de esos dólares que creemos radicados en las Bahamas, están en los cofres forts del país. Se firman los documentos como si se hubieran otorgado en las Bahamas, y al dorso se les coloca un timbre uruguayo. Lo cierto es que los dólares nunca salieron, no están donde deberían estar, sino en el mercado de la especulación y del agiotaje que existe en gran escala en nuestro país.

Repito, pues, que es conveniente volver a citar a dicha Comisión, como muy bien lo ha propuesto el señor Zorrilla de San Martín.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Con gusto.

SEÑOR PENADES. — Creo, señor Presidente, que aquí se confunden las ideas. Hemos entrado en un estado de confusión enorme.

El señor senador Carrere Sapriza, planteó el problema de las deudas del Estado con los productores rurales. Se trata de un planteamiento concreto. Luego, la discusión derivó hacia otro tema; el de los créditos de futuro y la posibilidad de hacerles préstamos a los productores. Ese es un problema distinto y no sabemos qué salida puede tener. Posteriormente el señor senador Fleitas se refirió al problema del dinero que se presta sin intervención de los Bancos oficiales y particulares. Por último, el señor senador Pintos, agrega ahora el tema de los delitos económicos. Son demasiados asuntos para tratarlos en pocos minutos. Cada uno llevaría estudios durante horas.

Para tranquilidad de los señores senadores debo recordar que el Poder Ejecutivo ha puesto ya en vigencia, aunque no sea de aplicación penal, la represión de todo lo que es agiotaje y usura. Estos son temas difíciles que la Comisión empezó a considerar y que por razones notorias ha suspendido sus estudios.

Creo que el tema original no daba para tanto. Cualquiera de los otros podía, sí, dar lugar a una discusión que insumiría muchas horas. Parece que lo más correcto sería que se arbitraran los procedimientos para que se pagaran a los productores las deudas que ellos tienen con el Estado y que luego se entrara a ese océano de problemas a que han hecho alusión los señores senadores.

SEÑOR PINTOS. — La brillante exposición del señor senador Penadés, lo único que hace es confirmar lo que estamos diciendo. Lo que sucede es que todo lo que aquí se ha planteado está relacionado con la política económica del Ministerio de Hacienda. Por lo tanto, lo que yo proponía era que se pusiera a votación la moción del señor senador Zorrilla y que además se citara al doctor Bayardo Bengoa a la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Zorrilla de San Martín.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 22: **Afirmativa.**

11

SEÑOR PINTOS. — Me permite, muy brevemente, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — El otro asunto que deseaba plantear es el siguiente: días pasados, cuando me encontraba en el departamento de Treinta y Tres, fui visitado por una nutrida representación de retirados de tropa.

Ya he planteado este tema en muchas oportunidades, en este Cuerpo. La mencionada delegación expresó que se les debía la asignación familiar del año 1968 y de los meses de enero, febrero, marzo de 1969 que debían cobrar con el aumento que se les ha votado.

El Ministerio de Hacienda tiene, en este asunto un criterio discriminatorio. A Jefes y Oficiales, se les paga mes a mes, con puntualidad, mientras que a la tropa se le paga con tres o cuatro meses de atraso. En algunos casos con años de atraso.

El Ministerio de Hacienda dispone, todos los meses, para pago de sueldos de 4 mil millones de pesos pero siempre, indefectiblemente, los que quedan postergados son los retirados de tropa.

Yo le he sugerido en forma personal, amablemente, al señor Ministro, que tratara de buscar un sistema rotativo a los efectos de que un mes fuera postergado un núcleo y otra vez otro, para que no sean siempre perjudicados los retirados de tropa.

Ahora, desde esta banca, le reitero al señor Ministro de Hacienda, este pedido, a los efectos de que se corrija esta injusticia que se comete, con este núcleo de modestos servidores del Estado. Creo que plantear el problema es resolverlo, ya que no hay ninguna razón para que siempre sea el mismo núcleo de servidores del Estado los que queden sin cobrar. ¿Será porque no hacen huelga? ¿Será porque ellos son los que protegen al Ministerio de los atentados que se puedan cometer o en mérito a los servicios que han prestado, que se les deja de abonar lo que se les debe?

Yo creo que, en realidad, esto se debe al exceso de tareas que tiene el señor Ministro de Hacienda, lo que le ha impedido meditar sobre este tema y darle la importancia que realmente tiene.

En esta situación de tremenda penuria económica se encuentran miles de retirados de tropa. Algunos de ellos se han visto obligados a impedir que sus hijos sigan sus estudios liceales, porque con lo que reciben no pueden hacer frente a los gastos del hogar. Otros tienen familia numerosa y todos ellos son gente modesta pero que desea superarse y hacer estudiar a sus hijos.

He planteado este tema para que el Poder Ejecutivo tome las medidas del caso a los efectos de que se les pague a estos oficiales de tropa la asignación familiar y estos tres meses que se les deben.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme del mismo asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO. — Pensaba hacer el mismo planteamiento que ha realizado el señor senador Pintos, ya que he recibido algunas cartas relacionadas con el asunto. En honor a la verdad, debo decir que en ellas se vertían conceptos muy elogiosos para el señor senador Pintos. Se extrañaban de que ésta fuera la única voz que en el Senado se levantara para referirse a esta situación tan injusta. A nosotros nos parece imposible que eso suceda en un ejército democrático. No puede ser que haya dos fechas de pago. Una para los oficiales, en el orden superior, y otro para la tropa.

La deuda por concepto de asignación familiar es muy importante y ha creado un problema gravísimo.

12

Aprovecho esta oportunidad en que cumplo con el pedido de las referidas cartas, en las que expresan gratitud por la actitud del señor senador Pintos, para señalar otro hecho parecido que tiene que ver con Rentas Generales.

Las pensiones graciables se pagaban puntualmente en este país, hasta que se acordó, un buen día, cambiar de régimen. En vez de ser pagos controlados por el Ministerio de Cultura, pasaron a la órbita del Ministerio de Trabajo y, a su vez, fueron servidas por las Cajas. Como resultado de ello, los pensionistas de este rubro, no cobran, regularmente.

Solicitaría, en consecuencia, señor Presidente, que las palabras vertidas con relación a este tema, pasaran al Ministerio respectivo.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada en el sentido de que pasen las palabras vertidas en Sala a los Ministerios respectivos.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 21: **Afirmativa.**

13

Ha terminado la hora previa.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — Quisiera preguntar a la Mesa si se dio entrada, como asunto entrado, a una nota enviada por el señor Rector de la Universidad de la República.

SEÑOR PRESIDENTE. — No le he dado entrada a esa nota. La tengo en mi despacho, a los efectos de analizarla, de acuerdo a un temperamento expuesto oportunamente por el señor senador Echegoyen.

SEÑOR GUADALUPE. — Agradezco la información, señor Presidente y felicito a la Mesa por ese modo de proceder.

Me voy a referir, brevemente, a este punto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Ese tema no puede ser discutido en el seno del Senado.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo no voy a referir al fondo del asunto, ni siquiera al problema del señor Alberto Soriano.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es sobre una consulta que le evacuó la Mesa. Lo impetro reglamentariamente al asunto.

SEÑOR GUADALUPE. — Ese tema está, justamente, radicado en la Asamblea General. Por lo tanto este Cuerpo no tiene competencia para analizarlo, pero sí quiero destacar lo que representa esta actitud del Rector de la Universidad.

El Rector, hace ya un tiempo había dejado tranquilo al país. Todas aquellas salidas de tono a que nos tenía acostumbrados, se habían atemperado. Ahora aparecen de nuevo en escena. Primero, sin guardar las formas, porque el señor Rector no puede dirigirse directamente al Senado ni al Poder Legislativo, sino por intermedio del Ministerio respectivo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es un abuso de carácter electorero.

SEÑOR GUADALUPE. — Exactamente. Agrega el señor senador Echegoyen que es un abuso de carácter electorero.

Ahora, aparte de eso, llamo la atención sobre un extremo muy grave. En una declaración que no se sabe si es de la Universidad o del señor Rector Maggiolo, el mismo que protagonizó tantos hechos, dice que considera que el Poder Legislativo no debería declinar, nuevamente, la responsabilidad que le cabe al permitir que esta situación de deterioro de las libertades públicas, se reitere.

Bueno, esto de que el señor Rector se permita juzgar la conducta del Poder Legislativo, es lesivo para las dos Ramas del Parlamento, y creo que no puede silenciarse de ninguna manera.

Sabemos perfectamente bien que existe, en los medios docentes, una peligrosa infiltración que corresponde a infiltraciones foráneas y de las cuales, justamente, el señor ingeniero Maggiolo muchas veces es portador consciente e inconsciente de las mismas. Creemos que en este momento, el Senado que está actuando con sentido patriótico, debe reivindicar sus fueros y llamar la atención al Poder Ejecutivo porque acá se anuncia que estas notas fueron cursadas a los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional y nosotros, que sepamos, ninguno de los dos señores Ministros han adoptado ninguna disposición, sino que guardaron un silencio que es muy peligroso, porque ya se está produciendo una deformación institucional. Eso se vió, por ejemplo, en el caso protagonizado hace un momento, en que bastó que un señor senador —no critico intenciones— anunciara que el Presidente de la República iba a modificar la política crediticia, para que se votara una moción para que la Comisión de Fomento invitara a los Ministros. No, aquí el diálogo es que si el Poder Ejecutivo va a cambiar la política, que los Ministros tienen que venir a anunciarlo sin que medie la información o excitación de ningún miembro de este Cuerpo. De lo contrario hay una mudez y un silencio tremendo del Poder Ejecutivo y una desesperación del Parlamento en conocer su opinión. Acá no hay desesperación ninguna. El Poder Ejecutivo tiene que hablar cuando le corresponda y considere conveniente y el Senado —con los respetos debidos al señor senador Cigliuti— no tiene que hacerse portavoz de ninguna información, de ningún senador, que siempre es oficiosa.

En el caso de la Universidad o del Rector, porque no se aclara mucho en la nota, sucede lo mismo. Es la obra de una infiltración de origen extranjero que está atacando bases y valores que todos tenemos la obligación de conservar y salvar.

En un primer momento consideré que sería pertinente que el Senado, en Comisión General, invitara a los señores Ministros de Cultura y del Interior, para que explicaran los motivos de esta nota que, con seguridad, tienen todos los señores senadores en sus bancas y que, también, estoy seguro, estará circulando profusamente por el país. Pero a los efectos de quitarle estridencia al tema, me limito a mocionar para que se envíen estos antecedentes a la Comisión correspondiente del Cuerpo, invitando al señor Ministro de Cultura, a los efectos de que nos informe qué ha hecho con esto que constituye una nueva expresión de desviación de la Universidad.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿El envío de qué asunto a Comisión?

SEÑOR GUADALUPE. — De las palabras pronunciadas...

SEÑOR PRESIDENTE. — De las suyas, porque a la nota todavía no le di trámite; es lo mismo que si no hubiera entrado.

SEÑOR GUADALUPE. — De las palabras pronunciadas con invitación al señor Ministro de Cultura, para que asista a la deliberación.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una aclaración?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Las palabras del señor senador son bastante claras, pero, en una materia como ésta, en que la historia parece bastante embrollada, por desidia en algunos casos, y la mayor parte de los otros, por deliberado propósito de los que tienen a su cargo esas funciones, que, abusando de ellas, se lanzan a proclamas absolutamente indebidas, creo que lo que correspondería es aclarar que al Senado le interesa que, en el seno de la Comisión, se plantee formalmente este asunto, todo el proceso que conduzca a la conciencia plena del tema: qué origen tiene esto, quién manda publicarlo, con qué autorización, en qué sesión o institución se realizó esta misión que traducen dichas palabras. De manera que el Senado, en una sesión de la semana que viene, pueda, entonces, tener conciencia de lo que ha ocurrido en este episodio que, en rigor, es de lamentar, porque afrenta a la civilización del del país.

En un Estado donde estas cosas pasan, no hay orden jerárquico en materia institucional docente. En esta materia, cuando se pueden hacer estas cosas, y enfrentar al Senado de la República, en rigor se puede decir que ha fracasado dicho régimen institucional.

Deseo que mi país no pase por esa vergüenza. En consecuencia, insisto —lo haré, aunque estoy seguro de que no será preciso, porque se provocarán las reacciones correspondientes— si fuera necesario, todas las veces que sea indispensable para que este hecho tenga algún curativo natural que pueda consistir en el desalojo de las autoridades universitarias si cumplen tal lamentablemente sus deberes fundamentales.

Por ahora, es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Quiere decir que lo único que hay planteado en este tema son las palabras del señor senador Guadalupe. A la nota que la Universidad me entregó a mí, no le he dado trámite. A través de las palabras del señor senador Guadalupe, le estamos dando un trámite. Ahora ustedes dirán si quieren que le agregue el envío de la nota a la Comisión, conjuntamente con las palabras del señor senador Guadalupe. Eso corre por cuenta de ustedes y no mía. Yo era partidario de no haberle dado curso, porque siempre las analizo en base a los precedentes. Además entendí que en el caso de darle entrada, lo tendría que haber hecho en la Asamblea General y no acá.

Ahora, yo dije algunas palabras y, entonces, pasarán todas...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una agresión brutal al Senado de la República. Se le falta al respeto consiguiente.

Para mí, es una agresión al Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Qué es una agresión?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una agresión individual no creo que reduzca el alcance de mis palabras.

SEÑOR PRESIDENTE. — No le entendí, señor senador. ¿Qué es una agresión al Senado de la República?

SEÑOR PENADES. — La nota del Rector.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa nota no ha entrado al Senado de la República.

El Presidente sabe lo que tiene que hacer y defiende al Senado.

Le doy entrada a todo lo que creo pertinente. Aquí se ha hablado de una nota que no ha entrado ni al Cuerpo, ni a las Oficinas. Es una nota que se me entregó en mis manos. Por lo tanto se están refiriendo a un documento que no está en la órbita del Senado.

Pregunto entonces: al haberse hecho eco de ese documento que está en mis manos hace días y del que por vía indirecta el señor senador Guadalupe se enteró, porque la mía era una copia de lo que fue a otros, ¿le doy entrada a esa nota, enviándola a la Comisión conjuntamente con las palabras del señor senador Guadalupe?

SEÑOR ECHEGOYEN. — "Universidad de la República, Rectoría". Estos son los membretes que dice el papel que tengo delante de la vista. Supongo que no se pueden declarar inexistentes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que no logro entender...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el señor Presidente me tolera esta intromisión, debo decir que está hecha en nombre de la defensa de la libertad y el orden en el país.

Buena falta hace, señor Presidente, que algunas voces se levanten en ese sentido.

Aquí figura: "Universidad de la República". ¿Se ha puesto esto por distracción? No lo creo. "Rectoría", distribuido número tal, etcétera, julio 2 de 1969. Texto de la nota remitida al Presidente de la Cámara de Senadores y al de la Cámara de Diputados con relación con la expulsión del territorio nacional del profesor Alberto Soriano. Montevideo, etcétera, etcétera. Firmado: Oscar J. Maggiolo, Rector.

¿Se puede suponer que esto es totalmente apócrifo, que no hay un rastro de verdad en este papel? Por lo menos, pido que se averigüe.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Quién ha dicho que no hay un rastro de verdad en ese papel?

Al Cuerpo lo defiende la Mesa, desde el momento en que no le ha dado entrada a la nota. Esta no viene dirigida en la forma en que lo establece la Constitución de la República. Esto que se ha traído es una cosa oficiosa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una agresión brutal.

SEÑOR PRESIDENTE. — La agresión no se ha producido, porque no ha entrado al Cuerpo ninguna nota.

Me parece muy bien el pedido del señor senador Guadalupe de que pase a la Comisión respectiva.

Además, expreso que mis palabras son solidarias con las del señor senador. El está defendiendo al Cuerpo con sus palabras y yo con mi actitud.

A lo que me he referido es al derecho de petición que tiene todo ciudadano, toda organización...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No es derecho de petición, es pretendido derecho de agresión.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa no puede erigirse en censor del texto de una nota. Si viene dirigida, haciendo uso del derecho de petición, debo darle entrada...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es una agresión brutal al poder público. Eso no es derecho de petición. El derecho de petición tiene formas...

SEÑOR PRESIDENTE. — Como no vino de acuerdo con el derecho de petición, no le dí entrada.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Podría ser un exceso de formalidad pedir que a uno lo notifiquen cuando le van a dar un golpe.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado puede tener la seguridad de que ha estado defendido, de que se han cuidado las formas...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No en este caso...

SEÑOR PRESIDENTE. — ...y que en más de una vez la Mesa ha dado entrada a algún asunto porque entendió que estaba de acuerdo con el procedimiento.

Este es un caso en que no entró, señor senador, porque la Mesa no le dio curso a la nota. Creo que fui claro.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Creo que mis palabras no son oscuras. Entiendo que el pensamiento que trasmití ha sido hecho claramente, con los respetos debidos al señor Presidente, con quien me une tanta estima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Respeto su pensamiento, pero agrego que, además, estoy coincidiendo con el señor senador, porque le estoy expresando que la agresión no se ha consumado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — La agresión no es un derecho de petición; es un acto de brutalidad, que, en este caso, lesiona al Cuerpo al que menciona directamente. Es una agresión realizada oficialmente, de un modo brutal. —repito,— como si hubiera sido hecha en medio de la calle.

SEÑOR PRESIDENTE. — Cualquier cosa que le llega a un señor senador en forma individual, no es algo que entra en el Cuerpo. Los asuntos llegan al Cuerpo por la vía de la Presidencia o de la Secretaría. Esa nota no entró en esa forma.

Por lo tanto, si yo hubiera dado entrada a esa nota en esas condiciones y le hubiera dado el trámite pertinente, como dije al comienzo, su planteo sería correcto. Ahora, individualmente, un señor senador hace un planteamiento sobre un asunto, como lo hizo el señor senador Guadalupe.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Me voy a referir en forma breve a este episodio.

Creo que el señor Presidente tiene razón; pero no hay ninguna duda de que todos los señores senadores, —por lo menos yo— han encontrado un sobre en sus despachos y tomaron conocimiento de su contenido.

Cuando un señor senador entiende que en un texto hay algo que considera lesivo para sus fueros, tiene derecho a hacer el planteamiento que desee.

Me parece que el planteamiento de los señores senadores Guadalupe y Echegoyen no apunta a la actitud de la Mesa, que ha sido correcta, sino al hecho de que se han informado de un texto que a su juicio significa un agravio a los legisladores.

Por lo tanto, considero que este asunto debe pasar a la Comisión correspondiente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27: **Afirmativa.**

14

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presideite: deseo agregar algunas palabras con respecto a este problema creado por la intervención del señor senador Guadalupe.

Considero que el Rector de la Universidad confunde la rectoría de ese organismo con la de la República, porque interviene casi siempre en todos los problemas que se plantean en el país y que nada tienen que ver con la Universidad.

SEÑOR ZABALZA. — Y con los países vecinos.

SEÑOR PINTOS. — De acuerdo, señor senador.

Tengo aquí, a la vista, copia de un telegrama que el señor Rector envió a nuestro Embajador en Brasil. Dice así: "Solicito razones humanidad presencia diplomáticos uruguayos aeropuerto San Pablo y Río amparando asilados políticos argentinos Cristali, Difranco y Previtera en viaje hoy Montevideo-Roma vuelo 579 Alitalia stop (firmado) Oscar J. Maggiolo".

Esta nota dio lugar a una denuncia de la doctora Gonella Cledón, después del trámite administrativo correspondiente. Este asunto está radicado en el Juzgado de Crimen de 4º Turno.

Evidentemente, no es la primera vez que este señor incurre en desbordes de este tipo, que configuran un verdadero delito. Como bien decía el señor senador Echegoyen, a esto hay que ponerle coto de una vez por todas.

Tenía pensado, señor Presidente, formular un pedido de informes al Poder Judicial para saber la razón por la cual este señor no fue citado a declarar, siendo que existe una denuncia de un Fiscal de Crimen. De esto hace varios meses y todavía no se ha resuelto nada, no se le ha citado a declarar a los efectos de iniciar el expediente judicial correspondiente.

Me parece que el Poder Judicial, en este asunto, está en omisión. Sería conveniente, por lo tanto, que estas palabras pasaran a dicho Poder para que informe al Parlamento de cuáles son las razones que han tenido para no haber cumplido con las normas legales, ya que existe denuncia pertinente del Ministerio Público.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PINTOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: en esto hay dos problemas.

El pedido del señor senador Pintos, de un asunto privativo del Poder Judicial —creo que la última reforma de la Constitución no produjo cambios en este aspecto— está expresamente prohibido. Es uno de los pocos sectores de la actividad del Estado, donde los legisladores no tienen derecho a pedir informes. De modo que esa solicitud no se puede formular.

Lo que se puede hacer, señor Presidente, —si el señor senador Pintos estima que ha existido omisión por parte de los Fiscales de Crimen— es pasar al Ministerio de Cultura este asunto para que por la vía pertinente se vea en qué omisión han incurrido dichos Fiscales.

Reitero, señor Presidente, que al Poder Judicial no se le pueden solicitar informes de esta naturaleza.

El otro problema, señor Presidente, es el que se plantea...

SEÑOR PINTOS. — Perdón, señor senador, pero creo que no fui claro. Por lo tanto, voy a explicarme mejor.

No hay ninguna omisión del Fiscal, que ha cumplido con su deber. Quien está en omisión es el Juez que entiende en este asunto.

Considero que la Corte tiene poder suficiente como para, por la vía jerárquica, llamar al orden al Juez omiso. Ya sé que en el ámbito jurisdiccional los legisladores no podemos introducirnos; pero si un Juez incurre en omisión, la Corte, al enterarse de nuestra inquietud, puede llamarlo al orden.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El caso concreto, en sí, puede tener o no entidad, pero hay que respetar el principio general.

Hay asuntos en los que el Poder Judicial ha sido aparentemente lerdo, por lo menos para los que no estamos en el expedienteo. Por ejemplo, en el caso de las infidencias, es un hecho público, no ha habido pronunciamiento, hasta la fecha, en el sentido de absolver, clausurar, sobreseer o procesar.

Es posible, señor Presidente, que se esté cumpliendo con el trámite y que no haya habido omisión de los jueces. En otros asuntos pasa exactamente lo mismo; pero lo que sostengo es que el Poder Legislativo, expresamente, por disposición constitucional, no puede, de ninguna manera, pedir informes sobre problemas de este orden. Le está prohibido. Esto forma parte de la independencia del Poder Judicial y no creo que sea un buen procedimiento que el Senado se olvide de esa disposición constitucional e incurra en un tipo de ingerencia que no le corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE. — Todo está en saber si el planteamiento del señor senador Pintos puede caber dentro del artículo 118 de la Constitución de la República. Se pasarían las palabras a la Suprema Corte de Justicia, con la constancia expresa de que esto no significa lesión alguna al inciso final de la referida disposición.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Digo que si entramos por este camino, estamos haciendo algo muy peligroso.

En estos momentos en que el Poder Ejecutivo se está llevando por delante la Constitución, militarizando desde la Ute hasta la Policía —con el riesgo, incluso, de que, de repente, sale militarizando al propio Poder Legislativo, ya que la Asamblea General no parece muy dispuesta a pronunciarse en la materia, por lo menos hasta ahora— no creo que sea muy adecuado (por eso digo que sería peligroso) que el Parlamento dé la sensación de que, también, se pone a la orden.

Señalo que no me refiero a la cuestión en sí; no la conozco y no sé, en realidad, qué ha ocurrido en su respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene que ver con la Fiscalía.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Precisamente, si tiene que ver con la Fiscalía, exclusivamente, en lo que se relaciona con ésta, sería pertinente el pedido de informes al Poder Ejecutivo; pero, de ninguna manera puede aceptarse que esta actitud corresponda cuando lo que está de por medio se ubica en la órbita de actuación de los Jueces, es decir, en la forma en que estos actúan. En este último aspecto, el Poder Judicial tiene una absoluta independencia, y el Poder Político no puede inmiscuirse en su actividad. Existen recursos notorios —abogados, fiscales, procedimientos y demás— que constituyen la garantía de los ciudadanos y que deben ser respetados.

Yo no pretendo oponerme al criterio del señor senador Pintos; tampoco —repito— me ocupo del hecho en sí que él ha señalado, ya que no lo conozco. Pero lo que me parece importante es que no se le de curso a la tesis de que el Senado —en este caso— pueda inmiscuirse en tal materia. El Poder Legislativo, —por expresa disposición constitucional— no puede inmiscuirse en el campo de lo jurisdiccional; no puede pedir informes sobre si se ha procedido a un enjuiciamiento, sobre si éste ha sido hecho de tal o cual forma, sobre si un Juez ha tenido tal o cual actitud, porque, constitucionalmente, le está vedado. Únicamente puede hacerlo, por vía de la ley.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Pintos ha tenido la gentileza de facilitarme los antecedentes que figuran en los obrados de referencia. De ellos se desprende lo siguiente, que leo: "Diciembre 3/968. Ministerio de Relaciones Exteriores da cuenta del texto del cablegrama AO 312 de fecha 19 de noviembre de 1968 recibido desde Brasil, que dice: "Recibióse siguiente telegrama: Solicito razones humanidad presencia diplomáticos uruguayos Aeropuerto San Pablo y Río amparando asilados políticos argentinos Cristali, Difranco y Previtera, en viaje hoy Montevideo-Roma, vuelo 579 Alitalia stop. Firmado: Oscar J. Maggiolo Stop. Ante posibilidad esa Cancillería haya enviado instrucciones aún no recibidas en esta Embajada, consultamos al respecto. Uruflumen".

Es, señor Presidente, por consiguiente, una gestión oficial hecha por el Poder Público; por lo tanto, no es un asunto jurisdiccional privado. Se trata de una tramitación vinculada al Estado, porque viene con el membrete del Ministerio de Relaciones Exteriores.

A continuación, se documenta lo siguiente: "Diciembre 9/968. Asesoría Letrada (doctor Carlos Teysera) informa que el telegrama transcripto, debe entenderse como cursado en el ejercicio del derecho de petición (artículo 30 de la Constitución de la República) que alcanza a todo ciudadano a ese solo título. No obstante dice que dicho telegrama puede entenderse "que propugna actitudes que podrían motivar la protesta de las autoridades del Estado vecino".

Aquí, señor Presidente, empieza a mezclarse, también, la jurisdicción vecinal extranjera. Y todo esto, ¿es materia de pleito jurisdiccional ordinario? No, señor Presidente. Todo esto está perfectamente centralizado en un tema movido por el Poder Público.

Continúo leyendo: "Diciembre 10/968. Pasa a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación para que intervenga la Fiscalía de Crimen de Turno. Diciembre 19/968. Vuelve de Fiscalía del Crimen de 2do. Turno (informa doctora M. Angélica Gonella) recabando distintos datos del Ministerio de Relaciones Exteriores".

Estamos moviéndonos, entonces, dentro de la órbita del Poder Público: se está en el plano del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Continúo leyendo: "Diciembre 20/968. Se remite nota al Ministerio de Relaciones Exteriores".

En fin, no voy a leer la totalidad de lo que está documentado en estos obrados, en los que figuran, incluso, las preguntas y respuestas acerca del tema. No obstante, vale la pena señalar que los mismos concluyen de la siguiente manera: "Completando el Memorandum informativo de las actuaciones a que dio lugar el telegrama cursado a la Embajada del Uruguay en Río por el señor Oscar J. Maggiolo, se hace constar..."

Todo esto es Poder Público.

De acuerdo con lo que aquí figura, el señor Oscar J. Maggiolo, se permite la libertad de entenderse con las delegaciones del país en el extranjero, lo que no puede tolerarse.

(Apoyados.)

—La Fiscalía de Crimen actuante, a cargo de la doctora Gonella Cledón, formalizó, ante el Juzgado de Instrucción de 4º Turno, la denuncia del hecho, sobre la base de la documentación en su poder. Y esta documentación, señor Presidente, es de interés, orden y origen públicos. La denuncia se ha hecho sobre la base de la misma, dando lugar a la actuación presumarial correspondiente.

Es un presumario dirigido a esclarecer la conducta, nada menos que del Rector de la Universidad de la República, que se entromete en asuntos fuera de su jurisdicción.

Tal como aquí se dice, "averiguada dicha Fiscalía sobre tales procedimientos, ésta ha hecho saber que aún no se ha citado a prestar declaración al denunciado, lo que aquélla solicitó se hiciera a la brevedad"; es decir, que la Fiscalía correspondiente, ante una falta grave de un personaje que actúa dentro de la escena política, en el derecho público, actúa, en consonancia con lo señalado. Y, de esta forma, se establece en el documento que "La Fiscal comunicará toda novedad presumarial no bien ésta se vaya produciendo, especialmente lo relativo a la mencionada declaración".

Considero —con los respetos debidos a la opinión del señor senador Vasconcellos— que este asunto está dentro de sus cauces, en lo que se refiere a los procedimientos a que ha aludido el señor senador Pintos, y estimo que éste hace perfectamente cuando desea que se aclaren situaciones de esta naturaleza, totalmente absurda, que, en otro país, no hubieran sucedido, y que, en este tampoco hubieran ocurrido no bien existiera un poco más de respeto elemental por las jerarquías. Si así fueran las cosas, no se habría mantenido esta inercia en que parece encontrarse este asunto.

En definitiva, —agradeciendo al señor senador Pintos la oportunidad que me brinda de poder manifestarlo en forma documentada— entiendo que este asunto se mueve dentro de carriles rigurosamente oficiales.

Muchas gracias.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Continúo, señor Presidente.

Hay de por medio dos problemas distintos que empiezan a confundirse.

Hay un primer aspecto de la cuestión, al que se ha hecho referencia leyéndose la documentación, en el cual el Poder Público, se movió ejerciendo sus facultades de investigación y promoviendo, en el momento preciso, ante la Justicia, la correspondiente actuación presumarial. Hasta aquí, señor Presidente, todo esto constituye una actividad que puede ser objeto de un pedido de informes formulado por un legislador.

Pero, desde el instante en que esto pasa a la Justicia y se inicia el presumario, interviniendo el Juez, ya la cosa es diferente. El Magistrado es el encargado de determinar los procedimientos a seguir por expresa disposición constitucional, tal como lo señala el inciso final del ar-

tículo 118 respectivo que establece que no podrá ser objeto de pedido lo relacionado con la materia y competencia jurisdiccionales del Poder Judicial. Y es evidente que aquí entra a jugar, ya, un tema exclusivamente de carácter jurisdiccional y que serán los Jueces —en el caso el de Instrucción— los que habrán de continuar el presumario, hasta el momento en que se haya de determinar si se pasa al estado de sumario o se procede al archivo del expediente.

La Fiscalía pertinente, actuando dentro de la actividad de Poder público que es el del caso, tiene derecho a estar vigilante y a reclamar la aplicación de las medidas que correspondan, entre ellas, incluso, el pronunciamiento de la Suprema Corte de Justicia —en relación con las normas procesales referidas a la responsabilidad de los Jueces— si es que algún Magistrado no cumple con su función. Pero, señor Presidente, el Poder Legislativo no tiene derecho —porque ello le está impedido por la propia Constitución— a meterse en problemas jurisdiccionales y éste lo es. Si se inmiscuyera, en este caso, mañana podría, también, pedir informes sobre cualquier juicio. Así, aduciendo razones de interés público podría requerir que se le proporcionara información sobre una sucesión cualquiera. Y esto no puede ser, señor Presidente.

Me niego, señor Presidente, por lo menos a que con mi silencio el Senado o el Parlamento contribuyan a la violación de la Constitución, que en estos momentos está siendo demasiado violada ya.

Por lo tanto sostengo que al margen del tema, por encima del interés que pueda tener el tema, el Senado no tiene derecho a solicitar informes al Poder Judicial, sobre un tema jurisdiccional, que si alguien tiene que actuar es el Juez por su cuenta, en función de sus obligaciones expresamente estatuídas y el Fiscal correspondiente, en caso de que el Juez no cumpla con ellas. Para eso existen, en todo nuestro régimen procesal, las garantías y los elementos suficientes para que el Fiscal llegue, incluso, a hacer jugar la responsabilidad del Juez ante la Suprema Corte de Justicia. Pero, el Poder Legislativo, no puede entrometerse en esto y haría muy mal en hacerlo, porque si intervenimos hoy, podríamos hacerlo mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que se podría poner a votación, señor senador Echegoyen. Los que estén en contra de su tesis, que lo manifiesten.

Quedan 5 minutos para concurrir a la Asamblea General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Una pequeña aclaración, señor Presidente.

El asunto está pintado con caracteres demasiado esquemáticos como para dar noción completa de su verdadera realidad. Es el Poder Público el que se dirige a la Justicia, pidiendo el esclarecimiento de la conducta de determinado funcionario, que invoca, también, potestades públicas.

Por consiguiente, lo que se desea saber es la conducta del señor Rector de la Universidad, que toma medidas con respecto a Embajadores o representantes de nuestro país en el extranjero. Las toma indebidamente, porque no tiene competencia en ese sentido.

El Poder Público es cosa separable del interés público. Tengo cuidado en no mezclar una cosa con otra, porque todo lo comprendido en el Poder Público es de interés público, pero la inversa no es verdad.

De lo que se trata, en el caso, es de que quien aparece como omiso o infractor, y, en mi concepto, en grado grave, como el Rector de la Universidad, realizando actos indebidamente porque están fuera de su jurisdicción, dé cuenta o, por lo menos, que haya quien averigüe las razones por las cuales ese hecho se ha producido. Eso es una verdadera irregularidad, es el quebrantamiento elemental de las jerarquías y disciplinas dentro de la administración. Entonces, el promotor y, por consiguiente, el que tiene interés en el esclarecimiento, es el Poder Público. Es que tiene que promover, exitar, cuidar este asunto, desde el punto de vista del Poder Público, es, justamente, este último.

Tal es mi pensamiento respecto a los últimos conceptos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Cuál es el alcance de lo que se vota?

SEÑOR PRESIDENTE. — El pase de las palabras del señor senador Pintos a los dos, a la Suprema Corte de Justicia y al Ministerio.

SEÑOR PEREYRA. — Si es un pase, como simple trámite, es una cosa; pero si se trata de un pedido de informes, es otra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Es el pase de las palabras, tal como se propuso.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No, señor Presidente. El señor senador Pintos fue muy claro en su planteamiento. Solicitó el pase de las palabras pidiendo informes sobre un hecho, por cómo ocurrió.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Dije que pensaba hacer, en el día de mañana, un pedido de informes; pero que aprovechaba el planteamiento del señor senador Guadalupe para realizar una exposición, con el ánimo de que pasara la versión de mis palabras a la Suprema Corte de Justicia, para que hiciera jugar los resortes correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el pase de las palabras.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23: **Afirmativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ya que el Senado sostiene esa tesis, pido que se solicite también, a la Suprema Corte de Justicia, información sobre el estado actual de la denuncia efectuada por el Senado de la República, en función del interés público, sobre el tema de las infidencias.

Repito que entiendo que esta clase de pedidos de informes no puede hacerlo el Parlamento; pero, pero si lo hace en un caso, que lo haga también en el otro.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pero no fue un pedido de informes.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Hago un planteo de esta naturaleza, de la misma forma en que lo ha hecho el señor senador Pintos, solicitando que la Suprema Corte de Justicia nos informe sobre ese asunto.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Votamos después de oir con toda claridad al señor senador Pintos, el pase de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en el Senado, sin ningún pedido de informes al Poder Judicial.

De manera que el propio señor senador Vasconcellos, que ha argumentado contra la moción que ahora formula...

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — ...No debe hacerla, porque está confundido.

El Senado no votó ningún pedido de informes, sino, simplemente, el paso de las palabras del señor senador. Votamos eso, sin que ello implique ningún pedido de informes ni al Poder Judicial ni al Ministerio de Cultura.

15

SEÑOR PRESIDENTE. — Señores senadores: reclaman la hora de la Asamblea General. Ustedes dirán si seguimos con este problema luego de realizada la Asamblea General. No quiero inculpaciones de la Asamblea..

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Si me permite, señor Presidente, formulo moción para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 17 y 30 horas, ya que la sesión de la Asamblea General va a ser extensa y seguramente no nos va a permitir volver a sesionar en el día de hoy.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 23: **Afirmativa.**

16

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 31 minutos presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores: **Beltrán, Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Fleitas, Flores Mora, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos y Zabalza**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

180ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR DON G. COLLAZO MORATORIO Y EL INTERINO DOCTOR MANUEL M. DE LA BANDERA

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de julio de 1969.

La Asamblea General se reunirá en sesión extraordinaria —en régimen de cuarto intermedio—, mañana martes 8, a la hora 19 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que "ha dictado una resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo". (Carp. 35. Rep. 15).

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

2

Asisten los señores senadores **Washington Beltrán, Agustín C. Caputi, Justino Carrere Sapriza, Carlos W. Cigliuti, Mario Durán Rubio, Martín R. Echegoyen, Wilson Ferreira Aldunate, Carlos M. Fleitas, Manuel Flores Mora, Felipe Gil, Héctor A. Grauert, Washington Guadalupe, Luis Hierro Gambardella, Juan C. Mastalli, Zelmar Michelini, Albérico Passa-**

dore, Eduardo Paz Aguirre, Carlos M. Penadés, Carlos J. Pereyra, Juan L. Pintos, Luis B. Pozzolo, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Enrique Rodríguez, Amílcar Vasconcellos, Pedro Zabalza y Alejandro Zorrilla de San Martín y los señores representantes **Ramón Aguirre, Ernesto Amorín Larrañaga, Rodney Arismendi, Daniel Armand Ugón, Julio Arocena Folle, Eduardo Arsuaga, Juan José Avellanal, Alberto Altesor, Jorge Barbot Pou, Alberto B. Barrán, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Antonino Bosco, Washington A. Cataldi, Humberto Ciganda, Nelson D. Costanzó, Wilson Craviotto, Elías Crocci, Armando Cuervo, Arturo Cuevas Cáceres, Líber Cura, Bernardo Curbelo Silva, Ariel de la Sierra, Carlos de Mello, Juan Mario Delgue, Fernando Elichirigoity, Sebastián Elizeire, Angel Fachinetti, Milton Fontaina, Eduardo Galagorri, Carlos E. García, Guillermo García Costa, Salvador García Pintos, Washington García Rijo, Luis M. Giamberini, Santos Giorello Abelenda, Bari González Modernell, Alberto Gutiérrez Cirimello, Héctor Gutiérrez Ruiz, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Eduardo Juan, Raumar Jude, Alvaro Lapido Díaz, Jorge W. Larrañaga, Oscar Lenzi, Francisco Luckly, Guido Machado Brum, Antonio Marchesano, José Luis Massera, Benito Medero, Carminillo Mederos, Nelson Moré, Dardo Ortiz, Ruben Ottati Jorge, Vital Oribe Palomeque, Guillermo Perdomo, Ricardo Planchón, Nicolás Pomatta, Sergio Previtali, Alberto Rapetti Cabrera, Angel Rath, Alfonso Requiterena, Carlos Rodríguez Cal, Carlos Rodríguez Labruna, Santiago I. Rompani, Milton Luis Rosa, Francisco Salazar, Luis Alberto Salgado, Julio M. Sanguinetti, Walter R. Santoro, Raúl A. Silva, Jorge Silveira Zavala, Elbio Líber Simois, Juan Adolfo Singer, Edmundo Soares Netto, Juan Pablo Terra, Lauro H. Tarán, Ponciano S. Torrado, Uruguay Tourné, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Jorge L. Vila y Jorge Zeballos Salsamendi.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Alfredo Lepro** y los señores representantes **Nelson R. Alonso, Guillermo Bausero, Carlos M. Besenzoni, Luis Pedro Bonavita, Eugenio Capeche, Eduardo Cardozo Brovetto, Ariel B. Collazo, Gerardo Cuesta y Washington Vázquez.**

Con aviso, el señor diputado **Carlos Queraltó.**

Sin aviso, los señores senadores **Santiago de Brum Carbajal, Atilio Ferrandis y Francisco M. Ubillos** y los señores representantes **Nasim Ache Echart, Edwin Armstrong Brum, Luis A. Carresse, Rutilo de Paula, Juan C. Fá Robaina, Carlos Flores Mora, Arnoldo E. García, Tabaré Hackenbruch, Ruben O. Perera, Carlos Raúl Ribeiro, Luis Riñón Perrett y Héctor D. Silveira Díaz.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 44.)

4

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Autorizando a los Ministerios del Interior y de Transporte, Comunicaciones y Turismo, a disponer de determinadas sumas para atender gastos originados por las Medidas Prontas de Seguridad". (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carpeta 35. Repartido 24)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, con esta fecha, ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 34:400.000.00 para el pago de los servicios extraordinarios que presta el personal policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, de la Dirección de Policía Caminera y el de las Jefaturas de Policía del Interior en funciones en esta Capital.

Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de julio de 1969.

VISTO: los servicios extraordinarios que presta el personal policial de la Jefatura de Policía de Montevideo, de la Dirección de Policía Caminera y el de las Jefaturas de Policía del Interior en funciones en esta Capital;

RESULTANDO: 1) Que distintos factores han incidido para que fuera necesario la intensificación de los servicios de vigilancia y mantenimiento del orden a cargo de la Policía;

2) Que en tal sentido se han cumplido y se cumplen jornadas extraordinarias exigidas por sus funciones de prevención y represión de delitos en la ciudad de Montevideo, lo que ha traído aparejado el cumplimiento de horarios de extensísima duración;

CONSIDERANDO: 1) Que dados los motivos expuestos es de estricta justicia compensar al personal policial por el cumplimiento de las mencionadas tareas extraordinarias;

2) Que la naturaleza de las circunstancias que obligan a la realización de horas extras hace que el hecho debe ser considerado grave e imprevisto, ya que no ha sido posible preverlo en los créditos presupuestales;

3) Que por tanto es necesario adoptar las medidas pertinentes a efectos de otorgar a la Policía los medios adecuados para poder cumplir cabalmente los servicios a su cargo;

4) Que la falta de créditos adecuados para contemplar las actuales circunstancias, así como su propia naturaleza y lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 289/969, de fecha 24 de junio ppdo., imponen el uso del artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio del Interior a tomar de Rentas Generales (artículo 29 de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953), la suma de $ 34:400.000.00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) a efectos de com-

pensar al personal policial que se indica en el Visto, las horas extraordinarias realizadas de acuerdo a las especificaciones contenidas en la parte expositiva de esta resolución.

2º). Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior por la suma de $ 34:400.000.00 (treinta y cuatro millones cuatrocientos mil pesos) con cargo a los recursos que se arbitran por el numeral anterior, de los cuales deberá entregar a la Jefatura de Montevideo $ 33:320.000.00 ($ 32:000.000.00 con destino a su personal y $ 1:320.000.00 para el de las Jefaturas del Interior en funciones en esta Capital) y $ 1:080.000.00 a la Dirección de Policía Caminera, con igual destino.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General; comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase al Tribunal de Cuentas de la República a los fines pertinentes.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, con esta fecha, ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, al autorizar al Ministerio del Interior para disponer de la suma de $ 4:000.000.00, con destino a atender las erogaciones que se le originen a la Secretaría del Ministerio del Interior y Jefaturas de Policía del Interior, con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas con fecha 24 de junio ppdo.

Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 1º de julio de 1969.

VISTO: las necesidades de la Secretaría del Ministerio del Interior y Jefaturas de Policía del Interior de disponer de recursos con motivo de la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 289/969, de fecha 24 de junio ppdo.;

RESULTANDO: que en tal sentido y por el momento se ha evidenciado que la suma necesaria es del orden de los cuatro millones de pesos, a los fines de atender entre otras erogaciones: las que demanden la alimentación del personal en servicios extraordinarios, la adquisición de cubiertas y repuestos para vehículos automotores y de materiales para el Servicio de Radiocomunicaciones del Ministerio del Interior;

CONSIDERANDO: 1) que se estima conveniente proveer de conformidad a fin de dotar a los referidos servicios de los elementos indispensables que le permitan cumplir en forma eficiente los cometidos que específicamente le acuerdan la Constitución y las leyes en salvaguarda de la sociedad;

2) que la falta de créditos adecuados para contemplar las actuales circunstancias y lo dispuesto por el artículo 5º del mencionado decreto imponen el uso del arbitrio del artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925, de 27 de marzo de 1953;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio del Interior para tomar de Rentas Generales, artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos), que destinará a atender las erogaciones a que se hace referencia en la parte expositiva.

2º) Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio del Interior la suma de $ 4:000.000.00 (cuatro millones de pesos) con cargo a los recursos que se arbitran en el numeral anterior y con el destino indicado; debiéndose rendir cuenta en la forma de práctica.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, tome nota la Contaduría Central del Ministerio del Interior y pase al Tribunal de Cuentas de la República a los fines pertinentes.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio del Interior

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 1º de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de poner en conocimiento de ese Alto Cuerpo que, con esta fecha, ha utilizado la facultad que le otorga el artículo 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953, al autorizar al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para disponer de la suma de $ 4:585.000.00 con destino a atender las adquisiciones de equipos, para efectuar un efectivo contralor de las estaciones de radiodifusión, con motivo de las Medidas Prontas de Seguridad dispuestas por Decreto Nº 289/69 de fecha 24 de junio ppdo.

Los fundamentos de esta medida se encuentran en la parte expositiva de la resolución cuya copia se acompaña, lo que hace innecesario repetirlos.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Pedro W. Cersósimo. José Serrato.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 1º de julio de 1969.

VISTO: el planteamiento del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo relativo a las necesidades mínimas indispensables de la Dirección General de Telecomunicaciones, para efectuar un efectivo contralor de las estaciones de radiodifusión, con motivo de las Medidas de Seguridad en vigencia, dispuestas por Decreto Nº 289/69 de fecha 24 de junio ppdo.;

RESULTANDO: la citada Dirección establece que el monto necesario para la adquisición del material destinado a dicha labor asciende a la suma de $ 4:585.000.00, que discrimina de la siguiente forma: A) 1 grabador multicanal

de 15 pistas, con receptor ($ 2:800.000.00); B) 5 grabadores portátiles, con receptor ($ 450.000.00); C) 4 receptores profesionales, en ondas medias ($ 120.000.00); D) 2 receptores de F. M. ($ 35.000.00); E) 1 receptor de TV ($ 90.000.00); F) 1 grupo electrógeno de 5 KW ($ 1:000.000.00); G) 1 máquina de escribir ($ 90.000.00);

CONSIDERANDO: la falta de créditos adecuados para contemplar, en las actuales circunstancias la adquisición de que se trata, y lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto Nº 289/69 de 24 de junio ppdo., imponen el uso del arbitrio del artículo 29 de la Ley Nº 11.925 de 27 de marzo de 1953;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Autorízase al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo para tomar de "Rentas Generales" (Art. 29, inciso 1º de la Ley Nº 11.925 de 27/3/53) la suma de $ 4:585.000.00 (cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil pesos), con destino a atender las adquisiciones a que se alude en la parte expositiva.

2º) Líbrese orden de entrega a favor del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, por la suma de $ 4:585.000.00 (cuatro millones quinientos ochenta y cinco mil pesos) con cargo a los recursos que se arbitran por el numeral anterior, con el destino indicado y debiendo rendir cuenta en la forma de práctica.

3º) Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese y vuelva al Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo a los fines correspondientes.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone. José Serrato".

"Por el que se prohibe por la prensa oral, escrita o televisada, todo tipo de información que, directa o indirectamente, mencione o se refiera a grupos delictivos". (Carpeta 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carpeta 35. Repartido 28)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Montevideo, 5 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de hacer saber a ese Alto Cuerpo, que con fecha 4 del corriente, y en uso de la facultad que le acuerda el artículo 168, incisos 1º y 17 de la Constitución de la República, ha dispuesto prohibir la divulgación por la prensa oral, escrita o televisada, de todo tipo de información que, directa o indirectamente mencione o se refiera a grupos delictivos, que se especifican en el texto del decreto cuya copia se adjunta.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 4 de julio de 1969.

VISTO: la intervención que a la prensa nacional le cabe en la difusión del conocimiento de la actividad de determinados grupos delictivos que actúan en nuestro país;

RESULTANDO: I) esos grupos desarrollan su acción delictiva mediante asaltos, ocupación o interferencias de emisoras de radios, secuestros de personas, destrucción de bienes de empresas comerciales o industriales, hurtos de armas, atentados terroristas, violación de domicilios y otros actos de similares características, inequívocamente dirigidos, en última instancia, a la obtención del poder político y a la destrucción de la forma democrática republicana de gobierno, mediante la violencia armada;

II) casi toda la prensa oral, escrita y televisada ha divulgado el conocimiento de esas acciones, de sus métodos clandestinos de actuación, de sus procedimientos y técnicas terroristas, de sus estrechas vinculaciones con otras extremistas organizaciones armadas extranjeras;

CONSIDERANDO: I) los medios de acción política propugnados y puestos en práctica por esos grupos, contrarios no sólo a las normas que regulan el acceso a las funciones de gobierno, sino a todo nuestro ordenamiento jurídico y forma de vida democrática, han ido creando, favorecido ello por la aludida información periodística y por la publicación de folletos y libros sobre el tema, un clima de intranquilidad, que contribuye a aumentar la conmoción social y política de la República, conspirando contra el buen orden que el Poder Ejecutivo tiene el deber de mantener y salvaguardar, y obstaculizando la labor de la fuerza pública, tendiente a la destrucción de dichas organizaciones delictivas y el sometimiento a la justicia de sus integrantes;

ATENTO: a lo dispuesto por los artículos 168, incisos 1º y 17 de la Constitución de la República y 1º del Decreto Nº 289, de 24 de junio de 1969;

El Presidente de la República,

DECRETA

Artículo 1º — Prohíbese la divulgación por la prensa oral, escrita o televisada, de todo tipo de información, comentario o grabación, que directa o indirectamente mencione o se refiera a los grupos delictivos aludidos en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2º — La prohibición contenida en el artículo anterior, alcanza a la introducción al país o su impresión en él, de folletos, revistas, libros o cualquier otro tipo de publicación o grabación que directa o indirectamente mencione o se refiera a esos grupos.

Art. 3º — En caso de transgresión a lo dispuesto en los dos artículos precedentes, el Ministerio del Interior podrá disponer la clausura de imprentas, emisoras, canales de televisión, locales u otros medios que hayan sido utilizados para la difusión prohibida, por el tiempo que considere prudencial y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

Art. 4º — Incáutense por intermedio del Ministerio del Interior, todos los folletos, libros, revistas, grabaciones y publicaciones que directa o indirectamente mencionen o se refieran a los grupos aludidos en el artículo 1º.

Art. 5º — Exceptúanse de las prohibiciones contenidas en los artículos anteriores, los comunicados oficiales de la Presidencia de la República o de los Ministerios y las pu-

blicaciones o grabaciones de que se trata, que obren en poder de cualquiera de dichos órganos o sus dependencias.

Art. 6º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Venancio Flores. César Charlone. Gral. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna, Jaime Montaner. Federico García Capurro. Jorge Sapelli. José Serrato".

"Por el que se dispone la movilización de los ciudadanos funcionarios de la policía ejecutiva." (Carp. 35)
—A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 27)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado un decreto por el cual se dispone la movilización de los ciudadanos a que se refieren los artículos 76 y 77 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967.

Los motivos que determinaron esa decisión, son los enunciados en la fundamentación del decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 1969.

VISTO: el Decreto Nº 289/69 de 24 de junio de 1969, que adopta Medidas Prontas de Seguridad conforme al artículo 168 inciso 17 de la Constitución de la República;

RESULTANDO: que la violencia callejera —invocada como uno de los fundamentos del citado decreto— se ha materializado en atentados a funcionarios encargados de mantener el orden público;

CONSIDERANDO: I) el artículo 27 de la Ley número 9.943 establece que los ciudadanos podrán ser movilizados "en los casos previstos en el inciso 18 del artículo 158 de la Constitución de la República" (actual inciso 17 del artículo 168), quedando entonces sujetos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar. El artículo 8 de la misma Ley Nº 9.943 faculta la referida movilización "con la finalidad de asegurar el funcionamiento de los servicios indispensables a la vida del país". El artículo 34 del Código Militar autoriza también la movilización de los ciudadanos "en todo o en parte por el Poder Ejecutivo, cuando a su juicio lo demanden las exigencias del servicio público, en los casos previstos por el artículo 81 de la Constitución". (Actual 168 inciso 17 de la Constitución);

II) que el Poder Ejecutivo estima conveniente en la emergencia movilizar, sin perjuicio de que conserven sus propios comandos, a los funcionarios de la policía ejecutiva para cumplir más eficazmente con el propósito establecido en el Decreto Nº 289/69 de 24 de junio ppdo., a cuyos efectos ese personal deberá quedar sometido a la jurisdicción disciplinaria y penal militar y amparado por la misma en el ejercicio de sus funciones;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Movilízase a los ciudadanos a que se refieren los artículos 76 y 77 de la Ley Nº 13.640, de 26 de diciembre de 1967, sin perjuicio de que las relaciones funcionales y de subordinación se mantengan dentro de los comandos naturales del Ministerio del Interior.

Art. 2º — Los funcionarios movilizados conforme al artículo anterior quedarán respecto de los delitos y faltas militares en que pudieren incurrir, sometidos a la jurisdicción disciplinaria y penal militar.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

Montevideo, 7 de julio de 1969.

El Prosecretario administrativo de la Presidencia de la República, **Héctor Muzio.**

"Por el que se establece que los causahabientes de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio recibirán beneficios análogos a los establecidos en el proyecto de ley remitido a la Asamblea General con fecha 30 de enero de 1969, y se dispone el ascenso "post-mortem" del Agente de la Jefatura de Policía de Montevideo don Germán Garay." (Carp. 35)
—A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carp. 35. Rep. 32)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 8 de julio de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que con fecha de ayer dictó un decreto por el cual establece, con carácter transitorio, que los causahabientes de funcionarios policiales fallecidos en acto de servicio o con motivo o a causa de dichos actos y los funcionarios incapacitados por la misma causal, recibirán *beneficios análogos* a los establecidos en el proyecto de ley remitido a esa Asamblea General con fecha 30 de enero de 1969. Asimismo, dispone el ascenso "post-mortem" al cargo de Agente de 1ª, del Agente de 2ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Germán Garay Dama, fallecido en acto directo del servicio el día 7 del corriente mes.

Los motivos que determinaron esta decisión, son los enunciados en la fundamentación del decreto respectivo, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 7 de julio de 1969.

VISTO: el riesgo que implica en la situación actual el desempeño de funciones policiales;

RESULTANDO: que con fecha 30 de enero de 1969, el Poder Ejecutivo remitió a la Asamblea General un Mensaje, acompañado del respectivo proyecto de ley, por el que establecen determinados beneficios para los funcionarios policiales incapacitados en acto o en ocasión del servicio, como asimismo para sus causahabientes en caso de fallecimiento de aquellos en dichas circunstancias;

CONSIDERANDO: I) que las razones que determinaron aquella iniciativa adquieren en las presentes circunstancias particular relevancia, dado que la situación de conmoción interior existente ha intensificado el riesgo inherente al cumplimiento de la función policial poniendo en continuo peligro la vida e integridad física de quienes cumplen tal labor;

II) el Poder Ejecutivo no puede permanecer insensible ante esa situación y, en consecuencia, corresponde adoptar las medidas necesarias con carácter transitorio que las presentes circunstancias extraordinarias exigen, tendientes a otorgar beneficios análogos a los previstos en el proyecto citado, mientras el mismo no sea sancionado;

III) que los fundamentos doctrinarios tenidos en cuenta para estructurar el proyecto de ley referido mantienen plena vigencia y deben tenerse como parte de estas motivaciones, constituyendo preocupación fundamental de este Poder que dichos beneficios, por las razones expuestas, puedan hacerse efectivos de inmediato, cumpliendo así la finalidad de seguridad social que los determinó;

IV) que asimismo el Poder Ejecutivo entiende que, y para dar principio de ejecución a lo consignado en el presente decreto, corresponde otorgar dicho beneficio a los causahabientes del funcionario policial inmolado en el día de hoy en ejercicio de sus funciones, al que, como mejor homenaje que pueda ofrecérsele, se le otorga un ascenso póstumo;

ATENTO: a lo establecido por el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese, con carácter transitorio, que los causahabientes de los funcionarios policiales fallecidos en acto del servicio propio de la función policial activa, o con motivo o a causa de dichos actos y los funcionarios incapacitados por la misma causal, tendrán derecho a percibir con cargo a Rentas Generales, beneficios análogos a los establecidos en el proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General con fecha 30 de enero de 1969.

Art. 2º — Asciéndese "post-mortem", al cargo de Agente de 1a, Cód. Bg. Gdo. 2, al Agente de 2ª Clase de la Jefatura de Policía de Montevideo, Germán Garay Dama, fallecido en acto directo del servicio el día 7 del corriente mes.

Art. 3º — Dese cuenta a la Asamblea General.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. César Charlone".

Montevideo, 8 de julio de 1969.

El Prosecretario Administrativo de la Presidencia de la República, **Héctor Muzio."**

"Por los que da cuenta de la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad." (Carp. 35)

—A la Comisión de Legislación.

(Texto de los Mensajes:)

(Carp. 35. Rep. 25)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 3 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Jesús Ruben Rodríguez Soñora, Ruben Sol Font de Bom, Héctor José Rusakievicz, Amalia Catalina Mercader Arrien, Clelia Sambrana Castilla, Eduardo Platero Roballo, Orual Claune Andina Barboza, Felipe Arigas Lucas, Nicolás Miguel Roja Munch, Carlos María González Guillén, Washington Olivari, Hugo Hernández Rodríguez y Julio César Sánchez Ruiz.

Jefatura de Policía de Canelones: Luis Alberto Aguiar Suárez, Miguel Angel Alvarez Britos, Washington Rosa Villagrán, Juan Francisco Chaparro, Dulce Jesús Martínez, Alfonso Píriz Gómez, Samuel Mederos Maldes, Julio César Crosa Alvarez, Francisco Ramón Sosa, Ruben Asecio de Mello Figueira, Espikerman Caballero Silveira, Rómulo Veija, Héctor Luis Durán González, Roberto Lucas Ignacio, Francisca Elena Sierra Sosa, María Esther Rey, María Luisa Aguirre Casanello, María Esther Burgues de Bianchi, María René Arias de Rivera, Francisco Conde Pintos, Hugo Manuel Zamora y Pedro Pérez Vero.

Jefatura de Policía de Paysandú: Carlos Humberto Chane Scarabini y Hemes Raúl Pastorini Ferro.

Jefatura de Policía de Río Negro: Pedro Reyes Arévalo Mayer y Juan José Moratorio.

Jefatura de Policía de Colonia: Luis Fernández Fernández, Esteban Beneditto Parodi, Valentín Angel Laneri Vera y Antonio Italo Longano Maldez.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Raúl Américo Corti González, Antonio Marión Martínez, Jorge Augusto Basso Ocampo, Mario Ramón Albarracín Leiva, Tomás Carlos Sabota Divisek, Beatriz Pedemonte, María del Carmen Díaz, Graguer Lezama, Luis Alberto Ruiz, Gustavo Lussich Payssé, Alberto Calleros, Angel Custodio Sánchez, Juan Carlos Edmundo Blanco Idiarte, Jesús Ruben Rodríguez Soñora, Ruben Sol Font de Bom y Héctor José Rusakievicz.

Jefatura de Policía de Colonia: Luis Fernández Fernández y Esteban Beneditto Parodi.

Jefatura de Policía de Canelones: Francisca Elena Sierra Sosa.

Jefatura de Policía de Durazno: Velardo González, Walter Ortiz de Agosto, Ernesto Jaime Silva, Humberto Colina, Alberto Rótulo y Adolfo González.

Jefatura de Policía de Artigas: Delmiro Díaz Ferreira.

A la vez cúmpleme informar a ese Alto Cuerpo que en el Mensaje Nº 2, de fecha 25 de junio ppdo., se informó

sobre la detención, por parte de la policía del Departamento de Canelones, de Vivian de María, cuando en realidad su nombre verdadero es Vivian Trías de María.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 26)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 4 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Gutemberg Nazario Aguiar Delgado, Walter Alberto Gerantorio, Lademir Gilberto Palla Pan, Ernesto Cipriano Mazzoni Garay, Carlos María Silva, Jorge Italo Barceló Pena, Julio César Sosa Perdomo, Carlos Nelson Beares Calvo, Luis Silvio Ferrario Peña, Luis Angel Armando Grate Giménez, Carlos Enrique Botinelle, Carlos Alberto Oliveras El Curi y José María Matto Couselo.

Jefatura de Policía de Artigas: Avelino Cordero, Ruben Sutil y Jorge Cordero.

Jefatura de Policía de Soriano: Héctor Varela Clavero.

Jefatura de Policía de Paysandú: Roque Arias Guerra, Oscar Gutiérrez Ojeda, Oscar Manginelli Real, Irineo Sequeira Núñez, Walter Jaen González, Enrique Jaen Peralta, Ruben María Obispo, René Vivian Mimbaca, Jorge Luis Firpo Blanc, León Cosoy Milnichuk, Nelson Omar Saldivia, Luis María Sánchez Pauli, Gervasio Canto Sena y Juan Carlos Russi Pagani.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Julio César Sosa Perdomo, Carlos Nelson Beares Calvo, Carlos Enrique Botinelle, Federico Mora Errandonea, Otto Vidal, Gladys Nora Harwar Obes, Julio Amaro Amaro, Julio Nestora Sicalos, Silvia Laenz Doval de Papa, Graciela Mabel Martínez Díaz y Nelly Enríquez Ogueta.

Jefatura de Policía de Canelones: Alcides Walter Estramil, Roberto Luis Lago Varela y Loriente Lezcano.

Jefatura de Policía de Artigas: Avelino Cordero, Ruben Sutil y Jorge Cordero.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Elbio Erik Flores Torres, Juan José Larralde Hornos, José León Cardozo Lozada, Cristina Julieta Rodríguez García y Ondina Pons Varela de Alvarez.

Jefatura de Policía de Canelones: Ruben Machín Rocca y Juan Carlos Iglesias Carrara.

Jefatura de Policía de Paysandú: Domingo Silveira Pereira, Miguel Angel Pizetta Inella y Juan Martín Luna Silva.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Esteban Rafael Mendive Michelini, Fernando Daniel Fortez López, Elbio Ernesto Masaferro Lima, Camilo Eduardo Bentancur Aguilera, Jorge Italo Barceló Pena, Haydée Betty Dos Santos Rodríguez, María Elida Castelo Muñoz, Myrian Raquel Hargain Rodríguez, María del Carmen Quintana, Gloria Romero Rodríguez, Graciela Beatriz Piñeiro García y Julia Margarita Arlas Muñoz (emplazada).

Jefatura de Policía de Paysandú: Ruben María Obispo, Walter Jaen González, Enrique Jaen Peralta, Jorge Luis Firpo Blanc, Luis María Lanchez, Nelson Omar Saldivia, René Vivian Mimbaca, Oscar Manginelli Real, Hermes Raúl Pastorini Ferrúa, León Melnichuk Cosoy, Roque Arias Guerra, Juan Martín Luna Silva, Carlos Humberto Chanes, Irineo Texeira Núñez y Oscar Gutiérrez Ojeda.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 6 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Gutemberg Olmos Magallanes.

Jefatura de Policía de Artigas: Simón Abel Sancis Nubiery Xavier, Jesús Gabriel Ayala y Wilson Favale.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Ildefonso Merlade Cortés, Carlos Andrés López Rodríguez, Daimán Osvaldo Cabrera Sureda, Alberto Leonardo Fernández Rodríguez, Luis Alberto Tourón Landaburru, Hilario Luis Pereira Cusari, Julio Néstor Rodríguez Lagos, Gustavo Enrique Rosas Angenscheidt, Eduardo Edgar García Mañana, Juan Carlos Valledor Ganduglia, Oscar Enrique Torres Abate, Walter Fernández González, Ernesto Antonio de los Campos Barquet, Rafael López Delgado, John Douglas Mendietta de Lima, Luis Oscar Sánchez Carballo, Ricardo Walter Derossi Suárez, Roberto Jones Galles, Enrique Mario Silva López, Juan Carlos Andino Benjou, Oscar Germán Gutiérrez Tomi, Ramón Francisco Angeira, Jonas Sténeri

Pioli, Rigoberto Orlando Bentancur Sánchez, Francisco Augusto Busquet Sagrista, Orus Rodríguez Centurión, José Luis Míguez Lázaro, Carlos José Mattos Barreiro, Abel Renée Inchuste Barros, Walter Nelson Villamayor Ocampo, Sergio William Carzoglio Artigas, Hugo Luis Couto Chasales, Alfredo Enrique Couto Chasales, Guillermo Héctor Maciel Santa Cruz, Walter Carlos Larrañaga Parada, Américo Nery de Vera Rodríguez, Francisco Leopoldo Ordeñana Elichiribehetty, Otavio Severo Etchechury, Alberto Román Raffo Ballesteros, Milton Washington Marino Giorgi.

Jefatura de Policía de Canelones: María Renée Arias de Rivero y César Daniel Carbajal Romano.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 31)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Jorge Davit Sturzenegger, Juan José Peralta Morales, Eduardo Emilio Gutiérrez Cortina, Manuel Ramiro Alvarez Paz, Antonio María Sánchez Domínguez, Andrés Enrique Collares Cartagena, Jorge Francisco Castagnola Barros, Leonel Prietto Parga, Juan José Mena Núñez, Donato Gabriel Marrero Alberto y Juan Paulo Pivel Ranieri.

Jefatura de Policía de Canelones: Lázaro Isnaldi.

Jefatura de Policía de Río Negro: Jorge Quiroga.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Canelones: María Renée Arias de Rivero, Juan Esteban Landavuro y José Félix Ferrúa Rodríguez.

Jefatura de Policía de Río Negro: Juan José Pisano Muiños.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

(Carp. 35. Rep. 33)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo la nómina de personas detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas en el Decreto de fecha 24 de junio ppdo.

Jefatura de Policía de Montevideo: Josefa Esther Suárez Céspedes, Horacio Rafael Zerbi Viscay, Norberto Alvarez, Alfredo Anselmo González Pereira, Jaime Urrutia Bossan, Elsa Recarly de Bray, Mario Ulises Mateo Potrich, Nicanor Astur Rodríguez Melo, Fernando Rafael Colombo Benítez y Juan Zelevas.

Jefatura de Policía de Río Negro: Raúl Erasmo Lespada Layera.

Asimismo hago saber a ese Alto Cuerpo que fueron puestas en libertad las siguientes personas:

Jefatura de Policía de Montevideo: Héctor Lasala Villar y José Wellington Ballefin Galeano.

Jefatura de Policía de Paysandú: Juan Carlos Russi Pagani.

Jefatura de Policía de Artigas: Rafael Bacigalupi.

Jefatura de Policía de Canelones: Waldemar Vigo Casco.

Jefatura de Policía de Río Negro: Pedro Reyes Arévalo Mayer.

Jefatura de Policía de Soriano: Juan Carlos Zilli Bentancour.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese".

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje por el que da cuenta de haber dictado una resolución disponiendo la clausura del diario "Democracia". (Carp. 35)

A la Comisión de Legislación.

(Texto del Mensaje:)

(Carpeta 35. Repartido 34)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de julio de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que en el día de la fecha ha dispuesto la clausura del diario "Democracia" de esta ciudad por las consideraciones de hecho y fundamentos de derecho que surgen de la resolución cuya copia fiel se acompaña.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Gral. Antonio Francese. Pedro W. Cersósimo.

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 8 de julio de 1969.

VISTO las Resoluciones Nº 663/969 y Nº 681/969 del 17 de junio y de 25 de junio de 1969, respectivamente;

RESULTANDO: que en el día de ayer se editó el primer número de una publicación periódica diaria denominada "Democracia" que sustancialmente es idéntica al diario "Extra" y que constituye la continuación de su línea ideológica y política.

En efecto, "Democracia" además de conservar exactamente, en lo material, la misma tipografía y estructura y de editarse en la misma imprenta que "Extra", denuncia que continuará la prédica de "Extra" (página 2, último párrafo) y en la página central denominada "El buscapié" (igual nombre que la de "Extra") da el "resultado del crucigrama anterior" correspondiente al del número de "Extra" que determinó su clausura;

CONSIDERANDO: que la clausura de "Extra" significa que no puede editarse ni con ese ni con otro nombre;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º) Clausúrase el diario "Democracia" de la ciudad de Montevideo.

2º) Dese cuenta a la Asamblea General.

3º) Comuníquese, publíquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W. Cersósimo. Gral. Antonio Francese.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Asamblea General ha sido citada para estudiar las Medidas de Seguridad en lo relacionado con el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que pone en conocimiento que ha dictado una resolución por la que se mantiene la clausura del diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

(Antecedentes:)

(Carp. 35. Rep. 15)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 25 de junio de 1969.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, a fin de poner en su conocimiento que en la fecha ha dictado una resolución por la que se mantiene la clausura del Diario "Extra" de la ciudad de Montevideo.

Los motivos que determinaron esa decisión son los enunciados en la fundamentación de la resolución respectiva, cuya copia fiel se acompaña.

El Poder Ejecutivo saluda a la Asamblea General con su mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Pedro W Cersósimo. Venancio Flores. Francisco Forteza. Gral. Antonio Francese. Walter Pintos Risso. Walter Ravenna. Jaime Montaner. Federico García Capurro. Jorge Sapelli. José Serrato.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Obras Públicas

Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Ganadería y Agricultura

Ministerio de Industria y Comercio

Ministerio de Cultura

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo

Montevideo, 25 de junio de 1969.

VISTO: lo dispuesto por Resolución Nº 663/969 y por Decreto Nº 289/969, de fechas 17 y 24 de junio de 1969, respectivamente.

CONSIDERANDO: que sin perjuicio de la validez de la decisión de clausura del Diario "Extra" impuesta por la resolución mencionada, conforme al inciso 1º del artículo 168 de la Constitución de la República, cuyos fundamentos jurídicos fueron debidamente desarrollados y explicitados en mensaje dirigido al Senado de la República en fecha 23 de junio de 1969, el Poder Ejecutivo entiende que dicha clausura es también pertinente, atento a los hechos acaecidos recientemente, por vía de Medidas Prontas de Seguridad (artículo 168, inciso 17 de la Constitución de la República);

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Mantiénese, en base a los fundamentos expuestos, la clausura del Diario "Extra" de la ciudad de Montevideo (artículo 168, Inc. 1 y 17 de la Constitución).

2º Dese cuenta a la Asamblea General, comuníquese, publíquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún orador inscripto; no hay ninguna moción en la Mesa.

(Interrupciones. - Murmullos).

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Hay una moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a esperar breves instantes para que la moción llegue a la Mesa.

Podríamos hacer un intermedio de cinco minutos.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡No, señor Presidente!

SEÑOR PRESIDENTE. — Pero ¿hay tanta desconfianza en la Mesa?; a lo sumo lo que podría hacer es irme yo.

(Murmullos. - Interrupciones).

—Léase la moción presentada del señor senador Echegoyen.

(Se lee:)

"La Asamblea General, frente a la resolución del Poder Ejecutivo del 25 de junio de este año, por la que invocando el artículo 168, inciso 17 de la Constitución, decretó la clausura del periódico "Extra", resuelve:

Dejar sin efecto dicha clausura, y comuníquese".

—Léase la otra moción.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La retiro, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción llegada a la Mesa, firmada por el señor senador Echegoyen.

(Se vota:)
—70 en 79: **Afirmativa.**

No hay ningún otro asunto; corresponde levantar la sesión.

6

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero formular una moción, cuyo texto haré llegar a la Mesa, pero antes quiero fundamentar las razones de su presentación.

No creo que en las actuales circunstancias la Asamblea General, que logró reunirse después de tanto tiempo, pueda limitarse exclusivamente a reivindicar uno de los derechos que fueron vulnerados por el Poder Ejecutivo —en el caso concreto, la resolución por la que se clausuró el diario "Extra"— sobre todo teniendo presente que esta resolución se refiere concretamente a un acto realizado el 25 de junio próximo pasado. Lo cierto es que hay otros actos contra este mismo diario clausurándolo mediante decretos fundados en otras disposiciones constitucionales.

Creo que el tema, en su totalidad debe ser precisamente enfocado en la noche de hoy porque seguramente es esta una circunstancia histórica en la que la Asamblea General podrá analizar la totalidad del problema planteado con respecto al clima que el Poder Ejecutivo le está creando a la República.

A raíz de este decreto la Cámara de Representantes llamó a una de sus respectivas comisiones a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional y de la exposición que ellos formularon en su seno, primero, en forma más aguda, más crítica, y que más tarde repitieron en la Cámara de Senadores, aunque no en la misma forma pero sí con la misma intensidad, surge una doctrina y revela un hecho que el Parlamento no puede dejar de considerar.

Se trata de la tesis que ha sostenido el señor Ministro de Defensa Nacional, llevando la palabra oficial del Poder Ejecutivo. Sostuvo el señor Ministro —y podríamos leer aquí sus expresiones— que en este país se puede criticar todo, menos al Ejército; que cuando éste es criticado no se puede esperar a que la Justicia intervenga.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sólo mediante una moción de urgencia, que para ser aprobada requiere el voto de los dos tercios de presentes, se puede considerar el tema que plantea el señor legislador, a quien la Mesa pide que se la haga llegar por escrito, a fin de cumplir el requisito reglamentario pertinente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La moción que voy a presentar es de levantamiento de la movilización de los funcionarios públicos, y voy a demostrar que quienes están afrentando al Ejército del país no son precisamente los órganos de prensa que publican críticas, sino el Ministerio de Defensa Nacional cuando llega inclusive a militarizar a la policía, como lo ha hecho ayer. Quienes están afrentando al país y a su Constitución son los que ahora se han decretado el derecho a venir inclusive a la Biblioteca del Palacio Legislativo a decomisar los libros que se les antoja, de acuerdo con su propio criterio. Este es el tema que la Asamblea General no puede ignorar.

Si existe un problema de trámite, ya que en estas sucesivas citaciones de la Asamblea General hemos ido confundiendo los temas y agregando unos a otros, hacemos la moción concreta, que llegará de inmediato a la Mesa, para que se declare urgente el problema de la movilización de los funcionarios públicos, a fin de entrar a tratarlo de inmediato, sin perjuicio de considerar también el tema de fondo, cosa que haremos en la sesión de hoy y seguiremos en la próxima.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor legislador. La Mesa reitera que la moción que ha recibido requiere el voto conforme de dos tercios de los presentes para ser aprobada.

Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos para ocuparse de la moción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No voy a tratar en especial el tema de "Extra", porque supongo que habrá quedado resuelto ese problema con la decisión adoptada por la Asamblea General y que el Poder Ejecutivo no buscará nuevas argucias. Pero voy a tratar, sí, la tesis que informa la resolución que el Poder Ejecutivo ha tomado. El Poder Ejecutivo sostuvo, a través de la palabra del señor Ministro de Defensa Nacional, la siguiente tesis: todo puede ser criticado en este país; no puede ser criticado el Ejército y cuando este es criticado, la Justicia es demasiado lenta y hay que proceder de inmediato para evitar males mayores.

En función de esas tesis hemos venido pasando de una etapa a otra en que las cosas van tomando un cariz cada vez más grave. Como continuación de esta mentalidad y de estos procedimientos, se ha ido decretando la pena de muerte, primero, por resolución administrativa. Aquel increíble mensaje o informe a la población estableciendo que los guardias de las subestaciones de Ute tenían orden de disparar sin previo aviso contra cualquier persona que a su juicio estuviese merodeando por las inmediaciones, restablecía en el país, sin juicio previo, sin garantías de ninguna clase, una sanción que la propia Constitución de la República ha prohibido en forma expresa, lo que ha sido un timbre de honor para la República a través de muchos años. Es decir que lo que no puede hacer la Justicia, lo que no puede hacer los poderes constituidos, lo puede hacer un soldado que actuara precipitadamente, en función de esta indicación que a texto expreso se le ha dado, violando también las propias disposiciones del Código Militar, que establecen en qué casos y con qué formalidades previas se debe actuar en tales circunstancias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a poner en consideración ahora la moción de urgencia, aunque ya estamos entrando en el tema. Es un pialcito chiquito que tiro al señor legislador.

Léase la moción.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se levante la movilización de los funcionarios públicos. **Amílcar Vasconcellos. Juan C. Mastalli. Jorge L. Vila**".

—En este momento hay noventa y cinco señores legisladores en Sala. Para considerar la moción de urgencia leída se requiere la conformidad de los dos tercios de presentes, o sea sesenta y cuatro votos.

Se va a votar.

(Se vota:)
—63 en 99: **Negativa.**

Ahora sí hay que levantar la sesión.

VARIOS SEÑORES LEGISLADORES. — ¡Que se rectifique la votación!

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)
—62 en 99: **Negativa.**

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido que se rectifique nominalmente la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se rectifica nominalmente la votación.

(Se vota:)
—60 en 99: **Afirmativa.**

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el orden siguiente:)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Negativa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Negativa.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Afirmativa.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Afirmativa.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Afirmativa.

SEÑOR GIL. — Afirmativa.

SEÑOR GRAUERT. — Negativa.

SEÑOR GUADALUPE. — Afirmativa.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Negativa.

SEÑOR MASTALLI. — Afirmativa.

SEÑOR MICHELINI. — Afirmativa.

SEÑOR PASSADORE. — Afirmativa.

SEÑOR PEREYRA. — Afirmativa.

SEÑOR PINTOS. — Negativa.

SEÑOR POZZOLO. — Negativa.

SEÑORA ROBALLO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Afirmativa.

SEÑOR FLEITAS. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Washington). — Afirmativa.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Afirmativa.

SEÑOR FLORES MORA (don Manuel). — Negativa.

SEÑOR CAPUTI. — Negativa.

SEÑOR ZABALZA. — Afirmativa.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Negativa.

SEÑOR AGUIRRE. — Negativa.

SEÑOR ARSUAGA. — Afirmativa.

SEÑOR AMORIN LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR ARISMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR ARMAND UGON. — Negativa.

SEÑOR AVELLANAL. — Afirmativa.

SEÑOR BARBOT POU. — Afirmativa.

SEÑOR BARRAN. — Afirmativa.

SEÑOR BATALLA. — Afirmativa.

SEÑOR LUCKLY. — Negativa.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Afirmativa.

SEÑOR SOARES NETTO. — Afirmativa.

SEÑOR BOSCO. — Afirmativa.

SEÑOR TARAN. — Negativa.

SEÑOR CATALDI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA (don Carlos). — Afirmativa.

SEÑOR CIGANDA. — Afirmativa.

SEÑOR CRAVIOTTO. — Negativa.

SEÑOR CUERVO. — Afirmativa.

SEÑOR COSTANZO. — Negativa.

SEÑOR CROCCI. — Negativa.

SEÑOR ALTESOR. — Afirmativa.

SEÑOR CUEVAS CACERES. — Negativa.

SEÑOR CURA. — Afirmativa.

SEÑOR CURBELO SILVA. — Negativa.

SEÑOR DE LA SIERRA. — Afirmativa.

SEÑOR DE MELLO. — Negativa.

SEÑOR DELGUE. — Afirmativa.

SEÑOR ELICHIRIGOITY. — Negativa.

SEÑOR ELIZEIRE. — Afirmativa.

SEÑOR FACHINETTI. — Negativa.

SEÑOR FONTAINA. — Negativa.

SEÑOR GALAGORRI. — Negativa.

SEÑOR GARCIA COSTA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA PINTOS. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA RIJO. — Negativa.

SEÑOR GIAMBERINI. — Negativa.

SEÑOR GIORELLO ABELENDA. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ CIRIMELLO. — Afirmativa.

SEÑOR GUTIERREZ RUIZ. — Afirmativa.

SEÑOR HEBER. — Afirmativa.

SEÑOR HERNANDEZ. — Afirmativa.

SEÑOR JUAN. — Negativa.

SEÑOR LARRAÑAGA. — Afirmativa.

SEÑOR LENZI. — Negativa.

SEÑOR MACHADO BRUM. — Negativa.

SEÑOR MARCHESANO. — Negativa.

SEÑOR MASSERA. — Afirmativa.

SEÑOR MEDERO. — Negativa.

SEÑOR MEDEROS. — Afirmativa.

SEÑOR MORE. — Afirmativa.

SEÑOR ORTIZ. — Afirmativa.

SEÑOR OTTATI JORGE. — Negativa

SEÑOR PALOMEQUE. — Afirmativa.

SEÑOR PERDOMO. — Afirmativa.

SEÑOR PLANCHON. — Negativa

SEÑOR POMATTA. — Afirmativa.

SEÑOR PREVITALI. — Afirmativa.

SEÑOR RAPETTI CABRERA. — Afirmativa.

SEÑOR RATH. — Negativa.

SEÑOR REQUITERENA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ LABRUNA. — Afirmativa.

SEÑOR ROMPANI. — Negativa.

SEÑOR ROSA. — Afirmativa.

SEÑOR SALAZAR. — Afirmativa.

SEÑOR SALGADO. — Afirmativa

SEÑOR SANGUINETTI. — Negativa.

SEÑOR SANTORO. — Afirmativa.

SEÑOR SILVA. — Negativa.

SEÑOR SILVEIRA ZAVALA. — Afirmativa.

SEÑOR SIMOIS. — Afirmativa.

SEÑOR TERRA. — Afirmativa.

SEÑOR RODRIGUEZ CAL. — Negativa.

SEÑOR TORRADO. — Afirmativa.

SEÑOR TOURNE. — Afirmativa.

SEÑOR VAZ. — Afirmativa.

SEÑOR VIDAL ZAGLIO. — Afirmativa.

SEÑOR VILA. — Afirmativa.

SEÑOR ZEBALLOS SALSAMENDI. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Dese cuenta del resultado de la votación.

Se lee:)

"Han votado 106 señores legisladores: 66 por la afirmativa y 40 por la negativa".

—Negativa.

7

Queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 13.)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dn. G. Collazo Moratorio
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Secretario Interino

Dn. AVENIR ROSELL
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 256 — Montevideo, Martes 29 de Julio de 1969 — Núm. 18118

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$ 25.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (25 palabras)	" 50.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 30.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 80.00
Matrimonios del Interior	" 30.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 139|967 — 28 de febrero de 1967)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 240.00
" año	" 480.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 420.00
" año	" 840.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Por día	$ 3.00
Atrasados	" 8.00
De más de 15 días	" 20.00
De más de 1 año	" 20.00
De más de 3 años	" 60.00
De más de 5 años	" 100.00

Copias dactilográficas ó microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 50.00
De más de un año	" 70.00
De más de tres años	" 80.00
De más de cinco años	" 100.00
De más de diez años	" 150.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 150.00
1934	"	" 150.00
1939	"	" 150.00
1940	"	" 150.00
1945	"	" 150.00
1952	"	" 150.00
1954		" 150.00
1956		" 150.00
1959		" 150.00
1962		" 150.00
1963		" 150.00
1965		" 211.00
1967		" 1.622.00

Encuadernados

1956	" 200.00
1965	" 287.00
1966	" 620.00
1967	" 2.460.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Decreto 464|967 — 27 de julio de 1967)

Con un capital hasta $	1:000.000.00	$ 5.000.00	la página
De $ 1:000.001.00 " "	2:000.000.00	" 6.000.00	" "
" 2:000.001.00 " "	5:000.000.00	" 7.000.00	" "
" 5:000.001.00 " "	10:000.000.00	" 8.000.00	" "
" 10:000.001.00 " "	20:000.000.00	" 9.000.00	" "
De un capital mayor de "	20:000.000.00	" 10.000.00	" "

Incrementándose en $ 1.500.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 30 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas.
3—Convocatorias Comerciales.
4—Dirección de Necrópolis.
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales.
6—Disoluciones de Sociedades.
7—Divorcios.
8—Emplazamientos.
9—Expropiaciones.
10—Incapacidad.
11—Información de Vida y Costumbres.
12—Licitaciones Públicas.
13—Llamados a Acreedores.
14—Matrimonios de Montevideo.
15—Pago de Dividendos.
16—Prescripciones.
17—Propiedad Literaria y Artística.
18—Quiebras.
19—Rectificación de Partidas.
20—Remates.
21—Segundas Copias.
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada.
23—Trámites de Marcas.
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales.
25—Ventas de Comercio.
26—Violación a la ley de Subsistencias.
27—Varios.
27—Varios (Competitivo Nacional).
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SANTORUM de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11368 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ALVEZ o ALVEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11657 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO WILD LOTTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12512 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS EMILIO LEDOUX LASTRICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12513 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN ANTONIA SABINA JULIA FERNANDEZ de SPERA o MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12853 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PIRES o PIRIZ BATISTA, (Ficha E 870|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12705 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS LAPORTA CHECHI, (Ficha E-920|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11192 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CARLOS STENERI o STENERI PEDEMONTE, (Ficha E-968|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11279 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CELIA BARREIRO o BARREIRO ELIZALDE (L.o 61, F.o 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de abril de 1966. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11411 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOLER de MARABOTTO (Ficha E-674|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11622 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODRIGO SANSINANEA, (Ficha E-936|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11621 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA CANFIELD de VIGIL (L.o 55, F.o 644), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1930. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11615 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA OTERO (Ficha E-253), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de abril de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11863 Jl.21-v.ag1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA MOSCA de MOSCA, (Ficha E-561), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11862 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de: FRANCISCO VICTORIO o VICTORIO VERDIÑAS o BERDIÑA o BERDIÑAS; LORENZO BERDIÑA o BERDIÑAS y de CATALINA ESPINEL o ESPINELLI o SPINELLI de BERDIÑAS o BERDIÑA o BARDIÑO o BERDINI (Ficha E-970|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 11861 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALENTIN LIONE o LIONE PAIS. (Ficha 134|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 26 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12737 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA MARIA MAGDALENA QUEIROLO o QUEIROLO de QUEIROLO, (Ficha 482|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11169 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO OLMEDO RODRIGUEZ (Ficha 193|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12911 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO BORRAZAS, (L.o 45, F.o 24), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12910 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA o PAULINA GUTIERREZ de GONZALEZ y SIXTO GONZALEZ, (Ficha 10|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12912 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALDEMAR ANGEL SIERRA POMIE o POMIES (Ficha 166|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11571 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DENEUFCHATEL de SIMON (Ficha 424|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11572 Jl.21.v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ SAGARIO PAPA (Ficha 204|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11619 Jl.21v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NONDA LONGINO SILVA, (Ficha 150|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de los treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11712 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA BELLINO de MASSAFERRO o BELLINO MORENA de MASSAFERRO, (Ficha 376|1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 7 de 1968. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12674 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO o CONRADO AURELIO MESTRE ACOSTA (L.o 63, F.o 193), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de febrero de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11382 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de ADAN o ADOMAS JAKUTAVICIUS BALTRUCAITES o BATRUCAITES (Ficha 124,969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Lluigain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11383 Jl.23.-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION QUINTEIRO de DAMIA. (Ficha 208-969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alfredo L. Lluigain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11816 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMA CISSER ZABARCO de ZUMPF, (176|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12962 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABISAAB o ABISAAB, (60|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12878 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANIBAL FERREIRA, (528|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de febrero de 1969. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12762 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RODOLFO VILLAGRAN y de ANTONIA QUATROCCHI o COTROCCHE de VILLAGRAN, (198|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12763 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA ROSENBERG de LIPOWSKI (53|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11191 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINO ACOSTA FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11200 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOZANO MATEOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11199 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FARODI POGGI (103|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11265 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVIA o JENOBIA ARAUJO de BELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11281 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL CAPPETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11282 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN LANDO o GREGORIO ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEBAN LANDO o VENTURA ESTEVAN LANDO o GREGORIO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11309 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE CALIGARI DELL'AVA, (92|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
17) $750.00 10|pub. 11624 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ SANTIAGO (200|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11663 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR O SALVATORE MICUCCI (132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11918 Jl.21-v.ag.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BELOSO (190|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11864 Jl.21-v.ag.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA TOVAGLIARI de PEREZ o TAVAGLIARI BADETTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12956 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA SIBERIO de HIPOGROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de trenita días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12959 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA SARA PIGNI de VASSALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12683 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA MAGDALENA o MAGDALENA MERLO PEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250,00 30|pub. 10770 Jn.16-v.jn.30. v.Jl.21-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS STRATTA POGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11197 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE REY BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11198 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SOUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11196 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO FAUSTO BLANCHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11194 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ROMANELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11195 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIDIA CARASSALE de BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250 30|pub. 11232 Jl.21.-v.set.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA o MARIA ANGELICA ANTONIA o MARIA ANGELICA ANTONINA o ANTONIA FEANS D'IMPERIO o de D'IMPERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Manuel Homero Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11660 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFONSO ROCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12500 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAFAEL RONGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12501 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERMINIA PEREIRA o PEREYRA de PEREIRA o PEREYRA (S. 154|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10444 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA OLGA SIERRA de BALBI, (S. 166|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12503 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO GALO JULIAN FERREIRA o FERREYRA o FERRER (S. 150|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12504 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ESTARAS RIPOLL, (S. 148|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12506 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRECO BARONE o MIGUEL GRECO DELUCE, (S 130|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12507 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY FRANCISCO o FRANCISCO ELOY BRANDI (S. 784|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11659 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AMEGLIO o AMEGLIO AGUERREBERRY, (Ficha A 356|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12734 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA SOLER de MARTINEZ, (Ficha A 388|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12735 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO OLIVERI, (Ficha A 368|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11056 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES JUAN ANTONINO BORDABEHERE OTHAIX (Ficha A 284|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11190 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA VISCA VALLARINO de UBOLDI. (Ficha A|340|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11366 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL VICENTE REY y MAGDALENA PALUMBO de VICENTE, (Ficha A 352|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11367 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FELIPE o JOSE FELIPE LADISLAO BESSOUAT PEIRANO, (Ficha A|274|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11457 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARBALLAL (Ficha A|326|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11384 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALQUIER o RAUL ALBERTO ALQUIER WILZIUZ. (Ficha A|374|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11385 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LIMONE. (Ficha A|380|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11575 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VALVERDE BARCIA. (Ficha A 392|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11576 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA o ALEJANDRA ORTIZ de POZZO. (Ficha A|194|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11577 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAIVA CALERO, (Ficha A 314|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12542 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR LIRIS DEMARTINI ARAUJO. (Ficha A|298|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11578 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA CATALINA AMANDA o AMANDA RINALDI de BORRETTI y ALFONSO LUIS BORRETTI. (Ficha A|346|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11579 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL BERRO ORIBE de FIERRO. (Ficha A 672|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11580 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGILIO PEREYRA FERRER. (Ficha A|354|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11581 Jl.21.-v.ag.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA ZORRILLA de QUINTANA (Ficha A|182|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11780 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEVAN DE LEON o de LEON MORALES. (Ficha A|276|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11925 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA MEZQUITA de FEIJOO (Ficha A|393|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11926 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES u ORESTE GHEZZI. (Libro 52. Folio 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de octubre de 1962. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11927 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO VICTOR GUTKIND. (Ficha A|382|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11924 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRAÑA. (F-316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11193 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS ORLINSKI BARK u ORLINSKY u ORLENSKI u ORLENSKY. (F-338) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11414 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RIMAELVO ADOLFO ARDOLINO TORRES (A|452|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12839 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ GOMEZ (A|138|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12840 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERSCHBACHER o MERSBACHER de VALEK o VALEX (A|274|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de octubre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12841 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CERAOLO AGNELLO, (A 228|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de julio de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12736 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA SCALABRINI BERNASCONI de LERTORA y de TELMA o THELMA ROSA LERTORA SCALABRINI. (A 102|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 12766 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOLEDAD o SOLEDAD FRANCISCA GILMET de BERHOUET. (A|120|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto
1) $ 750.00 10|pub. 11284 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERLA de GALOPPO. (A|104|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11308 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA RUBINO CAROCCIA o CAROCHA o CAROCCHA. (A|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11483 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO JUAN BONFIOLI GALVARINI. (A|394|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11415 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GREGORIO BLANCO. (A|132|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11627 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA NEGRI de MAGGI. (A|134|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11628 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMIREZ. (A|182|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11629 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZAINA o ZAINA MORES. (A|32|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11630 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL ABZARADEL de NOTRICA o ABZARADEL BERRO de NOTRICA. (A|92|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11626 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIO CABRERA SOTO. (A|250|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 11865 10|pub. Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO SALATO ALVAREZ, (A 118|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12923 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JUAN MUSSI CERIANI, (A 128|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12888 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GIORDANO BUONOCORE, (124|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12885 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FERREIRA, (A 14|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12882 Jl.28-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL PEREZ MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11202 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FLORIT o FRANCISCO de ASIS ANTONIO FLORIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11201 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PLACIDO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de diciembre de 1968. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11655 Jl.21.-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMON o MANUEL RAMON ILDEFONSO MOREIRA CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11656 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR SAINT LAURENT o HECTOR SAINT LAURENT HAURIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11666 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FELIX DEMICHELLI LORBARDI o LOMBARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11781 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO BACCINO y de BRAULIA o BRAULIA RITA MENDOZA de BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12141 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION MARTINEZ de RAMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12142 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LOPEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12144 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN PURA FERREIRO de BALSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12508 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO PINTOS o PRUDENCIO OLMOS PINTOS PERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12511 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO ABIMURAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12514 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO RAMON ALEJO COROMINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12515 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO OSOWICKI o JUDA OSOWICKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12516 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOCRATES RODRIGUEZ, (Ficha E 939|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12874 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARFETAN CASTRO, (Ficha E 1.109|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12873 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIO GONZALEZ, (Ficha E 861|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12872 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AGUSTIN GOICOECHEA MORA, (Ficha E 1.063|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12871 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA GENARA RUIBAL LOPEZ de ALVAREZ, (Ficha E 889|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12877 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO DE SENA LARROSA o GUILLERMO BERNARDINO LARROSA o BERNARDINO DECENA LARROSA o BERNARDINO LARROSA, (Ficha E 1.236|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12749 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA GERONIMA LANZA BARBIERI, (L.o 63, F.o 217), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12750 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA RUEDA de MUÑOZ, (Ficha E 1.053|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12751 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TOMAS CALCAGNO (Ficha E|774|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11614 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS CLOTILDE GONZALEZ CAMACHO. (Ficha E|1.033|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11272 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CANEPARO de FORGNONE. (Ficha E|1.399|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11278 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SANCHEZ. (Ficha E|943|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11444 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUNTIN PEREZ (E|1003 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinea días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11412 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIGMUNDO LOFFLER. (Ficha E|125|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11620 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE HERRERA (E|155| 69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11617 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRAXEDES BERENGUER de DI CARLO. (Ficha E|1.067|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11613 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o JUAN JORGE PEDRO GHAN CABO y LIBORIA MANZANARES de GHAN (Ficha E|892|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|ub. 11616 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALOGERO SCIARA FAILLA. (Ficha E 1.375|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12175 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA GARCIA de SORIA. (Ficha 183|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12907 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA XIRGU o XIRGU SUBIRA de ORTIN. (Ficha 217|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12908 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MENTASTI de MOALLI o MARIA MARTA MENTASTI BROGGINI de MOALLI, (Ficha 215|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12909 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ SILVA, (Ficha 187|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12943 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIO DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA y CRISTINA BELLOMUSTO de DI PASCUA o DE PASCUA o DIPASCUA o DEPASCUA o DIPASQUA o DEPASQUA, (libro 63, folio 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de octubre de 1967. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.000.00 10|pub. 10894 Jn.26-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY o LORELEY MINERVA GONZALEZ de CAMAROT (Ficha 171|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12828 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ RODRIGUEZ (Ficha 115|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|Pub. 8982 My.26-v.-Jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FEJERTAS (Ficha 109|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de mayo de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 8912 May.23-v.jun.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EDUVIGES PIÑEIRO de MIRANDA o MARIA EDUVIGES PIÑEYRO o PIÑEYRO. (Libro 1. Folio 16), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11389 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA o ALBA MARIA CERIANI de PIÑEYRO. Ficha 169|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11387 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA LAMELA. (Libro 1. Folio 608), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1966. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11388 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ AREOSA. (Ficha 497|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11386 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA TRASMONTE de PIETRACAPRINA. (Ficha 165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11573 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ZAMBRA CETTI o ZAMBRA de REY. (Ficha 475|68). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 4 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11814 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO PEÑA VERA, (179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12914 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JUAN ANTONIO MELO, (171|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12879 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO ALBERTO NUÑEZ BELO, (165|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12880 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO WURTTEMBERG o ANTONIO WURTEMBERG o ANTONIO WUTEMBERG REBOLEDO MIRANDA, (197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12881 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISACO GOLDSTSEIN o ISAAC GOLCHTENI JARASCHA, (119|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10942 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARRION SARTHOU. (175|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11283 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA JULIA POGGIO de MONTOSSI. (79|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11413 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BALLARES o BALLARRES de MEDEROS. (243|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11623 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL VIQUEZ DIAZ. (103|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de marzo de 1968. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10'pub. 11665 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN o AMBROSIO RUBEN GIUDICE QUARTINO. (159|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11664 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE CAMILO HERNANDEZ. (85|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11699 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIX TESAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12964 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE TOUBES o JOSE TOUBES LEICEAGA o LEIZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12961 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILE HENRI PRUDENT BERGER DAVID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se habilitó la feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, julio 7 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 12437 Jl.17-v.ag.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA o MARIA HELENA MARQUES MAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 11042 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA LUISA ISABEL LARA de ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 5 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11809 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANGEL RAMON RIJO y RAMONA SOTELO FERREYRA de RIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12498 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GARCIA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12306 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA EMMA o NILDA EMA o EMMA MEDICI PAUL de VILLANI (1-291), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, 22 de octubre de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10358 Jun.10-v.jun.30. Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez L. de 1.a Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO PABLO o FERNANDO RIGAMONTI o RIGAMONTI BIANCHI, (S|187|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este uzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Dontevideo, junio 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11658 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LUISI CAFFARO o CAFARO, (S 633'68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, mayo 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12502 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO CARUSO PANZULLO, (S 117|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 12505 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS MELITON MACARIO CORTES RODRIGUEZ, (L.o 59, F.o 29), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12913 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELVIRA ADELA PANIZZA de GIOSCIA o ELVIRA ADELA PANIZZA, JOSE GIOSCIA Y MARIA LUISA PANIZZA de GIOSCIA o MARIA LUISA PANIZZA (Ficha A|319|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10'pub. 12827 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN JOSE BERNACHIA NEGREIRA. (Ficha A|375|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11472 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BIENENSTOCK de RUBINSTEIN (Ficha A|135'69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11390 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERKIO ANTONIO ROBLES FORMENTO. (Ficha A|917|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11574 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAZOS FERRUELO. (Ficha A'381|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11929 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MERLO GARRIDO. (Ficha A|191|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1939. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11928 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE DE LEON NAZABAL (F|41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 750.00 10'pub. 11266 Jl.21.-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROS o ROSS HIALMAR NUÑEZ TRAVIESO, (A 9'969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12922 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRESCENCIO SILVERIO GUTIERREZ SANCHEZ, (A 225|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12887 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GARRONE IGLESIAS, (A 223|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12884 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BONORA ROYERO (A 215|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12765 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BLAS ASTTE o ASTE, (A 197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12764 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SIGNORINI de MESNY, (A 255|967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1967. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10956 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JACOBO BUCKSTEIN o BUKSTEIN o ABRAHAM o ABRAM BUCKSTEIN o BUKSTEIN, (A 195|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.250.00 30|pub. 10553 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO RODRIGUEZ LEMA, (A|179|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11285 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GILBERTO CHALA, (A|161|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11417 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLINDA MASSA de RODRIGUEZ, (A|533|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11418 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CAMBON, (A|201|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 11416 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VIEYTES, (A|58|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12064 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERINO o GUERINO VALIZIA, (A 229|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de junio de 1968. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12176 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: PASCUAL JARDIN DUARTE o PASCUAL DUARTE JARDIN, "Herencia yacente", (418|68), se emplaza a todos los que se consideren con derecho a heredar al causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Artigas, 28 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 1.500.00 20|pub. 9775 Jn.2-v.jn.13. Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEREIRA LAGUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 11502 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE ORONOZ BARRENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de marzo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12168 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don PROTACIO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 500.00 10|pub. 12169 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO MOLIGA ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos.
Se habilitó la próxima feria menor. — Artigas, 23 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12315 Jl.15-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12354 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de MABEL ALICIA SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 30 de mayo de 1969. — Escribano Juan M. Sarasúa, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12355 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TEODORO BELORA o LUIS TEODORO BELORA SCAMPINI, (Ficha Civil N.o 266, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12760 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ADEMAR LARRE BORTHEINY o BORTHERY, (Ficha Civil N.o 267, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11709 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS CARLOS BRODART (Ficha Civil N.o 165, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcas dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 2.250 30|pub. 11584 Jl.21.-v.set.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA CAYETANO MARTINEZ de FIGUEROA, (Ficha Civil N.o 163, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11585 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MATILDE STAGNARO POLERO de GIUDICE, (Ficha Civil N.o 253, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de junio de 1969. — Emma N. Barcelo de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11586 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFEO MOLINARI ROSSETTI, (Ficha Civil N.o 224, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barbeló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11587 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR RAMON o SALVADOR R. POU NUALART o NUABART, (Ficha Civil N.o 285, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11588 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONSERRAT CASAMIQUELA o ANTONIO MONSERRAT (hijo) o ANTONIO MONSERRAT, (Ficha Civil N.o 276, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11589 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO AGUILAR, (Ficha Civil N.o 245, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de junio de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11590 Jl.21-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ODERO LEON de FAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, Junio 24 de 1969. — Marta Elhordoy Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12950 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE VIDAL DOBARRO, (L.o 10, folio 334, N.o 849), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, abril 24 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12869 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERRO de CAPORALINI o CAPORACHINI y de MARIA LUISA CAPORALINI o CAPORALINE, (Ficha V 90|69), citándose a

los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, mayo 13 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12868 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO MELITON FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12758 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BERTOLOTTI de ROJAS, (Ficha V 147|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12759 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN CLEMENTE CASSINA, (Ficha V N.o 77|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12777 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GAREA, (Ficha V N.o 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12778 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ENILDA GONZALEZ de FUENTES, (Ficha V N.o 11|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12779 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO MICHETTI, (Ficha V N.o 76|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12780 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO SANTIAGO MOZZONE, (Ficha V N.o 51|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12781 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIA PEREZ de DINI, (Ficha V N.o 89|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12782 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRITOS o BRITO ACEVEDO o ACEBEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12783 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO NICASIO FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 4 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12784 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HUMBERTO LAITANO RODEGAREA, (Ficha V|278|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Hugo Alvez Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11652 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS PODRINI DEFEMINIS y DEOGRACIAS MELITONA RODRIGUEZ ONTANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras noviembre 8 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11653 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTINA MOZZONE o MOZZONI de COLLAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, ... de 196. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11238 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BARBARA JOVITA RODRIGUEZ de DELFRATE, (Ficha V'136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 9 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11276 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORIA de VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 27 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11391 Jl.21.-v.ag.1.o

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FIORINO BRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 28 de 1969. — Nelly García de Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11392 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANCIO PERALTA, (Lo. 8, Fo. 574, N.o 81), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11655 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA CRUZ SANCHEZ de AMARO, (L.o 4, F.o 202, N.o 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 13 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12860 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICTOR MAMBERTO, (Ficha 115, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12859 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BURGUEÑO, (Ficha 83, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12858 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN EVARISTO DE ARMAS BERISSO, "Sucesión testamentaria", (Ficha 87, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 9 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12857 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA MAIDANA, (Ficha 71, Letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 16 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12856 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA CARBALLEIRA DEIBE o CARBALLEIRA DEIVE, "Sucesión testamentaria", (F. 114, L. V|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12831 Jl.28-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BOERO, (ficha 111, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12310 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE TAIBO, (ficha 108, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 29 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12309 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL MARIO RODRIGUEZ, (ficha 116, letra V, 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 6 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12308 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIRA, (ficha 20, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 7 de 1969. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12307 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTO AMARELLE y CARMEN TOMASA GAR-

CIA de AMARELLE, (ficha 99, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 15 de 1969. — Celina F. de Maceira Alvez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12311 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO IGNACIO MARIZCURRENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la feria menor. — Melo, 24 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain. Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12601 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DULCELINA BRUM o BRUN FALCON de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Act. Adj.
1) $750.00 10|pub. 11828 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA RODALES de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11267 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS SIERIG o CARLOS SIERIG y AVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de abril de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11351 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITO LARROSA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11824 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA GILGORRI de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11825 Jl.21-v.ag. 1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELO SANTA CRUZ ARICETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 16 de junio de 1969. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11826 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE de la CONCEPCION CAMPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12602 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN VICTORINO FONSECA o DA FONSECA o JUAN VICTORINO AYALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12588 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATAHUALPA SILVERA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 9 de junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SERVANDA BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 10 de junio de 1969. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 750.00 10|pub. 12587 Jl.22-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANA o MARCELA ARNAY o HERNAIZ de SCARAZZINI o SCARAZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12578 Jl.22-v.ag.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ESTANISLADA GODOY de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11965 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL REINA FUNES o FUNEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11820 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADHEMAR o ALDEMAR ADHEMAR LUIS MELATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11854 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA MARIA DOMINGUEZ de CESAROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11853 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ADELA JOSET o YOSET de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11852 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA MARIA FERRARI de YACOBUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11703 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MARIA IRAOLA RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 19 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11702 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL AUGUSTO VASCO o ISMAEL AUGUSTO VASCO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11701 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRISOSTOMO JUVENAL LESCA MOROTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11487 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11488 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL SONDEREGGER MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia ,13 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11827 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LLUVIERA DAVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11183 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID RICARDO ARTUS SOULLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de mayo de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11184 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HERMIDA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11185 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION LARRALDE ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11186 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CIRIACO SILVA CARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11187 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CIOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12188 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN PEREZ ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12189 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AMBROSIO MERLI CERRITO (Ficha 71-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 17 de abril de 1969. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11976 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BAUTISTA BARISONE TORTOROLA; GERONIMA GARRONE PESSI de BARISONE; IRENEO o IRINEO BARISONE GARRONE; ROSA BARISONE GARRONE; JUAN BAUTISTA BARISONE GARRONE; y MARIA ANA o ANITA BARISONE GARRONE; (ficha 89-C|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de mayo de 1969. — Escribano Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 9956 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VALIKOSQUI o VALICOSQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de mayo de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11177 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADOR PURO FODERE LOSTAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 13 de junio de 1969. — Esc. Hugo Wallusche, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12316 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA JOSELINA AYCAGUER de RIGAMONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12671 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA FIORI de CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12670 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA MENDEZ o ANTONIA ANDREA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12669 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12668 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JOSE RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 25 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12667 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMBIER MATILDO CARDOZO o CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A efectos de esta publicación se habilita la presente Feria Judicial. — Durazno, 4 de julio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12666 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ZAVALA o ZABALA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de esta publicación se encuentra habilitada la próxima Feria Judicial. — Durazno, 27 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez. Ad. Enc. Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12665 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAIS HUNTER ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11537 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA CASTELLANOS de BAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11538 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11539 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO GALLO CLAIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Durazno, 11 de abril de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11540 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOLEONCIO GALLO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de junio de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11246 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ARNIZ de VIÑA o AIDA ISABEL ARNIZ de VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 6 de junio de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12656 Jl.23-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ENRIQUE BESOZZI BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12358 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES PRANDO de CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA CACERES de FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO BAREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11359 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de INES SCHOL o SCHOL ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11360 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LORETO OTERO u OTERO ALANIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11361 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE GASTON QUIÑONES CORREA y JOSEFA CORREA de QUIÑONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 7 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11562 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de LUZ DE LA SELVA o SELVA SALMINI o SALVINI de BOREANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11363 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ROGELIO o ROGELIO RAMON RIVERO LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11364 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO TAIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de mayo de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11428. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MARCELINO CASTRO QUINTIAN o CASTRO QUINTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 6 de junio de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 12233 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR PIO RODRIGUEZ PICHUAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados y en especial a su esposa de primeras nupcias, doña Elda Benoit de Rodríguez y sus hijos Graciela y Héctor Alcides Rodríguez Benoit, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Minas, diciembre 9 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
1) $3.000.00 30|pub. 12234 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO ALONSO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 24 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.250.00 30|pub. 9205 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADVINCULA PEREZ DELGADO y TOMASA o JUANA ADONA PERDOMO de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 15 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11489 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO ALCALA GALEANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 13 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11490 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMENEGILDO RIJO LARROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 6 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11491 Jl.21-v.ag.1.c.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de NINEYA o NINELLA FONSECA de MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 23 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11492 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GUTIERREZ o GUTIERREZ BATISTA de GALEAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11493 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIO ELEUTERIO CABRERA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, diciembre 6 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11494 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA MARTINEZ de RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11495 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA TABEIRA TABEIRA de BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 28 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11496 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS VEIRAS MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11497 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RUPERTA CORREA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, setiembre 16 de 1968. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12244 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTA LEOPOLDA UMPIERREZ BERRUTTI de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, junio 5 de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12245 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOME ROSA TEIXIDOR de LA CAVA (L.o 26, F.o 167 N.o 2[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de junio de 1969. — Esc. Oscar Casas Hertmann, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11374 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMELIA BETANZO de BRITOS y de BRAULIO GREGORIO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12419 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDR GUDIMOV o DUDINOV de BELOKON, (L.o 16, F.o 348, número 398), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Vera de de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12420 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GONZALEZ, (L.o 16, F.o 364, N.o 426), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12421 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CARDOZO de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 30 de junio de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12422 Jl.16-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO MATA FARINHA "Testamentaria", (L.o 16, F.o 336, N.o 380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11375 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DAGLIO (L.o 16, F.o 349, N.o 460), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú 11 de junio de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11376 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CUSTODIO BARROSA o BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, mayo 20 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11302 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 25 de 1969. — Escribano Jorge Walter Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12193 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA EUGENIA VELAZQUEZ de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 24 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario, Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12194 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCA TECHERA o TEXEIRA de DUARTE y JUAN DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 12 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12321 Jl.21-v.ag.1.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO ALFREDO DIAZ DARDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12322 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LAZZARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, junio 9 de 1969. — Jorge Walter Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $500.00 10|pub. 12323 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DELMAR ARAUJO MORAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 26 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 11568 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO OROSMAN DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 2 de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 12706 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO de MOURA o EMILIO de MOURA ALVEZ o MOURA de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 3 de 1969. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
1) $. 750.00 10|pub. 12708 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA ALONSO PONS de PEREZ o DORILA ALONSO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, mayo 28 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12707 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DOMINGO REGALINI o RIGALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, junio 10 de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 11770 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ENRIQUE o ENRIQUE LUIS TESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 13 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12258 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO JUSTINIANO PIRIZ FONTES o RUFINO JUSTINIANO LOPEZ PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12259 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA GONZALEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Rocha, junio 24 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12260 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR JESUS SORIA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 30 de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12261 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO LORENZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha octubre 3 de 1968. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12262 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIA ROSAURA MANUELA DOMINGUEZ de VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 30 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12263 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LORENZA CORREA de VELAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12264 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MAURANO o MAURANO MEONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 5 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12265 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES u OLIVAR o MERCEDES OLIVAR MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, junio 9 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12266 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR CORBO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, mayo 14 de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12267 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLINO MUSSETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de junio de 1969. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12046 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVA BARBOZA de DOS SANTOS o DO SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de mayo de 1969. — Esc. Manuel Ferreira Actuario.
1) $ 750.00 10|Pub. 12045 Jl.21.v.Ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA DA SILVA de DIAZ o EMILIA DA SILVA de DIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, mayo 22 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11685 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 11686 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA CHERIFF o CHIRIFF de CACERES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12319 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA IVANOVICH de NICOLAS o NICOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, junio 9 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12318 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BONELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto mayo 7 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 10018 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA RODRIGUEZ de ROMERO o MARIA SIXTA RODRIGUEZ PEREZ de ROMERO y EVARISTO RODRIGUEZ o EVARISTO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 5 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12681 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELIX ALPUY o JUAN FELIX PANTALEON ALPUY ICARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12680 Jl23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL ANTONIO CARABALLO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 19 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12679 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BETARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12678 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PAGANINI ROCAMORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, octubre 22 de 1968. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11952 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANTEAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcain dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 13 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11473 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VASSALLO LLOSAS o VASALLO LLOSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11340 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA GARCIA RAMOS de BRAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11341 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELLA o ESTELA BENTANCOR de QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 11342 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SCASSO PISANO de BONASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de mayo de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11343 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ANTONIO PASTORINO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, mayo 30 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11344 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO BENTANCOR GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11345 Jl.21.-v.ag.1º

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABELA IDA BOOK de KLÜVER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 30 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12792 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CABRERA o CABRERA BIRRIEL citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12644 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOHIR RISSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12643 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO CHARBONNIER o CHARBONNIER GONNET, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12642 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ANDRES RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12641 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ALFONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12640 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA ACQUISTAPECO ACQUISTAPACE, o AQUISTAPACE, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12639 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINA FAJARDO de SOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12638 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO FELIANO ABELANDO MOYANO o TIMOTEO FELICIANO o FELICIANO ABELANDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12649 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRACIA o EUFRASIA ACOSTA o ACOSTA BENITEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12648 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUEDO GUTIERREZ o GUTIERREZ FERREIRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 12 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12647 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO TEOTIMO CARRION, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 13 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12646 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BALISKI o BALIZKI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 11 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12645 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 5 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11661 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ASCENSION VARELA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11662 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO LOPEZ BARRIOS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, junio 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11348 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PEDROZO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, mayo 27 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11247 Jl.21.-v.ag.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la suce-

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO SEVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 14 de mayo de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12801 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 16 de junio de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12800 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FABIANO o FLAVIANO o FLABIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 12799 Jul.25-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SEBASTIAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 14 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11485 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CIPRIANO o CIPRIANO CORNELIO IRIGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 26 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11486 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LINO DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 30 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11180 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de don JUAN DA SILVA, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de julio de 1934, artículo 2.o, y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia vacente. — Tacuarembó, agosto 21 de 1968 — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.000.00 20|pub. 9209 Jl.21-v.ag.1.o. Ag.21-v.st.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FELIPA GARCIA y de don PABLO GIMENEZ, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a comparecer ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos durante el término legal. — Paso de los Toros, 20 de junio de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 750.00 10|pub. 11892 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANGEL BOWHILL o JUAN ANGEL BOWIL, emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro de los treinta días. — Paso de los Toros, 27 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12553 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de BEGNINA EGERAVIDE de ALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 11 de octubre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12301 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO SPINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro de los trinta días. — Paso de los Toros, 26 de setiembre de 1968. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12302 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFA ASUNCION MACHADO de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12044 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA REY de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 12043 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BANDERA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de marzo de 1969. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 750.00 10|pub. 11254 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA F. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11242 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ISIDRO GOLDARACENA AMORIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de junio de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11243 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLASCO TEXEIRA o TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
1) $ 750.00 10|pub. 11244 Jl.21.-v.ag.19

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

INMOBILIARIA FERRANDO S. A.

Se comunica a las personas que se nombrarán o sus sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de las promesas o boletos de promesas de compraventa que firmaron de los solares que se describirán, las mismas o los mismos, caducarán, conforme lo dispone el artículo 10 de la ley N.o 9.099.

Solares ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Colonia, Paraje "Balneario Ferrando", que según plano del agrimensor Washington Tortorolo Segovia, de diciembre de 1958, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia, el 28 de agosto de 1959, con el N.o 2.289. (previa aprobación municipal en expediente 7 Ad 51), llevan los siguientes números:

226 — Enrique H. Ricagno.
233 — Omar Politti.
235 — Enrique H. Ricagno.
240 — Héctor Edgar Binnier.
246 — Alexander Mac Guillivray.
247 — Alexander Mac Guillivray.
255 — Bernardo Padin.
261 — Ib Tage Schou.
299 — Rodolfo Porca.
300 — Rodolfo Porca.
307 — Félix Giménez.
309 — Félix Giménez.
311 — Félix Giménez.
319 — Mariano García.
336 — Rodolfo Castro.

2) $ 4.200.00 15|pub. 12078 Jl.9-v.jl.30.

S.A.F.I.C.I.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica a los promitentes compradores o sucesores de los solares que se describirán ubicados en la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, propiedad de SAFICI, que habiendo transcurrido quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos sobre las respectivas promesas:

Irma Bertoni, solar 88, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Vedia 888.

Doroteo Tito Garay Castro, solar 138 a manzana F, empadronado con el N.o 11 en mayor área. Domicilio: Avda. San Martín 2363.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 91 b, empadronado con el N.o 4 en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777.

Pedro Devita y Hugo Saviotti, solar 92 b, empadronado con el N.o 4, en mayor área. Domicilio: Gobernador Viana 2777. — Montevideo, 8 de julio de 1969.

2) $ 3.600.00 15|pub. 12125 Jl.10-v.jl.31.

3-Convocatorias Comerciales

CASSARINO HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria correspondiente al 25 ejercicio económico comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1968.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de los estatutos sociales, el Directorio, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 31 de julio de 1969, a las 15 horas, en el local social, calle Galicia 1069, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 25 ejercicio económico, terminado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Remuneración al Síndico por el ejercicio vencido; 3.o) Distribución de utilidades; 4.o) Elección de 4 Directores suplentes para el 26 ejercicio económico; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos sociales, para poder asistir a las asambleas, los señores acionistas deben registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para la asamblea.

En caso de que en la primera convocatoria no se alcanzara el quórum requerido estatutariamente, se realizará la asamblea media hora después, en el mismo lugar, y con el número de accionistas presentes (artículo 34 y 36 de los estatutos sociales). — El Directorio.
3) $1.350.00 3|pub. 12930 Jl.28-v.jl.30.

CONFORT SOCIEDAD ANONIMA
LEVANTAMIENTO DE CUARTO INTERMEDIO

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el 2 de agosto de 1969, en el local social, calle Médanos 1375, a las 10 horas, a fin de levantar el cuarto intermedio dispuesto en la 23 asamblea ordinaria, realizada el 12 de abril de 1969, y tratar los siguientes puntos, para cuya consideración se dispuso el cuarto intermedio:

1) Memoria e informe del Síndico; 2) Estado de situación al 31 de diciembre de 1968, consideración de balance y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1968.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deben inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en el local social

tres días antes del señalado para la convocatoria; B) Que la asamblea sesionará cualquiera sea el número de accionistas presentes, pasados los treinta minutos de la hora señalada (artículo 35 de los estatutos). — El Directorio.
3) $1.500.00 5|pub. 12925 Jl.28-v.ag.1.o.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de agosto de 1969, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:
1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1969; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Depósito de acciones: hasta el 7 de agosto de 1969. — El Directorio.
3) $500.00 2|pub. 12924 Jl.28-v.jl.29.

CERAMICAS DEL SUR S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de julio de 1969, a las 9 y 30 horas, en el local social cito en la calle Arenal Grande N.o 1532 piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración, aprobación o modificación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y reparto de utilidades presentado por el Directorio, y del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1969: 2.o) Fijación del número de directores y suplentes: 3.o) Elección de directores y suplentes, del Síndico y Síndico suplente; 4.o) Determinación de la remuneración del Síndico (Art. 27); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes de la fecha indicada, sin cuyo requisito no podrán asistir a la asamblea. — El Directorio.
3) $ 700.00 2|pub. 12804 Jul.25-v.jul.28.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A. para la asamblea general ordinaria anual que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1969, a la hora 9 y 30 en su sede social, calle San José 1341, Esc. 501, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Designación de la comisión escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas formulado por el Directorio; 3.o) Considerar el informe del señor Síndico; 4.o) Distribución de utilidades; 5.o) Nombramiento del Síndico y suplente del mismo y fijar la remuneración del Síndico por el período vencido el 15 de mayo de 1969.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas, un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 22 de julio de 1969.
3) $ 1.750.00 5|pub. 12753 Jl.24-v.jl.30.

ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Estancias Diego Mac Culloch S. A., para la asamblea general extraordinaria anual, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1969, a la hora 10, en su sede social, calle San José 1341, Esc. 501, para considerar el siguiente orden del día:
1.o) Venta del establecimiento Estancia San Gregorio y|o disolución de sociedad.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 30 de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea; en defecto de las mismas, un certificado que acredite el depósito de dichas acciones en un establecimiento bancario. — Montevideo, 22 de julio de 1969.
3) $ 1.250.00 5|pub. 12752 Jl.24-v.jl.30.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
Dirección de Necrópolis

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores María Celia Fuentes de Valdez, Rodolfo Felipe y María Julia Sardá Fuentes, Carlos Enrique y Raúl Oscar Fernández Dellazoppa, Salvador María Bernardino, María Adela y María Elena Fuentes Echeverría, María Elvira, María Mercedes, Julio Pedro, José Pedro y Carlos Alberto Aicardi Fuentes y María Hortencia Aicardi de Fernández, solicitando se expida "título duplicado", del nicho N.o 778, del Segundo Cuerpo del Cementerio Central a nombre de Manuela Sánchez de Fuentes, del cual es titular, por extravío del primitivo.
Se emplaza públicamente por el término de 30 (treinta) días a quienes se creyeren con derecho para interponer sus reclamos.
Vencido el término no se procederá en consecuencia. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — La Dirección.
4) $ 2.500.00 10|pub. 12450 Jl.17-v.jl.31.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 244, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARGARITA DANREE ARTAGAVEYTIA y ERNESTO ALGORTA MAURIÑO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 20 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12620 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno (V-138, año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANTONIO ALBERTO SOUTULLO y MARIA DELIA CARABALLO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500. 20|pub. 10966 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V 378, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JORGE ARTURO PAULLIER SIERRA y MARIA LUISA SUAREZ DOMINGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, diciembre 10 de 1968. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10803 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, (V-100, año 1967), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA CELIA HERMES GARCIA SAGRERA y GUILLERMO GAZZARA RODRIGUEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, mayo 14 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10477 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha marzo 27 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre "MANUEL JOSE SANJURGO y GLADYS MARIA TAPPA", (D-384), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10487 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: CELSA D'ELIA de COELLI y ANTONIO CESAR COELLI, (ficha C|328|68), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10287 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre OLGA NOEMI CAGLIANO y ROBINSON BASANTA, citándose a todos los que tuvieren interés en estos autos (Fa. C|776|69) a comparecer dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 79 de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5 $ 2.000 20|pub. 11286 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (D 432|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN CIRINO y CATALINA FRANCISCA PIGNALOSA, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 2 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10625 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 25 de abril de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FERNANDO OSCAR PERNA y LUZ MARGARITA RIOS, (Ficha 176|V|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdéz de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11209 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha febrero 7 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges AMILCAR JOAQUIN CASAS MELLO y GRACIA SCAFFO BONFRISCO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o. de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 4 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $2.000.00 20|pub. 10370 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 9 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALFREDO PABLO LASARTE ARCANS y MARIA DEL CARMEN TOPOLANSKI SIERRA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12305 Jl.14-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituida por los cónyuges JORGE VALERIO JOSE VANHOFF o VAN HOFF y SARA AMELIA MENDEZ, y que se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (O 278|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10623 Jn.12-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituídas por los cónyuges LUIS MARIA DI LORENZO e IRMA EULALIA MORENO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (C 272|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 23 de 1969. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12510 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN FERNANDEZ RIVARA y LILIA LIÑARES FERNANDEZ (59|58), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, 14 de setiembre de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 12915 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO SARNI y PURA DAVILA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 268|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10497 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JACOBO WERBA y ROSA STOCK, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en los respectivos autos, (A 52|1937), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 20 de 1969. — Horacio Cailliabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12431 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO GATTO de SOUZA y MABEL REYES OTERO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|656|38) dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 1.500 20|pub. 11631 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO MISAILIDIS MARTINEZ y MIRTA GLADYS LERENA MANZO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 156|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12916 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE PEREZ OLIVERAS y MARIA VICTORIA QUINTEROS GOMEZ y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A 242|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $1.500.00 20|pub. 12917 Jl.28-v.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: RAUL ROBERTO VIGNONE con MIRTA GLADYS DEMICHELI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F. 226|969), se hace saber que con fecha mayo 21 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Raúl Roberto Vignone y Mirta Gladys Demicheli.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 6 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10861 Jn.17-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BLAS FERREIRO con YOLANDA IRIS FRANCO, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 374|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Blás Ferrero y Yolanda Iris Franco.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o).
Se habilitó la feria menor para las publicaciones. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12478 Jl.17-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: LEOPOLDA H. CAMBIO con ADALBERTO A. CAFFERATA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 232|969), se hace saber que con fecha abril 15 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Adalberto Antonio Cafferata y Leopolda María Cambio.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
5) $ 2.500.00 20|pub. 10539 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Juan Antonio Couto contra AMELIA ROSA LAIN (Ficha E 81|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11287 Jl.23.-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre AVELINA E. HERNANDEZ contra RICARDO ROMERO DUARTE (Ficha E 32|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10629 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAQUEL MARIA SIBILS y CESAR INFANTE, (Ficha E 398|938), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de diciembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10240 Jn.6-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno (V|263 año 1969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ELIDA AGRASO e INOCENCIO MARTINEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11773 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 277, año 1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE ANTONIO ACOSTA Y MARIA ANTONIA GALLONEZ, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12517 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha 21 de enero de 1969, se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ESTHER DE LEON y ALEJANDRO LUIS PALERMO, (Fa.: C 5|69) citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10557 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha marzo 6 de 1969, se decretó la Disolución y Liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre: "AMATO PRIMO TOMASSONI RAMDALDUCCI y CARLA LAURA SCHIO SINIGAGLIA, (D-151), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de junio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10434 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, (D 237|1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MELCHOR ERNESTO FERNANDEZ LAMBOGLIA y DOLLY CRISTINA SPERANZA VENERIO, y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10628 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de setiembre de 1968, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre WALTER VALLEJO y CAROLINA FILOMENA LATESSA, (Ficha 631|V|1968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12147 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 25 de febrero de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ANTONIO ALEXANDRINO y ANTONIA PEREYRAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 19 de marzo de 1969. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11210 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de mayo próximo pasado se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANIEL ALBERTO PIERI BERRETTA y BEATRIZ MARTA LANZA REGALIA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12957 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 23 de mayo de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MANUEL R. OTERO y MARIA EUGENIA ARNOULD o NORMA EUGENIA ARNOULD, y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel Bentancour. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10700 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 19 de mayo ppdo., se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges JUAN JOSE CARLE y LIROPEYA SUGO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11419 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha abril 30 de 1969, se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges MAXIMO WEJTCKIN y GITA ETMAN, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11208 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 21 de abril de 1967, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HAYDEE ROSA SOUBES de CHOCCA y NUBLE NELSON CHOCCA citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre 1946 — Montevideo, junio 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11207 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges PEDRO AQUILINO FERRER y MATILDE BOLIOLO BASSO, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (857|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $1.500.00 20|pub. 11116 Jn.30-v.jn.30. Jl.21.-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges FRANKLIN HERMANN MARCUS y RAQUEL ACHER, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (827|68), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 11117 Jn.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes constituída por los cónyuges ENRIQUE BARRERE y CELESTE AIDA GIRONA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (161|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, mayo 16 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 3.000.00 20|pub. 8677 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LUISA CARDOZO y ROBERTO GUIBERNAU y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 351|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12738 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MOISES FERNANDEZ y LUCY MARTINEZ INSUA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 353|69), dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12405 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS GNOCCHI y TERESA DE YUONO y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (59|385) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.650.00 20|pub. 11055 Jn.26-v.jn.30. Jn.21-v.ag.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR ETCHART y OLGA MARIA ELENA ROVIRA, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 171|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 10 de 1969. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

5) $ 1.500.00 20|pub. 10808 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABRIEL POLICARPO FERNANDEZ y CELESTE AIDA JARA, (58|10), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley número 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $2.000.00 20|pub. 10390 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO LOPEZ DOUX y MIRTA ELIRA GASPARINI y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (A|177|69) dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 16 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

5) $ 1.500 20|pub. 11381 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESA GARCIA de CENTOFANTI y RODOLFO CENTOFANTI, y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, (A 307|69), dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.

5) $ 1.500.00 20|pub. 12482 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: RODRIGUEZ, MARIA LEOPOLDINA con RAMOS, ROQUE. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 197|968), se hace saber que con fecha marzo 27 de 1968, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Roque Ramos y María Leopoldina Rodríguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10729 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Bello, José con COCCIALI, LYDIA, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F|369|67), se hace saber que con fecha 26 de junio de 1967 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos José Bello y Lydia Cocciali. En consecuencia se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10:783, artículo 7.o). — Montevideo, 28 de agosto de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario

5) $ 2.000 20|pub. 11211 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre MIRTA NATALIA PONCE MARRERO contra WALTER SILVERA, (ficha E 171|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $2.000.00 20|pub. 12921 Jl.28-v.ag.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre HECTOR ERIC HUDSON y MARGOT BARRIOLA ORDEIG, (Ficha E 79|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de marzo de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

5) $ 2.000.00 20|pub. 10239 Jn.6-v.jn.20. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conjugal de bienes existente entre EMILIO IGNACIO ECHESURI y PURA GOMEZ (Ficha E|169|69), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11288 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Armando Imperial contra MARIA ANGELICA VARGAS. (Ficha E|175|69). citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

5) $ 2.000 20|pub. 11637 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha 415), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre AIDA MARCORA y NELSON JIMENEZ, emplazándose a los acreedores y demás interesados en la misma para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 4 de febrero de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12652 Jul.23-ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la Sociedad Conyugal integrada por los esposos, don REGINO VIERA PAEZ y ROSAURA MERCEDES RUIZ PACILIO (ficha civil N.o 176, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 26 de mayo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $2.000.00 20|pub. 10391 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don EBER LUIS BORRA CEPPI y doña MARIA MAGDALENA FERRARI ROSELLO, (Ficha civil N.o 125, año 1969), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 29 de abril de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10166 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don GUILLERMO STURMANN y doña SOFIA MARTA o MARTHA LUISA PEMPEK (Ficha Civil 902, año 1968), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 21 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11250 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos CARLOS MARIA CABANAS y MARIA ELSA LENU GALLARDO (Ficha Civil Nº 36|969) citándose a los interesados para que concurran a este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Canelones, 3 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11251 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos: JOSE PUTRICH y CLEMENTINA FISICHELLA TARANTO (Ficha Civil Nº 848|68), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.000 20|pub. 11252 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, (Ficha V N.o 512), se hace saber que por resolución de fecha 4 de diciembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ALFREDO JACINTO CARABALLO y ELENA NELIDA MAQUI, citándose a los interesados por el término de sesenta días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. — Las Piedras, diciembre 20 de 1968. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12785 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que por resolución del 5 de noviembre de 1968, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos POLICARPO ROSA y MARIA ELOISA FIGUEIRA, emplazándose a los interesados a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Pando, abril 28 de 1969. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12312 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: CELINA RODRIGUEZ de NAVARRETE contra CARLOS NAVARRETE NOBLIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (59|969), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Celina Rodríguez de Navarrete y Carlos Navarrete Noblia, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12586 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos, "Neri Rodríguez contra LELIA CEJAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (139|69) se hace saber que se solicitó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Neri Rodríguez y Lelia Cejas citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11269 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "José Marcial González contra EMELINA SOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (111|69), se hace saber que con fecha 6 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente de los bienes de José Marcial González y Emelina Sosa, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11831 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 24 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DELMO LEVI RICCA AVONDET y ELIDA PAULINA MATO ZURBRIGG (F. C. N.o 323|969), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946, habilitándose el Feriado menor a los efectos de las publicaciones de los edictos. — Colonia, 27 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 11821 Jul.3-v.jul.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha 4 de junio de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO WASHINGTON DUCASSOU GARDIOL y ELISA ANGELICA LOSTAO SCHENCH (F. C. Nº 283|69) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, 6 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11855 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo (Ficha Nº 129, C|969), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HEBER OSIRIS VIRE y BLANCA DELIA AVONDET, citándose a los acreedores y demás interesados a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Battó, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500 20|pub. 11978 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 21|3|969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OLGA TERESITA VENTIMIGLIA LABORDE y FULVIO ALEXSISE GUICHARD HORONOZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 8 de abril de 1969. — Escribano Hugo Wallusche, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10099 Jn.6-v.jn.30. Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: MANUEL FRANCISCO CORTAZZO y LUZDEMAR ZASPE de CORTAZZO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (C. 82|69), se hace saber al público que, con fecha 28 de marzo ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Francisco Cortazzo y Luzdemar Zaspe de Cortazzo, citándose a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Durazno, abril 22 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Ad. Enc. Actuaría.
5) $2.500.00 20|pub. 10379 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 12 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERNANDO METHOL y MARIA FRANCISCA MALETICH debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10473 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace sabre que por auto de fecha 14 de octubre del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA DOLORES SANNER y NELSON SANCHEZ VILLARREAL, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Artículo 6.o, ley número 10.783. — Florida, 25 de noviembre de 1968. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 10474 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN IVANOHE, MASSIMINO y MARIA ESTHER PENOIT PEREZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 20 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10475 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 2 de mayo del

año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre ALFONSO CACIANO BENOIT PEREZ y CELESTINA PACHECO CHOCA debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, 2 de mayo de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10476 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo del año actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LAURA GARRIDO y JUAN ANTONIO CUBELLI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — (Art. 6.o, ley N.o 10.783). — Florida, 25 de junio de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12361 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por JOSE JUSTO ARREDONDO y MIRYAM GRACIELA VAZQUEZ, (ficha 14|969), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 14 de abril de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10333 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de lo sesposos BARTOLOME MAYANS RIERA y VIOLETA NAVARRA TORRES, (ficha N.o 269|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $2.000.00 20|pub. 10332 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ANTONIO DIEZ PLATAS y ELODIA CURBELO PLADA, (Ficha N.o 33|969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Maldonado, 16 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12246 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos HIGINIO ANASTASIO o IGINIO ANASTACIO PEREZ y PAULA CELSA BALDOVINO (Ficha N.o 365|969) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12247 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos RAMON E. BARRALES y LEONOR HERNANDEZ PEREZ, (Ficha Nº 896|68), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 26 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11501 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ALFREDO GANDINI COLLAZO y DAISSY DECAUX HERNANDEZ (Ficha Nº 77 69) citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7º ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11498 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos JUAN GREGORIO BONILLA y LUZ AURORA SENCION (Ficha Nº 176|69), citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Maldonado, 20 de mayo de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11500 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos SANTANA LAZO y ELDA ARARIZAZU ALVAREZ, (Ficha Nº 502|69), citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por ley N.o 10.783. — Maldonado, 5 de junio de 1969. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11499 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: NORMA RUTH FLEITAS de CASARETTO y JORGE LORENZO CASARETTO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, F.o 202, N.o 380), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Norma Ruth Fleitas y Jorge Lorenzo Casaretto, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, junio 30 de 1969. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 2.500.00 20|pub. 12423 Jl.16-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: ALICIA CLARA ERRAMUSPE DE ORDOQUI contra SERGIO ALFONSO ORDOQUI, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 26, folio 168, N.o 49), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Alicia Clara Erramuspe y Sergio Alfonso Ordoqui, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, mayo 28 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10664 Jn.12-v.jn.30
Jl.21-v.ag.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictado en autos, VICTOR HUGO ODDONE contra ANA VENANCIA LARROSA BURGER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 16, F.o 247), se hace saber que con fecha 16 de abril de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Víctor Hugo Oddone y Ana Venancia Larrosa Burger.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.500.00 20|pub. 10653 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: ANACLETO VAZQUEZ contra ANGELINA RAMONA ROSS. "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (L.o 16, F.o 271), se hace saber que con fecha 21 de abril de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Anacleto Vázquez y Angelina Ramona Ross, en consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 10 de diciembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 16 de mayo de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $2.500.00 20|pub. 10302 Jn.9-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C. N.o 183, año 1968), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos MARIA CELINA CHARLO de LOPEZ y FRANCISCO CARACIOLO LOPEZ debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 6 de 1969. — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12324 Jl.21-v.ag.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, (Ficha C N.o 142|1969), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos LUCIA ALEJANDRINA SAMUDIO de REYNOSO y PABLO AURELIO REYNOSO, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 20 de 1969 — Esc. Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12195 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (Ficha 127-969) se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges AGOSTO NUÑEZ CAL y BLANCA NELSA PEREZ de los SANTOS, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días.
A los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 11 de abril de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 1 500.00 20|pub. 12268 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LAURENCENA, ANIBAL ARGENTINO con PEREYRA, DORILA "Disolución y liquidación sociedad conyugal", (L.o A. F.a 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Aníbal Argentino Laurencena y Dorila Pereyra, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 6.o y 7.o, ley: 18 de setiembre de 1943). — Salto, 17 de abril de 1969. — Esc. Manuel Ferreira. Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub 10753 Jn.16-v.Jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "CATTANEO (DANIEL OMAR) con VAZ TOUREM (NAIR) disolución y liquidación sociedad conyugal" (La. A Fa. 242) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Daniel Omar Cáttaneo y Nair Vaz Tourem y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren tendrán acción sólo contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1943). — Salto, 22 de mayo de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 2.500 20|pub. 11240 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 20 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA PEREIRA

DAS NEVES de DUTRA y HECTOR GLORISEO DUTRA, (L.o 21, F.o 67), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10755 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha 17 de mayo de 1967, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSE ENRIQUE GUIMARAENS y NELIDA ESTHER BLANCO (Libro 20. Folio 251), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Salto, julio 31 de 1967. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000 20|pub. 11239 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 2628 de 18 de abril del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de JUAN ANGEL ROJAS Y MARIA ANTONIA MARTIN de ROJAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, 30 de abril de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12677 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución Nº 1.090 de fecha cuatro del actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de MARIA TERESA LARGUERO con MILTON OMAR MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 27 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.000 20|pub. 11339 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

En autos: EDI TEIXEIRA y JUAN JOSE GOMES DEUS. Disolución de sociedad conyugal. (Ficha N.o 337) se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citándose y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, 10 de junio de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.000 20|pub. 12650 Jul.23-v.ag.19.

EDICTO. — En autos: ACILO UBERFIN BONIFACIO y CLOTILDE RENEE BENITEZ. Disolución de sociedad conyugal, (Ficha número 280), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 14 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 10516 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — En autos ARTURO MARIA BARTESAGHI y MARIA ELIDA SPADA de BARTESAGHI. Disolución de sociedad conyugal (Ficha Nº 242), se hace saber: que por resolución de fecha 21 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley Nº 10.783. — Mercedes, mayo 9 de 1969. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 2.000 20|pub. 11248 Jl.21.-v.ag.15.

EDICTO. — En autos: ALBERTO MAURO SENSOVER VICENTE y YOLANDA IMAZUL MARTINEZ RUSSI de SENSEVER. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 357), se hace saber que por resolución de fecha 5 del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, junio 17 de 1969. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.500.00 20|pub. 12791 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OMAR BAISON MONTEIRO y MODESTA OLIVERA GONZALEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 10277 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUANA OLIRA FERNANDEZ DE COSTA y MANUEL COSTA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 1.500 20|pub. 11179 Jl.21.-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: FIDEL GOMEZ, JOSE contra ARMANDA ROSA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (A número 43|969), se hace saber que con fecha 6 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Fidel Gómez y doña Armanda Rosa, citándose y emplazándose a los interesados por el término de sesenta días, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 15 de mayo de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 2.000.00 20|pub. 12303 Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 26 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de CANDIDO IGUINI e ISABEL LAGO, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000.00 20|pub. 10983 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por resolución del 13 de marzo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de NELI RAMIREZ RICARDI y WALTER CARDEZA, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 28 de mayo de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.000 20|pub. 10984 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por resolución de 29 de mayo de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JULIO SILVINO HUELMO y MARIA PERDOMO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de junio de 1969. — Doctora María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 1 000 20|pub. 11255 Jl.21.-v.ag.15.

6-Disoluciones de Sociedades

CREACIONES AMERICANA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la sociedad "Creaciones Americana, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con sede en La Paz 1908, se disolvió totalmente, quedando a cargo del activo y pasivo los señores Pedro Rozencvaig y Abraham Zaidman. — Acreedores: calle Andes 1320.
6) $1.000.00 10|pub. 12970 Jl.28-v.ag.8.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Alberto Obelar contra HILDA R. ACOSTA. Divorcio", (F. B. 1.180,69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Hilda Renée Acosta, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y dentro del término citado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, febrero 24 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10558 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza por el término de noventa días, a MARIO MOURE, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a que comparezcan en este juicio que por su sola voluntad (Ficha A 942|1968), la ha iniciado Amelia Inés Ponce de León. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12145 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Granek Esther contra HUGO SCHAFFER. Divorcio por causal", (D 155, año 1969), se cita, llama y emplaza a Hugo Schaffer, para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, mayo 28 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9890 Jn.3-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Gómez, José contra MARTHA NORMA DELGADO. Divorcio por causal", (D.127, año 1969), se cita, llama y emplaza a Martha Norma Delgado, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30|Pub. 31096 Jn.2.v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Pedro Balatti contra ZULEMA BERLUSCONI. Divorcio", (Ficha B|665) se cita y emplaza a la demandada Zulema Berlusconi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 10488 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estevez Agustín Ramón contra RAMONA ANICETA GOMEZ. Divorcio", (Ficha E 89|69), se cita, llama y emplaza a la señora Ramona Aniceta Gómez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 2.250.00 30|pub. 12394 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos, caratulados: "Irma María Olivera contra RAUL OMAR LEYMONIE. Divorcio sola voluntad". (Ficha E|103|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Raúl Omar Leymonie, a que comparezca ante este Juzgado, a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) $ 3.000.00 30|pub. 12849 Jul.25-v.set 5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo con-

ra ADELA FARBOZA TARABAL. Divorcio". (Ficha E.41|969), y en los autos caratulados: "Juan Eduardo Gallo contra ADELA BARBOZA TARABAL. Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 15|969), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Adela Barboza Tarabal, a que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — César Lanta Sanguinetti, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31087 May.30-v.jun.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "Aldo Giudice contra MARIA JUANA GRAÑA. Divorcio" (Ficha 249), se emplaza a doña María Juana Graña para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación. — Artigas, 27 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
7) $ 1.500.00 30|pub. 12653 Jul.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Molina, Néstor contra GIMENEZ, GLADYS INES. Divorcio". (ficha N.o 197|969), se cita llama y emplaza a Gladys Inés Gimenez, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirá los trámites y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de mayo de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
7) $2.250.00 30|pub. 9224 My.28-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de este Departamento, dictada en autos: "Marcelino Manzanares contra MARIA E. GONZALEZ. Divorcio por causal" (Libro 16. Folio 214), se cita, llama y emplaza a doña María Esther González, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 20 de mayo de 1969. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) $ 1.000 10|pub. 11372 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se cita y emplaza a MARIO FONTOURA FAGUNDEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Libro 48. Folio 602) le ha iniciado Marina Rodríguez Mendoza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 4 de junio de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250 30|pub. 11772 Jl.21.-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se cita y emplaza a EGLYS CHAGAS ALVAREZ a fin de que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (Ficha A.36|1969), le ha iniciado Delberto Echeveste Porto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
7) $ 2.250.00 30|pub. 9969 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Juan José Peralta contra MARIONILDA MADRUGA MONTES de PERALTA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Marionilda Madruga Montes de Peralta, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio — Tacuarembó, marzo 5 de 1969. — Elio E. Besgonart, Actuario.
7) $ 750.00 10|pub. 11484 Jl.21.-v.ag.19

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor HUGO ANTONIO RODRIGUEZ ANCHEN, por el término de treinta días para que concurra al Departamento de Personal de Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31476 Jl.28-v.ag.1.o.

Se emplaza al ex funcionario de la Gerencia de Material y Tracción, señor GUALBERTO BORRELLO INCONORATO, por el término de treinta días, para que concurra al Departamento de Personal de la Gerencia General, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.C.) 5|pub. 31475 Jl.28-v.ag.1.o.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se cita y emplaza al funcionario señor MARIO CESAR ROSSI GARRETANO, por el término de treinta días, para que comparezca a la Sección Jurídica del Banco de Seguros del Estado, a prestar declaración en la ampliación del sumario que por resolución de Directorio, de fecha 3|6|969, se le instruye, bajo apercibimiento de proseguir los trámites en su rebeldía y declarar vacante el cargo de acuerdo al artículo 83 del estatuto del funcionario. Gustavo Penadés, Abogado Sumariante. — Montevideo, 16 de julio de 1969.
8) (C.C.) 10|pub. 31425 Jl.21-v.ag.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 15 de julio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señora SUSANA SILVA de SANTILLAN, Auxiliar de Segunda; Categoría V; Grado 3, de la Dirección de Paseos Públicos, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 31452 Jl.24-v.jl.30.

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha 15 de julio de 1969, se resolvió emplazar por el término de cinco días al funcionario señora NELLY QUIÑONES de ALBA, Auxiliar; Categoría V; Grado IV; de Teatros Municipales, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto 9297. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
8) (C.C.) 5|pub. 31451 Jl.24-v.jl.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora OLGA LOPEZ, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se tendrá por renunciante por Abandono de Cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de octubre de 1929. — Doctor Roberto Mariño, Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31478 Jl.28-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos MAFFEI RICARDO y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (F. C. N.o 278|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Santiago Eugenio Ferrando Chiappori y Clara María Ferrando Chiappori, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Habilitándose el próximo feriado menor a sus solos efectos. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000.00 30|pub. 11966 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "THUL DE SANTI, ISABELA o ISABEL AGUEDA, Sucesión" (F. C. Nº 365|67) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Guillermo Juan y Elena Thul, para que comparezcan en juicio a contestar la demanda, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes con quien se seguirá la causa. — Colonia, 5 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
8) $ 3.000 30|pub. 11189 Jl.21.-v.set.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: GUERENDIAIN, JOSE A. "Concurso necesario", se hace saber que se cita y emplaza a los acreedores del mencionado concurso, para que por sí o representante legal en forma, concurran a la "Junta de Acreedores", que se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado, calle Dr. Herrera 691, el día 29 de agosto del año en curso, a las 15 horas.
Se previene: A) Que se tomará resolución, con los que concurran, artículo 960 del C. de P. Civil; B) Que queda habilitada la feria judicial menor a los efectos de estas publicaciones. — Trinidad, julio 1.o de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
8) $ 3.250.00 26|pub. 11940 Jl.7-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos CASTILLO JOSE MARIA. "Sucesión", se cita, llama y emplaza a doña María Isabel Castillo López, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, en estos autos bajo apercibimiento de designárseles Curador de Bienes. (Art. 1071 del Código Civil). — Tacuarembó, 2 de mayo de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
8) $ 2.250.00 30|pub. 9913 Jun.4-v.jun.30. Jl.21-v.ag.8.

9—Expropiaciones

BANCO DE PREVISION SOCIAL

EDICTO. — Se hace público que por resolución del Directorio del Banco de Previsión Social de fecha 16 de abril de 1969, se ha designado para su expropiación y toma urgente de posesión el inmueble del ex Banco Transatlántico del Uruguay, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones, empadronado con el N.o 1.170, manzana 96, plano del agrimensor Edgardo Goyret, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el N.o 1.260 el 30 de mayo de 1960, que consta de una superficie de 404 metros 65 decímetros cuadrados y que se deslinda: 21 metros 90 de frente al S. O. a la calle 25 de Mayo; 18 metros 60 al S. E. que por ser esquina linda con la calle Treinta y Tres; 21 metros 72 al N. E. con padrón 4.033 y 18 metros 60 al N. O. con parte del padrón 1.169.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley número 3.958 de 28 de marzo de 1912, modificados por el decreto ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título y, en general todos aquellos que tengan derechos reales o personales sobre el expresado inmueble, advirtiéndoseles que los planos y demás antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Escribanía de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante 1881, tercer piso. — La Gerencia General.
9) (C.C.) 30|pub. 31217 Jn.24-v.ag.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber a los interesados, que con fecha 11|7|969, esta Intendencia, ha designado para su expropiación el inmueble propiedad del Banco Regional S. A., empadronado con el N.o 4.343, ubicado en la manzana 111 de la Primera Sección Judicial de este Departamento.
Los propietarios y personas que tengan derechos reales o personales consentidos por el propietario sobre dicho inmueble deben comparecer ante esta Intendencia, en el término de ocho días.
Este edicto se publica conforme al artículo 3.o del decreto 281|969. — Dr. Julio Maimó Quintela. Intendente. — Wilson Elso Goñi, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31429 Jl.22-v.jl.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones de las adyacencias del Palacio Legislativo

EDICTO. — De acuerdo con las leyes números 3958, artículo 4.o del 28 de marzo de 1912 y 10.589, artículo 21 del 23 de diciembre de 1944 y resolución del Ministerio de Obras Públicas, del 2 de enero de 1969, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación los inmuebles ubicados en la Séptima y Octava Sección Judicial del Departamento de Montevideo, deslineadas en los planos de los Agrimensores Uruguay Beca de mayo de 1969; Herbert Oddone de abril de 1969; César Gomensoro de abril, de 1969; Héctor Delleplane y Alvaro Lanfran-

coni de mayo de 1969 y junio de 1969, y cuyo detalle es el siguiente:

Manzana N.o 667 (Parte). — Padrones números 12.318, 12.319, 12.299, 13.750, 12.300, 12.301, 12.302 y 12.303.

Manzana N.o 554 (Parte). — Padrones números 10.248, 10.249, 10.250, 10.251, 10.252, 10.253 y 10.254.

Manzana N.o 673 (Parte). —Padrones números 12.419, 12.420, 12.421, 12.422 y 12.423.

Manzana N.o 662 (Parte). — Padrones números 12.210, 12.211, 12.212 y 13.747.

Manzana N.o 559. — Padrones números 13.868, 10.388, 10.413, 10.412, 10.411, 10.410, 10.409, 10.408, 10.407 y 10.406.

Los que se consideren con derecho a los bienes en vías de expropiación podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí N.o 390, tercer piso, Montevideo, y presentar su observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria del año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 24 de julio de 1969. Alberto Gallotti, Secretario General de la Dirección de Topografía.

9) (C.C.) 8|pub. 31477 Jl.28-v.ag.6.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (V|256968) se hace saber que se declaró incapaz a DORA MILNER BLOCHAS, designándose Curadora de la misma a su madre doña Taube Jente Blochas de Milner (decreto del 5 de junio de 1969). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 750.00 10 |pub. 12845 Jul.25-v.ag.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos "ENRIQUE BURGOS BORCHE. Incapacidad" (419|62), se hace saber que por resolución de fecha 28 de abril del corriente año, se declaró en estado de incpacidad a Enrique Burgos Borche, sujeto a la patria potestad de su madre doña Cecilia Dorena Borche. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 11268 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: MARIA ANGELICA VILLALBA, solicita se declare incapaz a su hermana legítima Alba Ester Villalba, (L.o 15, F.o 611, N.o 453), se hace saber que por resolución de dicho Juzgado, de fecha marzo 19 del presente año, se ha declarado en estado de incapacidad a Alba Ester Villalba, nombrando curadora de la misma a su hermana María Angélica Villalba.

Se hace constar que la gestionante está auxiliada de pobreza. — Paysandú, junio 11 de 1969. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

10) (R.20|4:55) 10|pub. 31404 Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 14 de febrero de 1969 se declaró en estado de incapacidad a ERNESTO PARTELI (Libro 2, Folio 4), designándose curador del mismo a su hermano Víctor Parteli, quien aceptó el cargo y se dio por discernido el mismo. — Rivera, 24 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

10) $ 750.00 10|pub. 11774 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que por resolución de fecha 10 de abril del corriente año, se declaró caída en incapacidad a doña CELIA MOTTA IRIARTE, designándose curadora a doña Antonia Iriarte de Motta. — San José, mayo 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 12364 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 20 de febrero del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don ERNESTO MONTELONGO BATISTA, designándosele curador a su hermano don Fermín Montelongo Batista. — San José, abril 14 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 11338 Jl.21.-v.ag.19

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que con fecha 9 de mayo del corriente año, se declaró caído en incapacidad a don FABIAN BENICIO MARTINEZ, designándosele curador a don Wilson Osvaldo Martínez. — San José, junio 10 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 500.00 10|pub. 11337 Jl.21.-v.ag.19

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, RUBEN FIORELLI, constituyendo domicilio en la calle Lima 1531, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador solicito se interrogue a los señores Roberto Timbal y Julio Sartori sobre mi vida y costumbres (artículo 35, Ley N.o 13.355), expidiéndoseme testimonio. — Ruben Fiorelli — José Harari, abogado.

Montevideo, junio 13 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $ 1.000.00 10|pub. 11110 Jn.30-v.jn.30. Jl.21-jl.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — SIVO KELBI BARBOZA CULSHAW, constituyendo domicilio en Durazno 1107, apartamiento 5, al señor Juez digo: Que para optar por el título de procurador, ofrezco la información de los señores Luis Fiat y Sinforoso Lotito, domiciliados en Lavalleja 1692. — Sivo Barboza Culshaw. — Rodolfo Gómez, Abogado".

Montevideo, junio 16 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11206 Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. — JOSE ALBERICO CAMARERO, constituyendo domicilio en Cerrito 509, al señor Juez, digo: Que optando al título de procurador, ofrezco la información del doctor José Luis Ceranti y el Pr. Lilián Karamanian, expidiéndoseme testimonio. — José Albérico Camarero. — José Luis Ceranti, Abogado".

Montevideo, junio 6 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

11) $1.000.00 10|pub. 11205 Jl.21-v.ag.1.o.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6548. Segundo llamado. Espárragos, tuercas y tornillos. Apertura: 29|8|69, hora 16.

6596. Aridos y mezcla. Apertura: 22|8|69, hora 17.

6597. Reparación motor Hércules. Apertura: 28|8|69, hora 17.

6598. Balasto y arena. Apertura: 27|8|69, hora 17.

6599. Cinta de goma y tela transportadora. Apertura: 9|9|69, hora 17.

6600. Cable desnudo y aisladora. Apertura: 30|9|69, hora 16.

6601. Alcohol etílico. Apertura: 18|8|69, hora 16.

6602. Camión para remolcar. Apertura: 21|10|69, hora 16.

Para recabar los pliegos de condiciones respectivos, y formular las consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las oficinas del Sector Compras ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las ofertas.

12) (C.C.) 3|pub. 31472 Jul.25-v.jul.29.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE)

LICITACION PUBLICA N.o 787

Edificio para oficinas y depósito regulador del Cordón

Segunda etapa — Primera Parte

Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la fecha de apertura de propuestas de dicha Licitación fue prorrogada para el día 18 de agosto de 1969 a la hora 15 y 30.

Precio del Pliego $ 200.00. Planos $ 2.620.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o piso).

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31468 Jul 25-v.ag.4.

"Obras Plan del Interior" financiadas con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realizan dentro de los propósitos generales de la Alianza para el Progreso

Llámase a Licitación Pública para las ejecuciones de obras que se detallan a continuación:

Licitación N.o 788 Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Pando.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30. Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 789. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Artigas.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los Pliegos $ 186.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 791. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Colonia.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los Pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.

Licitación N.o 732. Ampliación de la red de agua potable para la ciudad de Rivera.

Segundo llamado: 28 de agosto de 1969, hora 15 y 30.

Precio de los pliegos $ 300.00. Planos $ 200.00.

Los pliegos y planos están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso).

Asimismo se encuentran a disposición de los interesados detalles ilustrativos respecto a la forma de presentación de las propuestas.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina en el día y hora indicado.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistente sa dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31467 Jul.25-v.ag.4.

LICITACION PUBLICA N.o 799

Elaboración de caño de plomo

Llámase a Licitación Pública para la elaboración de "Caño de plomo" de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, (calle 25 de Mayo 417, 2.o Piso) al precio de $ 40.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina para el primer llamado el día 14 de agosto de 1969, a la hora 15 y 30.

El acto de apertura de propuestas, se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se llevará a cabo una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 31443 Jul.23-v.jul.31.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 74|10

Primero y segundo llamados

Suministro de papeles y cartulinas

El Banco de la República Oriental del Uruguay comunica que ha dispuesto el llamado de la Licitación Pública N.o 74|10 llamando a propuestas por el suministro de papeles y cartulinas, en un todo de acuerdo con la Memoria Descriptiva y Pliego de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de las propuestas se realizará con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran en la Sala de Licitaciones, Cerrito 318, primer piso, en las siguientes fechas:
Primer llamado: 23 de setiembre de 1969 hora 14.30.
Segundo llamado: 30 de setiembre de 1969 hora 14.30.
12) (C.C.) 5|pub. 31433 Jul.23-v.jul.29.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 74|9
Montaje de 14 paneles de conexión de instalaciones eléctricas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, para el trabajo del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 500.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 11 de agosto de 1969 a las 16 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 31432 Jul.23-v.jul.29.

SUCURSAL "19 DE JUNIO"
Licitación Pública N.o 74|8
Provisión de artefactos de iluminación
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas, para la provisión del título, de acuerdo al Pliego de Condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la Sucursal 19 de Junio, Minas 1424, previo pago de la suma de $ 200.00.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 11 de agosto de 1969, a la hora 15.
12) (C.C.) 5|pub. 31432 Jul.23-jul.29.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
Gerencia de Compras y Licitaciones Caja de Industria
LICITACION PUBLICA N.o 29.000
Adquisición: 1.000 (un mil) block, fórmulas N.o 1.457.
Apertura: 4|8|69, hora 15.
Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones, que se hallan a disposición de los interesados, en el local de la oficina, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles, en horas de oficina.
La propuesta se abrirá el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, 11 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31402 Jl.16-v.jl.30.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados
Lic. N.o 37|69. — Adq. de bolígrafos.
Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 15 horas.
En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31415 Jl.17-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para adjudicación y colocación de 4 vidrios atérmicos para la Torre de Control del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2.o, en los días hábiles de 13.00 a 19.00 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta Oficina el día 5 de agosto de 1969 a la hora 15.00. En caso de declararse desierto, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.00.
12) (C.C.) 5|pub. 31445 Jul.23-v.jul.29.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Llamado a licitación pública N.o 3|969, para el suministro de Granalla de Acero para perforar.
SEGUNDO LLAMADO
Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de Granalla de Acero templado, de acuerdo a las especificaciones, que se detallan en el pliego de condiciones correspondientes, a disposición de los interesados.
Precios: Cif. Montevideo, con indicación de fecha entregada.
Las propuestas se abrirán el viernes 1.o de agosto de 1969, a las 16 horas, en las oficinas del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239. — Montevideo, julio 10 de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31390 Jl.15-v.jl.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

COMISION HONORARIA DEL PLAN AGROPECUARIO
Licitación Pública N.o 3|69
Primero y segundo llamados
Adquisición de semillas de gramíneas y leguminosas.
La Comisión Honoraria del Plan Agropecuario llama a licitación pública, primero y segundo llamados, para la adquisición de semillas de Gramíneas y Leguminosas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se podrá retirar en le Secretaría del Organismo, calle Ciudadela N.o 1471, en el horario de 12 a 20.
Apertura de las propuestas: 30 de setiembre de 1969, a la hora 14.30.
En el caso de declararse desierto el Primer llamado, se convoca para un Segundo llamado a efectuarse el mismo día 30 de setiembre a la hora 15.30. — Montevideo, 23 de julio de 1969.
12) $375.00 3|pub. 12941 Jl.28-v.jl.30.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública N.o 798
Primer y segundo llamados
Llámase a licitación pública para el suministro de conductores desnudos para líneas de alta tensión y accesorios, de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $ 500.00 (quinientos pesos).
Apertura de las propuestas: día 26 (veintiseis) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en la Sala de Licitaciones de la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, segundo piso. Montevideo.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 28 (veintiocho) de agosto de 1969 a las 15 (quince) horas en el lugar señalado precedentemente. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31453 Jl.24-v.ag.1.o.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 19
Primer llamado
Artículo: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.
Apertura: 5 de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 24 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31474 Jl.28-v.ag.8.

Licitación Pública N.o 18
Primer llamado
Artículos: Sábanas de lienzo, fundas de lienzo.
Alternativa: Lienzo de 1 a 2 metros de ancho aproximadamente para confeccionar las sábanas, y las fundas.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sec. Adquisiciones de este Servicio, Guaraní N.o 1599.
Apertura: 4 de setiembre de 1969, a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 31473 Jl.28-v.ag.8.

SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 12
Primer llamado
Artículos: Pilots. Impermeables.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 1.o de setiembre de 1969, a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31438 Jul.23-v.ag.5.

LICITACION PUBLICA N.o 14
Primer llamado
Artículos: Frazadas reglamentarias para tropa.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31437 Jul.23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 15
Primer llamado
Artículos: Brin yerba mate.
Confección de uniformes de fajina compuestos de camisa y pantalón.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 29 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31436 Jul.23-v.ag.5.

Licitación Pública N.o 13
Primer llamado
Artículos: Confección de mamelucos en brin yerba mate.
Los Pliegos Particulares de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). Apertura: 28 de agosto de 1969 a las 10 horas. — Montevideo, 17 de julio de 1969.
12) (C.C.) 10|pub. 31435 Jul.23-v.ag.5.

UTE
COMPRA UNIDAD COMPRESORA Y MARTILLOS NEUMATICOS CON ACCESORIOS
Pedido de precios N.o 6273|69
Se solicita cotización de precios para el suministro de una unidad moto-compresora portátil y accesorios, cuyas condiciones técnicas, administrativas y comerciales se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Contralor de Compras, octavo piso, Palacio de la Luz, Paraguay 2431.
Las ofertas deberán ser presentadas en triplicado y sobre cerrado en la mencionada Sección un día antes de la apertura de las mismas, la que se efectuará en presencia de los interesados que concurran, el 15 de agosto de 1969, a las 16 horas. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Departamento de Compras, Sección Contralor de Compras.
12) (C.C.) 5|pub. 31450 Jl.24-v.jl.30.

PLAN TELEFONICO NACIONAL
N.o 6.265|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Florida.
Apertura: 7 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: segundo llamado: 13 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 1.100.00.
N.o 6.258|69. — Contratar la construcción del edificio de la Central Telefónica de Melo.
Apertura: 8 de agosto de 1969, hora 16. — Apertura: 14 de agosto de 1969, hora 15, (segundo llamado).
Precio del ejemplar: $ 1.000.00.
Nota: Se hace notar que para poder intervenir en dichas licitaciones previamente, deberán inscribirse en el "Registro de Empresas Constructoras de Obras Públicas", que a tal efecto lleva la Gerencia de Sector Abastecimientos de UTE, hasta 15 días antes de la apertura de las ofertas.
N.o 6.245|69. — 6.550 troncos de eucaliptus para ser tratados y utilizados en redes telefónicas.
Apertura: 13 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 20 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 350.00.
N.o 6.238|69. — 200.000 metros de cinta aisladora de 19 mm., 100.000 metros ídem. de 50 milímetros.
Apertura: 15 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 21 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.261|69. — 100.000 metros de caños de fibrocemento o alternativamente de tubos de cloruro de polivinilo rígidos o no rígidos.
Apertura: 31 de julio, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 7 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00.
N.o 6.239|69. — Tendido de cables de la red eléctrica subterránea de Montevideo.
Apertura: 6 de agosto, hora 16. — Apertura: (segundo llamado), 12 de agosto, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 400.00.
N.o 6.256|69. — 1:300.000 litros de aceites lubricantes para motores Diesel.
Apertura: 26 de agosto, hora 16. — (Segundo llamado), 2 de setiembre, hora 15.
Precio del ejemplar: $ 300.00 — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Departamento de Compras Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 31407 Jl.16-v.jl.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación Pública N.o 8|69
Se llama a licitación pública para la adquisición de hojas de papel mimeógrafo tipo 5880, fto. oficio.

Apertura: 8 de agosto de 1969, hora 10 (primer llamado); 8 de agosto de 1969, hora 10 y 15 (segundo llamado). Local: Bvar. Artigas 1031, Sección Compras. Tel. 401106|7|8. Interno 7.
Los recaudos correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Sección mencionada de 8 a 12 horas.
12) (C.O.) 3|pub. 31466 Jul.25-v.jul.29.

13-Llamados a Acreedores

CORREA Y BARRIOS HERMANOS
A efectos de la ley de setiembre de 1904, se hace saber que por documento privado firmado en Salto, el 16 de junio de 1969, se disolvió totalmente la sociedad "Correa y Barrios Hermanos".
Acreedores: presentarse en Uruguay 397. — Salto.
13) $ 1.600.00 20|pub. 11705 Jl.2-v.jl.30.

Llámase acreedores de MARTA SUSANA ROMANO y DOROLINA MELLO, propietarias del comercio que existió en Regimiento 9 N.o 1834 a presentar sus créditos en Estudio Varela Rodríguez, 25 de Mayo 463, Apto. 4 dentro del plazo de treinta días.
13) $ 1.000.00 10|pub. 12275 Jl.14-v.jl.28.

HELADERIA BAMBU
Se llama a acreedores por la clausura y finalización de negocio de la "Heladería Bambú", ubicada en la Galería Atlántida, local 005, Balneario del mismo nombre.
Presentarse en Agraciada 1623, Apto. 63. — Escribanía Peri. — FRANCISCO RAUL FLORIO.
13) $ 1.000.00 10|pub. 12747 Jl.24-v.ag.6.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 28 de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que ... en algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

JOSE SANTIAGO PAREDES, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Blanes 1008 y PILAR RODRIGUEZ, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Blanes 1008.
RICARDO SALGADO, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1881 y NORA RAQUEL BENAVIDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1881.
OSCAR MARIO FRANCISCO PELUFO, 48 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1536 Ap. 2 y MARIA ESTHER DUARTE, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1536 Ap. 2.

7.a Sección

FRANCISCO ANTONIO ROJAS ESPINAL, 26 años, soltero, médico, venezolano, domiciliado Martín C. Martínez 1837 Ap. 11 e IVONNE RENEE ALBIENSE PANARO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 1843.

8.a Sección

JOSE LUIS RAMOS, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pallejas 2679 y ROSA VAZQUEZ VIÑAN, 20 años, soltera, española, domiciliada Pallejas 2579.
LEON OSCAR SIDI LEVY, 32 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Madrid 1330 y DANIELA CECILIA CALVARY SILBERSTEIN, ... años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Madrid 1330.
LUCIO HEBERT GONZALEZ CAZZOLA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Caridad 1184 y GLORIA ESTHER SARUBBI LOPEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1184.

9.a Sección

CRISANTO ENELSO CLAVIJO, 45 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Guttenberg 6366 y ELBA TAJADA, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Guttenberg 6366.

10.a Sección

WALTER MARIO BETBEDER, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arocena 1887 y ALICIA JUANITA ERRICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6173.
RAUL NICOLAS PACINI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1685 y RITA ESTHER EULALIA GUTIERREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río de la Plata 1685.

11.a Sección

WALTER FERREIRA, 23 años, soltero, trabaja por su cuenta, oriental, domiciliado Conciliación 4283 y OLGA ESTHER MENDEZ, 21 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5187 bis.

12.a Sección

ENRIQUE MONTEIRO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2279 Ap. 2 y VICTORIA ELIZABETH MUNDEMUORA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guadalupe 1513.

13.a Sección

WALTER PERDOMO, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Centro América 1814 y MARIA TERESA JULIAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Centro América 1891.

14.a Sección

WILLIAM NORTON BACCINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado M. Correa 3623 y MARIA DEL CARMEN MAINETTO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada M. Correa 3579.
ORLANDO LEONARDI, 68 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado Amado Nervo 3362 y PALMIRA MARTINEZ, 53 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Gómez 537.

15.a Sección

JOSE CATALINO GONZALEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 1121 y BLANCA SUSANA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 1121.

17.a Sección

AMBROSIO PIREZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4925 y NELLY PIREZ DA ROSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 4925.

18.a Sección

JULIO ENRIQUE SOLARI, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado G. Pereira 2915 y NANCY ERNESTINA BRACCHINI, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada G. Pereira 2915.

19.a Sección

SERAFIN PASTOR IGLESIAS, 22 años, soltero, empleado español, domiciliado Avda. Italia 2983 y SONIA GRACIELA NUÑEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2983.

21.a Sección

CARLOS HEBER BALADO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Escalada 4138 y ESTHER DOMINGUEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Ramón Cáceres 693.
ALBERTO DE LOS SANTOS, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 1755 y YOLANDA IVONNE POMBO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Hornos 5471.
JOSE ANTONIO LOPEZ VAZQUEZ, 25 años, soltero, comercio, español, domiciliado Santa Lucía 5243 y RENEE FERNANDEZ DURAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tangarupá 5036.

22.a Sección

BEDER HOMERO DA SILVEIRA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3668 y MARTHA ELVIRA PERERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3668.
NICOLAS FRANGIAS, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Sorata 3791 bis y GRACIELA GAYMARAT VITALI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sorata 3791 bis.

23.a Sección

RAMON CLAUDIO CASCALLARES, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Santiago de Anca 1441 y MARIA DEL CARMEN IBAÑEZ, 25 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Santiago de Anca 1441.
FRANCISCO LASSO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magenta 3940 y MIRTHA DUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3879.
LUIS ALBERTO OCAMPO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2339 Ap. 14 y SUSANA GRACIELA CORONEL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2339 Ap. 14.
SERGIO RAUL MACHADO, 19 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3638 e ISABEL D'AMBROSIO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Azara 3562.

14) $ 80.00 3|pub. v.jl.30.

Montevideo, julio 25 de 1969

1.a Sección

OSCAR RAUL MESSUTI, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1453 y NELLY ROSA PASTOR, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1517.

4.a Sección

BENJAMIN KEMPER, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1273 y SONIA JUANA BIALYSTOCKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1273.

5.a Sección

WALTER CONRADO ARIZZO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lauro Müller 2024 y MARIA ESTELA SAN MARTIN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Müller 2024.

6.a Sección

SANTIAGO SAMUEL CAVAGNARO SCHNEITER, 30 años, soltero, estudiante y empleado, oriental, domiciliado 8 de Febrero 4441 y SUSANA SOAREZ LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2048.
MANUEL AGEITOS, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado 18 de Julio 2135, Apto. 601 y EDCRCTINA GARCIA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 2135, Apto. 601.
SERGIO BELLORA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 2244, Apto. 4 y DODDIE CARDOZO ROCHA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 2244, Apto. 4.

7.a Sección

HECTOR NARIZANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2081 y RENEE PERDOMO, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1837.
MARCOS HERIZL ALAZRAKI DOÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Democracia 2217, Apto. 14 y RAQUEL BEATRIZ LIPOVETZKY, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2217, Apto. 14.
ANGEL BARREIRO, 25 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Guadalupe 2215 y HERMOSINDA GONZALEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Guadalupe 2215.
HORACIO ALFREDO LIMA, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2218 Apto. 4 y NELIDA BRENDA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada República 2219, Apto. 4.

LUIS ARIEL PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2370 y ELIDA MIRTHA SUBORAT, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 4862.

8.a Sección

LUCAS SALVADOR BRUM, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1852 y MARIA ELENA BADAL, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1852.

ADOLFO ERNESTO DELGADO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1139 y MIRTA OLIVA COALLA GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Fe 1139.

10.a Sección

JORGE ERIC ALDERETE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 2320 y HORTENSIA REBOLLO, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2320.

11.a Sección

WALTER RAUL RODRIGUEZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Dr. Capdehourat 2538, Apto. 3 y RAMONA SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Capdehourat 2538, Apto. 3.

UHISTO GONZALEZ PIÑEIRO, 24 años, soltero, oficial albañil, oriental, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires (Argentina) y LYLIAN DE LEON DEL PUERTO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricardo Palma 3162.

12.a Sección

GABRIEL ALEMAÑY, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3479 y ELBA DE LEON, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada José L. Terra 3227, Apto. 2.

13.a Sección

JUAN MARTIN MUGICA, 25 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado República Argentina 1791 y MARIA del CARMEN RAMPOLDI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 1938.

17.a Sección

LUIS ALBERTO MONTENEGRO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tumbambé 5060 y ELBIA SILVEIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Linneo 4363.

NESTOR HUGO BUCHELLIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rancagua 3863 y ELENA ACOSTA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rancagua 3863.

JUAN NICOLAS CARABALLO 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso de la Española 4228 y MARIA MARGARITA MACHIN, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Paso de la Española 4228.

DAVID RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 7 número 4881 e IRMA EDITH VIZCONDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 N.o 4881.

JOSE RISOLI, 66 años, viudo, jubilado, italiano, domiciliado Avda. 30 Metros 4437 y FRANCISCA FAZIO, 53 años, soltera, italiana, domiciliada Casavalle 3199.

18.a Sección

WALTER ALBERTO HARTMUT STAPFF, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Charrúa 2362 y SARAH ROSA DUBRA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Charrúa 2362.

JORGE LINARDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1348 y OLGA RAQUEL BILBAO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1348 Ap. 2.

19.a Sección

ARAMIS BARBANI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo 3049 y ADELIA PIÑA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3049.

20.a Sección

EUVERFIL WILSON OLIVERA, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado M. Sagasta 10 y MARIA ANGELICA SERRES, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. Sagasta N.o 10.

WILMAN SILVA, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4041 y MARIA ELISA ROCHA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 928.

WINSON DELGADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Montero Vidaurreta 959 y MYRIAM de la PUENTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada B. Montero Vidaurreta 959.

21.a Sección

JUAN ENRIQUE ZUNINO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Flor de Ceibo s|n. y BERTA PAULINA BARBERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paja Brava 4800.

22.a Sección

CARLOS MARIA PEREIRA, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado H. Fajardo 3648 y AIDA MARIA SOTELO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada H. Fajardo 3648.

AMBROSIO CALABRIA, 51 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado J. Rosas 3883 y MIRTHA RENEE DELGADO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Rosas 3883.

MIGUEL ANGEL SOTELO, 22 años, soltero, técnico, oriental, domiciliado N. de Herrera 4285 y MARTA SUSANA QUINTANA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada N. de Herrera 4285.

23.a Sección

ANTONIO MARIA GRANO DEVITA, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rousseau 3368 y MARIA EMILIA GONZALEZ CERVINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rousseau 3368.

MILTON JULIO VALENZUELA, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado G. Viana 2695 y MARIA JOSEFINA MYRIAM PIÑEYRO, 35 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2695.

OSCAR ALBERTO PERNA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1730 y ELIDA RAMONA RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, paraguaya, domiciliada Comercio 1730.

SANTIAGO NELSON LARRAMENDY, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2310 y BEATRIZ VALLEJO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2310.

JUSTO ANIBAL SANTELLAN, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Félix Laborde 2528 y BLANCA EMA NUÑEZ, 34 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Félix Laborde 2528.

JULIO CESAR DOMINGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Morelli 3635 y BLANCA NELIDA GABITO, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Morelli 3635.

24.a Sección

AMERICO AUGUSTO PERUGGINI, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado J. Cibils 2985 y NORA CRISTINA MILLE, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Navarro 3166.

NESTOR RUBEN VALDEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Canelones 1077 y MARIA TERESA GALVAN, 15 años, soltera, oriental, domiciliada P. Bustamante 1458.

RICARDO FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3125 y ARACELI CARMEN PEREIRA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Talcahuano 3125.

RAMON CATARDO, 28 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Viena 5271 y MARIA CRISTINA CHEDIAK, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1237.

Adjunta "C"

ANTONIO LUIS TURNES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1707 y ANA MARIA CORREA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Italia 2966, Apto. 002.

14) $ 80.00 3|pub. v.1.29.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Pretel Corrales Gonzalo contra HEGUERTE BLANCO, JUANA VENUS. "Prescripción bien mueble" (D-641|68), se cita y emplaza a los sucesores a título singular o universal de Elbio Martínez, para que comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda dentro del plazo legal, bajo apercibimiento, citándoseles también a juicio conciliatorio, por el término de noventa días. — Montevideo, 9 de mayo de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

16) $2.250.00 30|pub. 9709 Jn.2-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ha comparecido MARIA MARTHA MACCIO de PINTOS, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva treintenaria respecto de un solar de terreno, sito en La Paz, Quinta Sección Judicial de Canelones, padrón 564, compuesto de 751 metros, 6.250 centímetros, teniendo frentes: Al Oeste a la calle Dr. Andreoni y al Sur a calle Victoria.

Y de acuerdo con lo resuelto, se cita y emplaza a los sucesores de Valentina Grané a fin de que comparezcan a deducir sus derechos sobre dicho bien en los respectivos autos (C 36|967) ante el referido Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, dentro de noventa días, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, mayo 19 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $ 3.750.00 30|pub. 10371 Jn.10-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: MARTINEZ de RODRIGUEZ, MARIA CELIA y otro. "Prescripción treintenaria" (C.66|69), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente a los anteriores propietarios del inmueble que a continuación se describe, o a sus sucesores a cualquier título y, genéricamente, a todos aquellos que, por cualquier concepto, se consideren con derecho respecto de dos solares de terreno contiguos y sus mejoras, ubicados en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, cuya prescripción se demanda y que son los siguientes: A) Fracción de terreno, padrón número 68.877, se compone de una superficie de 347 metros 22 decímetros y tiene su frente al Nord-Oeste, en 10 metros 42 centímetros a calle Umberto 1ro.; y, B) Fración de terreno, padrón N.o 68.878, se compone de una superficie de 347 metros 88 centímetros, con frente a calle Umberto 1ro., al Nord-Oeste, en 10 metros 41 centímetros. — Montevideo, abril 14 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 8871 My.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, recaído en los autos: MARIA YOLANDA CARDOZO. "Prescripción", (Ficha A 550|967), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a quien se considere con derecho sobre el siguiente bien:

Solar de terreno con construcciones, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 72.650, con frente a la calle Pernas 2948. — Montevideo, mayo 30 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 2.250.00 30|pub. 10559 Jn.11-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, recaído en los autos caratulados: "CRESCENCIO PEREZ PEREZ Prescripción". (Ficha C. 663|68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los linderos, del siguiente bien: sito en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, con padrón N.o 100.251, con una superficie de 288 metros cuadrados con frente a la calle Pedro Celestino Bauzá y a la calle Adolfo Vaillant. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 3.000 30|pub. 11582 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: SANTOS BANDERA. "Prescrip-

ción treintenaria", (Ficha 81), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Bandera, expresando que desde el año 1930 es poseedor del solar 8 de la manzana 154 de la ciudad de Artigas, empadronado con el N.o 1.057, el que según plano del agrimensor Arsenio Nunes, registrado en Catastro de Artigas, con el N.o 1.841, tiene una superficie de 902 metros, 8.640 centímetros, lindando al Nordeste con calle Figueroa; al Sudeste, con Ciro Z. Arbiza; al Sudoeste, con Jacinto de los Santos y Horacio Fonseca, y al Noroeste, con María Barreneche.

En consecuencia, se emplaza a don Albino José Spillere o a sus sucesores, así como a cualquier persona que se considere con derechos en dicho bien para que se presenten a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 10 de junio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12654 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ALBERTO BENITEZ, (ficha 157), promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Justiniano Fonseca y todas aquellas personas que a título universal o singular se consideren con derecho sobre una fracción de chacra ubicada en la primera sección judicial de este departamento, empadronada con el N.o 1325, que según plano del agrimensor Rodolfo L. Lémez, inscripto en la Dirección General de Castro con el N.o 562, tiene una superficie de 11 hectáreas, 8785 metros y con frente al noroeste y nordeste a caminos existentes.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los referidos demandados a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Artigas, 23 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $4.500.00 30|pub. 12356 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor Ramiro López Rivas, se hace saber que ante este Juzgado se presentó don VENANCIO ANDRES FREIRE (Ficha Civil N.o 209|68) solicitando la prescripción treintenaria para obtener la titularidad de un solar de terreno y mejoras ubicado en la Decimoprimera Sección del Departamento (San Ramón), manzana 68 padrón N.o 545 con una superficie de 2.500 metros cudrados que se deslindan así: al Este calle Recreo, Oeste Fermín Zabaleta, Norte calle Gonzalo Panelá y Sur Rosas Zugarramundi y sucesión Feo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo el que se considere con derecho a dicho bien a que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. Este expediente se tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Canelones, mayo 10 de 1968. — Emma N. Parceló de Quagliata, Actuaria.

16) R. 20|4|55 30|pub. 31042 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz, de la Undécima Sección Judicial del departamento de Canelones se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado RUBEN GOMEZ TRAMUTTI, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto a los siguientes bienes inmuebles: fracciones de terrenos, ubicadas en la ciudad de San Ramón Undécima Sección Judicial de Canelones, empadronadas actualmente con los N.o 1838, y compuestas respectivamente, según plano levantado por el Agrimensor Enrique Monteagudo, inscripto en Catastro con el Libro 924 el 27|16|60, de una superficie de fracción A) 586 metros 50 decímetros y fracción H) 28 metros 81 decímetros que lindan: la primera, al Norte en metros 12.16 con calle Juan A. Lavalleja; al Sur, en metros 12.44 con fración B. del mismo plano; al Este, en 50 metros con padrón 1072 y al Oeste en metros 47.75 con padrón 1071; la segunda o sea fración B. linda, al Norte en metros 12.44 con fracción A. del mismo plano; al Sur en metros 12.44 con padrón N.o 1062; al Este en metros 2.38, con padrón N.o 1072 y al Oeste en metros 2.65 con padrón número 1071.

En consecuencia se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derecho al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San Ramón, mayo 21 de 1969. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $7.500.00 30|pub. 10733 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: FANNY BORGES de TEIXEIRA y otros. "Prescripción adquisitiva" (ficha 125), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles empadronados con los números 3169 y 1831 (Primera Sección Judicial del Departamento); 1.o) Con un área de 739 hectáreas, 4918 metros y 67 decímetros, lindando por el Norte con Oscar Ibarburu y Luis A. García, por el Este y Sur, Arroyo Chuy por medio con Sara Gómez de Gamarra, por el Sur y Sudeste con Carmen Josefa del Campo y José Francisco Vaz, río Tacuarí por medio y por el Oeste con Oscar Ibarburu; 2.o) Inmueble, con un área de 853 metros cuadrados, lindando por el Norte con la calle Pilar, por el Este con Mario Silveira, por el Sur con la calle Sarandí y por el Oeste con Félix Silveira Teixeira, Rodolfo Perdomo, Ariosto Barboza y María Silvera de Lucas, (manzana N.o 86 de esta ciudad), y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Se hace constar que se habilitó la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10819 Jn.16-v.ag.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOTERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Decimotercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos rotulados: ANGEL DIAZ. "Prescripción treintenaria adquisitiva", (N.o 24, F.o 268), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien:

Un solar de terreno y demás mejoras y accesiones dominiales, sito en la Decimotercera Sección Judicial de Colonia, empadronado con el N.o 318, manzana 102, compuesto de una lindan así: Al Sureste en veinte metros de superficie de ochocientos metros que se desfrente a la calle Agraciada; por igual medida al Noroeste con el padrón 316; al Surgeste en cuarenta metros linda con el padrón 319 e igual medida al Noreste con el padrón 317.

En consecuencia se llama y emplaza por el término de noventa días a don Luciano Fernández o a sus sucesores y a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal, o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado, en el mencionado juicio bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos y se llenará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que el actor solicitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Florencio Sánchez, abril 17 de 1969 — Ramón Roberto Goyeche, Juez.

16) (R.20|4|.5) 30 Pub. 31030 My.27.v.Jn.30. Jl.21-v.Jl.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: ANTONIO MARTIN RODRIGUEZ contra GERONIMA PEDEMONTE y otros. "Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 121|969), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a los primitivos poseedores y propietarios Gerónima Pedemonte, Clara González, José F. A. Mila, Luis y Victorio Espinosa, Carmen Lerena, María Hernández de Rodríguez, sus herederos, y sucesores a cualquier título y a cuantos se consideren con derechos, a cualquier título, en el inmueble ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, empadronado con el número 16, con un área de 922 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados, lindando: al Norte en recta de 42 metros 95 centímetros con padrón N.o 17 de Herminda Rodríguez; al Este en recta de 21 metros 47 centímetros con calle Independencia; al Sur en una recta de 42 metros 95 centímetros con calle Manuel Irazábal y al Oeste, en una recta de 21 metros 47 centímetros con padrón N.o 3:543 de Felipe Estívez.

Se hace constar: 1.o) Que el accionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza; 2.o) Que a los efectos de estas publicaciones, se ha habilitado la próxima feria judicial menor. — Trinidad, junio 16 de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 31317 Jl.4-v.ag.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: DELIA ELVIRA AMBROA CROCCO de TITHISTA, por sí y en nombre y representación de José Obdulio Nicasio Ambroa Crocco; María Zoa Ambroa Crocco de Ipharraguerre, Marta Beatriz Ambroa Crocco de Zanata y Jorge Pedro Manión Ambroa, "Prescripción adquisitiva treintenaria", (Ficha C N.o 317|1968), se cita, llama y emplaza a todos los interesados y especialmente a José Carbonell Ambroa y|o sus sucesores, y a Angela Fricciones de Márquez, Lucidoro Florencio Natalio, Pascasio Rogelio, Juana Angélica, Cándido Luis María; Antonio Alcides y Vicente Lizardo Márquez y Fricciones y Guillermina Brenilda Márquez y Fricciones de Roverano; Martín Ubaldo Erneta y Martín María; María Ronilda y Etelvina Juana Erneta y Márquez y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran, sobre las 7|50 avas partes de los padrones N.os 377, 376 y 3.739 y sobre las 3|5 avas partes de los padrones: 745 y 746, situados en la Primera Sección Judicial de Río Negro, con una superficie de 313 metros 20 centímetros; 394 metros 20 centímetros; 224 metros 64 centímetros; 488 metros 68 centímetros y 486 metros 95 centímetros respectivamente, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. (Arts. 32 y 328 del CPC). — Fray Bentos, abril 9 de 1969. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri, Actuario.

16) $ 7.500.00 30|pub. 10368 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, en autos: "AMELIA SOARES VITO". Prescripción treintenaria. (Ficha A. 48969), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Amelia Soares Vito iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien: Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Rivera, que es el N.o 3 de la manzana 5 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 28, que según plano del agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 3.977 el año 1968, tiene forma rectangular con área de 922 metros 3.512 centímetros cuadrados, midiendo 21 metros 475 milímetros de frente al Noroeste sobre la calle Guaviyú por 42 metros 95 centímetros de fondo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble antes descripto y, especialmente, a los sucesores y causahabientes de María Gómez Barboza y Florentino Fros, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles. Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 12 de mayo de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 6.000 30|pub. 9235 My.28.v.-jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en los autos "ARIEL CASTILLON". Prescripción treintenaria. (F. N.o 33) 1969, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Ariel Castillón iniciando juicio por prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera parte de la quinta N.o 149 del ejido de esta ciudad, la que según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 658 el 1.o de agosto de 1955, tiene un área de total de 1 Há. 3.383 metros 22 decímetros, que actualmente se encuentra dividida en dos manzanas señaladas con los números 1 y 2 y divididas ambas en 12 fracciones cada una que se encuentran empadronadas la N.o 1. fracciones del N.o 1 al 12 con los números 8.125 al 8.136 y la N.o 2. fracciones del N.o 1 al 11 con los números 8.137 al 8.147 y la fracción N.o 12 con el N.o 5.687. Antes este bien estaba empadronado en total con el N.o 5.687, formando actualmente las manzanas N.os 952 y 953 de la planta suburbana de esta ciudad de Rivera.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fausto Morales o Morais y a Angela Abascal, Agapito Moraes, Leopoldo Alvez y Francisca Teresa Núñez y a Andrés César Castillón, sus herederos, causahabientes y demás interesados, que se consideren con derecho al bien objeto de este juicio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, 8 de abril de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 8.250 30|pub. 9238 My.28.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CESAREO BARBOZA, (ficha A 51|1969), iniciando juicio de prescripción adquisitiva treintenaria, respecto al siguiente bien:

Fracción de terreno ubicado en la primera sección de Rivera, señalado con el N.o 7 de la manzana 251 en el plano del Agrimensor Daniel Rigoli inscripto en la Oficina de Catastro, local con el N.o 3654 el 15 de julio de 1967, empadronado con el N.o 2181, con superficie de 922 metros 351250 milímetros, con 21 metros 475 centímetros de frente al Noroeste sobre calle Amarillo por 42 metros 95 centímetros también de frente al Suroeste, por ser esquina, a la calle Florencio Sánchez.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho al bien descripto y especialmente a los propietarios o poseedores de los padrones linderos Nos. o posedores de los padrones linderos números 2182 y 2180 y a los sucesores a cualquier título de Fronio Mesa y Juan Espalter, para que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 23 de junio de 1969. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $6.000.00 30|pub. 12371 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber que se ha presentado ALBERTINA DE VARGAS DE FERREIRA, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la Novena Sección Judicial de Rivera, padrón N.o 4574, con un área de 341 metros cuadrados, lindando al Noreste 31 metros con el padrón 4575; al Noroeste, 11 metros con el padrón 4571, al Suroeste, 31 metros con el padrón 4573 y al Sureste, 11 metros con calle Los Troperos, según plano del Agrimensor Zoé Taroco, de fecha 30 de julio de 1968, inscripto en Catastro local con el N.o 3955, el 2 de agosto de 1968.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Salustiano Cobas y|o a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien descripto a fin que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirá el juicio. — Rivera, 3 de junio de 1969. — Miguel L. Castillo. Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 12709 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MAXIMO XAVIER RODRIGUEZ, (libro 1, F.o 73), iniciando acción de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Un inmueble ubicado en la Décima Sección de Rivera, zona urbana, señalado con el número 5, manzana N.o 299, padrón N.o 2.769, según plano del agrimensor Zoé Taroco, del 20 de junio de 1951, inscripto en Catastro, de Rivera, con el N.o 127, el día 21 de junio de 1951, tiene una superficie de 642 metros cuadrados, 3.172 centímetros cuadrados, con 16 metros 955 centímetros al Oeste de frente a la calle Hospital.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble descripto y especialmente a María Luisa O. Núñez y Juan Domingo Presbítero Grela, sus herederos a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Miguel L. Castillo, Juez de Paz.

16) $ 6.000.00 30|pub. 10397 Jn.10-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: BRITOS DE LUZARDO, MANUELA. "Prescripción", (A N.o 179| 969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva treintenaria en cuanto al siguiente bien:

Fracción de campo y mejoras, situada en la Séptima Sección Judicial de San José, paraje "Laurel", padrón 3.195, con una superficie de 4 Hás., 2.379 metros, lindando: Noreste, ruta nacional N.o 11 en 235 metros 50; en 197 metros 70 con padrón 3.193, al Sureste: Suroeste con padrón 3.196, propiedad de Amador Machín por 155 metros 30 y al Oeste, con propiedad de la sucesión de Sebastián Birriel en 220 metros 50, por lo que se emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho y en especial a Juana De León de Britos, y a los expresados linderos o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, abril 21 de 1969. — Isabel O. Pedret. Actuaria Adjunta.

16) $ 5.250.00 30|pub. 12676 Jl.23-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROBAINA (Hebert Adolfo). "Prescripción". (A. N.o 10|969), se hace saber que se ha iniciado acción de prescripción en cuanto al inmueble empadronado en mayor área con el N.o 3331, ubicado en el paraje "Carretón", Séptima Sección Judicial de San José, con un área de 34 Hás. 6204 mts. 07 dc., lindando al Norte en 860m.70 con José M. Banchero y Hno.; al Sur en 850m.90 con Cándido Marín Aguirre; al Este, en 404m.90, calle de Chacras por medio con sucesión de Eugenio Reyes y al Oeste, en 404m.90 con Camino al Paso del Carretón, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los referidos linderos, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, 28 de febrero de 1969. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 6.000 30|pub. 9445 Jn.3.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO J. LIOTTI, solicita la inscripción de la obra titulada "Estudio exhaustivo del origen del nombre de nuestra capital", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12820 Jl.25-v.ag.7.

ARNOLDO GOLDMAN, solicita la inscripción de los planos para el block residencial denominado "Yael", del que se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12978 Jl.28-v.ag.8.

ANA M. QUARNETI de GOMEZ, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la composición musical titulada "Canto al verano" (letra y música) de la que se declara autora. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12963 Jl.28-v.ag.8.

WILMA DECASTO, solicita la inscripción del libro de poemas titulado "Bandera de amor", del cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12818 Jl.25-v.ag.7.

HUGO QUIJANO, solicita la inscripción del album de canciones titulado "Carlos Gardel", del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10 pub. 12806 Jl.25-v.ag.7.

DANIEL ALJANATI, MARIO BENEDETTO y HORACIO DE MARSILIO, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las obras tituladas "Nuestra tierra N.o 4"; El Movimiento Sindical en el Uruguay, de Germán D'Elía, "Nuestra tierra N.o 5"; Mamíferos autóctonos, de Rodolfo V. Tálice, "Nuestra tierra N.o 6"; Ideas y formas en la Arquitectura Nacional, de Aurelio Lucchini, "Nuestra tierra N.o 7"; El Sistema Educativo y la Situación Nacional, de Mario H. Otero, "Nuestra tierra N.o 8"; Tiempo y Clima, de Sebastián Vieira; "Nuestra tierra N.o 9"; Ideologías Políticas y Filosofía en el Uruguay, de Jesús C. Guiral, "Nuestra tierra N.o 10"; Recursos Minerales del Uruguay, de Jorge Bossi, "Nuestra tierra N.o 11"; Anfibios y Reptiles, de M. A. Klappenbach y B. Orejas Miranda, "Nuestra tierra N.o 12"; Tipos Humanos del Campo y la Ciudad, de Daniel Vidart, "Nuestra tierra N.o 13"; Aves del Uruguay, de Juan P. Cuello, "Nuestra tierra número 14"; La Sociedad Urbana, de Horacio Martorelli, de los que se declaran editores. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 1.750.00 10|pub. 12790 Jl.24-v.ag.6.

OMAR DE SANTI, solicita la inscripción de los modelos de muñecas artísticas denominados "La Galleguita", "Angelina" y "Raulita", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12346 Jl.18-v.jl.29.

JOSE RAMON CORREA CERDEIRAS, solicita la inscripción del folleto titulado "Catálogo Jurídico Nacional", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12776 Jl.24-v.ag.6.

ESMERALDA BARBERIA, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del programa para radio y televisión denominado "Examen de actualidad", del que se declara autora. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12761 Jl.24-v.ag.6.

DUBOURG Y CIA., en representación de N. V. PHILIP GLOEILAMPENFABRIEKEN, de Holanda, solicita la inscripción de un "Modelo de carcasa de líneas de estilo moderno", para máquina de afeitar en seco, del cual se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12712 Jl.24-v.ag.6.

ROBERTO WALTER CERISOLA, solicita la inscripción de la obra denominada "Nuevo entretenimiento rompecabeza", de la que se declara autor. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12347 Jl.15-v.jl.29.

JULIO AMABILE, solicita la inscripción de la obra titulada "Cantachifilines"; (Teatro para niños), de la que se declara autor. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12325 Jl.15-v.jl.29.

TAUNAY DE BARROS FRANCO, solicita la inscripción de la obra titulada "O caminho encantado", de la que se declara autor. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12320 Jl.15-v.jl.29.

EUSEBIO M. MARTINEZ, solicita la inscripción del "Album de canciones para el recuerdo", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12434 Jl.16-v.jl.30.

COMISION FOMENTO DEL BARRIO SUR, solicita la inscripción del periódico bimensual titulado "Mirador del Barrio Sur", del cual se declara autor. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12397 Jl.16-v.jl.30.

HERMINIO BRENLLA, solicita la inscripción del seudónimo "José Eduardo" y de las composiciones musicales tituladas "No saber amar" y "Silencio de amor" (letra y música), de las que se declara autor. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12490 Jl.17-v.jl.31.

HELIODORO SELLANES RODRIGUEZ, solicita la inscripción de un "Diseño artístico de ornamentación para mobiliario y accesorios para mobiliario", del que se declara autor. — Montevideo, 14 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12491 Jl.17-v.jl.31.

DANILO DI SEGNI CAPUA, Presidente del Club de Leones Montevideo-Buceo, solicita la inscripción del "Escudo Simbólico" que caracteriza la Institución, del que se declara autor. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 500.00 10|pub. 12437 Jl.17-v.jl.31.

ANTINIA C. LOPEZ de CAYAFFA y JULIO DELFINO (Profesores) solicitan la inscripción de las Obras tituladas: "Motricidad y Ritmo I" y Motricidad y Ritmo II del cual se declaran autores. — Montevideo, 8 de julio de 1969. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $500.00 10|pub. 12568 Jl.21-v.ag.1.o.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "LUIS A. CATTANEO Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha E. 238|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio del gestionante con Brunelda To-

rres, en el sentido de que donde el nombre de la contrayente figura como Brunilda Rodriguez, debe decir: Brunelda Torres, por ser ello lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 1.500 15|pub. 11638 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (V 110|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida:

Nacimiento de JUAN RAFAEL NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Nacimiento de MARGARITA MARIA NASCENTE, donde dice: "Nacente", debe decir: "Nascente". — Montevideo, junio 18 de 1969. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 12844 Jl.25-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ERNESTO JOSEFIDES PAPADOPULOS. Nacimiento". (V|92|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: donde dice Josefidis, debe decir: Josefides. — Montevideo, mayo 12 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11212 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno "NORMA DEAMBROSIO MESA. Nacimiento". (V|102|969), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida; donde dice que es hija natural de Angela María Mesa, debe decir: que es hija legítima de Vicente Deambrosio y de Angela María Mesa. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, junio 28 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31258 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido MARCEAU DERAMBURE y ELENA HERNANDEZ de DERAMBURE, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, donde los comparecientes aparecen como nacidos en el año 1905 y 1919, respectivamente, cuando de acuerdo a las partidas de nacimiento adjuntas, nacieron en 1895 y 1909 y en la misma partida de matrimonio el apellido del esposo figura como Deranbure, debe decir: Derambure. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Act. Adj.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31231 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN JANET IZZO SASIA, estableciéndose que en donde la misma figura como de sexo "masculino", debe decir "femenino". Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.
19) R. 20|4|55 15|pub. 31479 Jl.28-v.ag.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LAILA NAZUR, estableciéndose que donde la misma figura como Leia Esteban, hija de Juan Esteban y de madre desconocida, debe decir: Laila Nazur, hija natural de Juan Nazur y de Elisa Gaizales. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 23 de 1969. — Manuel Bentancour, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31279 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de GINES ROURA con ELVIRA LUCY DE SOUZA, por figurar esta en ella como Elvira Lucy Souza, de nacionalidad brasileña, nacida el día 25 de mayo de 1921, en lugar de: Elvira Lucy De Souza, de nacionalidad oriental, nacida el día 25 de mayo de 1922. — Montevideo, abril 21 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 11113 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUANA LAGAZETA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde la inscripta figura como Juana Lagaceta, debe decir: Juana Lagazeta. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 16 de mayo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31270 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMIREZ ALVES, GRACIELA. Rectificación de partida". (Ficha F-704|968), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Ramírez Alves, pues en donde su madre aparece como Celina Cuello, debe figurar Celina Alves. Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, febrero 14 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31232 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: MARIA EMILIA PEREIRA. "Rectificación de partida" (Ficha D 4|969), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Emilia Pereira, en el sentido que donde figura como hija de: "Carlos Perera", debe decir: "Juan Carlos Pereira", por ser como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de junio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31469 Jl.25-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA LLORCA, por aparecer en la misma su apellido paterno, en todos los lugares que en ella es referido, como Yorca, en lugar de: Llorca. — Montevideo, junio 12 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.125.00 15|pub. 11114 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de FRANCISCA VISCONTI, por aparecer esta como hija legítima de Alvaro Parada y de Josefa Visconti, cuando debe decir: hija natural de María Josefa Visconti; B) La de matrimonio de FRANCISCA VISCONTI con ANGEL NELSON CALABRIA, por figurar la contrayente como Francisca Ares, hija de Juan Francisco Ares y de María Visconti, cuando debe decir: Francisca Visconti, hija de María Josefa Visconti; C) La de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA, por aparecer la madre del inscripto como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti; y D) Las de nacimiento de JORGE LUIS y RUBEN OMAR CALABRIA, por aparecer la madre como Francisca Ares, en lugar de Francisca Visconti y figurar los inscriptos como nietos por línea materna de Juan Francisco Ares y María Visconte o Viscante, cuando debe decir: nietos por línea materna de María Josefa Visconti. — Montevideo, junio 4 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 2.625.00 15|pub. 11115 Jn.23-v.jn.30,
Jl.21-v.ag.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado en los autos sucesorios de MARIA LOUREIRO de MATO, (libro 60, folio 103), Manuel Mato Loureiro, María Esther Mato Loureiro de Rojas, y Adora Mato Loureiro de Tizón, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de A) Adora Mato Loureiro de Tizón; y B) Manuel Mato Loureiro, en el sentido de que en ambas partidas el apellido paterno figura como "Mattos", debiendo decir: "Mato", el materno figura como "Laureiro" debiendo decir: "Loureiro". — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
19) $ 1.875.00 15|pub. 10783 Jn.26-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: FERNANDO ACOSTA y FAUSTINA VELAZQUEZ, por su hija menor NELI ACOSTA. "Rectificación de partida", (Ficha N.o 660), se hace saber que se han presentado los nombrados solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Neli, en la siguiente forma, donde dice: "masculino", debe decir: "femenino" y donde dice: "hijo" debe decir: "hija".

Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31439 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (ficha N.o 96), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don ARTEMIS BONILLA BANEGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino" donde dice: "hijo natural" debe decir: "hija natural" y donde dice: "nieto" debe decir: "nieta". — Artigas, 20 de mayo de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) $1.125.00 15|pub. 10636 Jn.12-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: "CHUMACHENKO, LEONEL. Rectificación de Partida" (ficha "B" N.o 61-969), se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la Partida de nacimiento de Leonel Chumachenko estableciéndose que donde dice: "Ciumac León" debe decir: "Chumachenko Leonel"; donde dice "Basilio Ciumac" debe decir: "Basilio Chumachenko"; donde dice: "ruso" debe decir: "ruuano;" donde dice: "Natalia Katerinco" debe decir: "Natalia Catarinca". — Bella Unión, 19 de mayo de 1969. — Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
19) $1.500.00 15|pub. 12357 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado DOLORES CERZON (Ficha V. N.o 144|69), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde el inscripto aparece con el apellido paterno Cersón debe decir: Cerzón. — Las Piedras, junio 20 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 11556 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de FRANCISCO BELTRAN PAREDES MANSILLA y MARIA LUISA LEIVA VALENTE, en razón de haberse establecido erróneamente que Francisco Beltrán Paredes Mansilla es hijo de Sixta Paredes, en lugar de: Teresa Mansilla. — Colonia, 9 de junio de 1969. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $ 750.00 15|pub. 11704 Jl.21.-v.ag.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "MARIA FRANCISCA SOMMA de D'ALESSANDRO Y OTROS. Rectificación de partidas". (C. 52|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña María Francisca Somma de D'Alessandro, Libertina Rosario, Palmira Josefa y Blanca Emilia D'Alessandro Somma, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la primera compareciente y las de nacimiento de las otras, en el sentido de que donde dice Dealessandro, debe decir:

D'Alessandro. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, abril 15 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub. 11542 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Hugo Castágnet Paiva, dictada en los autos: "JUANA ANTONIA OREGGIONI de MILA Y OTRO. Rectificación de partida". (C. 116|69), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado, doña Juana Antonia Oreggioni de Mila y don Exaltación Mila, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que donde dice: Juanita dos Santos, debe decir: Juana Antonia Oreggioni y donde dice: mil novecientos quince, debe decir: mil novecientos diecisiete. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, mayo 23 de 1969. — R. Landoni de Rodríguez, Act.
19) $1.500.00 15|pub| 11541 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LUIS CACCIA. Rectificación de partida". (Lo. 26, Fo. 124, N.o 2), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Caccia solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener los siguientes errores: A) En el apellido del gestionante donde figura como Cacia, debe decir: Caccia, donde dice: don Angel Cacia, debe decir: don Angel Caccia; donde dice su esposa María Cacia, debe decir: su esposa María Caccia; donde dice nieto por línea paterna de Gaspar Cacia, debe decir: nieto por línea paterna de Gaspar Caccia y donde dice por línea materna de Carlos Cacia, debe decir: por línea materna de Carlos Caccia. — Paysandú, mayo 8 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) $1.875.00 10|pub. 11373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ATANASILDO BARRIOS, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "Atanasilda" debe decir: "Atanasildo" y donde dice que es del sexo "femenino" debe decir que es del sexo "masculino". — Salto, mayo 15 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) $1.125.00 15|pub. 10754 Jn.16-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Salto, dictada en expediente caratulado: ANGELA IDA LECHINI de ISEAS, "Rectificación de partida", (libro 21, F.o 209), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de Ramón Iseas, en el sentido de que donde dice: "era casado con María Lechini", debe decir: "era casado con Angela Ida Lechini" y a los efectos legales se hace la presente publicación a cuyos efectos se habilitó la próxima feria judicial. — Salto, junio 26 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
19) $ 1.500.00 15|pub. 12047 Jl.9-v.jl.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó EDISON DAVILA (Ficha B. 136|969), solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el siguiente sentido: Donde dice del sexo femenino, debe decir: masculino; donde dice hija legítima y nieta legítima, debe decir: hijo legítimo y nieto legítimo; donde el nombre figura como Edisán, debe decir: Edison. Se hace constar que el gestionante tramitó y obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31307 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MODESTO LEAL CORREA y ELIDA DIAZ (Ficha B|100|969), solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Modesto Correa Leal y Elida Díaz en el siguiente sentido, donde el contrayente figura como Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa, donde figura como hijo de desconocido, debe decir: hijo de Manuel Angel Leal. De nacimiento de Waldemar, Wilsonia y Wilda Correa, en el siguiente sentido: donde dice Modesto Correa Leal, debe decir: Modesto Leal Correa y donde figuran como nieto por línea paterna de desconocido, debe decir: Manuel Angel Leal. Los gestionantes tramitaron y obtuvieron auxiliatoria de pobreza. — Rivera, 5 de junio de 1969. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31306 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de REDIN FORTUNA, MARGARITA (Ficha 405|969), en el sentido de establecer que donde figura con el nombre de Fortunata, debe decir: Fortuna. — Rocha, 6 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $750.00 15|pub. 11698 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WASHINGTON TECHERA NAVARRO, en el sentido de establecer que donde figura como "hija legítima", "nieta" y del "sexo femenino", debe decir respectivamente: "hijo legítimo", "nieto", y del "sexo masculino", por ser lo que corresponde. — Se hace constar que esta publicación debe efectuarse con lo dispuesto con la resolución del 20|IV|955. — Rocha, 20 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31372 Jl.21-v.ag.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, (ficha 387|969), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARTINEZ AMADO DORIBAL, en el sentido de establecer que donde el padre del mismo figura como "de nacionalidad oriental" debe decir: "Brasilero", por ser lo que corresponde. Esta Publicación debe efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Gobierno del 20|4|955 — Rocha, 5 de junio de 1969. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 31373 Jl.21-v.ag.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PROCESO FONTES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Se ha habilitado la actual Feria Judicial Menor a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, 4 de julio de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $ 750.00 10|pub. 12600 Jul.22-v.ag.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDROZO, ROSALINA. Rectificación de su partida de nacimiento", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Rosalino Pedrozo, debe decir: Rosalina Pedrozo, donde dice hijo, debe decir: hija y donde dice se le ha puesto el nombre de Rosalino, debe decir: Rosalina, por ser el verdadero. Esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, mayo 28 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31229 Jl.21-v.ag.8.

20—Remates

ILDEFONSO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON Nº 182.329. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 28. Folio 44), se hace saber al público que el día 13 de agosto del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Ildefonso Corbo asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación o sea, la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000) del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno situada en la 22.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada en mayor área con el Nº 182.329 con una superficie de 164 metros cuadrados 64; y 3 metros 51 de frente al S. E. a la calle Brazo Largo.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C.P.C. 2.o) Serán de cargo del comprador: a) Los gastos y derechos de la escritura a autorizarse, gastos de remate y comisión del martillero, impuestos nacionales y municipales, contribución inmobiliaria; b) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; c) El pago total de la cuenta de pavimento N.o 142.007 que grava el bien y los gastos causídicos devengados para tentar su cobro ante el Juzgado de Hacienda de Tercer Turno, libro 14, folio 32. 3.o) Que los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle Yí 1290, piso 2º — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Escribano Carlos Busch Buero, Actuario.
20) $ 4.125 15|pub. 11277 Jl.21.-v.ag.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Izquierdo José P. contra HAYDEE E. R. ROSSI. Partición". (Libro 58. Folio 444), se hace saber que el día 19 de agosto próximo venidero, a las 15 horas y sobre la base de $ 25.000.00, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 120.158, compuesto de una superficie de 140 metros 17 decímetros, teniendo 4 metros 24 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Alférez Real, por donde la puerta está señalada con el número 2.500 y 1 metro 44 centímetros al Nordoeste dando frente a la calle Timoteo Aparicio, por ser esquina.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en efectivo, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales e impuestos a los remates, serán de cuenta del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3º) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Nº 2.537, Serie 6DF), a disposición de los interesados. — Montevideo, junio 13 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
20) $ 4.125 15|pub. 11583 Jl.21.-v.ag.8.

JUAN JOSE LISTUR
Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, en autos: "Calvetti, Jorge Carlos contra BLANCA SANCHEZ DE CALVETTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 15, N.o 11), se hace saber que el día 4 de agosto próximo, a las 15 horas, en su ubicación, se sacará a la venta en remate público, al mejor postor y por las dos terceras partes de la tasación del bien cincuenta y ocho mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centésimos ($ 58.333.32), por el martillero Juan José Listur, asistido por el señor Alguacil del Juzgado de Paz de la 2.a Sección, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con las mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la manzana 79 de la ciudad de Santa Lucía, padrón N.o 993 y que según plano del agrimensor Juan P. Moner del 21 de setiembre de 1930, inscripto el 6 de octubre del mismo año en la Dirección de Obras Municipales de Canelones, consta de 534 metros 60 decímetros cuadrados y se deslinda así: 12 metros al Noroeste de frente a la calle Magariños Cervantes; igual medida al Sureste con Justo Germán Tudurí; 44 metros 55 centímetros al Noreste con Justo Germán Tudurí e igual medida al Suroeste con el nombrado Justo Germán Tudurí.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta en el acto, en efectivo; B) Que la comisión del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán a cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad están de manifiesto y a disposición en este Juzgado. — Santa Lucía, 9 de junio de 1969. — José Luis Barbagelata, Juez de Paz.
20) $ 4.125.00 15|pub. 11137 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.1.o.

DANUBIO WALTER SOSA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: JOAQUINA GOMEZ. "Incapacidad". (32|243), se hace saber que el 20 de agosto próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado en remate público y por un precio no inferior a $ 4.000.00 el padrón 4.377 y de $ 6.000.00 el padrón N.o 4.348 y por el martillero Danubio Walter Sosa, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado se procederá a la venta de las 15 avas partes indivisas de los bienes, fracción de terreno y edificio (rancho), ubicado en la manzana 394 de esta ciudad, Primera Sección, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.348, que según planono del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en Catastro con el N.o 3463 21|7|1966, tiene una superficie de 1.800 metros y otra fracción de terreno baldío ubicada en la manzana N.o 400, también de esta ciudad, barrio "Leone", empadronada con el N.o 4.377 y que según plano del mismo agrimensor, fue inscripto en Catastro con el N.o 3.464 en la misma fecha, teniendo un área de 900 metros.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada, haciéndose constar que está auxiliado de pobreza. — Melo, junio de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

20) (R.20|4|55) 15|pub. 31440 Jl.23-v.ag.12.

IRENEO ALBERTO BRITO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "ASTORGA, VICENTA ANTONIA". Sucesión. (Libro 41. Folio 336), se hace saber que el día 3 de setiembre próximo a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Ireneo Alberto Brito, a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de las dos terceras partes de su tasación, dos fracciones de terreno con las construcciones que contienen, ubicadas en la Octava Sección Judicial de Colonia (Nueva Palmira), manzana Nº 163. Una, empadronada con el número 811, con una superficie según plano de 920 metros 203.750 metros cuadrados y según título de 922 metros 351.250 metros cuadrados, lindando al N. E. en metros 21.475 de frente a calle José E. Rodó, igual dimensión al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 según plano y metros 42.95 según título, de fondo, lindando al N. O. a calle Bravo y al S. E. con padrón 812. Base: $ 248.000.00. La otra fracción empadronada con el número 812, con una superficie de 1.070 metros 8.215 centímetros cuadrados según plano, y 1.063 metros 125 centímetros cuadrados según título lindando en metros 25.23 según plano y metros 24.75 según título de frente al N. E. a calle José E. Rodó; metros 24.75 al S. O. con padrón 817; por metros 42.85 de fondo según plano, y metros 42.95 según título, lindando al N. O. con padrón 811 y por el S. E. con padrón 813 y Miguel Adrover. Base: pesos 239.333.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que serán de su cargo los gastos, honorarios, certificados de los Registros, impuestos y demás gastos que requiera la escritura definitiva, así como las tasas, impuestos y comisión del rematador. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Colonia, 30 de junio de 1969.

20) $ 5.250 15|pub. 11769 Jl.21.-v.ag.8.

LORENZO PAGES MAÑAY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Paz de Massa, Aída contra ERCILA, PEDRO". Cesación de condominio. (Ficha 298| C|969); se hace saber que el día 12 de agosto de 1969, a las 15 horas, y en el lugar de ubicación del inmueble —Corralito s|n. de esta ciudad (a media cuadra de la cancha Oficial de Fútbol), se procederá por el martillero señor Lorenzo Pages Mañay, asistido de la señorita Alguacil de este Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente bien: inmueble ubicado en calle Corralito s|n. padrón Nº 3.695 que linda por el frente en 16 metros con calle Corralito, con una superficie de 326 metros 40 decímetros. Base: 2|3 partes de su tasación, o sean $ 6.533.33.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, publicación de edictos, gastos y honorarios de escritura y demás impuestos correspondientes. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados. — Carmelo, mayo 29 de 1969. — Escribana Esther Stábilito de Batió, Actuaria Adjunta.

20) $ 3.375 15|pub. 11977 Jl.21.-v.ag.8.

CESAR ABUD
Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LARROSA GALLO DE MONSUAREZ, JUANA EVANGELISTA Y OTRA. Venta de inmueble". (Ficha C|833, año 1968), se hace saber que el día treinta y uno de julio próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público y en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don César Abud, por los dos tercios de su tasación que es de $ 800.000.00 (trescientos mil pesos), presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscripta Actuaria, del siguiente bien:

Una fracción de terreno con el edificio y cuantas mejoras contiene ubicada en la primera sección de este Departamento, padrón N.o 4.384, compuesta de 155 metros 3.260 centímetros cuadrados, dando frente a la calle Claudio Williman donde está señalada con el N.o 584.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta al serle aceptada esta y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Minas, mayo 22 de 1969. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

20) $ 2.625.00 15|pub. 11061 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.31.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Río Negro, en autos: "Juan y Basilio Bondarenko y Efosimia Bondarenko de Norik contra SERGIO BONDARENKO. Solicitan la venta en remate público del inmueble padrón N.o 158", (libro 23, F.o 161, N.o 1.003), se hace saber que el día 22 de agosto próximo a las 14 horas y en su ubicación se sacará a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero público Liber A. González, asistido por el señor Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, al cual se han cometido las diligencias integrales del remate, el siguiente bien:

Inmueble padrón N.o 158, ubicado en la manzana N.o 23 de San Javier, Tercera Sección Judicial de Río Negro, que tiene una superficie de un mil ochocientos metros cuadrados, con treinta metros de frente a calle N.o 4, 18 de Julio y sesenta metros a calle N.o 7, Batlle y Ordóñez.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada la misma; que la comisión de rematador e impuesto municipal, gastos de escritura y certificados serán a cargo del comprador. Títulos de propiedad agregados en autos. — San Javier, 21 de julio de 1969. — Alciro M. Barreneche. Juez de Paz.

20) $ 3.375.00 15|pub. 12686 Jl.23-v.ag.12.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "FLORENCIO FLORES y PAULA MARIA SAVIO de FLORES. Segunda copia de escritura" (Libro 26. Folio 182. Nº 302), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido don Florencio Flores y Paula María Savio de Flores solicitando segunda copia de la siguiente escritura: compraventa otorgada ante el escribano Jorge A. Castiglioni el 4 de noviembre de 1958, por don Francisco Guadalupe Rodríguez Riffran y Graciela Rosa Curti Pereira a favor de Florencio Flores y Paula María Savio de Flores, un terreno con edificio, cercos divisorios y demás mejoras que contiene, ubicado en la quinta número 290 del Ejido de esta ciudad, Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, empadronado con el número 9.726, señalado como solar número 12 del plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto con el número 152 en la Oficina Departamental de Catastro, el 6 de octubre de 1952, con una superficie de 526 metros 3.936 centímetros, que se deslinda así: al Norte 16 metros 79 centímetros sobre Camino General a Sacra; al Sur 16 metros 84 centímetros lindando con parte del solar número 10; al Este 31 metros 29 centímetros lindando con solar número 11 y al Oeste 31 metros 32 centímetros lindando con parte del solar número 13; todos del mismo plano. La primera copia de dicha escritura fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Paysandú, con el número 711 al folio 463 vuelto del libro XIX el día 6 de noviembre de 1958.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Paysandú, junio 10 de 1969. —

21) $ 3.000 10|pub. 11371 Jl.21.-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: HORACIO GOMENSORO CORREA. "Segunda copia de escritura". (Ficha N.o 340), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Horacio Gomensoro Correa, solicitando expedición de segunda copia de la hijuela expedida al mismo de la escritura de partición de bienes de la sucesión de Elvira Correa de Gomensoro, extendida el 22 de marzo de 1958 firmada el 8 de abril siguiente ante el Esc. Jorge Piacenza Harriague, siendo otorgantes de la misma además del gestionante sus coherederos y condóminos Juan José Salto Gomensoro Correa, Esther Lúgaro Bortagaray de Gomensoro, Luis Alberto Salerno Lalanne y Amelia Celia Schiaffino Gomensoro de Salerno, Adolfo Mario Schiaffino Gomensoro y Angela Esther Vera de Schiaffino y Carlos José Schiaffino Gomensoro y Laura Pereira de Schiaffino, adjudicándosele en carácter de único bien una fracción de campo con mejoras sita en la Séptima Sección Judicial de Soriano, padrón 6450 (anterior) 4648 que es la fracción "dos" del plano del Agrimensor Carlos A. Rabassa, de 17 de octubre de 1957, registrado el día 19 de los mismos con N.o 1.204 en la Dirección General de Catastro con superficie de 74 Hás., 8450 metros limitando al Nordeste con la fracción "tres"; al Sudeste con padrón 969; al Sudoeste con padrones 788 y 2892 y al Nordoeste con la fracción "uno" todo según el plano citado.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier causa o concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la hijuela mencionada para que comparezcan a este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, junio 18 de 1969. — Doctora Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

21) $ 3.000.00 10|pub. 12793 Jl.24-v.ag.6.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAN MARINO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado 6 de mayo de 1969, inscripto con el N.o 30 a los folios 116 y 118, año 1969, del libro de Contratos (Canelones).
Socios: Hugo y José Cenni Tomassoni.
Objeto: Sidrería.
Domicilio: Ruta 32 Km. 27,500 (Canelones).
Administración: ambos socios indistintamente. — Plazo: un año con prórroga automática.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.

22) $ 1.000.00 10|pub. 12786 Jl.24-v.ag.6.

JONAS Y GHELTRITO LTDA.

Contrato privado del 20 de junio de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 168 al F.o 609 del L.o 2.
Denominación: "Jonas y Gheltrito Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Socios: Martha Jonas Farre y Juan Félix Gheltrito.
Objeto: taller mecánico y venta de repuestos automotriz.
Domicilio: Asunción 1356. Montevideo.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de dos años.
Capital: $ 500.000.00 correspondiendo pesos 480.000.00 a Jonas y $ 20.000.00 a Gheltrito. — Administración exclusivamente a cargo de Martha Jonas.

22) $ 1.500.00 10|pub. 12704 Jl.24-v.ag.6.

BERISA LIMITADA

Contrato privado 22 mayo 1969 inscripto Registro Público Comercio número 110 folio 394 libro 2 Contratos el 27 de mayo 1969.
Socios: BEREL SZEIMAN, SISKIN SZEIMAN.
Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.
Plazo: 5 años prórrogas automáticas.
Objeto: elaboración plásticos y taller de tornería.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.000.00 10|pub. 12622 Jl.24-v.ag.6.

HOLDINGS S. R. L.

Contrato privado de 27 de mayo de 1969, inscripto: 2 VI 69, N.o 341, F.o 1.292, L.o 1 de Contratos.
Socios: JUAN FRANCISCO VIRGINIO DOMINGUEZ y ARMIDA DE MELLO DE ISASA.
Objeto: Constitución de Sociedades.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 10.000.00, aportado $ 7.500.00 J. F. Virginio y $ 2.500.00 A. de Mello de Isasa.
Administración: A. de Mello de Isasa.
Plazo: 25 años.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12958 Jl.28-v.ag.8.

SHALOM LIMITADA

Contrato del 20|7|68, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 447 al folio 1.703 del libro N.o 1 de Contratos, el 31 de julio de 1968.
Socios: ISAAC CHARNOVICH, MORCE FAJGENBAUN EDELZTEIN, JAIME ALTMAN MUCHNIK, JAIME LIBERMAN, ALEJANDRO LEJTREGER, VICTOR TENZER, AIDA FLEISHMAN BUSCANITZ.
Objeto: Negocios Inmobiliarios en general.
Capital: $ 1.000.000.00. Aportes: pesos 125.000.00 c|u, excepto Isaac Charnovich: pesos 250.000.00.
Administración: Aída Fleishman de Stolarz.
Plazo: 3 años, prórrogas automáticas de 2 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12937 Jl.28-v.ag.8.

BONOPAN LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 37 al F.o 135, los señores PANO BOGADJIAN y MARTIN HAMALIAN constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Bonopan Limitada" para la explotación de un negocio de compraventa de ganado, por un plazo de 20 años y capital de $ 500.000.00 que integraron los socios por partes iguales.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12902 Jl.28-v.ag.8.

SUPERMERCADO PANO LIMITADA

Por documento privado de 20 de abril de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones con el N.o 38 al F.o 138, los señores PANO BOGADJIAN, MARTIN HAMALIAN y ENRIQUE MILOC, constituyeron la Sociedad que gira en Canelones bajo la razón social de "Supermercado Pano Limitada" para la explotación de un negocio de supermercado de comestibles y afines, por un plazo de 20 años y capital de $ 1.000.000.00, que integraron Pano Bogadjian $ 700.000.00 y los señores Milóc y Hamalian $ 150.000.00 cada uno.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12901 Jl.28-v.ag.8.

LIBRERIA LOSADA LIMITADA

Contrato privado de 19 de diciembre de 1968.
PEDRO ALBERTO BILLOROU, LUIS ALBERTO LORIETO, HECTOR D'ELIA, LUIS ALBERTO SALDIAS, CESAR LUIS REPETTO, constituyen Librería Losada Limitada.
Domicilio: Colonia 1340.
Plazo: Diez años.
Objeto: Venta de libros y material de uso docente, revistas científicas, literarias y artísticas y objetos de arte.
Capital: $ 500.000.00 aportados por Pedro Alberto Billorou, $ 320.000.00, Luis Alberto Lorieto y Héctor D'Elia, $ 80.000.00 cada uno, Luis Alberto Saldías y César Luis Repetto, $ 10.000.00 cada uno.
Administración: Pedro Alberto Billorou, Luis Alberto Lorieto y César Luis Repetto representan a la Sociedad, dos de ellos conjuntamente.
Inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 19 al F.o 74 y del libro 3 de Contratos, el 17 de enero de 1969.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12926 Jl.28-v.ag.8.

NERVION S.R.L.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley N.o 2.904, del 26 de setiembre de 1904, se comunica que Nervión S.R.L. se fusiona con Industria Nacional Laminadora S. A. (INLASA), con efectos al 1.o de julio de 1969. INLASA subroga a Nervión S.R.L. en el cumplimiento de todas las obligaciones asumidas por esta última Sociedad. — Inlasa y Nervión S. R. L.
22) $ 2.400.00 20|pub. 11754 Jul.2-v.jul.30.

IDEAL TRANSISTOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de 24|6|69 inscripto con el número 371 al folio 1404 del libro N.o 1 de Contratos el 25|6|69 en el Registro Público de Comercio, Elías Rafael Carmona Rousso, Saúl Marino Ramos y Boris Puyesky constituyeron "Ideal Transistor Limitada" con domicilio en Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales totalmente integrado. Plazo 1 año prorrogable automáticamente. Objeto: Importación, Exportación y o comercialización de toda clase de bienes, accesorios, y repuestos de toda clase vinculados al ramo de la electrónica, y en especial Transistores y toda clase la gama de materiales y accesorios relacionados con su aplicación. Administración: Primer año: Boris Puyesky, períodos sucesivos: el que los socios acuerden.
22) $ 2.500 10|pub. 12550 Jl.23.-v.ag.5.

CASA CIPE LTDA.

Contrato: 2|5|1969. Inscripto en Registro Público de Comercio N.o 329, F.o 1.253, L.o 1.
Socios: Osvaldo Alberto Petit, Nélida da Silva.
Capital: $ 200.000.00, aportado por partes iguales. — Administración: Osvaldo Alberto Petit y Nélida da Silva indistintamente.
Objeto: fabricación, tallado de vasos, cristales, vidrios y demás ramos afines. — Montevideo, julio 23 de 1969.
22) $ 1.000.00 10|pub. 12817 Jl.25-v.ag.7.

LA CIGALE LIMITADA

Según contrato otorgado el 2|6|1969, Carlos Lorenzo Frois y Gonzalo López Contreras, constituyeron la sociedad "La Cigale" Limitada, con razón social "López y Lorenzo Limitada", Inscripta en el Registro de Comercio de Montevideo con N.o 169 al F.o 615 del L.o 2 el 27|6|1969.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales, en igual proporción reparten utilidades.
Plazo: 60 años, con preaviso de disolución con anticipación de dos años.
Objeto: adquisición, enajenación de negocios en ramo de heladerías y afines y complementarios.
Administración: ambos socios conjunta o separadamente. — Ejercicios sociales: 1.o de julio a 30 de junio de cada año.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12701 Jl.23-v.ag.5.

SOCIEDAD AGRO FRUTEROS AGRUPADOS LIMITADA (SAFRA)

Contrato privado del 12 de junio de 1969 inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo el 20 de junio de 1969 con el N.o 367 al F.o 1387 del L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: Importación y exportación de frutas y verduras.
Domicilio: Montevideo.
Denominación: Sociedad Agro Fruteros Agrupados Limitada.
Administración: Rocco Ferme, Costantino Montuori y Francisco Pedro Spagna, actuando de a dos conjuntamente.
Capital social y socios: Capital social: pesos 599.000.00. Socios: DONATO BAGNULO PACELLA $ 50.000.00; FRANCISCO CICCHETTI SANTANGELO $ 40.000.00; ROCCO ANDREA FERME FERME $ 40.000.00; VICENTE GENTILE GENTILE $ 40.000.00; COSTANTINO MONTUORI LENZA pesos 75.000.00; CIRO MARIO VINCENZO MONZILLO BISCOTTI $ 40.000.00; PASCUAL PAPA DECORATO $ 60.000.00; LUIS PESSOLANO CHECHILE $ 60.000.00; JUAN PIERO GAETA $ 40.000.00 y FRANCISCO PEDRO SPAGNA DI PALMA $ 55.000.00.
Aportes: 50 o|o el 12 de junio de 1969 y el 50 o|o restante a los seis meses.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por plazos iguales.
22) $ 4.200.00 10|pub. 11954 Jl.15.-v.jl.29.

BRUM Y MERCADAL LIMITADA

Contrato privado de 28 de mayo de 1969, inscripto el 26 de junio de 1969 en el Registro de Comercio de Florida con el N.o 64, F.o 246, L.o 5.
Socios: BALTASAR BRUM BOROSEVICH y FEDERICO MERCADAL ZAMIT.
Capital: $ 1.000.000.00, (10 cuotas de pesos 100.000.00). Baltasar Brum, 7 cuotas, Federico Mercadal, 3 cuotas.
Objeto: Realización ferias ganaderas, liquidaciones establecimientos ganaderos e intermediación en todas sus formas en transacciones ganaderas, venta directa o en remate público de útiles y máquinas relacionadas con actividad agropecuaria; importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.
Domicilio: Ursino Barreiro 435, Florida.
Administrador: Baltasar Brum.
Plazo: 8 años prorrogables por períodos de 2 años.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12362 Jl.15-v.jl.29.

CASTRO Y FARELL LTDA.
CESE DE ACTIVIDADES

Se comunica por este único medio el cese de las actividades al 30 de junio de 1969 y de acuerdo a lo establecido en el artículo tercero del contrato social.
A los efectos que pudieran corresponder se cita a todas las personas jurídicas o físicas, instituciones del Estado y cualquier otro tipo de organismo público o privado que pudiera tener derechos adquiridos en relación con el patrimonio de la Empresa, a la fecha indicada, para su cancelación total, que se efectuará contra la presentación por los interesados, de la documentación correspondiente, en el local de la firma, sito en la Avda. 18 de Julio 1044, sexto piso, Esc. 602, de esta capital, de lunes a viernes de 9 a 12 horas.
En cualquier caso los socios titulares de la sociedad en disolución, Ingenieros Miguel Castro Grimberg y Eduardo Farell Barrios, se harán cargo en lo sucesivo, conjunta y solidariamente, de todos los compromisos, derechos y obligaciones contraídos al frente de la misma durante el desarrollo de las actividades. — Montevideo, 14 de julio de 1969.
22) $ 3.500.00 10|pub. 12390 Jl.16-v.jl.30.

JULIO C. CORSINO LTDA.

Contrato mayo 19 de 1969. — Inscripto con el N.o 143 al F.o 523 del libro de contratos, el 16 de junio de 1969 en el Registro Público y General de Comercio.
Socios: Julio César Corsino y Ruben Crespí.
Objeto: Construcción, proyectos, administración bienes inmuebles.
Domicilio: Montevideo. — Plazo: tres años prorrogables.
Administración: el señor Julio C[illegible]r Corsino. — Capital: $ 100.000.00.
22) $ 1.500.00 10|pub. 12445 Jl.17-v.jl.31.

LA CINTA DE ORO S. R. LTDA.

Por instrumento privado, de fecha 21 de mayo de 1969, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el día 27 de junio de 1969, con el N.o 173 al F.o 632 del libro 2 de Contratos, se constituyó "La Cinta de Oro S. R. Ltda.".
Socios: Pablo Acosta y Lara Martínez y Roberto Devoto.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: El ejercicio del comercio en general, sea como mayorista o minorista la compra-venta de mercaderías, bienes, materias primas, etc., particularmente discos nacionales y extranjeros.
Plazo: cinco años con prórrogas de 5 años.
Capital: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos).
Administración: los dos socios en forma conjunta.
22) $ 2.500.00 10|pub. 12488 Jl.17-v.jl.31.

AGENCIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD LIMITADA

Constituída por contrato privado del 28 de abril de 1969, e inscripto en el Registro General de Comercio, el 15 de mayo de 1969, con el N.o 307, al folio 1158v., del Libro 1 de Contratos.
Socios: ARISTIDES IPATA ABARACON y WERTHER EDUARDO BRITO STIFANO.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: publicidad y propaganda, en su forma más amplia.
Duración: cinco años, prorrogables.
Capital: $ 50.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: ambos socios, actuando conjuntamente.
Utilidades y pérdidas: se distribuirán por partes iguales.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12623 Jul.22-v.ag.4.

SUPER CREDITO S.R.L.

Constituída el 1.o de abril de 1969 e inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 36 al F.o 136 vto. del L.o 3.
Capital: $ 150.000.00 integrado por socios: LUCAS MARIO MARTINEZ y WALTER IRIONDO $ 60.000.00 cada uno y CARLOS EDUARDO CAMPELO $ 30.000.00.
Administración: Directorio integrado por tres socios.
Representación: dos Directores actuando conjuntamente.
Plazo: tres años con prórrogas de tres años cada una.
Objeto: Realizar dentro y fuera del país todos los actos y operaciones comerciales no prohibidas por las leyes y en particular asesoramientos crediticios y publicitarios y de relaciones públicas, cobranza y demás actividades afines.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.000.00 10|pub. 12621 Jul.22-v.ag.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca CHAMBORD, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12459 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.842. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca LANAFEL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12458 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.831, 123.832, 123.833, 123.834, 123.835 y 123.836. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo), solicita la marca HAPPY BIRTHDAY, respectivamente para las clases 4, 5 6, 10, 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12460 Jl.17-v.jl.31.

ACTAS N.os 123.856, 123.857, 123.858, 123.859, 123.860, 123.861, 123.862 y 123.863. — Montevideo, julio 14 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Effatex S. A., (Montevideo) solicita la marca MERRY CHRISTMAS, respectivamente para las clases 1, 4, 5, 6, 10, 14, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12461 Jl.17-v.jl.31.

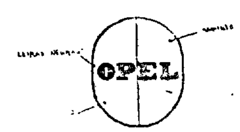
ACTA N.o 658. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SIGMA, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12408 Jl.16-v.jl.30.

ACTAS Nos. 664, 665 y 666. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.250.00 10|pub. 12556 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS Nos. 661, 662 y 663. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Co nesta fecha Juan Guyer, por Adam Opel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar la marca de servicio:



en las clases 28, 30 y 31. — Publíquese por iezd días consecutivos. — La Dirección.
23) $2.500.00 10|pub. 12555 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA No 123.887. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Cycles Motor S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca: TALBOL- LA FRANCAISE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12545 Jl.21v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.889. — Montevideo, julio 15 de 1969. —Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca:



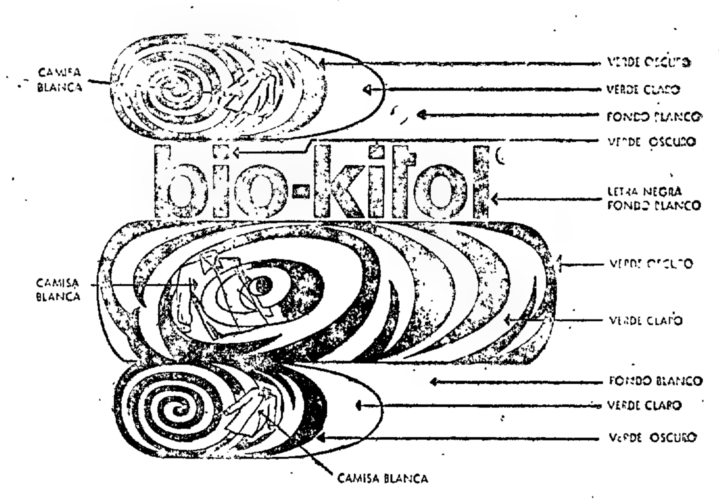
para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12549 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.890. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A. (Montevideo), solicita registrar marca:



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12548 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.867, 123.?3 y 123.869. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Sudy y Cía. S. A., (Montevideo), solicita la marca



respectivamente para las clases 1, 9 y 13, (de talle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12616 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.919. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca NYMOLD, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12615 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Astra Prodotti Farmaceutici e Chimici S.p.A. (Italia), solicita la marca TANDREX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.000.00 10|pub. 12614 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.928. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca ERETON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12613 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.927. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca HOSTASIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12612 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.926. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita la marca REMACRYL clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ $ 500.00 10|pub. 12611 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.838. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca FIAMBRIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12455 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.839. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca SOPIN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12456 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.840. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca CREMBON, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12457 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.837. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Del Puente S. A. (Montevideo), solicita la marca DEL PUENTE, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12454 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 123.965. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Inca Laboratorios de Especialidades Medicinales SAICF e I., (Argentina), solicita marca HORMOCENTA, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12697 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.886. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Merck y Co. Inc. (EE.EE.), solicita la marca OCUMETRO clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12610 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.885. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por The Coca-Cola Company (EE. UU.) solicita la marca FANTA clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12609 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.884. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por Laboratoria Nobilis N. V. (Holanda), solicita la marca NOBILIS clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12608 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.947, 674 y 675. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Wilson Craviotto Casas (Montevideo), solicita registrar la marca DEMOCRACIA de las clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12585 Jul.22-v.ag.4.

ACTAS N.os 123.941 y 672. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha "Becy Sociedad Anónima" (Montevideo), solicita la marca NUEVO EL PLATA de las clases 15 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12577 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.800. — Montveideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Plavinil Argentina, SAIC, (Argentina), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12295 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.830. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg, por Nippon Gakki Seizo Kabushiki Kaisha (Japón), solicita marca ELECTONE clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12633 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.930. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita registrar marca ALASKA para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12619 Jul.22-v.ag.4.

ACTA N.o 123.870. — Montevideo, julio 1? de 1969. — Rodolfo Molles, de Jones y Compañía S. A. por Laboratorio Cronos de Montevideo, solicita la marca: JULIARD, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12528 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.961. — Montevideo, 17 de julio de 1969 — Con esta fecha Billy Fox por Lorillard Corporation (EE. UU.) solicita la marca IMPALA clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12731 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.966. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por American Cyanamid Company (EE. UU.) solicita la marca CIFLE clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 500.00 10|pub. 12732 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 668. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato), por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca de servicio

La gran jugada es fabulosa! 

para la clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12770 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.914. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIIF y M. (Argentina), solicita marca BARROCUTINA, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12721 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.873. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Jones y Compañía S. A. por Orlos Industria Farmacobiológica S. p. A. solicita la marca: FEMIVIT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12529 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 123.951. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químico Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca CHYMOSER SERONO, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12690 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 123.850 y 123.851. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Dell'Acqua y Cía. Ltda., (Montevideo), solicita marca EXPUM, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12427 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.810. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mitsubishi Jukogyo Kabushiki Kaisha, (Japón), solicita marca

MITSUBISHI

clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12412 Jl.16-v.jl.30.

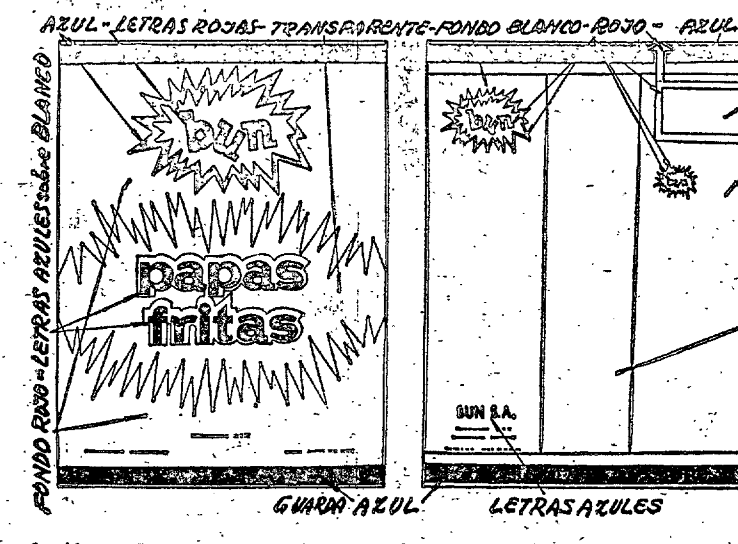
ACTAS N.os 123.844, 123.845 y 123.846. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Molino Puritas S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca POLENTINA, para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12406 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 655. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio SLEEP, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12411 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 656. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio VIF, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12410 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 657. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Enrique Tato por Martín Holtz, (Montevideo), solicita la marca de servicio NONALIN, de la clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12409 Jl.16-v.jl.30.

ACTA N.o 123.811. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Bun Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria, (Argentina), solicita marca



clase 1 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.500.00 10|pub. 12340 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.035. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Arbon Acres Farm, Inc. (EE. UU.), solicita la marca



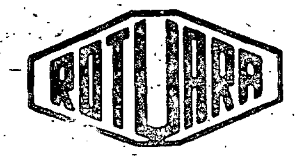
clase 3 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12341 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.802. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Adolfo Pinjosovsky, (Montevideo), solicita la marca FLORIANA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12334 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.806. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca TALVENA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12336 Jl.15-v.jl.29.

ACTAS N.os 123.968 y 123.969. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha Billy Fox por The Fouke Company (EE. UU.), solicita la marca THE FOUKE SEALMARK OF FASHION respectivamente para las clases 3 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12733 Jl.24-v.ag.6.

ACTA Nº 123.687. — Montevideo, junio 30 de 1969. — Manfredo Cikato por Santiago Jorge AX, (Argentina), solicita la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12063 Jl.15.-v.jl.29.

ACTA N.o 123.843. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Rubén Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca PIF-PAF, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12353 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.847. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Rubén Arrolli Telesca, por Osvaldo Pallas, (Montevideo), solicita marca JUEGO DE LA MEMORIA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12352 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.809. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esa fecha, Billy Fox, por American Cyanamid Company, (EE. UU.), solicita la marca MINOCIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12335 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.793. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Formica Corporation, (EE. UU.), solicita la marca FORMICA, clase 6 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12333 Jl.15-v.jl.29.

ACTAS N.os 659 y 660. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Cambytur S. A., Montevideo, solicita marca de servicio CAMBYTUR, clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12348 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.829. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Juan P. Fernández, Montevideo, solicita renovar la marca J. P. F., clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12350 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.801. — Montevideo, julio 9 de 1969. — Guzmán González Ruiz, por Bodegas y Viñedos Peñaflor S. A. A. I. y C., de Argentina, solicita registrar marca PEÑAFLOR, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12349 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.808. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca DIBUNAFON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12338 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 123.971. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Canelones, Uruguay, solicita la marca BAMBOLE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12836 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 123.807. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por "E. F. I." Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca MONDINHARA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.700.00 10|pub. 12337 Jl.25-v.ag.7.

ACTA N.o 123.900. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Antonio Rizzo (Argentina), solicita la marca YICAL de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12714 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.912. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca LEYTON, de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12719 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.907, 123.908 y 123.909. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULINA, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12717 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.904, 123.905 y 123.906. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato por Nódulo SACIF (Argentina), solicita la marca NODULASTIC, de las clases 7, 9 y 15, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12716 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.920. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Smith Kline & French Laboratories (EUA), ha solicitado registrar la marca CENDEVAX para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12618 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.948 y 123.949. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Kenedy S. A. (Montevideo) solicita marca APOLO 11, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12773 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 669. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo A. Cikato por Transportes Furlong S. A. (Argentina) solicita la marca de servicio FURLONG para la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12772 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 667. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Artigas Almandoz (Montevideo), solicita la marca LA GRAN JORNADA clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12771 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.878 y 123.879. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Lida Lagos de Almandoz (Montevideo) solicita marca BOUTIQUE SAN RAFAEL clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12774 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.910 y 123.911. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Juan Carlos José Deluchi y José Hugo Deluchi (Argentina), solicita la marca TRAJERIA de las clases 4 y 5 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12718 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.881. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Renno Kaltenegger Ingenieurburo Und Maschinenbau (Imas); Alemania, solicita marca DUOMAT clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12756 Jul.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 670 y 671. — Julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Joao Alberto Rocha Da Frota, (Brasil), solicita marca servicio PROVENCO, (clases 26 y 27, respectivamente). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12755 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.943 y 123.944. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato por Wobron SAI y C (Argentina), solicita marca



de clases 12 y 24, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12723 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.950. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carreras Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca CARRERAS MAGNUMS, para clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12691 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.932. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Instituto Massone S. A., Productos Químicos Biológicos, Industrial, Comercial y Financiera, (Argentina), ha solicitado el registro de la marca ORALBRON, para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12689 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.891. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Sadef S. A., (Montevideo), solicita renovar marca: GERIATON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $500.00 10|pub. 12546 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTA N.o 123.953. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca FINACILLIN, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12688 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.954. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Beecham Group Limited (que también comercia como Beecham Research Laboratories), de Inglaterra, ha solicitado registrar la marca PYOCILLIN para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12687 Jl.23-v.ag.5.

ACTAS N.os 123.974 y 123.975. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Angela Risso de Laguarda (Montevideo), solicita registrar marca ANDADOR, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12657 Jl.23-v.ag.5.

ACTA N.o 123.888. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Motocar S. A (Montevideo), solicita registrar marca:



para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.750.00 10|pub. 12547 Jl.21-v.ag.1.o.

ACTAS N.os 123.939 y 123.940. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha P. Dubourg por Madal Implementos Agrícolas e Rodoviarios Ltda., (Brasil), solicita marca



clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.500.00 10|pub. 12711 Jl.24-v.ag.6.

ACTAS N.os 123.945, 123.946 y 673. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Enrique Tato, por La Especial de Niños S. A. (Ledeni S. A.) y Galería Sociedad en Comandita por Acciones (Uruguay), solicita la marca GALERIAS YAGUARON de las clases 8, 15 y 27 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12722 Jul.24-ag.6.

ACTAS N.os 123.882 y 123.883. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por RKR S. A., Montevideo, solicita marca



clases 4 y 5, respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 12754 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.976. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Aldao Mantaras y Castells Limitada, (Montevideo), ha solicitado registrar la marca DISTRAL, para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12952 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 686. — Montevideo, 24 de julio de 1969. — Con esta fecha, Carlos E. Muiño Iglesias, (Montevideo), solicita la marca REIMEX, de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12949 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.050. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Con esta fecha, Norma Giggina Colonnese Fuentes, Montevideo, Uruguay, solicita el registro de la marca ERIS SECRETISIMA, de clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12867 Jl.28-v.ag.8.

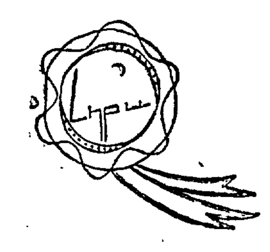
ACTA N.o 124.041. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Luitpold-Werk Chemisch-Pharmazeutische Fabrik, (Alemania), solicita marca

Permucal

clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12876 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.901, 123.902 y 123.903. — Montevideo, 16 de julio de 1969. — Enrique Tato por Nodulo S.A.C.I. F. (Argentina) solicita la marca NODULO de las clases 7, 9 y 15 respectivamente. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $ 1.000.00 10|pub. 12715 Jl.24-v.ag.6.

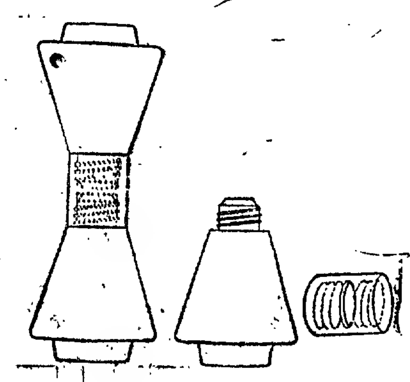
ACTA N.o 123.864. — Montevideo, 15 de julio de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot por Lozas y Porcelanas Uruguayas S. A. (Montevideo) solicita la marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.750.00 10|pub. 12617 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 123.913. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Enrique Tato, por Malecón SACIF y M. (Argentina), solicita marca DEFRISANT de la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12720 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 124.042. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Leopoldo Belleres, (Montevideo), solicita marca



clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.500.00 10|pub. 12875 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.039. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Coca-Cola Company, (EE. UU.), solicita la marca

Sprite

clase 1 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.500.00 10|pub. 12898 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.040. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Farwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meiter Lucius y Brüning, (Alemania), solicita la marca CARON, clase 14, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12897 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 679. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHRISTIAN SCIENCE, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12893 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 680. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por The Christian Science Board of Directors of the First Church of Christ Scientist, (EE. UU.), solicita la marca CHURCH OF CHRIST, SCIENTIST, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12894 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.038. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Behringwerke Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita la marca GRIPOVAC, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12892 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.036. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., solicita la marca CENTURY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12890 Jl.28-v.ag.8.

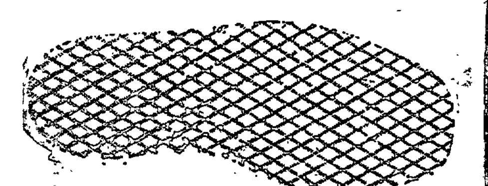
ACTA N.o 124.035. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Campomar y Soulas S. A., (Montevideo), solicita la marca GARLEY, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12889 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 681 y 682. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Edwin Garth Ellis Tedd, (Montevideo), solicita la marca

Traveltours

respectivamente para las clases 27 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12899 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.031. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Discal S. A., (Montevideo), solicita la marca



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.250.00 10|pub. 12900 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.037. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita la marca APIROFUSOR, clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 12891 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 123.986 y 123.987. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Mulca Uruguay S. A., (Montevideo), solicita la marca JOJOBA, respectivamente para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12895 Jl.28-v.ag.8.

ACTA N.o 124.032. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por E F I Sociedad de Responsabilidad Limitada (Especialidades Farmacéuticas Internacionales), (Montevideo), solicita la marca SALVICYKLIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12896 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 676, 677 y 678. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Buzio López y Correa Limitada, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca BUZIO LOPEZ Y CORREA LTDA., para distinguir artículos de las clases 26, 27 y 28. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12954 Jl.28-v.ag.8.

ACTAS N.os 124.028 y 124.029. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Fibratex S. A., (Montevideo), ha solicitado registrar la marca MINKLON, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12953 Jl.28-v.ag.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.531. — Montevideo, mayo 15 de 1969. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Josef Ritzen y Dr. Kurt Heuer, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Vellones húmedos de hilos viscosos continuos", de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12369 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.614. — Montevideo, julio 10 de 1969. — Con esta fecha, Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Vladimir Safarik, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva billetera-monedero o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12368 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.602. — Montevideo, junio 27 de 1969. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por Roberto Walter Cerisola, de Montevideo, solicita patente de invención para "Tablero con rodillos de cuadros cambiables", y conforme a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12351 Jl.15-v.jl.29.

ACTA N.o 17.397. — Montevideo febrero 5 de 1969. — Con esta fecha Billy Fox, por Astro Research Corporation (EE UU.), solicita patente de invención para "Estructura columnar desplegable y aplastable", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12451 Jl 17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.617. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Nuevas isotiociano—N—Nitroso Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12452 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.618. — Montevideo, julio 11 de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para "Nuevas Isotiociano-Difenilaminas, procedimiento para su producción y su uso como antihelmínticas", de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12453 Jl.17-v.jl.31.

ACTA N.o 17.621. — Montevideo, julio 16 de 1969. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Agripat S. A., (Suiza), solicita patente de invención para: "Tiadiazolil—Ureas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12607 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.620. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un procedimiento para la purificación de aguas servidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo. Secretario. —
24) $ 1.500.00 10|pub. 12576 Jl.22-v.ag.4.

ACTA N.o 17.619. — Montevideo, julio 15 de 1969. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tasman Vaccine Laboratory Limited, de Australia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Intercambiador de Iones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos. Director. — Juan Carlos Tutzo Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12575 Jl.22-v.ag.4.

ACTA Nº 17.625. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Fernando O. Vidal y Wáshington Freire (Uruguay), solicita patente de invención para: "Un nuevo dispositivo para inmovilizar animales en el ordeñe", conforme a la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Totzo, Secretario.
24) $ 1.000 10|pub. 12698 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA Nº 17.624. — Montevideo, julio 17 de 1969. — Con esta fecha Arq. Enrique Queirolo Varela, de Montevideo. ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo procedimiento de fabricación de paneles de yeso aislantes térmico y acústico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley número 10.089. se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500 10|pub. 12662 Jl.23.-v.ag.5.

ACTA N.o 17.600. — Montevideo, 27 de junio de 1969. — Con esta fecha, Manfredo Cikato, por Farmex Uruguaya S. A. (Montevideo, Uruguay), solicita patente de invención sobre: "Nueva jeringa hipodérmica o lo similar", y de acuerdo a la ley N o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12769 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.627. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha, Oscar Bacot, por Roussel—Uclaf (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos derivados del ácido 5—Tiazol Carboxílico"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12728 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.628. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Con esta fecha. Oscar Bacot por Roussel - Uclaf (Francia) solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de nuevos compuestos heterocíclicos"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12729 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.399. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Societe D'Etudes Scientifiques Et Industrielles de L'Ile—de—France (Francia), solicita patente de invención para: "Procedimiento de preparación de Aminometil—2—Pirrolidinas—1—sustituidas". De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.500.00 10|pub. 12730 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.405. — Montevideo, 7 de febrero de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Thomas Desmond Brown (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Proceso textil"; de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12727 Jul.24-v.ag.6.

ACTA N.o 17.333. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Elga S. A., (Montevideo), solicita patente para "Nuevo envase de capacidad regulable", de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 12955 Jl.28-v.ag.8.

ACTA Nº 17.632. — Montevideo, julio 21 de 1969. — Con esta fecha Ruben Arrolli Telesca por Klaus-Jurgen Wiemer (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo recubrimiento acuterm", de acuerdo con la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan C. Tutzo, Secretario.
24) $ 1.300 10|pub. 12699 Jl.28.-v.ag.8.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos Hotel Ibicuy 1223 a Manuela Laña de Vigo y Beatriz Vigo de Moglia. Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — CICERO PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 11752 Jul.2-v.jul.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Ramón Medardo Da Silva Bosch y Luis Jorge García Vique, el almacén de comestibles, sito en Industria 3417, de esta ciudad:
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 11 de 1969. — ALBERTO DE ARMAS MARTINELLI. — SARA PARODI de DE ARMAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11897 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nélida Rosas el comercio sito en la calle General Luna N.o 1345 que gira en esta ciudad en el ramo de Almacén de Comestibles. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — Montevideo 17|6|1969. — MIGUEL MARTINEZ HERNANDEZ. — FIORENTINA ALFONSO LORENZO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11998 Jul.8-v.ag.5.

Comunico al comercio en general la clausura de mi negocio de almacén, sito en la calle Defensa 2051.
Acreedores en Uruguay 1023, ley 26|9|1904. — Montevideo, 17 de junio de 1969. — ANTONIO RODRIGUEZ. — NELIDA ROSAS.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11915 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender negocio de café y bar, sito en la calle Lorenzo Fernández 3079, a los señores Ramón Cea Becerra y Julio Rubén Perdomo Mendoza.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 23 de junio de 1968. — ARTURO ALSINA VIGNOLI. — MARIA ELENA QUINTERO REY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11914 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. He cedido a la señora Alba Lara de Martínez, los derechos que me correspondían en el compromiso de compra venta, suscrito con la señora Teodora Benítez de Cella, respecto al comercio, sito en Corumbé 4254, de esta ciudad.
Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 27 de 1969. — JORGE NELSON ALEGRE.
25) $ 2.400.00 20|pub. 11894 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender a Oscar Gallarza, el almacén, sito en Alzáibar 1256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — ABEL AMOEDO y CARMELO CAPO.
25) $ 800.00 20|pub. 11878 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometimos vender el negocio del ramo Tienda y Mercería, calle Propios 2001, al señor Alberto Alaluf. — Acreedores: Treinta y Tres 1373 - 301. Ley 26 de setiembre de 1904. — FELIX POZNANSKI. — JULIA GOLINSKI.
25) $ 800.00 20|pub. 12443 Jl.17-v.ag.14.

Ley 26|9|1904. Prometí vender al señor Rodolfo César Bentancourt, el Café y Bar que gira en Las Piedras, calle Elías Regules y 20 de Febrero, bajo la denominación de "Veinticinco de Agosto". Acreedores: Escribanía Rienzi, Rivera y Soca, Las Piedras. — ALBERTO GARCIA TESSA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12787 Jl.24-v.ag.20.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometí vender Fiambrería en 23 de Marzo 1300. — Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — RAUL EDUARDO ROUTIN GOURGUES.
25) $ 800.00 20|pub. 12159 Jl.10-v.ag.7.

Manuel Laens Curbelo interviene: Prometimos vender Bar en Carlos María Ramírez 407. Acreedores: Misiones 1371, Esc. 6, de 15 a 18. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de julio de 1969. — ROBERTO MENDEZ. — WASHINGTON CORONEL ALONSO. — MARIA ALBA TRABA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12158 Jl.10-v.ag.7.

SATURNINO CUETO SANCHEZ y AURORA GARCIA prometieron vender a María [illegible] Rodríguez Yelos y Héctor Franco Di Carlo el salón de quinielas, cigarrería, papelería, bombonería, revistas, fantasías, diarios y anexos ubicado en la Avda. Agraciada N.o 2392. Acreedores en Sarandí 512. Montevideo. Ley 26|9|1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11760 Jul.2-v.jul.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a favor de Francisco Méndez García, el comercio que en el ramo de Panadería y artículos de almacén gira en esta ciudad Calle "A" N.o 4144 entre Teniente Galeano y Cno. Casavalle. Acreedores: en Convención 1421 Esc. José Righetti. — FRANCISCO DIEGUEZ ALONSO. — GENEROSA FERNANDEZ GARCIA de DIEGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11997 Jul.8-v.ag.5.

Ley 2.904. — Comunicamos la venta del Hotel Cabildo, sito en Rincón 630, al señor Palbino García Leirana. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de setiembre de 1904, acreedores presentarse en el Estudio del Dr. Isaac José Gorfinkiel, Paraguay 1321, piso 4, Esc. 401. — GLORIA PEREZ de HNATIUK. — ROLANDO CESAR HNATIUK.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12146 Jl.10-v.ag.7.

ALBERICO WALDEMAR ARROYO, por sí y por sociedad colectiva "Rodríguez López y Cía.", prometió en venta a Carlos Alberto Zeballos y otros, el "Laboratorio Lemery", en Justicia 2063 y Rosalía de Castro 1099. — Acreedores en Miguel del Corro 1485, de 9.30 a 11.30 — 16 a 19. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12440 Jl.17-v.ag.14.

Se hace saber que he vendido al señor Jesús Lizarraga el comercio "Almacén Casa Novo" sito en la carretera Bosque Municipal de Maldonado (Avenida "Orlando Pedragosa Sierra") Barrio "Los Angeles", Punta del Este, Departamento de Maldonado. Ley 17 setiembre 1904. Acreedores: presentarse en dicho comercio. — Punta del Este, 10 de julio de 1969. — JOAQUIN FRANCISCO NOVO. — JESUS LIZARRAGA.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12624 Jul.22-v.ag.18.

Interviniendo Focal S. A., (Río Negro 1354, pis o3, Escrs. 14 y 16), hemos cedido todos los derechos y obligaciones del comercio, ubicado en Andes 1381, que gira en el ramo de café, bar y pizzería denominado "Las Cuartetas" al señor José Villar Añón, ley 26 de setiembre de 1904. — LUCIANO SIVES y ROSA ALIDA GODOY de SIVES.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12557 Jl.21-v.ag.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Edmundo Danilo Carro, el hotel sito en la Avenida Gral. Flores N.o 440, de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo. — Colonia, 4 de julio de 1969. — ANDRES MAURICIO GATTI. — CATALINA DOMINGA BUSCHIAZZO de GATTI.
5) $ 1.600.00 20|pub. 12579 Jul.22-v.ag.18.

Hago saber al comercio y público en general conforme a la ley de setiembre de 1904 que he prometido vender el negocio de Kiosko sito en 18 de Julio 1646 a los Sres. Manuel Negro, Emilio Fugassa y Santiago Rodríguez. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de 8 de Octubre 2957. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — TIRSO MARIO FERNANDEZ.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12569 Jul.22-v.ag.18.

Prometimos vender a Julio C. Schiavone, el almacén y bar, sito en Acevedo Díaz 2945. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 7 de junio de 1969. — ANTONIO CABO. — JOSE MARTINEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12589 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo Carlos Scaglioni, Balanceador Oficinas Reconquista 519 Esc. 104, prometió vender a Roberto Pereira el comercio sito en Enrique Martínez 1349, en el ramo de Lavadero Familiar. Acreedores al Balanceador. Ley 26|9|964. — MARIA E. OLAONDO de RICARDI. — FRANCISCO RICARDI.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11692 Jul.2-v.jul.30.

Interviniendo Unión de Balanceadores cedí mis derechos del Bar y Almacén Cuareim 1598 a Laurence Rodríguez. Acreedores, Ley 26 de setiembre de 1904. Ituzaingó 1316. Montevideo. — 23 de junio de 1969. — HILDA BERGMAN de GOTTESMAN. — RICARDO GOTTESMAN.
25) $ 800.00 20|pub. 11751 Jul.2-v.jul.30.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Luis Horacio Curto Guinat, el almacén de comestibles, sito en Criollos 1656, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 6 de 1969. — MARIA DEL CARMEN BRUNETTO de KUMMETZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11895 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de almacén y bar, sito en Camino Maldonado 7554, al señor Octacilio López Da Cunha.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — SALVADOR JUNCO GONZALEZ. — MARIA de la CONCEPCION AMALIA ALONSO PINEY.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11911 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi negocio de café y bar, sito en Avda. 8 de Octubre 4720, al señor Manuel Pensado Arijón.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — ALCIDES GARCIA BAUTISTA. — ANA MARIA GONZALEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11912 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, vendimos el negocio de café y bar, sito en Avda. Rivera 2903, a los señores Jesús y Rafael Pombo Pombo.
Acreedores en oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — JOSE TARRIO PEREIRO. — MARIA PEREZ. — MIGUEL TARRIO PEREIRO. — DOLORES GOLAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11913 Jl.4-v.ag.1.o.

Prometí vender a Cicero Pereira el comercio Hotel 18 de Julio 1484.
Acreedores: ley 26 de setiembre de 1904. — Ituzaingó 1316. — Montevideo, junio 11 de 1969. — JOSE PARLACCINO. — RAMONA LOSA.
25) $ 800.00 20|Pub. 11516 Jl.3.v.Jl.31.

Prometí vender a Laureano Barros, el bar, sito en Domingo Arena 4256.
Acreedores en Martínez Castro, Misiones 1346, ley 26|9|1904. — Montevideo, junio 25 de 1969. — FRANCISCO MACKEVICIUS.
25) $ 800.00 20|pub. 11879 Jl.4-v.ag.1.o.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Didier Rafael Di Lorenzo Oliva, el almacén de comestibles, sito en Gral. Flores 5315, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 10 de 1969. — KHNGO KACHARIGIAN GRGUDIAN. — ZAROUHIE BOYADJIAN de KACHARIGIAN.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11899 Jl.4-v.ag.1.o.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Se hace saber que MARIO ARIEL TAGLIAFERRO y JULIO POSE MONTANI prometieron en venta a "Rodríguez y Compañía" Sociedad Colectiva, el comercio de explotación de servicios automovilísticos ubicado en el local propiedad de Shell Uruguay Limited sito en la Avenida 8 de Octubre 4354. Acreedores: Estudio de Dres. Pablo Boggiano y Wálter Pérez Regueira. Paysandú 941 5.o piso, Esc. 6, 9 a 11 horas.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12007 Jul.8-v.ag.5.

Interviniendo "Unión Comercial" Antonio Pastor García, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, vendimos a Francisco Martínez; Constantino Pérez e Isidro Rodríguez, la fábrica de Pastas denominada "La Exquisita Bolognesa" sita en la Avenida Francisco Simón 2127 de esta capital. — Acreedores al comercio. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 16 de junio de 1969. — LUIS VESPERTINO y MARIO FERNANDEZ FERNANDEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11999 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Daomir Noble Gutiérrez la Fiambrería y Productos de Granja ubicada en Santiago de Anca 2374. Acreedores en el mismo. — WALTER ROLANDO MATILLA SATRIANO. — CLYDE RITA TRUJILLO MARCONI.
25) $ 800.00 20|pub. 12018 Jul.8-v.ag.5.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Humberto Orestes García la provisión ubicada en Oficial 1.o N.o 5939 (Barrio San Antonio). Acreedores en el mismo. — ANTONIO PEREIRA VARELA. — CARMEN VARELA SUAREZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12017 Jul.8.-v.ag.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a Justino Cabrera Díaz, el almacén de comestibles, sito en Alberto Lasplaces 1649.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 16 de 1969. — CARMEN INES MARCUZZO CASTIGLIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11896 Jl.4-v.ag.1.o

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. — Prometí vender a José Chouciño Calvo y Armando Escotto González, el horno de pizza, sito en Domingo Aramburú 1687, de esta ciudad.
Acreedores a oficina. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, junio 18 de 1969. — CARMELO FORTE DEL SENNO. — ROSA RUOCCO de FORTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 11898 Jl.4-v.ag.1.o

El 30 de junio de 1969, vendimos a "La Cigale Limitada" el establecimiento comercial, en ramo de fabricación y venta de helados, sito en Joaquín Requena 1550 de Montevideo. Acreedores, conformes la ley de 26 de setiembre de 1904 presentarse con duplicados de sus créditos, en Paysandú 941, piso 4º, escritorio 9 de Montevideo, dentro de plazo legal. — HUMBERTO, MAURICIO y ELIOMAR URRUTIA MENDEZ.
25) $ 1.600 20|pub. 12702 Jl.23.-v.ag.19.

Prometí vender a Emilio Sordelli y Milka Gayol, el comercio en el ramo de peluquería para damas, denominado "Anthony" instalado en esta ciudad en calle Acevedo Díaz N.o 1858. De acuerdo con la ley de 26 de setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Taralio, Zabala 1366. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — JULIAN VIDARTE.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12599 Jul.22-v.ag.18.

SALOMON PEJSACH FAJNCHG o PAJNCJG y SONIA NY, prometieron vender a Roque Alfredo Cerchiaro el comercio de tintorería, sito en Gral. Flores 2879. — Montevideo.
Acreedores presentarse en Carlos Roxlo 1337 lunes a viernes 10 a 12 horas.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12826 Jl.25-v.ag.21.

Ley: setiembre de 1904. — Fulgencio Clementino Martínez, prometió vender carnicería, sita en D'Azeglio 2048 bis a Tomás Piñeiro. Acreedores: Timoteo Aparicio 3905. — Escribano RUBEN A. ESTABLE FAURE.
25) $ 800.00 20|pub. 12095 Jl.11-v.ag.8.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Silverio Sosa Britos, el negocio de Panadería y Anexos, sito en la calle Gil 1056, Montevideo. Acreedores: Escribanía Osvaldo Dorelo Raffo, Ejido 1415, Esc. 205. — Montevideo, 1.o de julio de 1969. — JOSE GONZALEZ GONZALEZ. — JOSE HUGO TURK GENDE. — SABINA GARCIA.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12143 Jl.14-v.ag.11.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzáibar 1358. — Prometimos vender a Nelson Trigo Facal y Esteban Busqué Ríos, el comercio ubicado en Avda. Italia 3902, ley 26|9|1904.
Acreedores a la oficina. — Vendedores: JESUS TURNES TURNES e IGNACIO LAUMINADO RILO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12345 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de almacén, sito en Samuel Blixen 4201, al señor Constantino Rodríguez Pena.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo, 9 de julio de 1969. — ILMA BERDIAS MARTINEZ. — MILKA BARRIOS PEREZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12343 Jl.15-v.ag.12.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí ceder cuota social florería, calle Mercedes 1326 a Francisco Martí o a quien éste designe.
Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — ELSA QUINTILLAN VIACAVA.
25) $ 800.00 20|pub. 12393 Jl.16-v.ag.13.

Interviene Marcelino Martínez Gómez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Pola Cozzani de Barreto, el comercio ubicado en Henderson 1862. Ley 26|9|1904. Acreedores a la Oficina. — MANUEL FUENTES ANTELO.
25) $ 800.00 20|pub. 12939 Jl.28-v.ag.22.

Cedo a Néstor Foderé, los derechos que me corresponden en la Sociedad Fodere e Hijo. Acreedores en Paysandú 1382. — CARLOS FODERE.
25) $ 800.00 20|pub. 12972 Jl.28-v.ag.22.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Ruben Singer, la Carpintería sita en Concepción Arenal 1836. Acreedores: Esc. Durán Mullin, Andes 1217, Ap. 20. — TEODORO ORESTES PEREIRA. — AIDA JOSEFINA ALI VAZQUEZ de PEREIRA.
25) $ 800.00 20|pub. 12926 Jl.28-v.ag.22.

Prometimos vender y ceder los derechos que nos corresponden sobre el comercio de Almacén y Anexos, ubicado en la calle Sierra 1914 (ciudad), a Oscar y Julio Galli. — Acreedores en 25 de Mayo 544, Esc. 8, de 10 a 14 horas, dentro del plazo de la ley 26|9|904. — GREGORIO LEON. LUZMILA LACUESTA, JESUS y ANDREA PEREZ, DORITA VAZQUEZ, APARICIO y JUANA REBOLEDO, JUAN MEDINA ELIDA ANDRADE y CRISTOBAL REBASSA.
25) $ 2.400 20|pub. 12746 Jl.28.-v.ag.22

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Cedimos a Alvaro Javier Artola Aristimuño y a Félix Grimoldi Fernández, nuestros derechos del compromiso de compra-venta de la panadería "La Suiza", ubicada en esta ciudad calle Sarandí 530.
Los acreedores presentarse en Escribanía Borrás, Ituzaingó 460, Rosario, Departamento de Colonia, 21 de junio de 1969. — LIBERATO HUGO MACHADO HORRO y CELIA GLADYS SUAREZ D'AGOSTO.
25) $ 2.400.00 20|pub. 12317 Jl.15-v.ag.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, de Uruguay 1023, prometí vender mi parte mitad del negocio de almacén y bar, sito en Belinzón 4849 al señor Manuel Señaris Pena.
Acreedores en oficinas. — Montevideo, 10 de julio de 1969. — Ley 26|9|904. — ROMAN NOGUEIRA GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12342 Jl.15-v.ag.12.

SILVIO PACKER y AIDA ZIMERMAN, prometieron en venta a Maximino González, el 7|7|69, el Hotel Mayo, sito 25 de Mayo 385, Montevideo.
Debiendo los acreedores presentarse en la Escribanía Rubio, Buenos Aires 484, escritorio 1, de acuerdo con la ley del 29|9|1904. — Miguel Angel Rubio, Escribano.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12392 Jl.16-v.ag.13.

Prometí vender a José Martínez la Provisión de Comestibles sito en Isla de Gaspar N.o 2258. Acreedores: Balanceador Pizzanelli, Ciudadela 1387. Ley 26|9|904. — Montevideo, 18 de junio de 1969. — ANGELINA TUSO de PISAPIA.
25) $ 800.00 20|pub. 12590 Jl.22-v.ag.18.

Ley: 26|9|1904. — Prometimos vender a Nelson Tomás Agesta Vignolo el comercio Empresa Gráfica La Colonia, ubicado en esta ciudad, Avda. Gral. Flores 317.
Acreedores a Wáshington Barbot 193, (Colonia). — Colonia, 5 de julio de 1969. — EMPRESA GRAFICA LA COLONIA SOLARES y MALNERO.
25) $ 1.600.00 20|pub. 12809 Jl.25-v.ag.21.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirta Calvo Fernández de Domínguez, el bazar y ferretería, ubicado en Comercio 1787.
Acreedores en el mismo. — RUBEN RODRIGUEZ RODRIGUEZ y GLADYS ALFONSIN de RODRIGUEZ.
25) $ 800.00 20|pub. 12840 Jl.25-v.ag.21.

27-Varios

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA — OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor CARLOS HORACIO CHIAVONE BERTONI, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo IFA, Motor N.o 77.422, Matrícula N.o 274.945, empadronado en Montevideo, N.o 157.639, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro. — Interventor Registro General de Vehículos Automotores, Escribano Obdulio M. Federico. — Interventor Administrativo Registro General de Vehículos Automotores, Juan Antonio Bellomo, Director de Departamento.
27) $ 2.000.00 10|pub. 12745 Jl.24-v.ag.6.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DURAZNO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto Nº 27 de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro la señora OLGA E. ANDRADE DE MORALES, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Ford, modelo 1941, motor Nº 18, F. 6.643.744, padrón N.o 4.387 y matrícula Q 3.285, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 2.500 10|pub. 12672 Jl.23.-v.ag.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en autos: "Martínez Ces, Ricardo contra BANCO DE SAN JOSE". Escrituración de oficio, (Ficha V-48 año 1969) se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ricardo Martínez Ces, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decima Sección Judicial (actualmente 22.a Sección Judicial) empadronada en mayor área con los números 74.124|25, 102.326|27, 102.337|38|39 (hoy Padrón N.o 186.092) con una superficie de 323 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados con 10 metros de frente a la calle Tunez entre Larravide y Cipriano Miró.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los señores Alberto L. Gómez, María del Pilar Alba de Gómez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título, así como a cualquier otra persona que se crea con derecho al inmueble de referencia a fin de que formulen la oposición u oposiciones de que se consideren asistidos para que comparezcan en forma a otorgar la escritura definitiva de compraventa con trasmisión de dominio del referido solar, bajo apercibimiento de que de no comparecer en el plazo dispuesto, será otorgada de oficio por el señor Juez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 3 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.750 30|pub. 10372 Jn.10.-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: COUÑAGO GALLEGO ALBINO y otro contra MARQUEZ ILARRAZ ARTURO y otros. "Escrituración de oficio", (ficha C|346|69), se cita llama y emplaza a los señores don Arturo Márquez Ilarraz, Zelmira Cordero de Márquez, Zelmira Márquez Cordero, Joaquín Márquez Ilarraz, Diómedes Schelotto, Olga Schelotto de Correa, Haydeé Schelotto de Spera, Alexis Schelotto, Juan Carlos Morixe Ilarraz, Ofelia Schelotto, Zelmira Márquez Ilarraz de Rodríguez Grolero, Juan Pedro Schelotto, Francisco Márquez Cordero, Adolfo Márquez Cordero, María Livia Schelotto de Vilaró y Alberto R. Laneri, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, así como a cualquier otra persona que pueda tener derechos al bien que se describe a continuación, para que comparezca en estos autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho, dentro del término de noventa días a otorgar la respectiva escritura, bajo apercibimiento de hacerse dicha escrituración de oficio.
El bien de referencia es el siguiente: un solar de terreno sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 187.688; que es el señalado con el N.o 5 de la fracción 3 en el plano del Agrimensor Joaquín Spinak del mes de octubre del año 1951. — Consta de una superficie de 554 metros 10 decímetros cuadrados que linda: en 15 metros al N. O. de frente a la Avenida Costanera de 40 metros; 36 metros 94 cent. al N. E. con el solar 3; 15 metros al S. E. con el solar N.o 14; y 36 metros 94 centímetros al S. O. con

el solar 4, todos de dicho fraccionamiento. — Montevideo, junio 9 de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 9.000.00 30|pub. 10626 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Ficha D. 310|68), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ERCILIA AIDA, JOSE ALFREDO y FRANCISCO BENITO BENVENUTTO CAPPARO y AMALIA CAPPARO de BENVENUTTO, solicitando la declaración de ausencia de don José Benvenutto o Benbenuto o Benvenuto, padre y esposo de los comparecientes. — Montevideo, 27 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000.00 40|Pub. 4849 Mz. 26.v.Ab.29. Jl.21.v.Ag.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "García Luzzi Ruben contra ANTON o ANTONIO ROHN CHRISTIENSEN y HELEN BIRKETT". C. de pesos. (Ficha C. B. 58|69), se cita y emplaza a Anton o Antonio Rohn Christiesen y a Helen Birett, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $ 3.000 30|pub. 11178 Jl.21.-v.set.10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación). Liquidación judicial". (Ficha C 156|68), se notifica y emplaza por el término de noventa días a los socios fundadores de la empresa en liquidación, señores: Lauriano Julián De Prego, Gerardo Francisco Gómez, Raúl Angel José Debenedetti, Martín Bernardo Etcheverry y Hugo Alberto Crexell, y se les hace saber que por auto N.o 2.837, del 22 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de UNGARO Y BARBARA. "Ahorro y Préstamo S. A. (en formación)".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12965 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "ARTURO ALBERTO LEMA TABOADA. Escrituración judicial". (Ficha V-465, Año 1968), se hace saber que se ha presentado Arturo Alberto Lema Taboada solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar de terreno situado en la décima sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 178.106, con una superficie de metros 384.61 con metros 4.66 de frente a la calle Adrián Troitiño.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Horacio, Guillermo, Juan Carlos, Alberto y María Mercedes Sánchez Rogé y María Asunción Costa y sus hijos Pedro Hilario, Irma, María Sara, Alvaro, María Brenda y Carlos Alberto Sánchez Costa, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 30 de 1968. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $6.000.00 30|pub. 11669 Jl.21-v.set. 1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "MENDEZ HERNANDEZ, ANGEL LIBORIO. Escrituración de oficio". (C|1031| 1968), se cita, llama y emplaza a: María Rosa Pérez Butler de Blanco Acevedo, Luis María Pérez Butler, Guillermo María Pérez Butler, María Elena del Castillo de Irureta Goyena, Serapio Víctor Del Castillo, Margarita Shaw Pérez Butler, Juan Carlos Francisco Shaw Pérez Butler, Adolfo Mario Justo Shaw Pérez Butler, Andrés Jorge Abel Shaw Pérez Butler, Enrique Eduardo Elías Shaw Pérez Butler, Marta Flora María Pía Shaw Pérez Butler; así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y terceros interesados en interponer sus derechos u oposiciones a la escrituración solicitada respecto al bien que se describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio (artículo 31 de la ley de 17 de junio de 1931).

Inmueble: Un solar de terreno sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 61 de la manza "B" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, inscripto en la Dirección de Topografía el 23 de marzo de 1928, padrón N.o 138.880, según el cual se compone de una superficie de 550 metros. Todo según promesa de venta N.o 6.211 otorgada por el Banco Francés en representación de la Sucesión Juan María Pérez y Fuentes el día 30 de abril de 1928, inscripto en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 543-bis, al Fo. 765 del Lo. 103. — Montevideo, diciembre 16 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $8.250.00 30|pub. 11289 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados: LUIS PEREZ. "Emancipación" (Ficha 313|69), se hace saber al público que por resolución N.o 5.937 del 4 de junio de 1969, se concedió la autorización para emancipar civilmente y para ejercer el comercio a Luis Pérez Martín el que fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio por sus padres en escritura que autorizó el escribano Pablo Boggiano el 12 de junio de 1969, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 14 al F.o 33 v. del L.o 1 y en el Registro General de Inhibiciones con el N.o 33 del F.o 8 del L.o 106.

Y a los efectos dispuestos por el artículo 10 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario.
27) $ 1.650.00 11|pub. 11446 Jn.30-v.jn.30. Jl.25-.ag.7.

CONCURSO VOLUNTARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos "CARLOS ALEJO SANCHEZ". Concurso voluntario. (C| 417,969), se cita y emplaza a todos los acreedores del señor Carlos Alejo Sánchez para que comparezcan a la Junta de Acreedores que se realizará en la sede del Juzgado, 25 de Mayo N.o 514, el día 4 de agosto de 1969 a las 16 horas, con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella.

Se previene que la junta resolverá con los acreedores que concurran. Se ha habilitado la Feria Menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 24 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 2.875 23|pub. 11668 Jl.1.o-v.ag.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: HECTOR HEBERT RIVERO. "Escrituración de Oficio". (Ficha D 303|1968), se ha presentado el Sr. Héctor Hebert Rivero, solicitando la escrituración de oficio, del inmueble que los señores Juan C. Morixe Ilarraz, y otros prometieron vender y que a continuación se describe: un solar de terreno ubicado en la 17a. Sec. Jud. del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 74.077 m|á. señalado con el N.o 8 de la manzana "2" según plano del Agrimensor Joaquín Spinak inscripto en la Dirección de Topografía o Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado con el N.o 27607 el 16 de setiembre de 1953 y aprobado por la Intendencia Municipal el 2 de setiembre de 1953. Con fecha 21 de diciembre de 1953 los señores Juan C. Morixe Ilarraz y otros prometieron vender a plazos dicho inmueble a don Angel Ruggiero D'Urso, el citado compromiso fue inscripto en el Registro de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 23 de octubre de 1954 con el N.o 3573 al f.o 1365 del libro 58, siendo dicha promesa transferida al Sr. Angel Ruggiero D'Urso el 3 de junio de 1955 al Sr. José Márquez y esta fue transferida al Sr. Héctor Hebert Rivero el 22 de noviembre de 1962, anotándose la cesión en el Registro correspondiente el 21 de enero de 1963 con nota marginal al folio 1365 del libro 58.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Juan C. Morixe Ilarraz, Zelmira, Joaquín y Arturo Márques Ilarraz, Ofelia, María L. Alexis, Haydee, Olga, Diomedes y Juan Pedro Schelotto, Angélica Ilarraz de Morixe, Zelmira Cordero de Márques, Adolfo, Francisco, y Zelmira Márques Cordero, o a sus herederos o sucesores a cualquier título o a cualquiera que pueda tener derecho en el inmueble descripto, para que se presente ante este Juzgado, bajo apercibimiento de procederse de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 11.250.00 30|pub. 10489 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que con fecha 9 de mayo de 1968, se decretó la liquidación judicial de Protecho S. A., (Ficha B 415|967), y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene:

1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a la referida empresa en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa;

2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de dicha empresa, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices;

3.o) Que ha sido designado liquidador el Banco Central, quien ha delegado sus funciones al señor Elbio Arias, para que proceda a la liquidación dispuesta; y

4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos, al Liquidador designado para la toma de razón.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, junio 16 de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
27) $ 2.000.00 10|pub. 12767 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección de Montevideo, dictada en autos: DELIA GUTIERREZ MAZZEO WILLIAM GUTIERREZ MAZZEO y ANA MAZZEO de GUTIERREZ con viuda e hijos de JUAN I. AGUERRE. "Escrituración judicial". (L.o 8, F.o 453, N.o 1.488), se hace saber que se ha presentado Delia Gutiérrez Mazzeo, William Gutiérrez Mzzaeo y Ana Mazzeo de Gutiérrez, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien:

Un solar ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 134.234, con un área de 750 metros con 15 metros al Sureste de frente a la calle Espuelitas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a la sociedad "Viuda e hijo de I. Aguerre", sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de noviembre de 1968. — Esc. María Martha Fernández Molerio, Actuaria.
27) $ 6.000.00 30|pub. 12847 Jl.25-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caraturados: "Fernández, Mauro Atalivar y Zacheo, Magdalena contra POLLO IGUINI, MARIA JUSTINA. Pérdida Patria Potestad". (C-499), se cita, llama y emplaza a doña María Justina Pollo Iguini, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, febrero 20 de 1969. — Esc. Ernesto Rolani, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31094 Jn.2-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Serrato, Walter y Papaleo, Esther contra VIERA PERLA. Pérdida Patria Potestad". (C-609), se cita, llama y emplaza a doña Perla Viera, para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho en dicho Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del

7 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31470 Jl.25.-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Ferreiros, Wáshington Alberto y Bardanca Vecino, Basilisa contra Rodríguez, Nahir; Pérdida Patria Potestad C-619", se cita, llama y emplaza a doña NAHIR RODRIGUEZ, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 23 de 1969. — (Publicación gratuita ley N.o 13209 del 17 de diciembre de 1963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31419 Jl.21-v.set.1.o.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Fernández Varela, Ramón María y Espíndola, Mary Haydée contra SORIA, FRANCISCO WASHINGTON. Pérdida de la Patria Postestad". (C-599), se cita, llama y emplaza a don Francisco Wáshington Soria, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, mayo 19 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31256 Jl.21-v.ag.1.o

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: Fernández, Mauro Atalivar y Zácheo, Magdalena contra MARTINEZ LOPEZ, ELCIRA. Pérdida de la Patria Potestad". (C-455), se cita, llama y emplaza a doña Elcira Martínez López, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Publicación gratuita ley N.o 13 209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo, diciembre 3 de 1968. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31257 Jl.21-v.set.1.o

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don LUIS D'ANTIN para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Peña, Beatriz contra D'Antin Luis". Pérdida de la Patria Potestad. (Ficha B N.o 2.344, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 3 de junio de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) $ 2.250 30|pub. 10354 Jn.10.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.14.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado L. de Menores de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a doña María Mirta Cándido para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Vázquez, Juan y Raffi, M.a Olga contra CANDIDO, MARIA MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Ficha B, número 612), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 6 de 1969. — Hugo F. Barú, Actuario.
27) (Ley 13.209) 10|pub. 31228 Jl.21-v.ag.1.o

DAÑOS Y PERJUICIOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "María Blanca Viera y otros contra MARGARITA PERUGORRIA de RUGNITZ. Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios" (1|334), se cita y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, a doña Margarita Perugorría de Rugnitz, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $750.00 10|pub. 11352 Jl.21-v.ag.1.o.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL Y PETICION DE HERENCIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Segundo Turno, dictado en autos: "Julio Núñez y otros contra Suc. SOTERIA NUÑEZ. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (112|969), se cita y emplaza por el término de treinta días a Próspera Viera Correa y Felipe Viera, así como a todas aquellas personas que se consideren herederos, de dicha sucesión, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, mayo de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
27) $1.000.00 10|pub. 11830 Jl.21-v.ag.1.o.

RESCISION DE CONTRATO

Juzgado de P. de la 1.a Sección de Maldonado
EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, doctora Irene H. Bruno de Córdoba, en los autos caratulados: "Odeón Sociedad Anónima contra Sucesores de ALFREDO DEL PRETE CAMPANARO. Rescisión de contrato de arrendamiento". (Lo. 8, Fo. 36, N.o 1.106), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Alfredo del Prete Campanaro, a fin de que concurran a este Juzgado y en los autos referidos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no concurrieran. — Maldonado, mayo 19 de 1969. — Dra. Irene Bruno de Córdoba, Juez de Paz.
27) $4.800.00 30|pub. 11258 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: MOTTA ELISCINDA. "Posesión notoria de Hija Natural de Fermín Barbat". (707|968), se cita y emplaza a los sucesores de Fermín Barbat, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio dentro del plazo de noventa días. — Rocha, 6 de mayo de 1969. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 2.250.00 30|pub. 9792 Jun.3-v.jun.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
REHABILITACION
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el fallido MAXIMO PIOLI SANSIBIERO, solicitando su rehabilitación.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, 28 de mayo de 1969. — José A. Ribot Llana. Actuario
27) $ 750.00 15|pub. 10386 Jn.17-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos caratulados: ALFREDO JOSE PEIRANO y NERY MOLTENI de PEIRANO. "Cesación de condominio". (libro 21, F.o 216), se cita, llama y emplaza a doña Luisa Elena Lindsay de Lucey, doña Emma Lindsay de Coleman, don Trinidad Lindsay y don David Lindsay, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa.
Se habilitó la feria judicial menor próxima a los efectos de las publicaciones. — Salto, 25 de junio de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $ 3.750.00 30|pub. 12048 Jl.9-v.ag.20.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento en autos: LOPEZ, CELMIRA, FELICIANA y EPIFANIO. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia". (Ficha 127c, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos en las sucesiones de Bibiano López y Ramona Arrabite, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, se hace constar que se le concedió auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 22 de abril de 1969. — Dra. María Inés Muniz Llano, Act. Adj.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 31346 Jl.21-v.set.1.o.

Prometí ceder mi parte a José Spinelli, en el comercio de estación de servicio y taller mecánico, sito en Blandengues 1790. — MILQUIADES SANCHEZ. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
27) $ 800.00 20|pub. 12819 Jl.25-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RENATO RODRIGUEZ, (ficha E|1167|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13020 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA JUANA MACCHI PIPPO, (208|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 12979 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRIETO de ESMORIS, (218|69), citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13035 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DOMONCI SINKEC, 126|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de mayo de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13061 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDO OUTERELO GABIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13041 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ENRIQUETA BORNIA de GABETTI, (S|183|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 23 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13029 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERNANDEZ, (S|98|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13056 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARKIS DARAKJIAN o DARAKJIAN CHALIAN o CHARLIAN, (S.66|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13059 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DEMARCO o DEMARCO CERVERIZZO, (S|178|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13063 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IZAC o ISAAC MALAMUD FELDMAN, (S|120|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13064 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL CARLOS o RAUL C. DURANTE o DURANTE CHIODI, (ficha A|404|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 12999 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO (Ficha A|136|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 750.00 10|pub. 12825 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PAULA CHICORIA o CICORIA, (A|438|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de febrero de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13045 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIRTA MUÑOZ DEL CAMPO de BEHERENS o BEHRENS, (A|70|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de mayo de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13046 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA o MARCELINA ALPUIN de MOREIRA, (E. 1205|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13018 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ECHAVARREN LAURNAGA (E. 1189|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de julio de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13019 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de GERONIMO SANGUINETI o SANGUINETTI VACCAREZZA y doña FRANCISCA CAMARANO de SANGUINETTI o SANGUINETI, (ficha 119|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de junio de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 12997 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO ALEJANDRO AICARDI, (87|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13021 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA AGUSTIN ARTIGAS AMADOR, 199|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13024 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO CAMMAROTE MASSOLO, (193|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de julio de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $750.00 10|pub. 13060 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PROPERO GLOMER o GLOMES o BLOMER ACOSTA LEDESMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de julio de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13040 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GREGORIO KOSTIANOVSKY, (S|223|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13054 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR JOSE GARDINI, (S|445|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13065 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA CAVALLO o CAVALLO DEL GUERCIO de ASTENGO y JUAN ANTONIO ASTENGO FERREIRA, (S|183|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13057 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo F. Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE DATENA PACILIO o POCILLO, (S|791|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 24 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13053 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MARTIN BOGLIANO NEBIOLO, (S|217|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, julio 22 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13066 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELSA JOSEFINA DIAZ MARSICANO, (ficha A|369|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesanos para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de junio de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|pub. 13043 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZAKHAR BAKSCHI o BAKCHI JONDO, (ficha A|55|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $750.00 10|ub. 13000 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ de DELUCCHI, (ficha V N:o 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13033 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE STELLA o ESTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, mayo 9 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $750.00 10|pub. 13025 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA TERESA GIORDANO de LATIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, julio 22 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $750.00 10|pub. 13026 Jl.29-v.ag.11.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

PARQUE POSTEL

JACQUES VAN WASSENHOVE y NICOLE de BROQUEVILLE, avisan a los promitentes compradores de solares a plazos en Parque Postel, Sexta Sección Judicial de San José, padrón 10.945, m|á., plano del agrimensor R. Kovacevich, inscripto en Catastro, números 1231, 1232, 1233, 1289 y 1293, con fecha 23 de enero de 1957, 28|1|1957, 9|II|1957 y 12|XII|57, respectivamente a sus sucesores a cualquier título y demás se crean con derecho que luego de quince días última publicación, según ley N.o 9.099, artículo 10, habrán caducado sus derechos respectivos:

Antonio Walter Carretto Viera, solar 34, manzana 31, con frente a calle de 30 metros.
Raquel Camacho Val, solar 20, manzana 30, con frente a calle de 30 metros.
Nelly Esther Ardais, solar 3, manzana 5, con frente a calle N.o 11.
Pantaleón Indalecio Muñoz, solar 31, manzana 45, con frente calle N.o 16.
Raúl Varela Amarelle, solar 1, manzana 43, con frente Avda. 40 metros.
Clydella Justo Latorres, solar 18, manzana 19, con frente a la calle N.o 18.
Alicia Aurora Rivadavia de Rubertoni, solar 21, manzana 3, frente calle de 17 metros.
Carlos Alberto Ortega, solar 7, manzana 15, con frente a la calle N.o 6.
Carlos Alberto Ortega, solar 14, manzana 14, con frente a la calle N.o 6.
2) $ 4.800.00 15pub. 12991 Jl.29-v.ag.18.

3—Convocatorias Comerciales

AMERICA SUD—ATLANTICA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de América Sud-Atlántica S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 7 de agosto de 1969, a la hora 15, en el local de la calle Misiones 1475, piso 2.o, Esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias, del ejercicio vencido, el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio por el año 1969; 4.o) Designación de un accionista, para firmar el acta.

Nota importante. — El registro de accionistas, se abrirá con cinco días de anticipación cerrándose en el acto de iniciar la asamblea. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 13050 Jl.29-v.jl.29.

HASTINGS INVESTMENT S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hastings Investment S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día jueves 7 de agosto de 1969, a la hora 15 y 30 en el local de la calle Misiones 1475, piso 2.o Esc. 1, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1968; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de miembros del Directorio por el año 1969; 4.o) Designación de un accionista, para firmar el acta.

Nota importante. — El registro de accionistas, se abrirá con cinco días de anticipación, cerrándose en el acto de iniciar la asamblea. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — El Directorio.
3) $ 250.00 1|pub. 13049 Jl.29-v.jl.29.

INVERSORA MULTY S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de agosto de 1969, a las 9 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 12985 Jl.29-v.jl.29.

COMPAÑIA MAUBEX S. A.

Se convoca a la asamblea ordinaria de 2 de agosto de 1969, a las 8 y 30 horas, en Buenos Aires 484, Esc. 21, con la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1968; 2.o) Proyecto de destino de los resultados del mismo ejercicio; 3.o) Elección de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $ 150.00 1|pub. 12984 Jl.29-v.jl.29.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que con fecha abril 25 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS AMALIA LEHMANN y GUILLERMO RAMON CALVO, (D 233), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13047 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: PABLO MANUEL RICCI con ANA MATILDE MENDOZA, "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 295|969), se hace saber que con fecha junio 2 de 1969, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Pablo Manuel Ricci Morales y Ana Matilde Mendoza Barrios.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley número 10.783, artículo 7.o). — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.000.00 20|pub. 13048 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ATILIO VEGA y OLGA MARTINEZ de VEGA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley número 10.783. — Tacuarembó, junio 13 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $1.500.00 20|pub. 13028 Jl.29-v.ag.26.

6—Disoluciones de Sociedades

MENENDEZ HNOS. SOCIEDAD CIVIL

A los efectos establecidos en el artículo 1.936 del Código Civil y concordantes, hacemos saber que según contrato otorgado el 25 de abril de 1969, la sociedad civil denominada, "Menéndez Hermanos Sociedad Civil", se disolvió parcialmente el 1.o de enero de 1969, retirándose de la misma la señora Esmeralda Lida Varela de Menéndez, continuando dicha sociedad integrada por Félix Victorio y Alfredo Menéndez Varela, quienes se hicieron cargo del activo y pasivo. — Melo, 25 de abril de 1969. — ESMERALDA LIDA VARELA de MENENDEZ. — FELIX VICTORIO MENENDEZ VARELA. — ALFREDO MENENDEZ VARELA.
6) $ 200.00 1|pub. 13014 Jl.29-v.jl.29.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Rodríguez de Paz Felipa contra FERMIN PAZ. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Fermín Paz, para que *comparezca ante este* Juzgado, dentro del término de treinta días, en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

La actora actúa con auxiliatoria de pobreza. — Tacuarembó, junio 23 de 1969. — Elio E. Bessonart, Actuario.
7) (R.20|4|55) 10|pub. 31485 Jl.29-v.ag.11.

8—Emplazamientos

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL

De acuerdo a lo que establece el decreto 241|969, de 20 de marzo de 1969, se emplaza al funcionario del Ministerio de Obras Públicas, señor JOSE VICENTE ARCIONI MONACO, en comisión en esta Dependencia, a comparecer dentro del tercer día en la calle Zabala 1338, piso 2, a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerselo por renunciante. — Montevideo, 25 de julio de 1969. — El Director General.
8) (C.C.) 1|pub. 31483 Jl.29-v.jl.29.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Se cita y emplaza a la enfermera Segundo del Hospital Fermín Ferreira, señora FLAMINIA HARGUINDEGUY de SANCHEZ, para que comparezca a la Inspección General del Ministerio de Salud Pública, Avda. 18 de Julio 1892, quinto piso, para prestar declaración en el sumario dispuesto en el expediente número 5919|205|105A, bajo apercibimiento de que si no lo hace se proseguirán los trámites tendientes a su destitución por la causal de abandono del cargo. — En Montevideo, a los 17 días del mes de julio de 1969. — Juan R. Acosta, Director General de Secretaría.
8) (C.C.) 3|pub. 31491 Jl.29-v.jl.31.

HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora ELIDA PIZARRO de LANZILLIOTI, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31489 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor DANIEL TRES GLIA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, junio 24 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31488 Jl.29-v.jl.31.

Se cita y emplaza al señor HECTOR MARTA, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto del 15 de octubre de 1929. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Dr. Roberto Mariño. Encargado de la Dirección.
8) (C.C.) 3|pub. 31487 Jl.29-v.jl.31.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO
AMDET
Licitación pública N.o 1258
Primer llamado

Permiso para la colocación de avisos de propaganda en las columnas de la Administración instaladas en las calles de la ciudad de Montevideo.

Fecha de apertura: 18 de agosto de 1969 hora 10.

Local: Sección Proveeduría y Almacenes calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, julio de 1969. — La Gerencia.
12) (C.C.) 1|pub. 31459 Jl.29-v.jl.29.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer y segundo llamados

Lic. N.o 38|69. — Adq. de grasa vacuna.
Apertura: 11 de agosto de 1969, a las 16 horas.
En caso de declararse desierto el mismo,

el segundo llamado se efectuará el día 18 de agosto de 1969, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en la Sección Compras del Consejo, calle Paysandú 935, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 31422 Jl.29-v.ag.7.

CONAPROLE
LLAMADO A PRECIOS PARA LA VENTA DE TERNEROS

Se llama a interesados en adquirir terneros machos, raza Holando Uruguaya, provenientes de los establecimientos de los remitentes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, de Conaprole, calle Nueva York 1630.
La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de agosto próximo a la hora 10, en primera convocatoria con tres ofertas y de no contarse con el número requerido en primera instancia, se fija el segundo llamado para el mismo día 4|8|69, a la hora 11, en cuya oportunidad se procederá a la apertura con el número de ofertas presentes.
Las ofertas serán presentadas en sobres cerrados, en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, antes de las fechas establecidas.
12) $ 300.00 1|pub. 13012 Jl.29-v.jl.29.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Cantina para empleados en el Aeropuerto Nacional de Carrasco

Llámase a licitación pública por primera vez, para adjudicar la concesión relativa a la instalación y explotación de una cantina para empleados en el subsuelo del Aeropuerto Nacional de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 segundo piso, en días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 15 de agosto de 1969 a la hora 15.
12) (C.C.) 5|pub. 31486 Jl.29-v.ag.4.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, julio 29, de 1969

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

ONOFRE PEREZ, 30 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Minas 1687 y VENTURA CLOTILDE VIDAL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Minas 1687.

4.a Sección

DAGOBERTO CARRERAS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1098 y RAQUEL FALCON, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1098.
JORGE NACHEMIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 979, Apto. 12 y MONICA MARTA KRAUS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 979.

5.a Sección

JEAN HENRI RAYA, 24 años, soltero, empleado, francés, domiciliado Caboto 1230 y MABEL ALICIA BERNIS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabóto 1230.

6.a Sección

EUSEBIO MARIO GADDI GONZALEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones y MARIA GLADYS BORDON, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Almirante Brown 1857.

7.a Sección

WALTER CESAR PALABES PITTAMIGLIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1839 y CARMEN RAQUEL MARTINEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1878.

8.a Sección

JOSE LUIS VARELA TURREN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Fe 1156, Apto. 2 y SUSANA TERESITA MARTINEZ BARONE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Fe 1156, Apto. 2.
FRANCISCO IRRAZABAL BAEZ, 48 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Minas 1954, Apto. 6 e IRIA VELAZQUEZ NOBLIA 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Minas 1954, Apto. 6.

9.a Sección

VICTOR EMILIO RODAO, 21 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Peabody 1926 y EDITH MARIA YAKERLE, 28 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Peabody 1893.
JUAN ANTONIO CIAVAGLIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mediodía 1920 y SILVINA REYNA LEMA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Mediodía 1920, Apto. 2.

10.a Sección

HECTOR GALVEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Menorca 2132 y RAMONA ELENA GONZALEZ, 39 años, soltera, profesora de corte y confección, oriental, domiciliada Menorca 2132.

11.a Sección

JORGE LUIS GHIONE, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Páez 2218 y SUSANA LUISA MINETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Páez 2218.
JULIO OSCAR RIBERO, 27 años, soltero, oficial mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7.o N.o 2471 y MARIA RAQUEL QUIROGA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.o N.o 2732.
JUAN CARLOS SANCHEZ, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Oficial 5 N.o 5669 y MARIA ANTONIA MARTELL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 5669.

12.a Sección

ANTONIO PIÑEIRO, 26 años, soltero, comercio, español domiciliado Burgues 2796 y ESPERANZA SEGADE, 17 años, soltera, española, domiciliada Burgues 2796.

13.a Sección

JOSE ANTONIO BARINAGA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chile 3333 y ANGELA SIMIKAUSKAS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3333.

15.a Sección

VAHE DIDIZIAN, 36 años, divorciado, ingeniero, oriental, domiciliado Obligado 971, piso 7.o y NADIA NEBEL MAZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 971, piso séptimo.

18.a Sección

LUIS FILIPIAK, 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Guayaquí 3232 y RUTH NEUMARK, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Guayaquí 3232.
PEDRO EDISON ACOSTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2450 y MARIA DEL CARMEN MACHIN, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2450.
HECTOR HERMAN CABALLERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Ellauri 3385 y MARIA GRACIELA DOTTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Ellauri 3385.

22.a Sección

HUGO VILLAVERDE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3648 y SONNIA ISABEL GONZALEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Flores 3648.
CARLOS MARIA PEREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Pérez 4160 y ROSA MARON, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. Pérez 4160.
JUAN ROBERTO PENINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 3915 y NORMA MIREYA MARTINEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Norberto Ortiz 3915.
LUIS ALBERTO TRAPANI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan V. de Arcos 3079 y SUSANA DOLORES BLANCO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan V. de Arcos 3079.
HEBERT GUSTAVO ULFE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3670 y LILIAN GLADYS VIRCHE, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. Pérez 3670.

23.a Sección

JORGE RICARDO TAGLIANI, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 3925, Apto. 6 y MARY ISABEL CIAPESSONI, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaná 3925, Apto. 6.
LUIS ALBERTO LEDESMA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Castelar 4230, Apto. 3 y MIRTA NOEMI CALLEROS, 21 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Emilio Castelar 4230, Apto. 3.
JULIO ATAHUALPA URIARTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Gomar 4201 y MARIA del CARMEN GRELA, 24 años, soltera, española, domiciliada Pérez Gomar 4201.
CARLOS ROBERTO BARBOZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marco Aurelio 4036 y VIOLETA CARMEN AYALA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Aurelio 4036.
EDUARDO CESAR AÑON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Italia 3608 y MARIA del CARMEN FERNANDEZ, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Avenida Italia 3608.

24.a Sección

ANTONIO VICTOR LACASE, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Larrañaga 1664 y ELSA SPILMAN, 39 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Larrañaga 1664.
14) $ 80.00 3|pub. v.jl.31.

15—Pago de Dividendos

USINAS COLASEL S. A.

El Directorio de Usinas Colasel S. A., tiene el agrado de comunicar a los señores accionistas, que, a partir del 29 de julio próximo se pagará en las oficinas de la Sociedad, Carlos María Ramírez 1470, todos los días hábiles, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas, el dividendo aprobado en la asamblea realizada el 18 de marzo de 1969, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1968. — Montevideo, julio 28 de 1969.
15) $ 450.00 3|pub. 12983 Jl.29-v.jl.31.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se pidió rectificación acta de nacimiento N.o 63, año 1908, Primera Sección Tacuarembó, para dejar establecido que Benjamín es hijo legítimo de JUSTINO QUIROGA y NICANORA COITINHO, y nieto por línea paterna de Julián Quiroga y materna de Claudiano Coitinho y Cesarea López. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, junio 30 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
19) $1.125.00 15|pub. 13027 Jl.29-v.ag.18.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

URULANDA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Se hace saber que por instrumento privado de 14 de febrero de 1969, certificado por el Escribano Héctor Javier Ubillos Aldaya, ADRIANO ANTONIO TER LAAG, cedió a cuota parte indivisa que le corresponde en la Sociedad "Urulanda Limitada" a JOAQUIN GUILLERMO ALFREDO BARH, por un total de dos mil quinientos pesos moneda nacional. Dicha cesión fue aceptada en el mismo instrumento por el socio doctor Frank Lindner y está inscripta en el Registro General de Comercio con el N.o 221 al F.o 810 del L.o 2 de Contratos.
22) $ 2.000.00 10|pub. 13058 Jl.29-v.ag.11.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 684. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca EDITORIAL AGUILAR, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12994 Jl.29-v.ag.11.

ACTAS N.os. 124.092 y 685. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca HOMBRE Y COSMOS, clases 15 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12995 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.093. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Rodolfo Molles, apoderado de Jones y Cía. S. A., por Aguilar Uruguaya S. A. de Ediciones, de Montevideo, solicita la marca COLECCION JOYA, clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.000.00 10|pub. 12996 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 683. — Montevideo, julio de 1969. — Rodolfo Molles, por Jones y Cía. S. A., p: Oliverio Alberto Pérez Acordagoitia, de Montevideo, solicita la marca



clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 12993 Jl.29-v.ag.11.

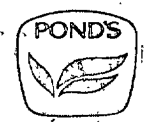
ACTA N.o 123.992. — Montevideo, julio 22 de 1969. — Con esta fecha, Billy Fox, por Nelly Lodeiro de Riviere, (Montevideo), solicita la marca



clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.750.00 10|pub. 13004 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.108. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Juan Pablo Masini, (Montevideo), solicita registrar la marca CELENITA, de la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 500.00 10|pub. 13068 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 124.097. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Chesebrough-Pond's Inc., (EUA), solicita registrar marca



para cl. 3 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.000.00 10|pub. 13037 Jl.29-v.ag.11.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 17.640. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Union Carbide Corporation, (EUA), solicita patente para "Cajas para botellas de bebidas", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.000.00 10|pub. 13039 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 17.638. — Montevideo, julio 24 de 1969. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Bruning, (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de Quinoxalin-1, 4-Dioxidos activos como bacteriostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13038 Jl.29-v.ag.11.

ACTA N.o 16.644. — Montevideo, setiembre 15 de 1967. — Con esta fecha, el señor Billy H. Fox, por E. I. Du Pont de Nemours and Company, (EUA), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos agentes herbicidas, procedimiento para la preparación de sus principios activos y métodos de aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.500.00 10|pub. 13003 Jl.29-v.ag.11.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. NILDA GARCIA de BOLAGNO y RUBEN BOLAGNO, prometieron vender a Antonia Komel Leoni de Collado, el Almacén de comestibles, frutas y bebidas, ubicado en Hermanos Ruiz 3382, denominado "Despensa 8 de Diciembre". Acreedores en Hermanos Ruiz 3382. — Montevideo, 14 de julio de 1968.
25) $ 1.600.00 20|pub. 13017 Jl.29-v.ag.26.

27—Varios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en los autos caratulados: GRIECH, JACOBO. "Escrituración judicial". (Ficha V-40, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Jacobo Griech, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Solar de terreno sito en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, (antes 18.a Sección Judicial), empadronado con el N.o 58.018, con una superficie de 166 metros cuadrados 74 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bustamante 1213.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los señores Celia Reyes de Cóppola; Antonio Pisano; Concepción Cóppola; Jacobo Alfredo Aldave; Aída Bonavía; Alfredo Manuel Carle; María Isabel Viglione; Carlos de la María y Matilde Prins, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 23 de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) $ 6.000.00 30|pub. 13044 Jl.29-v.set.10.

ASOCIACION DE APUNTADORES DEL PUERTO DE MONTEVIDEO
ELECCIONES INTERNAS

Se reitera al gremio, como ya se ha hecho por los comunicados y avisos insertados en nuestra sede social, que el día 30 del corriente, se realizarán nuestras elecciones internas para el período 1969-71, eligiéndose las Comisiones Directiva y Fiscal que actuarán al frente de la entidad en ese período.

La votación se hará en el horario de 10 a 12 y de 17 a 19.30 horas. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Esteban Burone, Presidente. — Norberto Silveira, Secretario.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 15 de los estatutos sociales, se convoca a los asociados de la Asociación de Apuntadores del Puerto de Montevideo, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 del mes en curso, a las 19 horas, en nuestra sede social de la Rambla Franklin D. Roosevelt 312, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del ejercicio 1968-69 y consideración de la misma y del balance del predicho ejercicio; y 2.o) Proclamación de los asociados electos el día 30 de julio último, que integrarán las Comisiones Directiva y Fiscal en el ejercicio 1969-71.

Señálase que de conformidad con lo estipulado por el artículo 19 de los estatutos sociales, la asamblea podrá constituirse y tomar decisiones válidas con una asistencia no menor de la mitad más uno de los socios fundadores, activos y honorarios.

De no lograrse este quórum, la asamblea podrá sesionar a los treinta minutos de la hora fijada para la convocatoria con el número de presentes si estos llegan al 20 o.o del total de socios con voz y voto.

Si no se llegara a este quórum, esta asamblea queda convocada para el día 1.o de agosto próximo, a las 19 horas, en nuestra sede social, pudiendo en la oportunidad, —artículo 19 de los estatutos sociales— sesionar válidamente con el número que concurra. — Montevideo, julio 25 de 1969. — Esteban Burone, Presidente. — Norberto Silveira, Secretario.
27) $ 700.00 1|pub. 13053 Jl.29-v.jl.29.

Extravié conforme firmado por FILOR A. de KEHYAIAN a mi favor, por $ 50.000.00, vencimiento 20|7|69. — ALFREDO TABOAS.
27) $ 50.00 1|pub. 13036 Jl.29-v.jl.29.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: Sapriza Grundel y Cía S. A. — Carpeta N.o 865|1969|anexo 43. — Solicita creación de un subrubro "Venditas Adhesivas tipo "Curitas" de cualquier forma y|o tamaño", con un recargo del 225 o|o y aforo de U$S 0.50 por 100 unidades, CIF Montevideo.

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los 25 días del mes julio de 1969. — Por el Ministro: Jaime Carbonell Borbonet, Enc. Direc. de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 31484 Jl.29-v.jl.30.

28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

ALGORTA S. A.

Buenos Aires 484

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Alberto Reyes Terra, se hace saber que ALGORTA SOCIEDAD ANONIMA, ha solicitado la aprobación e inscripción de la reforma de estatutos que se transcribe: Certifico que en el libro Actas de Directorio de ALGORTA S. A., certificado por el Registro de Comercio el 25 de octubre de 1966, a fs. 7, figura el acta de Directorio de 31 de octubre de 1967, en la que se resolvió con la asistencia de todos sus integrantes con mandato en vigor y dentro de lo previsto en el Art. 6.o del estatuto, aumentar el capital a $ 10.000.000 (diez millones de pesos). En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, mayo 27 de 1968. — Esther Reitzes, Escribana.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 6 de febrero de 1969. — Señor Juez: Como resulta del certificado notarial inserto a fs. 33, el Directorio de ALGORTA S. A. en sesión celebrada el 31 de octubre de 1967 y en mérito a las facultades emergentes del Art. 6.o de los estatutos, resolvió aumentar el capital a la suma de $ 10.000.000.00 (diez millones de pesos m|n). Al respecto, esta Inspección General no tiene observaciones que formular. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 658. — Señor Juez: Puede Ud. aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

927. — Montevideo, marzo 14 de 1969. — Vistos: previa liquidación y pago de tributos préstese la aprobación solicitada. Remítase e inscríbase. Expídanse edictos

y publíquese. Comuníquese. — (H. Fiscal $ 1.500). — Alberto Reyes Terra. — Marta Soler de Darracq. — La resolución fue notificada con fecha 18 de mayo de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 17 de junio de 1969 con el N.o 183 al Fo. 992 del Libro número 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, junio 26 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

$ 1.580.00. — 1|pub. — 12989.

DYROLAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Buenos Aires 484

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Jorge Pessano, se race saber que DYROLAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se trascriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Cnstitúyese DYROLAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción, y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio. B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia. C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas ó jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los Directores votar o ser representados por un Director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete. C) Distribuir o redistribuir sus cargos. D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario. C) Dar poderes generales o especiales. D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros. E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil. F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones, fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios. G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales. H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese uqórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los aciconistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa. B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios. C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o. D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete. E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir las sociedades en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Nélida Linares de Costa, Sara Pérez, Angela De Bellis y Perla Sayaco. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — E. Platzman. — Sara B. de Platzman. — S. Bloch.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Enrique Platzman Platzman, polaco, Sara Bloch Szlamovich de Platzman, oriental y Seigbert Bloch, alemás, todos casados, mayores de edad, domiciliados en 18 de Julio 2257, piso 3, apartamento 7, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspeccin General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de marzo de 1969. — Señor Juez: En el entendido que la transformación de las acciones al portador en nominativas y viceversa y la modificación del funcionamiento y las facultades del Directorio (artículo 11, inciso A) y C) se hará por la vía de reforma estatutaria, no existen objeciones que formular al proyecto de estatutos de DYROLAN S. . Se ha dado cumplimiento a los requisitos de suscripciónción e integración de capital según el certificado expedido por esta Oficina y glosado a fojas 4. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Vo. Bo.: Inspector General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 859. — Señor Juez: de acuerdo a lo manifestado por la Inspección General de Hacienda, puede Ud. aprobar los estatutos de autos. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

Montevideo, abril 23 de 1969. Vistos: Por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, Resuelvo: Apruébase el estatuto de DYROLAN S. A. con la salvedad consignada a fs. 6 y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en dos millones de pesos ($ 2.000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes —dejándose copia autenticada del estatuto—, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese personalmente. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1969. — Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1969 con el N.o 126 al Folio 681 del Libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 4.444.00. — 1|pub. — 12987.

L. y N. S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

(Inscripción de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, doctor Eduardo Bolani Alves, se hace saber que L. y N. S. A., ha solicita la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto.

Estatuto

Nombre plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese L. y N. S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 cada una, será de pesos 1.000.000.00 (un millón de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100.000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones ,fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial, reputado útil al objeto social.

Art. 7.o El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta - poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley número 3.545, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50 o|o de capital integrado.

Art. 11. La asambea podrá: A) Trasformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, Sara Pérez y Angela De Bellis. — Montevideo, 20 de octubre de 1967. — Custode F. Cassoni Fabris. — Carlos A. Cassoni Fabris. — Adela Cassoni de Gaucher.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Custode Francisco Cassoni Fabris, Carlos Antonio Cassoni Fabris y de la señora Adela Cassoni de Gaucher, orientales, casados, mayores de edad. domiciliados en Buenos Aires 484, escritorio 21, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, 20 de octubre de 1967. — Esther Reitzes.

12.101. — Montevideo, 12 de noviembre de 1968. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: aprobar los estatutos de L. y N. S. A. constituída de acuerdo a los mínimos legales establecidos por el artículo 207 y siguientes de la ley N.o 13.318, con un capital autorizado de $ 1.000.000:00 (un millón de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Brito del Pino. — Luis E. Fontana.

La resolución fue notificada con fecha 18 de marzo de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 25 de marzo de 1969 con el N.o 87 al Folio 440 del Libro N.o 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Montevideo, 16 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 3.210.00 — 1|pub. — 12986

URUPLAST S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Aprobación e inscripción de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Jorge Pessano, se hace saber que URUPLAST S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente estatuto:

Nombre, plazo y domicilio

Artículo 1.o Constitúyese URUPLAST SOCIEDAD ANONIMA. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, trasporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y

toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones.

Capital

Artículo 3.o El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000.00 cada una, será de pesos 3:000.000.00 (tres millones de pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación judicial hasta $ 100:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o relegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5.o Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta o telegrama colacionado. Resolverá por mayoría absoluta de integrantes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6.o El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balanc, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social..

Art. 7.o Dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asamblea

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 75 o|o del capital integrado.

Art. 9.o Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta-poder. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 75 o|o del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes que representen el 75 o|o del capital integrado. Cada 5 o|o de capital integrado dará derecho a un voto, con el límite legal, pudiendo los accionistas acumular sus acciones al efecto, nombrando un representante común. En los casos de la ley N.o 3.545, el quórum y la mayora para resolver, deberán representar el 75 o|o del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas y viceversa; B) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15 o|o, ni la acumulación tres ejercicios; C) Modificar y|o reglamentar el funcionamiento y facultades del Directorio fijados en los artículos 5.o y 6.o; D) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; E) Crear y|o suprimir la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores y a las señoritas Sara Pérez, Myriam González Brito y María Amalia Suanes. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Gonzalo O. Sotta. — E. Piñeiro. — Villaró F. Santos.

Certifico que las firmas que anteceden son de los señores Gonzalo Omar Sotta, oriental, casado, Evaristo Piñeiro Castro, oriental, soltero, y Francisco Santos Vilariño e Ignacio Villaró Ronchera, ambos españoles y casados, todos mayores de edad, domiciliados en 26 de Marzo 1368, de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo la presente. — Montevideo, setiembre 10 de 1968. — Esther Reitzes.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 12 de marzo de 1969. — Señor Juez: en el entendido de que tanto la transformación de acciones como la modificación del funcionamiento y facultades del Directorio (artículo 11 inciso A) y C) deberán ser resueltos por el procedimiento de reforma de estatutos (artículo 396 del Código de Comercio), esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de URUPLAST S. A. Se ha dado cumplimiento a los requisitos de constitución, como resulta del certificado agregado, expedido por esta oficina. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o — Inspector General de Hacienda: contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 807. — Señor Juez: el suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, marzo 17 de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

2.282. — Montevideo, abril 18 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y atento a lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y por el Ministerio Público, resuelvo: apruébase el estatuto de URUPLAST S. A., con la salvedad consignada a folio 6 vuelta, y autorízase su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en tres millones de pesos ($ 3.000.000.00). Comuníquese, dése testimonio, háganse las devoluciones pertinentes, dejándose copia autenticada del estatuto, regístrese y publíquese por los interesados y archívese. Notifíquese personalmente. — Jorge Pessano. — Horacio Caillabet.

La resolución fue notificada con fecha 16 de mayo de 1969.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto el 30 de mayo de 1969 con el N.o 127 al folio 695 del libro número 2 de estatutos. — María I. Artecona. — Montevideo, junio 12 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

$ 5.358.00. — 1|pub. — 12988.

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno, se hace saber que ESTANCIA CERRO AGUDO S. A., ha solicitado la reforma de sus estatutos.

Testimonio

ESTANCIA CERRO AGUDO S. A.

4ta. Asamblea general extraordinaria

Acta. — En la ciudad de Montevideo a los 20 días del mes de noviembre de 1967, se reúne en el local de la calle Treinta y Tres 1334, escritorio 3, la 4ta. asamblea general extraordinaria haciendo acto de presencia cuatro aciconistas que representan quince mil acciones correspondiéndoles veinticuatro votos. No asiste a la asamblea el funcionario de la Inspección de Hacienda. Siendo la hora 11 se declara abierta la sesión dándose lectura a la convocatoria.

Convocatoria: Se cita a los señores accionistas de ESTANCIA CERRO AGUDO S. A. para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 20 de noviembre de 1967 a las 11 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1334, apartamento 3, para tratar la siguiente orden del día: Punto único: modificación de estatutos. Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la secretaría de la sociedad en la dirección indicada hasta la hora de iniciarse la asamblea. El Directorio. A continuación el señor Presidente da lectura a una moción presentada por el Directorio que a continuación se transcribe: El Directorio que firma, por la presente se dirige a los señores accionistas de ESTANCIA CERRO AGUDO S. A., reunidos en asamblea general extraordinaria el día 20 de noviembre de 1967. La ley N.o 13.608 en su sección 3 "Normas complementarias", artículos 9.o, 10, 11 y 13 ha dispuesto que las sociedades anónimas agropecuarias dentro de un plazo que vence el día 12 de marzo de 1968, procede a su disolución, al menos que "la totalidad de su capital accionario estuviere representado por acciones nominativas". Los estatutos vigentes de nuestra sociedad establecen que las acciones de la sociedad sean "al portador". Después de un estudio prolijo de la situación este Directorio ha resuelto proponer a los señores accionistas reunidos en asamblea general extraordinaria a no proceder a la disolución de la sociedad, sino a la modificación de sus estatutos, de tal manera que dentro del

plazo que fija la ley, las acciones al portador sean sustituídas por acciones nominativas, invitándose a los señores accionistas a presentarse del mismo plazo a inscribir sus acciones en el Registro que a este efecto se abre. Considerando que el plazo legal es corto, el Directorio desiste de proponer otras modificaciones de los estatutos limitándose a las eixgidas por la citada ley. Por lo tanto este Directorio mociona que la asamblea general extraordinaria de ESTANCIA CERRO AGUDO S. A. tome la siguiente resolución: "La asamblea general extraordinaria de ESTANCIA CERRO AGUDO S. A., reunida el 20 de noviembre de 1967, resuelve modificar los estatutos de la sociedad de fecha 3 de junio de 1957 modificados por asambleas generales extraordinarias del 2 de junio de 1958 y 18 de enero de 1962, inscriptos los estatutos vigentes con el N.o 674 al folio 412 del libro N.o 1 del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de setiembre de 1962, como sigue: Artículo 3.o El capital se fija en la suma de pesos 3.000.000.00. Este capital está representado por 500 acciones de un valor nominal de $ 100.00 cada una; una serie B de 500 acciones de valor nominal de pesos 100.00 cada una; de 9 series de 1.000 acciones de $ 100.00 cada una, designadas serie C, D, E, F, G, H, I, J y K; y de 4 series de 5.000 acciones cada una de $ 100.00 cada acción, denominadas series L, M, N y Ñ. Esas acciones serán ordinarias y nominativas, pudiéndose emitir títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. El Secretario de la sociedad llevará un libro rubricado, denominado "Registro de Accionistas" en el que anotará: el nombre del accionista, su domicilio, el número respectivo de aciones suscriptas por él, así como su integración parcial o total. Asimismo se anotan en este libro las transmisiones de las acciones que se efectúen y la fecha en que estas transmisiones se verifiquen. Las acciones pueden ser transferidas solamente con la aprobación del Directorio. A este efecto el accionista que desee transferirlas debe dirigirse al Directorio, indicando la cantidad de acicones a transferir, su numeración, nombre y domicilio de las personas a quienes piensa transferir las mismas. En caso de rechazo de la aprobación el accionista puede apelar a una asamblea general de accionistas que a su pedido el Directorio debe convocar y que decide en definitivo. La transferencia debe anotarse al dorso de la acción y|o del título respectivo. Esta anotación debe ser firmada por el cedente, el cesionario y por dos directores. Asimismo la anotación de la transferencia en el Registro de Accionistas debe ser firmado por dos Directores.

Disposición transitoria (agregada)

Hasta el día 12 de marzo de 1968, los accionistas deben presentarse al Directorio solicitando la inscripción de sus acciones a su nombre en el Registro de Accionistas. Dicha inscripción deberá ser anotada al dorso de las acciones y|o títulos respectivos, indicando el nombre del accionista respectivo, la fecha de inscripción en el Registro de Accionistas y el número respectivo de la misma. Esta anotación debe ser firmada por dos Directores. A los accionistas que no se presenten dentro del plazo indicado, se les aplica lo dispuesto en el artículo 11, inciso 2.o de la ley número 13.608. El Directorio queda autorizado a prorrogar el plazo que consta en la presente disposición, para el caso y por el plazo adicional de que sea prorrogado el plazo citado por la citada ley. Se autoriza a cada uno de los Directores indistintamento para gestionar ante los poderes públicos la aprobación e inscripción de la presente modificación de los estatutos autorizándose al Directorio expresamente para aceptar cualquier modificación que sea exigida en los referidos trámites por autoridad competente. Se aprueba esta moción por unanimidad. Totalidad del Capital Integrado: $ 1:575.000.00 Capital que asistió a la asamblea general extraordinaria $ 1:500.000.00. Y no siendo para más se levanta la sesión siendo las 11 y 30 horas. Capital Autorizado: $ 2:000.000.00. Capital Integrado: $ 1:575.000.00. — Daniel Caballero.

Registro de Accionistas: ESTANCIA CERRO AGUDO S. A. Fecha Inscripción: 20 de noviembre de 1967. Fecha de asamblea: 20 de noviembre de 1967. Asistencia: Asiste María C. Dangiolillo por poder del señor Erich Thalheimer con 6.300 acciones que representan un capital de $ 630.000.00 con derecho a 6 votos. Asiste Daniel Caballero por poder de Sucesión Federico Holzinger con 6.300 acciones que representan un capital de $ 630.000.00 con derecho a 6 votos. Asiste Luis Bentancort por poder de Pedro Holzinger con 1.580 acciones que representan un capital de $ 158.000.00 con derecho a 6 votos. Asiste el señor Rodolfo Hirschfeld por comitentes con 820 acciones que representan un capital de $ 82.000.00 con derecho a 6 votos. Total de Acciones: 15.000. — Capital Total: $ 1:500.000.00. Total de Votos: 24. — Daniel Caballero.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el Original de su tenor al que me remito y obra agregado en el libro de Actas de Asambleas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio en Montevideo, el 9 de noviembre de 1957 con el N.o 3879 al Fo. 106 del libro respectivo No. 7. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, el 17 de junio de 1968. — Isaac Goldman. — Un sello que dice: Isaac Goldman, Escribano Público.

Testimonio

Expediente 775|68. — Decimosexto Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 13 de marzo de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ESTANCIA CERRO AGUDO S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 20 de noviembre de 1967, (fs. 29|31), de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 9.o y siguientes de la ley N.o 13.608 y concordantes. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — Inspector General de Hacienda A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil. — Tercer Turno. — Visto N.o 860. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 24 de marzo de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Un sello dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

5.451. — Montevideo, 30 de mayo de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal, resuelvo: Apruébase la reforma estatutaria de autos. Procédase a la inscripción y publicación conforme a lo dispuesto por artículo 405 del Código de Comercio en la redacción dada por el artículo 208 de la ley N.o 13.318. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso Lamas.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y cinco vuelta, treinta y seis treinta y nueve de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: ESTANCIA CERRO AGUDO S. A. Reforma de estatutos (Ficha D-267|68), haciéndose constar que la providencia precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el cuatro de junio de mil novecientos sesenta y nueve. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a cinco de junio de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto. Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciséis de junio de mil novecientos sesenta y nueve a las diecisiete horas e inscripta en este Registro con el N.o 181 al Fo. 987 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

$ 7.259.00 — 1|pub. — 13051.

SIDNEY INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 37.007)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de octubre de 1968

Activo —

Acciones y valores ...	U$S	121.955.65
Cuentas corrientes ...	"	21.390.57
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.208.58
	U$S	200.554.80

Pasivo —

Banca del Ceresio	U$S	554.80
Capital autorizado	"	50.000.00
Capital integrado	"	150.000.00
	U$S	200.554.80

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	693.47
Impuestos	"	385.20
	U$S	1.078.67

Ganancias —

Intereses	U$S	736.41
Pérdidas del Ejercicio...	"	342.26
	U$S	1.078.67

Aprobados por la asamblea general de 17 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copia-

dor de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de noviembre de 1957 y anotado con el N.o 4.242 a folio 118 del Libro N.o 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11011.

COFINVER S. A.

(Inscripción Nº 35.125)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Banca del Ceresio ..	U$S	322.85
Cuentas Corrientes ..	"	30.420.94
Títulos y Acciones .	"	397.116.06
	U$S	427.859.85

Pasivo —

Capital Integrado ...	U$S	400.000.00
Fondo de Reserva ..	"	1.319.41
Resultados	"	26.540.44
	U$S	427.859.85

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos Cobrados .	U$S	25.222.33
Intereses	"	2.315.64
Resultado Venta Títulos	"	329.89
	U$S	27.867.86

Pérdidas —

Impuestos	U$S	1.080.00
Gastos Generales ...	"	388.37
Utilidades del Ejercicio	"	26.399.49
	U$S	27.867.86

Proyecto de Distribuición de Utilidades

Utilidades Anteriores	U$S	140.95
Utilidades del ejercicio	"	26.399.49
	U$S	26.540.44
A Dividendos	U$S	26.000.00
A Cuenta Nueva	"	540.44
	U$S	26.540.44

Aprobado por la Asamblea General del 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del Libro Cop. de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de diciembre de 1956 y anotado con el número 7917 a fo. 49 del Lo. 5.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 11.014

WALFORD RADIO TELEVISION S. A.

Mercedes 1788 al 90

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$	4:322.739.55
Documentos a cobrar	"	22:140.092.60
Deudores	"	4:332.589.04
Mercaderías	"	80:349.715.28
Acciones y valores ..	"	144.212.00
Edificio	"	701.750.91
Vehículos	"	349.699.23
Muebles, útiles e instalaciones	"	348.570.87
Documentos descontados	"	322.000.00
	$	113:541.369.48

Pasivo —

Documentos a pagar	$	56:017.662.50
Bancos	"	907.561.13
Acreedores	"	21:944.378.84
Leyes sociales	"	3:289.765.41
Adeudos fiscales ...	"	2:165.105.67
Acreedores hipotecarios	"	108.684.60
Capital integrado ..	"	5:805.000.00
Fondo de reserva ..	"	10:149.745.51
Utilidad	"	12:831.465.82
Bancos por documentos descontados ..	"	322.000.00
	$	113:541.369.48

Estado le pérdidas y ganancias del 1.o de julio de 1967 al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	41:228.029.46
	$	41:228.029.46

Pérdidas —

Gastos de administración	$	15:137.040.14
Gastos de ventas	"	6:348.775.52
Gastos de service ...	"	3:404.828.68
Propaganda	"	3:505.919.30
Utilidad	"	12:831.465.82
	$	41:228.029.46

Distribución de utilidades

La asamblea general ordinaria del 8 de marzo de 1969 resolvió por unanimidad volcar las utilidades del ejercicio de pesos 12:831.465.82 a una cuenta de Reservas, según consta en el libro de Actas de Asambleas, F.o 12, certificado el 24 de julio de 1962 con el N.o 5799 al F.o 103 del libro 12.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 8 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Fs. 19 y 20 del L.o Copiador de Cartas certificado el 24 de julio de 1962 con el N.o 5798 al F.o 103 del libro 12.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 10941.

[illegible] S. A.

(Inscripción N.o [illegible])

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Caja	$	703.432.57
Promitentes compradores	"	1:322.266.52
Gtos. de constitución..	"	200.00
	$	2:025.899.09

Pasivo —

Caja Nacional de Ahorro Postal	$	1:208.940.20
Capital integrado	"	600.000.00
Resultados	"	216.958.89
	$	2:025.899.09

Cuenta de pérdidas y ganancias 1.o diciembre 1967 al 30 noviembre 1968

Pérdidas —

Intereses	$	51.295.24
Gastos financieros	"	7.596.00
Gastos comunes	"	32.522.43
Amortiz. gtos. constituc.	"	1.400.00
Impuestos Nacionales .	"	348.652.75
Impuestos Municipales.	"	42.098.00
Gtos. de administración	"	31.267.29
	$	514.831.71

Ganancias —

Resultado de ventas ..	$	424.443.85
Ingresos varios	"	32.075.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	58.312.86
	$	514.831.71

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 17 del Lo. Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.245 a folio 13 del Libro N.o 9.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 11012.

TR[illegible]ONTINENTAL INVESTMENT S. A.

(Inscripción Nº 35.004)

25 de Mayo 444 - Piso 2

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Cuentas Corrientes .	U$S	3.600.00
Acciones a Emitir ..	"	[illegible]0.000.00
Accionistas	"	5.000.00
Pérdidas y Ganancias	"	2.065.19
	U$S	50.665.19

Pasivo —

Cuentas Corrientes	U$S	665.19
Capital Autorizado	"	40.000.00
Capital Suscrito	"	5.000.00
Capital Integrado	"	5.000.00
	U$S	50.665.19

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Aporte Accionistas	U$S	1.000.00
	U$S	1.000.00

Pérdidas —

Intereses	U$S	24.75
Gastos Generales	"	335.52
Impuestos	"	5.40
Utilidad del Ejercicio	"	634.33
	U$S	1.000.00

Las Utilidades pasan a disminuir pérdidas.

Aprobado por la Asamblea General del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 14 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19 de noviembre de 1956 y anotado con el número 7.296 a fo. 40 del Lo. 5.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 11015.

CROYDON INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.329)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	1.480.45
Títulos y acciones	"	12.513.61
Acciones a emitir	"	240.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.204.48
	U$S	300.198.54

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	198.54
Capital autorizado	"	240.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	U$S	300.198.54

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	365.60
Impuestos	"	36.90
Gastos de constitución	"	190.00
	U$S	592.50

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	393.75
Pérdidas del ejercicio	"	198.75
	U$S	592.50

Aprobados por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 8 de abril de 1958 y anotado con el N.o 929 a F.o 245 del L.o 6.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11017.

DERBY INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 37.395)

25 de Mayo 444 - (Piso 2.)

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	94.91
Accionistas	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
Títulos y acciones	"	24.676.32
Pérdidas y ganancias	"	296.42
	U$S	500.067.65

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	67.65
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	U$S	500.067.65

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	399.67
Impuestos	"	66.80
Gastos de Constitución	"	210.00
	U$S	676.47

Ganancias:

Dividendos cobrados	U$S	254.98
Pérdidas del ejercicio	"	421.49
	U$S	676.47

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de febrero de 1958 y anotado con el N.o 365 a folio 156 del libro 7.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11018.

RIVIERA URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 232.250)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	430.364.00
Inmuebles	"	14:393.728.00
Gastos de constitución	"	171.618.00
Pérdidas y ganancias	"	4.290.00
	$	15:000.000.00

Pasivo. —

Capital integrado	$	10:000.000.00
Anticipo integr. acciones	"	5:000.000.00
	$	15:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	4.290.00
	$	4.290.00

Aprobados por la asamblea general del 26 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 2 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1968 y anotado con el N.o 18 a folio 64 del Libro N.o 2.

$ 930.00 — 1|pub. — 11021.

MERCANTIL FINANCIERA S. A. (MERFISA)

(Inscripción N.o 38.985)

25 de Mayo 444 - (Piso 2.)

Balance general al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	3.711.70
Acciones a emitir	"	1:600.000.00
Accionistas	"	300.000.00
Cuentas corrientes	"	4.229.02
Acciones y valores	"	80.538.20
Gastos de constitución	"	300.00
Pérdidas y ganancias	"	11.221.08
	U$S	2:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	1:600.000.00
Capital suscrito	"	300.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	2:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados ..	U$S	2.078.20
Intereses	"	200.59
	U$S	2.278.79

Pérdidas —

Gastos de constitución	U$S	300.00
Gastos generales	"	565.36
Impuestos	"	234.00
Utilidades del ejercicio	"	1.179.43
	U$S	2.278.79

Las utilidades disminuyen pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de agosto de 1958 y anotado con el número 4.417 al folio 46 del Libro número 8.

$ 1.380.00 — 1|pub. — 11016.

TABARE S. A.

(Inscripción Nº 20.273)

Rincón 487 - Esc. 207

Balance General al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja	$	1.160.15
Bancos	"	789.816.13
Títulos y Valores en Custodia	"	5:678.661.50
	$	6:469.637.78

Pasivo —

Capital Integrado	$	1:050.000.00
Depositantes de Fondos	"	4:652.663.52
Ganancias y Pérdidas ..	"	766.974.26
	$	6:469.637.78

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de agosto de 1968

Debe —

Servicios Financieros .	$	21.576.00
Gastos Generales	"	71.824.35
Impuestos	"	8.255.00
Diferencia s|Compra - Venta de Títulos y Acciones	"	708.673.68
Ganancia	"	766.974.26
	$	1:577.303.29

Haber —

Intereses y Dividendos	$	654.537.50
Diferencia de Cambio .	"	922.511.77
Saldo anterior	"	254.02
	$	1:577.303.29

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de agosto de 1968

Dividendo en efectivo .	$	766.500.00
Saldo nuevo ejercicio .	"	474.26
	$	766.974.26

Aprobados por asamblea del 20 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 42 y 43 del libro Copiador de Cartas certificado el 12 de abril de 1956 con el N.o 2.058 al folio 366 del Libro N.o 3.

$ 1.980.00 — 1|pub. — 10937.

VERBA S. A.

(Inscripción N.o 30.654)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banco Holandés Unido, dólares	$	6.296.00
Cuentas corrientes, Dóls.	"	1:930.382.00
Valores en Cartera	"	6:202.715.11
	$	8:139.393.11

Pasivo —

Ctas. Ctes. acreedoras, dólares	$	3:280.084.00
Capital integrado	"	200.000.00
Reserva P. fluctuaciones de cambio	"	2:778.006.35
Resultados	"	1:881.302.76
	$	8:139.393.11

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de febrero de 1968 al 31 de enero 1969

Pérdidas —

Impuestos	$	3.048.00
Gastos de administración	"	33.714.00
Utilidades del ejercicio.	"	1:402.907.72
	$	1:439.669.72

Ganancias —

Dividendos	$	621.404.00
Resultado de acciones .	"	818.265.72
	$	1:439.669.72

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio.	$	1:402.907.72
A cuenta nueva	$	1:402.907.72

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 21 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1955 y anotado con el N.o 601 al folio 65 del Libro N.o 4.

$ 1.410.00 — 1|pub. — 11022.

CIA. DE INVERSIONES MOBILIARIAS S. A. (CIMSA)

(Inscripción N.o 38.987)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de de diciembre de 1968

Activo —

Banca del Ceresio .	U$S	1.133.20
Accionistas	"	300.000.00
Acciones a emitir ..	"	1:600.000.00
Cuentas corrientes.	"	5.135.98
Títulos y acciones ..	"	73.223.00
Gastos de constitución	"	300.00
Pérdidas y ganancias	"	20.207.82
	U$S	2:000.000.00

Pasivo —

Capital autorizado .	U$S	1:600.000.00
Capital suscrito ...	"	300.000.00
Capital integrado ..	"	100.000.00
	U$S	2:000.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos	U$S	270.00
Gastos generales ..	"	535.41
Resultado venta títulos	"	23.107.44
Gastos de constitución	"	300.00
	U$S	24.212.85

Ganancias —

Intereses	U$S	648.01
Dividendos cobrados .	"	2.411.20
Pérdidas del ejercicio	"	21.153.64
	U$S	24.212.85

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador de Cartas, certificado

por el Registro Público y General de Comercio el 20 de agosto de 1958 y anotado con el número 4.371 al folio 344 del Libro N.o 6.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 11020.

AURIGA INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.005)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banca del ceresio	U$S	589.90
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Títulos y acciones	"	4.007.22
Pérdidas y ganancias	"	402.88
	U$S	100.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	242.79
Intereses	"	93.43
Res. venta títulos	"	1.730.05
	U$S	2.066.27

Pérdidas —

Gtos. de constitución	U$S	150.00
Gastos generales	"	39.38
Utilidad del ejercicio	"	1.876.89
	U$S	2.066.27

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de mayo de 1958 y anotado con el número 1.683 a F.o 263 del L.o 6.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 11027.

PEGASUS INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 38.097)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banca del ceresio	U$S	3.664.50
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.689.70
	U$S	100.354.20

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	354.20
Capital autorizado	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	100.354.20

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	346.00
Impuestos	"	9.00
Gtos. de constitución	"	150.00
	U$S	505.00

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 12 del Libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1958 y anotado con el N.o 1.870 a F.o 256 del L.o 6.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11028.

MILFORD INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 42.518)

25 de Mayo 444 P. 2

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo —

Banco	U$S	14.48
Deudores	"	154.140.20
Participaciones	"	63.562.31
Acciones	"	80.000.00
Adel. susc. futuras	"	7.676.83
	U$S	305.393.82

Pasivo —

Ctas. corrientes dls	U$S	224.224.27
Capital integrado	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	31.169.55
	U$S	305.393.82

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	3.497.15
	U$S	3.497.15

Pérdidas —

Gtos. de administrac.	U$S	282.00
Impuestos	"	450.00
Utilidad del ejerc.	"	2.765.15
	U$S	3.497.15

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 26 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 12 del libro Copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de mayo de 1959 y anotado con el N.o 2.266 a folio 119 del libro 8

$ 1.260.00 — 1|pub. — 11029

ACCIONES Y VALORES S. A.

(Inscripción N.o 39.260)

25 de Mayo 444 P. 2

Balance General al 31 de enero de 1969

Activo —

Banca de Ceresio	U$S	480.28
Cta corrientes	"	913.15
Accionistas	"	120.000.00
Acciones a emitir	"	640.000.00
Títulos y acciones	"	38.905.38
	U$S	800.298.81

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	640.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	298.81
	U$S	800.298.81

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	793.59
	U$S	793.59

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	403.66
Impuestos	"	107.10
Util. del ejerc.	"	282.83
	U$S	793.59

Las Utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 11 del libro Copiador de Cartas, y certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de noviembre de 1958 y anotado con el N.o 7.006 a folio 9 del libro 9.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11030

FINANCIERA DEL NORTE S. A.

(Inscripción N.o 39.164)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banca del Ceresio ..	U$S	871.35
Cuentas corrientes ..	"	3.546.03
Acciones y valores ..	"	35.966.70
Acciones a emitir ...	"	640.000.00
Accionistas	"	120.000.00
Gastos de constitución	"	250.00
	U$S	800.634.08

Pasivo —

Capital autorizado ..	U$S	640.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital integrado ...	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	634.08
	U$S	800.634.08

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	1.372.00
	U$S	1.372.00

Pérdidas. —

Gastos de constitución	U$S	250.00
Gastos generales	"	454.66
Impuestos	"	106.20
Utilidades del Ejerc.	"	561.14
	U$S	1.372.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 13 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el N.o 2.822 al folio 66 del Libro N.o 8.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 11025.

INTERNACIONAL S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 39.178)

25 de Mayo 444 (Piso 2)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banca del Ceresio ..	U$S	729.20
Accionistas	"	120.000.00
Acciones a emitir ...	"	640.000.00
Cuentas corrientes ..	"	2.784.22
Títulos y acciones ..	"	36.671.36
Gastos de constitución	"	250.00
	U$S	800.434.78

Pasivo —

Capital autorizado .	U$S	640.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital integrado ..	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias.	"	434.78
	U$S	800.434.78

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	1.183.00
	U$S	1.183.00

Pérdidas —

Gtos. de constitución.	U$S	250.00
Gastos generales	"	414.89
Impuestos	"	106.20
Utilidades del Ejerc. .	"	411.91
	U$S	1.183.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hllan copiados a fojas 11 del Libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el número 2.814 al folio 66 del Libro N.o 8.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 11026.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

(Inscripción N.o 6.693)

Juan Benito Blanco 870

Balance al 30 de junio de 1967

Activo —

Banco comercial ...	$	1:978.380.62
Bienes inmuebles ...	"	6:740.794.45
Cuentas corrientes ..	"	5:681.039.97
Inventario	"	15:542.572.98
Oficina de Impuesto a la Renta	"	22.701.00
	$	29:965.489.02

Pasivo —

Capital	$	5:000.000.00
Reserva extraordinaria	$	3:476.009.77
Fondo de reserva ..	"	1:314.260.37
Reserva facultativa .	"	5:278.157.37
Dividendo	"	6:000.000.00
Banco de la República Montevideo	"	175.000.00
Banco de Seguros del Estado	"	82.837.59
Banco comercial Paysandú	"	76.720.31
Reserv. amortización .	"	532.253.40
Oficina Impuesto a la Renta	"	1:439.961.00
Impuestos a pagar ..	"	1:032.160.92
	$	24:407.360.73
Utilid. a distribuir .	$	5:558.128.29
	$	29:965.489.02

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Frutos	$	5:662.803.00
Agricultura	"	1:443.456.30
Equinos	"	340.00
Bovinos	"	13:220.380.25
Ovinos	"	1:525.393.12
	$	21:852.377.67

Pérdidas —

Seguros c|incendios .	$	13.450.00
Forrajes y pastoreos .	"	2:724.573.37
Amortizaciones	"	114.115.00
Intereses	"	136.837.52
Caja de Asignaciones Familiares	"	255.248.35
Específicos	"	759.805.77
Comisiones	"	1:127.298.28
Gastos generales	"	8:715.473.01
Cuenta empleados ..	"	2:364.610.49
Seguros c|accidentes ..	"	82.837.59
	$	16:294.249.37
Utilidad del ejercicio	"	5:558.128.29
	$	21:852.377.67

Distribución de utilidades

Fondo de reserva ..	$	285.739.63
Reserva p|impuestos: s|rentas	"	600.000.00
Reserva p|impuestos: s|patrimonio	"	850.000.00
Reserva p|impuestos: s|sustit. de herenc..	"	650.000.00
Dividendo	"	3:000.000.00
Utilidades a distribuir	"	172.388.66
	$	5:558.128.29

Aprobados por asamblea general ordinaria, realizada el 1.o de noviembre de 1967, correspondiente al ejercicio social N.o 15, salvo el proyecto de distribución de utilidades, respecto al cual la asamblea está en cuarto intermedio.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventarios a folios N.os 162 y 163; certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 10.537, F.o 171, L.o 13, el 30 de octubre de 1962.

$ 3.000.00 — 1|pub. — 11543.

TITULOS Y ACCIONES S. A.

(Inscripción N.o 39.179)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Banca del Ceresio .	U$S	1.587.60
Cuentas corrientes .	"	728.90
Acciones y valores ..	"	38.940.12
Gastos de constitución	"	250.00
	U$S	41.506.62

Pasivo —

Capital integrado ..	U$S	40.000.00
Pérdidas y ganancias	"	1.506.62
	U$S	41.506.62

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados	U$S	2.215.00
	U$S	2.215.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	106.20
Gastos generales ...	"	435.11
Gastos de constitución	"	250.00
Utilidad del ejercicio	"	1.423.69
	U$S	2.215.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades anteriores	U$S	82.93
Utilidades del ejercicio	"	1.423.69
	U$S	1.506.62
A dividendos	U$S	1.506.62
	U$S	1.506.62

Aprobado por la asamblea general del 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el número 2828 a folio 66 del libro 8.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 11034.

POTOMAC INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 46.455)

25 de Mayo 444 (P. 2)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Banco Francés e Italiano	U$S	1.000.00
Cuentas corrientes .	"	16.123.02
	U$S	17.123.02

Pasivo —

Capital integrado..	U$S	10.000.00
Fondo de reserva.	"	1.399.90
Resultados	"	5.723.12
	U$S	17.123.02

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Ganancias —

Servicios prestados .	U$S	285.00
	U$S	285.00

Pérdidas —

Impuestos	U$S	34.00
Gastos de administración	"	88.85
Utilidades del ejercicio	"	162.15
	U$S	285.00

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	162.15
Utilidades anteriores	"	5.560.97
	U$S	5.723.12
A dividendos	U$S	5.723.12
	U$S	5.723.12

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 14 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 9 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de mayo de 1961 y anotado con el N.o 447 a folio 478 del libro 10.

$ 1.290.00. — 1|pub. — 11035.

CIA. DE INVERSIONES SHELLBURNE S. A.

(Inscripción N.o 53.393)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Bancos	U$S	1.260.70
Cuentas corrientes ...	"	11.498.00
Inmuebles en el exterior	"	160.220.86
	U$S	172.979.56

Pasivo —

Acreedores	U$S	3.008.60
Capital integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	19.970.96
	U$S	172.979.56

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos viaje	U$S	1.755.00
Impuestos	"	515.00
Gastos varios	"	207.77
Intereses	"	2.063.94
Gastos de constitución.	"	300.00
	U$S	4.841.71

Ganancias —

Alquileres	U$S	2.722.81
Pérdidas del ejercicio .	"	2.118.90
	U$S	4.841.71

Aprobados por la asamblea general del 16 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de diciembre de 1962 y anotado con el número 10.880 a fojas 649 del libro N.o 10.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11036.

CORFEX S. A.

(Inscripción N.o 39.165)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Banca del Ceresio ...	U$S	1.203.20
Cuentas corrientes ..	"	1.199.89
Accionistas	"	120.000.00
Acciones a emitir	"	640.000.00
Acciones y valores ...	"	38.396.72
Gastos de constitución.	"	250.00
	U$S	801.049.81

Pasivo —

Capital autorizado	U$S	640.000.00
Capital suscrito	"	120.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.049.81
	U$S	801.049.81

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos cobrados .	U$S	1.750.00
	U$S	1.750.00

Pérdidas —

Gastos de constitución.	U$S	250.00
Gastos generales	"	422.01
Impuestos	"	106.20
Utilidad del ejercicio .	"	971.79
	U$S	1.750.00

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general del 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General

de Comercio el 30 de octubre de 1958 y anotado con el número 2.802 a fojas 66 del libro 8.

$ 1.350.00. — 1|pub. — 11037.

ROTTERDAM SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 35.605)

25 de Mayo 444 — P. 2

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja	$	1.500.00
Banco de Montevideo Cta. alquileres	"	166.408.86
Banco de Montevideo Cta. dlares	"	70.764.00
Inmuebles	"	477.699.80
	$	716.372.66

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	$	102.796.86
Capital integrado	"	200.000.00
Fondo de reserva ..	"	148.543.96
Pérdidas y ganancias .	"	265.031.84
	$	716.372.66

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 1.o de abril de 1968 al 31 de marzo de 1969

Ganancias —

Dif. cotización títulos .	$	6.469.66
Ingresos varios	"	2.226.00
Alquileres	"	530.282.39
	$	538.978.05

Pérdidas —

Impuestos nacionales .	$	35.048.00
Intereses	"	18.774.13
Gastos generales	"	301.913.48
Utilidades del ejercicio	"	183.242.44
	$	538.978.05

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$	183.242.44
A cuenta nueva	$	183.242.44

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fo 17 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|4|57 y anotado con el N.o 1.351 a Fo. 75 del libro 5.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 11041

MONTCLAIR INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.181)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Banca del Ceresio	U$S	0.51
Cuentas corrientes ...	"	34.176.55
Títulos y acciones ...	"	83.786.03
	U$S	117.963.09

Pasivo —

Dividendos a pagar ..	U$S	16.887.33
Capital integrado	"	90.000.00
Fondo de reserva	"	1.412.41
Pérdidas y ganancias .	"	9.663.35
	U$S	117.963.09

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Intereses	U$S	1.422.00
Dividendos cobrados ..	"	9.016.27
	U$S	10.438.27

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	529.22
Impuestos	"	245.70
Utilidad del ejercicio .	"	9.663.35
	U$S	10.438.27

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	9.663.35
A dividendos	U$S	9.663.35

Aprobado por la asamblea general realizada el 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de julio de 1964 y anotado con el N.o 3.231 a F.o 54 del libro N.o 6.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 11038.

ANGERBA S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 34.501)

25 de Mayo 444, Piso 2

Balance General al 31 de marzo de 1969

Activo —

Acciones en cartera ..	U$S	55.434.40
	U$S	55.434.40

Pasivo —

Cuentas corrientes ...	U$S	14.575.24
Capital integrado	"	26.000.00
Fondo de reserva	"	10.938.15
Resultados	"	3.921.01
	U$S	55.434.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

(Período 1.o de abril 1968 al 31 de marzo 1969)

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	75.84
Impuestos	"	115.00
Utilidades del ejercicio	"	5.111.63
	U$S	5.302.47

Ganancias —

Resultados de acciones	U$S	3.996.93
Dividendos	"	1.305.54
	U$S	5.302.47

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	U$S	5.111.63
A enjugar pérdidas anteriores	U$S	1.190.62
A cuenta nueva	"	3.921.01
	U$S	5.111.63

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 15 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de setiembre de 1956 y anotado con el número 1.459. a F.o 21 del libro número 5.

$ 1.320.00 — 1|pub. — 11040.

ADRAL SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripcin N.o 175.891)

Larrañaga 1319

Estado de Situación al 31|12|68

Activo —

Acciones a emitir ...	$	400.000.00
Accionistas	"	75.000.00
Bco La Caja Obrera .	"	57.560.78
Deudores varios	"	45.836.00
Muebles y útiles	"	3.488.00
Imp. a las ventas ...	"	3.421.00
Dif. de cotizacion	"	313.030.83
Merecaderías generales	"	258.731.64
	$	1:157.068.25

Pasivo —

Capital autorizado	$	400.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Roqueta Cta. especial	"	526.000.00
Aporte Jub. a pagar .	"	31.108.00
Utilidades	"	99.960.25
	$	1:157.068.25

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Aportes jubilatorios ..	$ 113.053.00
Gastos generales	" 130.983.94
Dif. de cotizacion ..	" 234.488.24
Utilidades	" 99.960.25
	$ 578.485.43

Ganancias —

Mercaderías generales .	$ 561.873.70
Pérdidas y ganancias ..	" 6.611.73
	$ 578.485.73

Utilidades pasa a Pérdidas y Ganancias

Aprobado por Asamblea del 26|5|69.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados obran a fojas 6 del libro respectivo.

$1.080.00 — 1|pub 11089

ALFA IOTA S. A.

(Inscripción N.o 46.765)

Ariel 4639

Balance General al 30 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$ 161.662.13
Cuentas Corrientes .	" 52.756.79
Discount Bank c.c. ..	" 550.64
Banco de San José ..	" 34.68
Deudores Varios	" 204.757.69
Mercaderías	" 626.533.66
Acciones a emitir ..	" 50.000.00
Pérdidas y Ganancias.	" 2.620.85
	$ 1.099.116.44

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$ 37.166.44
Efectos a pagar	" 961.950.00
Capital integrado	" 50.000.00
Capital autorizado ..	" 50.000.00
	$ 1.099.116.44

Balance de Resultados al 30 de mayo de 1966

Pérdidas —

Impuestos	$ 761.00
Amortizaciones	" 672.55
Result. ej. anterior.	" 1.187.50
	$ 2.620.85

Aprobados en la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 9, del libro anotado con el N.o 6279 al fo. 502 del libro respectivo en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11120.

ALFA IOTA S. A.

(Inscripción N.o 46.765)

Ariel 4639

Balance General al 30 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$ 161.662.13
Cuentas Corrientes ..	" 51.424.79
Discount Bank c.c. ...	" 34.68
Banco San José c.c. ..	" 550.64
Deudores Varios	" 204.757.69
Mercaderías	" 626.533.66
Acciones a emitir ...	" 50.000.00
Pérdidas y Ganancias.	" 4.162.85
	$ 1.099.116.44

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$ 37.166.44
Efectos a pagar	" 961.950.00
Capital integrado	" 50.000.00
Capital autorizado ...	" 50.000.00
	$ 1.099.116.44

Balance de resultados al 30 de mayo 1967

Pérdidas —

Impuestos	$ 844.00
Gastos Generales	" 688.00
Pérdidas ej. anteriores	" 2.620.85
	$ 4.162.85

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas el 23 de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el libro Inventario a fojas 11, libro anotado con el N.o 6279 al fo. 502 del libro respectivo en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11121.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1960

Activo —

Terreno	$ 152.904.11
Mejoras	" 5.977.43
Deudores varios	" 20.961.30
Pérdidas y ganancias .	" 9.900.00
	$ 189.742.84

Pasivo —

Acreedores varios	$ 22.230.34
Banco Hipotecario	" 17.512.50
Banco Popular cuenta vales	" 100.000.00
A. Bonomi cuenta particular	" 50.000.00
	$ 189.742.84

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1959 al 31 de agosto de 1960

Intereses	$ 9.000.00
Gastos generales	" 900.00
Pérdidas del ejercicio .	$ 9.900.00

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador Inventario de la sociedad al folio N.o 2.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11130.

AVICOLA SANTA ROSA S. A.

(Inscripción N.o 40.338)

César Mayo Gutiérrez 2211

Balance general al 28 de febrero de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$ 314.124.83
Deudores varios	" 1.123.504.46
Acciones y valores ..	" 1.600.00
Alimentos	" 481.684.00
Aves y otros	" 3.445.500.00
Mercaderías generales.	" 337.816.65
Mats. incubación ..	" 606.608.00
Bienes de activo fijo..	" 3.477.671.89
Gastos de constitución.	" 8.724.70

Cuentas de orden:

Acciones a emitir	" 7.500.000.00
Suscrit. de acciones..	" 4.800.000.00
	$ 22.097.234.53

Pasivo —

Acreedores varios ..	$ 1.042.138.14
Banco de la República	" 650.000.00
Ctas. ctes. particul.	" 1.323.999.07
Capital integrado ...	" 1.200.000.00
Fdo. para capitalizar.	" 1.500.000.00
Fondo de reserva ...	" 2.168.321.84
Pérdidas y ganancias..	" 1.912.775.48

Cuentas de orden:

Capital a autorizar ..	" 7.500.000.00
Cap. suscrito a autorizar	" 4.800.000.00
	$ 22.097.234.53

Estado de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1968

Ganancias —

Ventas	$ 12.702.962.76
Aves y conejos	" 373.866.08
	$ 13.076.828.84

Pérdidas —

Remuneraciones	$	1.202.203.25
Alimentos	"	6.999.693.62
Cultivos y plantíos ..	"	31.550.20
Mercs. generales ..	"	257.898.54
Transporte	"	583.808.08
Gastos generales	"	274.938.40
Gastos de explotación..	"	345.909.91
Impuestos	"	297.571.41
Intereses y dctos.	"	322.242.56
Leyes sociales	"	355.230.07
Propaganda	"	37.677.00
Reparac. y manten.	"	227.606.54
Seguros	"	61.658.98
Amortizaciones	"	327.087.29
Utilidad ejercicio ..	"	1.751.752.99
	$	13.076.828.84

Distribución de utilidades

A fondo de reserva..	$	1.751.752.99
	$	1.751.752.99

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 21 de junio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 29 y 30 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de diciembre de 1935, por el Registro Público de Comercio, con el N.o 6773 al folio 115 del libro N.o 17.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 11133.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1961

Activo —

Deudores varios	$	12.187.73
Terreno	"	158.881.54
Pérdidas y ganancias .	"	17.838.33
	$	188.907.60

Pasivo —

Acreedores varios	$	22.230.34
Banco Popular cuenta vales	"	100.000.00
Banco Hipotecario ...	"	16.677.26
Capital integrado	"	50.000.00
	$	188.907.60

Estado de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1960 al 31 de agosto de 1961

Gastos generales	$	4.416.45
Intereses	"	3.521.88
Pérdidas del ejercicio .	$	7.938.33

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 3 del libro Copiador Inventario de la sociedad.

$ 990.00. — 1|pub. — 11129.

IMPRESORA ACCION S. A.

(Inscripción N.o 24.758)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	"	9:378.479.18
Existencias	"	8:835.297.33
Deudores y documentos a cobrar	"	50:493.855.18
Inmuebles	"	13:223.957.05
Maquinaria, muebles, herramientas, etc.	"	14:763.225.05
Pagos adelantados ..	"	12:035.599.50
Acciones a emitir ..	"	19:205.200.00
Gastos de instalación	"	167.321.27
Llave	"	350.000.00
Pérdidas	"	1:297.894.40
	$	129:750.828.96

Pasivo —

Acreedores varios ..	$	101:435.276.24
Capital integrado ...	"	2:213.000.00
Capital autorizado ..	"	787.000.00
Fondo aumento capital	"	18:418.200.00
Amortizaciones y reservas	"	6:897.351.72
	$	129:750.828.96

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Avisos y proventos .	$	132:756.737.66
Pérdida del ejercicio	"	252.695.98
	$	133:009.433.64

Pérdidas —

Consumo de materiales	$	43:688.233.60
Sueldos y cargas sociales	"	40:079.126.51
Gastos generales de producción	"	49:242.073.53
	$	133:009.433.64

Aún no han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 101 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de marzo de 1957.

$ 1.440.00 — 1|pub. — 11160.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1962

Activo. —

Deudores varios	$	7.312.50
Terreno	"	160.645.29
Pérdidas y ganancias .	"	18.910.40
	$	186.868.19

Pasivo —

Acreedores varios	$	20.647.37
Banco Hipotecario ...	"	16.220.82
Banco Popular. Cuenta Vales	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total	$	186.868.19

Estado de pérdidas y ganancias 1.o setiembre 1961 al 31 agosto 1962

Impuestos (pérdidas) .	$	1.072.07
	$	1.072.07

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fólio 4 del libro Copiador de la Sociedad.

$ 960.00 — 1|pub. — 11128.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1963

Activo —

Deudores varios	$	7.312.50
Terreno	"	170.852.48
Pérdidas y ganancias .	"	19.839.79
Total	$	198.004.77

Pasivo —

Acreedores varios	$	32.268.44
Banco Hipotecario	"	15.736.33
Banco Popular del Uruguay	"	100.000.00
Capital integrado		50.000.00
Total	$	198.004.77

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al fo. 5 del Lc. Copiador Inventario de la Sociedad.

$ 840.00 — 1|pub. — 11127.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Terreno	$	176.591.91
Pérdidas y ganancias	"	20.603.88
Total	$	197.195.79

Pasivo —

Acreedores varios	$	231.973.12
Banco Hipotecario	"	15.222.67
Documentos a pagar	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total	$	197.195.79

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de la Sociedad.

$ 810.00 — 1|pub. — 11126.

LAS FLORES S. A.

(Inscripción N.o 52.166)

Rambla República de México N.o 5838

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	182.60
Inmuebles	"	221.366.75
Deudores por arrendamientos	"	25.450.00
Acciones a emitir	"	2.000.00
Pérdidas y ganancias	"	39.091.50
	$	288.090.85

Pasivo —

Capital autorizado	$	2.000.00
Capital integrado	"	248.000.00
Fondo de reserva	"	38.090.85
	$	288.090.85

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	8.738.94
Aportes Caja de Jubilaciones	"	5.460.00
Gravámenes legales	"	75.792.56
	$	89.991.50

Ganancias —

Arrendamientos	"	50.900.00
Pérdida neta	$	39.091.50

Aprobados en la asamblea general ordinaria realizada el 19 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el F.o 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8720 al F.o 124 del Libro N.o 13.

$ 1.410.00. — 1|pub. — 11153.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1965

Activo —

Terreno	$	183.491.00
Pérdidas y ganancias	"	22.431.88
	$	205.922.88

Pasivo —

Acreedores varios	$	41.245.84
Banco Hipotecario	"	14.677.04
Documentos a pagar	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	205.922.88

Cuenta de resultados, sin movimiento.

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 7 del libro Copiador Inventario de la sociedad.

$ 810.00. — 1|pub. — 11125.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1966

Activo —

Terreno	$	189.388.07
Pérdidas y ganancias	"	22.431.88
	$	211.819.95

Pasivo —

Acreedores varios	$	47.721.16
Documentos a pagar	"	100.000.00
Banco Hipotecario	"	14.098.79
Capital integrado	"	50.000.00
	$	211.819.95

No se registraron movimientos en cuentas de resultados.

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 8 del libro Copiador Inventarios de la sociedad.

$ 810.00. — 1|pub. — 11124.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1967

Activo —

Terreno	$	190.521.45
Pérdidas y ganancias	"	24.219.28
Total	$	214.740.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	51.256.90
Documentos a pagar	"	100.000.00
Banco Hipotecario	"	13.483.83
Capital integrado	"	50.000.00
Total	$	214.740.73

Estado de pérdidas y ganancias

1.o setiembre 1966 - 31 agosto 1967

Impuestos (pérdidas)	$	1.787.40
	$	1.787.40

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 9 del libro Inventario de la Sociedad.

$ 900.00 — 1|pub. — 11123.

LIESTAL S. A.

(Inscripción N.o 165.691)

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	U$S	30.452.00
Acciones a emitir	"	160.000.00
Accionistas	"	10.000.00
	U$S	200.452.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	30.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
Capital autorizado	"	160.000.00
Pérdidas y ganancias	"	452.00
	U$S	200.452.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	759.00
Impuestos	"	19.00
Gastos de constitución	"	300.00
	U$S	1.078.00

Ganancias —

Resultados inversiones exterior	U$S	57.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.021.00
	U$S	1.078.00

Pérdidas a Cuenta Nueva.

Aprobados por asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a Fs. 6 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de abril de 1964 e inscripto con el N.o 2204 al F.o 163 del L.o 15.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11167.

PORDOI S. A.

(Inscripción N.o 43.359)

25 de Mayo 402

Estado de situación al 31 de agosto de 1968

Activo —

Terreno	$	194.421.30
Pérdidas y ganancias .	"	24.219.28
	$	218.640.58

Pasivo —

Acreedores varios	$	55.336.75
Banco Hipotecario del Uruguay	"	13.303.83
Documentos a pagar ..	"	100.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	218.640.58

No se registraron movimientos en cuentas de resultados.

No ha sido aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 10 del libro Copiador Inventario de la Sociedad.

$ 810.00 — 1|pub. — 11122.

ALONDRA S. A.

(Inscripción N.o 35.449)

25 de Mayo 444 Piso 2

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Banco Francés e Italiano Dólares	$	1.391.80
Cuentas ctes. dólares .	"	78.150.85
Resultados	"	20.457.35
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	100.000.00
	$	100.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias en el período 1.o febrero 1968 al 31 de enero de 1969

Pérdidas del ejercicio —

Impuestos	$	279.00
Gastos de administrac.	"	6.392.00
	$	6.671.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 14 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 15 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1666 a F.o 3 del L.o 6.

$ 990.00. — 1|pub. — 11023.

AMERICO BOGA S. A.

(Inscripción N.o 164.758)

Industria 2815

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	5.951.08
Deudores varios	"	633.104.72
Mercaderías	"	1.088.933.37
Muebles y útiles	"	3.105.00
Máq. y herramientas.	"	73.517.62
Gastos de constitución.	"	1.012.80
Herramientas	"	5.232.80
	$	1.810.857.39

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	1.376.922.81
Acreedores por grav. legales	"	70.109.63
Capital integrado ...	"	262.500.00
Fondo de reserva	"	61.521.31
Reserva activo circul.	"	13.699.00
Utilidad del ejercicio.	"	26.104.44
	$	1.810.857.39

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o enero 1967 hasta 31 diciembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	553.715.37
Intereses y descuentos.	"	14.007.00
	$	567.722.37

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	60.355.98
Caja de Jubilaciones ..	"	86.797.09
Gastos generales	"	68.145.56
Alquiler	"	72.000.00
Seguros	"	149.00
Imp. por timbres	"	14.349.00
Asignaciones familiares	"	6.249.81
Sueldos y jornales	"	224.804.46
Amortizaciones	"	8.766.83
Utilidad	"	26.104.64
	$	567.722.37

Distribución de utilidades

Utilidad	$	26.104.44
	$	26.104.44
A fondo de reserva ..	$	12.432.44
Reserva activo circulante	"	13.672.00
	$	26.104.44

Aprobado por asamblea de 28 de octubre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 25 y 26 del Libro Inventario, certificado el 16 de marzo de 1964.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 11229

ANDINA TRUST

(Inscripción N.o 37.942)

25 de Mayo 444, piso 2

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Accionistas	U$S	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
Banca del Ceresio	"	2.947.70
Pérdidas y ganancias .	"	2.105.73
	U$S	100.053.43

Pasivo —

Cuentas corrientes ..	U$S	53.43
Capital autorizado ...	"	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	U$S	100.053.43

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	U$S	0.80
Gastos de constitución	"	150.00
	U$S	150.80

Aprobado por la asamblea general de 17 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de mayo de 1958 y anotado con el N.o 2426 a F.o 18 del L.o 8.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11024.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1965

Activo —

Banco	$	9.806.74
Deudores varios	"	20.857.09
Import. en trámite ..	"	1.503.036.88
Gastos de constitución.	"	8.947.50
Pérdidas	"	11.421.99
	$	1.554.070.20

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Acreedores varios ..	"	1.304.070.20
	$	1.554.070.20

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1965

Pérdidas —

Intereses	$	9.008.62
Gastos generales ...	"	2.413.37
	$	11.421.99

Ganancias —

Pérdidas ejercicio ...	$	11.421.99
	$	11.421.99

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 960.00. — 1|pub. — 11162.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1966

Activo —

Bancos	$	9.806.74
Deudores varios	"	20.857.09
Import. en trámite .	"	1.503.036.88
Gastos de constitución.	"	7.158.00
Pérdidas.	"	13.211.49
	$	1.554.070.20

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	1.304.070.20
	$	1.554.070.20

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1966

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	$	1.789.50
	$	1.789.50

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio..	$	1.789.50
	$	1.789.50

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 900.00. — 1|pub. — 11163.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Bancos	$	9.806.74
Deudores varios	"	20.857.09
Import. en trámite ..	"	1.503.036.88
Gastos de constitución.	"	5.368.50
Pérdidas	"	15.000.99
	$	1.554.070.20

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	1.304.070.20
	$	1.554.070.20

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1967

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	$	1.789.50
		1.789.50

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio..	$	1.789.50
	$	1.789.50

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fs. 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 900.00. — 1|pub. — 11161.

CAMACUA S. A.

(Inscripción N.o 143.462)

Camacuá 583

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Bancos	$	9.806.74
Deudores varios ...	"	20.857.09
Import. en trámite .	"	1.503.036.88
Gastos de constitución.	"	3.579.00
Pérdidas	"	16.790.49
	$	1.554.070.20

Pasivo —

Capital	$	250.000.00
Acreedores varios ...	"	1.304.070.20
	$	1.554.070.20

Estado de resultados al 30 de setiembre de 1968

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	$	1.789.50
	$	1.789.50

Ganancias —

Pérdidas del ejercicio..	$	1.789.50
	$	1.789.50

Aún no considerados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fs. 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de abril de 1965.

$ 930.00. — 1|pub. — 11164.

CAMSA S. A.

(Inscripción N.o 176.368)

R. Alvarez 370 - La Paz

Balance general al 31 de diciembre de 1966

Activo —

Acciones a emitir	$	185.000.00
Inmuebles	"	106.706.06
Caja	"	3.311.44
Gtos. de constitución .	"	4.800.00
Pérdidas del Ej. 1966.	"	182.50
Total	$	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	185.000.00
Capital integrado	"	115.000.00
Total	$	300.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1966

Pérdidas —

Gtos. de constitución .	$	1.200.00
Impuestos	"	298.00
Gastos generales	"	5.120.00
Timbres y sellados ...	"	2.464.50
	$	9.082.50

Ganancias —

Alquileres	$	8.900.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	182.50
	$	9.082.50

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el día 23 de mayo de 1967.

Inspección General de Hacienda, — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran asentados en el libro de Actas de Directorio y Asambleas, a fojas 8, 9, 10, 11 y 12.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 11171.

CAMSA S. A.

(Inscripción N.o 176.368)

Ramón Alvarez 370 - La Paz

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	185.000.00
Inmuebles	"	104.851.02
Caja	"	5.571.84
Gtos. de constitución .	"	3.600.00
Pérdidas del Ej. 1966.	"	182.50
Pérdidas del Ej. 1967.	"	794.64
Total ...	$	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado .	$	185.000.00
Capital integrado	"	115.000.00
Total	$	300.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos de constitución.	$	1.200.00
Impuestos	"	6.512.60
Gastos generales	"	9.227.00
Inmuebles, amortiz. ..	"	1.855.04
	$	18.794.64

Ganancias —

Alquileres	$	18.000.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	794.64
	$	18.794.64

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 24 de abril de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan asentados en el libro de Actas de Directorio y Asambleas, a fojas 16 y 17.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 11170.

ALSA S. A.

Rincón 454 esc. 301

Inventario al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	182.793.83
Pérdidas y ganancias..	"	6.435.17
	$	189.229.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	1 00.000.00
Impuestos a pagar ...	"	89.229.00
	$	189.229.00

Cuadro de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuesto al Patrimonio 1967	$	1.884.00
Impuesto Sustitutivo Herencias	"	1.884.00
Imp. Rentas Capital..	"	10.913.00
Impuesto Industria y Comercio	"	6.548.00
Certificado identificación 1968	"	20.000.00
Imp. y otros gastos ejercicio 1968	"	48.000.00
Amort. gastos constit.	"	5.630.40
	$	94.859.40

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario a folio 7, certificado con el N.o 8844 folio 189 del libro respectivo 12, con fecha octubre 19 de 1962.

$ 1.140.00. — 1|pub. — 11175.

SOPARIND S. A.

(Inscripción N.o 35.651)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 31 de enero de 1969

Activo —

Bancos	U$S	798.02
Cuentas Corrientes ...	"	116.180.08
Títulos y acciones	"	399.211.24
	U$S	516.189.34

Pasivo —

Cuentas Corrientes ...	U$S	138.434.78
Capital integrado	"	300.000.00
Resultados	"	77.754.56
	U$S	516.189.34

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Gtos. de administración .	U$S	822.00
Gastos bancarios	"	305.00
Impuestos	"	1.276.00
	U$S	2.403.00

Aprobado por la asamblea general del 24 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 23 de abril de 1957 y anotado con el N.o 1.646, a folio 3 del Libro N.o 6.

$ 990.00 — 1|pub. — 11031.

GILFA S. A.

Cuareim 1678

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	411.297.46
Gastos instalación local.	"	21.250.00
Deudores varios	"	611.898.31
Gastos constitución sociedad anónima	"	11.806.50
Llave	"	10.000.00
Muebles y útiles	"	67.022.72
Mercaderías	"	2:671.580.16
	$	3:804.855.15

Pasivo —

Acreedores varios	$	804.863.96
Capital integrado	"	1:000.000.00
Cuenta nueva	"	784.575.32
Fdo. amortización ...	"	13.472.60
Reservas	"	10.910.63
Utilidad del Ej. 1968 .	"	1:191.032.64
	$	3:804.855.15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3:082:927.22
Comisiones	"	450:806.30
Bonificaciones	"	18.252.00
	$	3:551.985.52

Pérdidas —

Sueldos y leyes sociales	$	848.195.58
Gastos generales	"	1:512.757.30
Utilidad del Ej. 1968.	"	1:191.032.64
	$	3:551.985.52

La asamblea resuelve transferir a Cta. Nueva el importe de la utilidad del Ejercicio, de $ 1:191:032:64.

Aprobados por la asamblea general ordinaria reunida el 22 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a Fs. 38 del libro Inventario certificado ante el Registro Público y General de Comercio con fecha 8 de junio de 1962, anotado con el N.o 5.041 a folio 32 del Libro N.o 13.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 11256.

MANTUA S. A.

(Inscripción N.o 27.609)

Av. Uruguay 919

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	426.538.66
Materiales en depósito	"	546.25
Deudores por arrendamiento	"	172.932.72
Cuentas corrientes	"	39.908.54
Acciones y valores	"	20.900.00
Pagos adelantados	"	1.169.01
Aportes a pagar	"	36.166.10
Impuestos a pagar	"	135.00
Cuentas de orden activas	"	231.000.00
	$	929.296.28

Pasivo —

pital	$	369.000.00
Reserva especial	"	33.460.40
Previsiones varias	"	417.00
Ganancias y pérdidas	"	234.531.69
Acreedores en cuenta corriente	"	3.003.14
Cuentas a pagar	"	57.884.05
Cuentas de orden pasivas	"	231.000.00
	$	929.296.28

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres devengados	$	1:059.007.40
Gastos de explotación recuperados	"	175.484.72
Entradas varias	"	40.201.22
	$	1:274.693.34

Pérdidas —

Impuestos	$	176.692.08
Gastos de explotación	"	661.683.46
Gastos de reparación y conservación	"	180.358.37
Gastos de administración	"	125.229.90
Amortización inmuebles	"	6.644.62
	$	1:150.608.43
Utilidad del ejercicio	"	124.084.91
	$	1:274.693.34

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Especial	$	10.102.80
Dividendo	"	221.400.00
Cuenta nueva	"	3.028.89
	$	234.531.69

No aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 37 y 38 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 5.213 al folio 16 del Libro respectivo.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 11260.

INVERSORA GREYBULL S. A.

(Inscripción N.o 48.636)

25 de Mayo 444 (2.o piso)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Chase Manhattan Bank	U$S	26.064.564
Cuentas Corrientes	"	31.803.32
	U$S	57.867.88

Pasivo —

Capital integrado	U$S	50.000.00
Resultados	"	7.867.88
	U$S	57.867.98

Cuenta de pérdidas y ganancias En el período 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Pérdidas del Ejercicio:

Impuestos	U$S	135.00
Gtos. de administración	"	390.85
	U$S	525.85

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 25 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 9 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 21 de abril de 1961 y anotado con el N.o 2.045, a folio 421 del Libro N.o 11.

$ 990.00 — 1|pub. — 11032.

WENDELL S. A. FINANCIERA

(Inscripción N.o 48.9..)

25 de Mayo 444 (piso 2)

Balance general al 28 de febrero de 1969

Activo —

Fondo fijo de caja	U$S	90.91
Caja, escudos	"	4.085.72
Banco Italiano escud.	"	58.34
Cuentas corrientes	"	15.698.33
Resultados	"	66.70
	U$S	20.000.00

Pasivo —

Capital integrado	U$S	20.000.00
	U$S	20.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el período 1.o de marzo de 1968 al 28 de febrero de 1969

Pérdidas del ejercicio —

Gtos. de administrac.	U$S	113.64
Impuestos	"	57.00
	U$S	170.64

Aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el día 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 11 del Lo. Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de abril de 1961 y anotado con el número 1.734 a F.o 413 del libro 11.

$ 1.020.00 — 1|pub. — 11033.

ARMIÑO S. A.

(Inscripción N.o 28.866)

Avda. Uruguay 919

Estado de situación al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	48.516.45
Máquinas e instalac.	"	2.900.00
Deudores por arrenda.	"	11.665.50
Deudores varios	"	329.566.05
Cuentas corrientes	"	473.847.33
Pagos adelantados	"	66.00
	$	866.562.23

Pasivo —

Capital	$	100.000.00
Reserva especial	"	6.000.00
Ganancias y pérdidas	"	755.892.23
Impuestos a pagar	"	853.00
Cuentas a pagar	"	3.817.00
	$	866.562.23

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1968

Ganancias —

Alquileres devengados	$	116.352.00
Gastos de explotación recuperados	"	3.446.00
Entradas varias	"	95.381.14
	$	215.179.14

Pérdidas —

Impuestos	$	165.539.70
Gastos de explotación	"	2.34
Gastos de administrac.	"	20.344.00
	$	185.886.04
Utilidad del ejercicio	"	29.293.10
	$	215.179.14

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva especial ejercicio anterior no contabilizada	$	36.329.95
Reserva especial este ejercicio	"	1.464.65
Dividendo	"	700.000.00
	$	737.794.60
Cuenta nueva	"	18.097.63
	$	755.892.23

Aún no fue aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados en el Libro Copiador de Cartas a fojas 23, anotado con el N.o 2.082, F.o 275 del libro respectivo N.o 2 en el Registro Público y General de Comercio el 14 de mayo de 1954.

$ 2.280.00 — 1|pub. — 11261.

CORPORACION EUROPEA DE INVERSIONES S. A.

(Inscripción N.o 44.675)

25 de Mayo 444 - (Piso 2.)

Balance general al 31 de marzo de 1969

Activo —

Caja y Bancos	U$S	85:33
Fondo a recibir Pend. de Transf.	"	41.290.44
Cuentas a liquidar	"	4.233.70
Acciones y valores	"	90.936.76
Pérdidas y ganancias	"	2.104.43
	U$S	138.650.66

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	38.650.66
Capital integrado	"	100.000.00
	U$S	138.650.66

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Dividendos percibidos	U$S	3.672.00
	U$S	3.672.00

Las utilidades pasan a disminuir pérdidas anteriores.

Aprobado por la asamblea general del 18 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 2.101 a folio 203 del libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11039.

INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

(Inscripción N.o 108)

Avda. Uruguay 919.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inm. y sus accesorios — Terrenos	$	715.910.94
Inm. y sus accesorios — Edificios	"	642.183.55
Máquinas e instalaciones	"	39.086.07
Material Rodante	"	2:024.070.00
Caja	"	450.00
Bancos	"	5.609.00
Deudores por Arrend.	"	135.438.65
Deudores varios	"	1:000.000.00
Acciones y Valores	"	841.500.00
Pagos adelantados	"	9.968.02
Marcas	"	155.00
Impuestos a pagar	"	1.860.00
Ctas. de Orden Activas	"	57.600.00
	$	5:474.764.30

Pasivo —

Aportes a pagar	$	33.706.65
Capital	"	2:993.800.00
Reserva Especial	"	379.274.91
Previsiones varias	"	50.000.00
Cuentas corrientes	"	364.672.85
Aportes a pagar Leyes Sociales	"	82.057.40
Ganancias y pérdidas	"	1:513.652.49
Ctas. de Orden Pasivas	"	57.600.00
	$	5:474.764.30

Cuentas de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Alquileres devengados	$	2:253.743.78
Gtos. de Explot. Recup.	"	105.105.94
Entradas varias	"	1:538.224.82
	$	3:897.074.54

Pérdidas —

Impuestos	$	548.962.90
Gastos de explotación	"	765.449.66
Gtos. de Rep. y Cons.	"	209.054.60
Gtos. de Administración	"	753.511.41
Gastos varios	"	794.15
Amort. de inmuebles e instalaciones	"	58.119.59
	$	2:335.892.31
Utilidad del ejercicio	"	1:561.182.23
	$	3:897.074.54

Utilidad del ejercicio	$	1:561.182.23
Saldo Ant. (pérdidas)	"	47.529.74
Saldo actual	$	1:513.652.49

Proyecto de distribución de utilidades

Reserva Especial	$	78.059.10
Dividendo	"	1:407.086.00
A cuenta nueva	"	28.507.39
	$	1:513.652.49

Aún no ha sido aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 75 y 76 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con el número 2.691 al folio 362 del libro respectivo, el 16 de junio de 1951.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 11262.

ALSA S. A.

Inventario al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$	182.793.83
Gastos Constitución	"	5.630.40
	$	188.424.23

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	88.424.23
	$	188.424.23

Cuadro de pérdidas y ganancias

Imp. Sust. Herencias	$	386.00
Imp. al Patrimonio	"	386.00
Gastos generales	"	1.420.00
Amort. Gtos. Const.	"	2.814.00
	$	5.006.00

La utilidad pasa a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 29 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que

el presente estado se halla copiado en el Libro Inventario, folio N.o 6, dicho Libro está certificado con el N.o 8.844, folio 189 del libro respectivo 12, con fecha octubre 19 de 1962.

$ 960.00. — 1|pub. — 11174.

BAHAMA SOCEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 32.553)

Uruguay 919

Estado de situación al 31 de octubre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	201.148.74
Máquinas e instalaciones	"	1.00
Deudores por arrendamiento	"	17.564.52
Deudores varios	"	49.860.00
Cuentas corrientes	"	305.227.19
Acciones y valores	"	56.100.00
Pagos adelantados	"	7.537.16
Impuestos a pagar	"	20.00
	$	637.458.61

Pasivo —

Capital integrado	$	500.000.00
Fondo rep. instalaciones mecánicas	"	7.000.00
Previsiones varias	"	16.400.00
Ganancias y pérdidas	"	83.705.40
Aportes a pagar leyes sociales	"	628.01
Cuentas a pagar	"	29.725.20
	$	637.458.61

Cuenta de resultados al 31 de octubre de 1968

Ganancias —

Alquileres devengados	$	335.595.00
Gastos de explotación	"	7.008.70
Entradas varias	"	19.582.66
	$	362.186.36
Resultados del ejercicio	"	8.211.98
	$	370.398.34

Pérdidas —

Impuestos	$	92.049.79
Gastos de explotación	"	59.280.33
Gastos de reparación y conservación	"	13.735.91
Gastos de administración	"	63.513.28
Gastos varios	"	85.00
Amortizaciones de inmuebles	"	36.033.46
Amortizaciones de instalaciones	"	104.933.57
	$	370.398.34
Saldo del ejercicio anterior	$	91.917.38
Pérdida de este ejercicio	"	8.211.98
Pasan a nuevo ejercicio	$	83.705.40

No aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 27 del libro copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el N.o 5814 al F.o 285 del libro respectivo número 3 el 28 de octubre de 1955.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 11263

ADEN S. A.

(Inscripción N.o 111.723)

Sarandí 367

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	26.593.46
Gastos de constitución	"	5.600.00
Muebles, Ut. e Instal.	"	120.815.47
Deudores varios	"	1:790.571.20
Mercaderías	"	803.610.60
	$	2:721.190.73

Pasivo —

Acreedores varios	$	1:137.925.45
Acreedores fiscales	"	610.882.99
Bancos	"	54.304.46
Capital integrado	"	200.000.00
Utilidades anteriores	"	302.766.64
Reserva capital circulante	"	57.743.00
Utilidades Ej. 1968	"	357.568.19
	$	2:721.190.73

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	1:535.313.38
Impuestos	"	273.030.72
Sueldos	"	334.777.50
Reparaciones	"	39.462.00
Seguros	"	5.485.83
Gastos generales	"	500.925.77
Fletes	"	15.220.00
Intereses	"	165.825.00
Aportes e imposiciones	"	97.085.47
Alquileres	"	160.000.00
Gravámenes fiscales	"	58.592.36
Utilidades Ej. 1968	"	357.568.19
	$	3:499.286.22

Ganancias —

Ventas	$	3:499.286.22
	$	3:499.286.22

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 12 del Libro Copiador inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 9.600 al folio 616 del Libro N.o 10.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 11290.

SILKOR FANAME S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Bancos	$	319.754.71
Deudores clientes	"	13:961.468.14
Deudores varios	"	20:641.172.99
Hilados y Productos terminados	"	16:145.837.61
Ofic. Imp. a la Renta Saldo a n|f	"	262.197.77
Recargos e Inter. Fiscales a vencer	"	4:385.102.50
Inmuebles - neto	"	5:912.360.13
Máquinas - neto	"	2:127.605.82
Instalaciones - neto	"	88.757.48
Muebles y útiles - neto	"	178.325.69
Vehículos - neto	"	208.569.60
Documentos descontados	"	4:152.469.13
Acciones recibidas en garantía	"	50.000.00
Deudores por mercaderías en participación	"	15:817.863.96
	$	84:251.485.53

Pasivo —

Ctas. Ctes. - Saldos acreedores	$	25.616.21
Acreedores Fiscales y por leyes sociales	"	11:386.675.77
Acreedores Hipotecarios	"	93.209.17
Acreedores Comerciales	"	15:664.164.19
Obligaciones bancarias	"	50.000.00
Remuneraciones a pagar	"	988.427.84
Varios acreedores y cuentas a pagar	"	2:027.305.61
Acreedores por documentos descontados	"	4:152.469.13
Capital integrado	"	6:120.000.00
Reserva estatutaria	"	860.519.18
Reservas de ejercicios anteriores	"	18:328.064.37
Reserva mantenimiento capital circulante	"	6:868.150.00
Utilidades de ejercicios anteriores	"	61.235.29
Utilidades del ejercicio	"	1:757.784.81
Depositantes de acciones	"	50.000.00
Mercadería entregadas negocio en participación	"	15:817.863.96
	$	84:251.485.53

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1967
Período enero 1.o al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Utilidad bruta s|ventas	$	16:288.744.59
Resultados de otras ventas	"	12:341.977.00
Otros ingresos	"	1:173.188.39
	$	29:803.909.98

Pérdidas —

Gastos de ventas ..	$	13:054.325.72
Gastos de administración	”	5:192.786.32
Gastos de financiación	”	2:930.863.13
Reserva mantenimiento Cap. Circ.	”	6:868.150.00
Utilidades del ejercicio	”	1:757.784.81
	$	29:803.909.98

No se distribuyen utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 8 de agosto de 1968 en cuarto intermedio del 26 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 124 y 125 del libro Copiador Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 769 al folio 354 del libro N.o 15.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 11264.

MIER ODIZZIO HERMANOS S. A.

(Inscripción N.o 16.014)

Pablo de María 1015

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos........	$	157.098.00
Deudores varios......	”	150.155.00
Terrenos	”	157.500.00
Construcciones	”	529.270.95
Pérdidas ejercicio 1967	”	104.488.78
	$	1.098.512.73

Pasivo —

Acreedores varios....	$	600.902.66
Capital accionario	”	370.000.00
Fondo de reserva	”	22.481.53
Utilidades ejercicio 1968	”	105.128.54
	$	1.098.512.73

Cuadro de resultados

Caja de asignaciones..	$	16.849.36
Caja de Jubilaciones...	”	40.066.00
Gastos generales......	”	49.606.10
Impuestos	”	88.350.00
Utilidades ejercicio 1968	”	105.128.54
	$	300.000.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	300.000.00
	$	300.000.00

No se realizó asamblea general ordinaria.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja Constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fs. 354 del libro inscripto en el Registro Público y General de Comercio en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con fecha 17 de diciembre de 1947.

$ 1.230.00 — 1|pub. — 11297

RAT S. A.

(Inscripción N.o 113.707)

Plaza Libertad 1325

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	23.646.38
Mercaderías	”	669.120.00
Llave	”	90.000.00
Muebles y útiles	”	1.991.86
Gastos de constitución	”	6.500.00
Marcas	”	935.00
Material rodante	”	4.000.00
Imp. a las ventas	”	8.456.00
Instalaciones	”	129.750.20
	$	934.399.44

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	249.219.60
Acreedores fiscales ..	”	188.780.82
Capital integrado ...	”	100.000.00
Reserva capital circulante	”	69.361.00
Utilidades anteriores.	”	139.668.50
Utilidades Ej. 1968 ..	”	187.369.52
	$	934.399.44

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Sueldos	$	436.302.79
Gastos generales	”	247.068.67
Impuestos	”	34.245.50
Aporte e imposiciones.	”	126.527.82
Gravámenes fiscales ..	”	40.153.70
Seguros	”	7.259.06
Mercaderías	”	1:599.437.55
Utilidades Ej. 1968 ..	”	187.369.52
	$	2.678.364.61

Ganancias —

Ventas	$	2:667.764.00
Intereses y Dctos.	”	10.657.43
Imp. internos	”	33.18
	$	2.678.364.61

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del Libro Copiador, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8.692 al folio 85 del Libro N.o 14.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 11299.

CUDESA

(Inscripción N.o 1.005)

Lima 1582 - 1600 Esq. Batoví

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Bienes inmuebles	$	4:000.000.00
Bienes muebles	”	503.518.90
Inversión otras sociedades	”	196.540.00
Caja y Bancos	”	1:592.756.55
Cuentas corrientes ..	”	13:405.769.22
Acciones	”	1:500.000.00
Mercaderías	”	3:929.412.17
Gastos anticipados ...	”	295.961.24
Accionistas	”	87.152.77
Depósitos en garantía	”	3.228.00
Acciones depositadas directores	”	50.000.00
	$	25:564.338.85

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	1:500.000.00
Capital suscrito	”	87.152.77
Capital integrado	”	1:412.847.23
Acreedores fiscales ..	”	5:423.223.54
Efectos a pagar	”	1:387.713.00
Varias ctas. acreedoras	”	10:682.271.59
Fondo de reserva ...	”	115.976.44
Provisión para deudores	”	200.000.00
Reserva especial	”	3:851.135.70
Depositantes de valores	”	50.000.00
Pérdidas y ganancias	”	854.018.58
	$	25:564.338.85

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Gastos generales	$	10:071.136.51
Propaganda	”	2:042.169.16
Seguros	”	31.926.08
Intereses y descuentos	”	180.476.40
Comisiones	”	80.182.50
Aguinaldos	”	283.252.70
Impuestos	”	256.476.94
Provisión para deudores	”	60.886.80
Utilidad del ejercicio	”	409.418.22
	$	13:415.925.37

Haber —

Utilidad bruta s|ventas	$	13:340.451.45
Resultados varios ...	”	75.473.92
	$	13:415.925.37

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

La asamblea aún no fue realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 103 y 104 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de setiembre de 1951.

$ 2.430.00 — 1|pu. — 11280

ETNA S. A.

(Inscripción N.o 45.841)

Río Negro 1370 Of. 903

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja Buenos Aires ..	$	376.292.84
Bancos	"	7.50
Inmuebles en el Exterior	"	2:281.639.49
Pérdidas y ganancias ..	"	1:742.060.17
	$	4:400.000.00

Pasivo —

Capital integrado ...	$	3:500.000.00
Fondo ampliación de capital	"	900.000.00
	$	4:400.000.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	110.732.14
Pérdidas	"	93.046.67
	$	203.778.81

Pérdidas —

Gastos generales	$	203.778.81
	$	203.778.81

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas por no haberse realizado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 18 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de mayo de 1960 y anotado con el N.o 3404 a F.s 214 del L.o 11.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 11727

LYFASA

(Inscripción N.o 16.382)

Lima 1582

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	690.747.06
Cuentas corrientes ...	"	6:958.865.21
Materia prima	"	1:635.593.65
Material envase	"	2:513.394.21
Impuestos internos ..	"	34.085.60
Bienes inmuebles ...	"	5:041.565.00
Bienes muebles	"	286.409.72
Partidas pendientes .	"	303.574.96
Intereses a vencer ..	"	334.245.23
Acciones Cudesa	"	205.400.00
Depósitos en garantía	"	1.246.81
Acciones Dep. Directores	"	15.000.00
	$	18:020.127.45

Pasivo —

Varios acreedores	$	2:952.973.25
Cuenta del Exterior	"	311.531.56
Varias cuentas acreedoras	"	1:613.607.73
Hipotecas a pagar ...	"	2:510.000.00
Acreedores fiscales ..	"	4:593.047.33
Dividendos	"	145.938.00
Fondo de reserva	"	18.202.25
Reserva especial	"	5:009.958.38
Capital integrado	"	250.000.00
Utilidad ejerc. 1967 ..	"	251.501.47
Utilidad ejerc. 1968 ..	"	348.467.50
Depositantes de valores	"	15.000.00
	$	18:020.127.45

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Utilidad bruta s|venta	$	6:850.345.77
Explotación	"	237.611.03
	$	7:087.956.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:285.272.50
Intereses y recargos ..	"	1:077.829.45
Seguros	"	64.575.53
Resultados varios ...	"	2.593.36
Sueldos	"	1:644.217.26
Aportes sociales	"	952.429.73
Gastos de propaganda	"	25.180.00
Honorarios	"	47.934.00
Alquileres	"	480.000.00
Impuestos	"	140.346.76
Amortizaciones	"	19.110.71
	$	6:739.489.30
Utilidad del ejercicio ..	$	348.467.50
	$	348.467.50

Aún no fué realizada la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en los folios 116 y 117 del Libro Copiador de Balances rubricado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con fecha 29 de diciembre de 1949.

$ 2.430.00 — 1|pub. — 11294

LAS CAROLINAS S. A.

(Inscripción N.o 22.760)

Río Negro N.o 1370, Of. 903

Balance general al 30 de abril de 1968

Activo —

Bancos	$	7.982.55
Documentos a cobrar ..	"	6.361.65
Medios de locomoción .	"	4.000.00
Maquinarias, útiles y herramientas	"	17.992.00
Campos y mejoras	"	111.536.97
Aves y ganado ovino...	"	11.035.00
Cultivos y semillas ...	"	1.746.50
Frutales	"	11.498.70
Ganancias y pérdidas ..	"	45.883.24
	$	218.036.61

Pasivo —

Capital integrado	$	150.000.00
Varios acreedores......	"	68.036.61
	$	218.036.61

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1968

Pérdidas —

Gastos generales	$	39.628.85
	$	39.628.85

Aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 28 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 13 del Libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de diciembre de 1956 y anotado con el N.o 7.532 a F.o 520 del L.o 3.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11728

ETON S. A.

(Inscripción N.o 40.924)

Pablo de María 1015

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	41.369.61
Inmuebles	"	1.730.76
Inmuebles prometidos en venta	"	1:274.369.11
Deudores varios	"	36.000.00
Gastos de constitución .	"	1.247.05
Pérdidas anteriores ...	"	6.215.11
	$	1:360.931.64

Pasivo —

Bancos	$	758.98
Cuentas a pagar	"	15.030.00
Acreedores varios	"	20.000.00
Utilidades a devengarse s|inmuebles	"	1.749.36
Utilidades a devengarse s|Inmb. prom. Vta. ..	"	1:256.128.17
Utilidades Ejerc. 1965 .	"	3.010.49
Capital integrado	"	55.000.00
Utilidades Ejerc. 1968 .	"	9.254.64
	$	1:360.931.64

Cuadro de Resultados

Pérdidas —

Comisiones	$	13.801.55
Gastos generales	"	19.298.96
Impuestos	"	21.564.06
Reparaciones	"	35.420.00
Utilidades Ejerc. 1968	"	9.254.64
	$	99.339.21

Ganancias —

Utilidades devengadas Ejerc. 1968	$	99.339.21
	$	99.339.21

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados en asamblea general ordinaria el día 16 de mayo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 14 del libro copiador inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 4.879 al folio 253 del libro N.o 11.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11305.

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA (Sucursal Uruguay)

(Inscripción N.o 113.230)

Montevideo

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	201.252.00
Deudores	5:354.668.00
Existencias	3:387.247.00
Activo fijo menos amortización	182.345.00
Gastos diferidos	20.869.00
	9:146.381.00

Pasivo —

Ctas. e impuestos a pagar	7:535.088.00
Casa Matriz	1:324.166.00
Capital asignado	100.000.00
Reserva Mant. Capital circulante	187.127.00
	9:146.381.00

Cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Ventas brutas	12:144.116.00
Devoluciones	34.716.00
	12:109.400.00
Costo ventas	5:553.380.00
	6:556.020.00
Gastos de operación .	5:584.998.00
	971.022.00
Otros egresos	1:381.178.00
Pérdidas del ejercicio	410.156.00

La pérdida del ejercicio se transfirió a Casa Matriz.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 81 y 82 del libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 750 al folio 378 del libro N.o 10 con fecha 28 de marzo de 1967.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 11305.

SANDONATO Y RUSSO S. A.

(Inscripción N.o 131.547)

Pablo de María 1318

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	291.444.60
Deudores varios	"	924.240.90
Materiales y Repuestos	"	302.741.09
Trabajos en Proceso ..	"	709.000.00
Maquinarias, Herramientas y Muebles	"	899.323.20
Pagos anticipados	"	13.749.00
Gastos de constitución S. A. y marcas	"	5.463.32
Pérdidas acumuladas ..	"	82.339.35
	$	3:228.301.46

Pasivo —

Acreedores en general .	$	2:190.752.89
Documentos a pagar ..	"	175.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Reserva revaluación activo fijo	"	762.548.57
	$	3:228.301.46

Balance de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Consumo materiales y repuestos	$	2:489.469.69
Sueldos y jornales	"	1:639.653.28
Gastos generales y cargas sociales	"	1:785.151.71
Intereses y gastos bancarios	"	99.088.58
Amortizaciones	"	116.018.27
Bonificaciones s|Saldos Deudores	"	51.316.00
	$	6:180.697.53

Ganancias —

Ventas	$	5:426.811.71
Ventas a facturar	"	709.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	44.885.82
	$	6:180.697.53

Aprobado por la asamblea de accionistas realizada el 5 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 22 de abril de 1965, y anotado con el N.o 1.819 al folio 7 del libro N.o 16.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 11318.

MODEX S. A.

(Inscripción N.o 165.177)

Cerrito 46[illegible]

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Fondos en Bancos ...	$	125.709.82
Edificios	"	13.008.215.00
Otros pagos adelantados y diferidos ...	"	18.813.64
	$	13.152.738.46

Pasivo —

Acreedores varios y ctas. a pagar	$	20.000.00
Previsiones para imp.	"	599.685.00
Otras ctas. a pagar .	"	145.294.00
Patrimonial	"	12.387.759.46
	$	13.152.738.46

Estado de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1968

Debe —

Gastos generales ..	"	299.874.07
Depreciación	"	269.260.00
Impuestos	"	515.216.60
Intereses	"	477.301.00
Ganancia del ejerc. .	"	1.237.728.33
	$	2.799.380.00

Haber —

Alquileres	$	2.799.380.00
	$	2.799.380.00

Proyecto de distribución de utilidades del balance general al 31 de diciembre de 1968.

Utilidad neta del ejer.	$	1.237.728.33
Saldo anterior	"	512.822.96
Saldo que pasa al ejerc. 1969	$	1.750.551.29

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 28 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 16 del libro inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 15 de octubre de 1965 anotado con el N.o 5.595 al folio 83 del libro N.o 17.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 11349

ESTANCIAS Y CABAÑAS EL RANCHERO S. A.

(Inscripción N.o 45.485)

Ituzaingó N.o 1393

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	272.767.13
Deudores	"	10.450.93
Inmuebles	"	2:238.883.10
Máq. e Instalaciones	"	100.074.55
Vehículos	"	350.000.00
Accionistas	"	930.000.00
Acciones a emitir	"	2:500.000.00
	$	6:402.175.71

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	524.201.89
Capital autorizado	"	2:500.000.00
Capital suscrito	"	930.000.00
Capital integrado	"	1:570.000.00
Reservas	"	565.385.36
Utilidad del ejercicio	"	312.588.46
	$	6:402.175.71

Estado de resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Pastoreo	$	1:320.000.00
	$	1:320.000.00

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	381.621.85
Leyes sociales	"	94.097.33
Impuestos	"	423.376.96
Fertilizantes	"	44.700.00
Gastos generales	"	63.615.40
	$	1:007.411.54
Utilidad del ejercicio	"	312.588.46
	$	1:320.000.00

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por asamblea del 8 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Lo. Copiador, certificado el 21 de setiembre de 1960.

$ 1.500.00 — 1|pub. — 11312

JUAN POMI E HIJOS S. A.

(Inscripción N.o 28.004)

Ituzaingó N.o 1393

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	273.322.86
Deudores varios	"	9:562.752.23
Mercaderías	"	12:025.800.50
Títulos y acciones	"	30.670.49
Propiedades	"	21.250.00
Máq. y vehículos	"	44.960.77
Gastos de constitución	"	8.856.60
Cuentas de orden	"	14.170.00
	$	21:981.782.95

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3:146.825.02
Amortizaciones	"	47.319.73
Capital integrado	"	2:500.000.00
Reservas varias	"	8:364.801.21
Utilidad del ejercicio	"	7:908.666.99
Cuentas de orden	"	14.170.00
	$	21:981.782.95

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	17:773.156.90
Otros ingresos	"	1:919.050.16
	$	19:692.207.06

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	3:687.339.76
Leyes sociales	"	1:299.360.44
Intereses y descuentos	"	3.232.645.81
Impuestos	"	1:844.916.96
Gastos generales	"	1:719.277.10
	$	11:783.540.07
Utilidad del ejercicio	"	7:908.666.99
	$	19:692.207.06

Las utilidades no se distribuyen.

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 14 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Inventario certificado el 20 de marzo de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 11313

CERCIDO, LOPEZ & CIA.

(Inscripción N.o 54.778)

Avenida General Flores 3123

Balance general al 31 de mayo de 1967

Activo —

Muebles y útiles	$	4.522.02
Maquinar. e instalaciones	"	145.081.65
Herramientas	"	183.00
Moldes y útiles de Fca.	"	1.680.08
Vehículos de transporte	"	55.730.50
Chícharos	"	1:680.000.00
Soya	"	259.087.50
Bolsas arpillera	"	6.140.00
Productos elaborados	"	181.290.00
Mercaderías generales	"	151.403.00
Caja	"	18.587.41
Banco República Cuenta Corriente	"	15.824.57
Banco de Galicia Cuenta Corriente	"	400.00
Bco. Pan de Azúcar Cta. Corriente	"	7.230.40
Deudores en Cta. Cte.	"	283.406.30
Acciones en otras empresas	"	1.050.00
Gastos formación sociedad	"	14.585.75
Ofic. Imp. rentas (Ent. brutas)	"	14.248.20
Acciones a emitir	"	400.000.00
Totales	$	3:240.450.38

Pasivo —

Banco Comercial Cta. Corriente	$	26.041.89
Acreedores en Cta. Corriente	"	1:211.369.00
Acreedores especiales	"	8.000.00
Acreedores hipotecarios	"	200.000.00
Obligaciones a pagar	"	555.000.00
Caja de Jubilaciones	"	222.970.91
Caja Compensación número 34	"	5.145.46
Caja Rural (Transac. Agropec.)	"	20.528.87
Obligaciones pendientes	"	67.836.52
Capital integrado	"	100.000.00
Capital autorizado a integrar	"	400.000.00
Fondo de reserva	"	11.545.38
Fdo. reserva estatutaria	"	6.343.77
Fdo. reserva especial	"	120.531.66
Fdo. Deprec. y amortizaciones generales	"	55.672.25
Cta. Util. Ejerc. 31 de mayo de 1965	"	11.860.87
Cta. Util. Ejerc. 31 de mayo de 1966	"	70.809.80
Cta. Util. Ejerc. 31 de mayo do 1967	"	146.794.00
Totales	$	3:240.450.38

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Pérdidas —

Gastos Adm. y contralor	$	63.206.00
Teléfonos	"	5.042.22
Patentes e impuestos	"	141.173.61
Gastos de propaganda	"	2.094.00
Sueldos Administrac.	"	267.243.30
Póliza seguro incendio	"	8.280.36
Varios	"	20.598.25
Mant. y Rep. material rodante	"	73.848.25
Intereses y descuentos	"	88.535.25
Transporte mercaderías	"	13.845.00
Impuesto transacciones agropecuarias	"	118.857.82
Impuesto entradas brutas	"	46.400.00
	$	849.124.21
Utilidades: 31 de mayo de 1967	"	146.794.00
	$	995.918.21

Ganancias —

Venta mercaderías	$	995.918.21
	$	995.918.21

No se reparten utilidades que se destinan: 5 o|o Fondo Reserva Estatutaria 7.339.70. — 95 o|o Fondo Reserva Especial 139.454.30.

No aprobados aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que copiados a fojas 64, 65 y 66 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de agosto de 1962.

$ 2.550.00. — 1|pub. — 11295.

AGUILAR URUGUAYA S. A. DE EDICIONES

(Inscripción N.o 19.502)

Andes 1406

Balance al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	179.922.70
Bancos	"	197.275.34
Particulares crédito	"	10.828.333.05
Contado	"	55.745.75
Libreros	"	1.011.686.20
Efectos al cobro	"	267.948.97
Vendedores	"	34.947.55
Aguilar S. A. (sucursal)	"	421.885.18
Intereses diferidos Caja Jubilaciones	"	133.368.00
Depósitos y fianzas	"	11.734.82
Mercaderías	"	4.145.321.45
Muebles y útil.	"	379.649.39
Instalaciones	"	106.367.28
Diferenc. cambio dif.	"	10.953.522.41
	$	28.727.708.09

Pasivo —

Capital integrado	$	3.500.000.00
Fondo agentes	"	63.260.00
Cobradores		69.884.85
Caja de Jubilaciones	"	252.530.12
Proveedores varios	"	2.144.652.50
Gtos. generales devengados	"	230.994.00
Caja Jub. deuda consolidada	"	275.232.00
Aguilar S .A. Madrid	"	21.229.185.35
Amortizaciones	"	123.759.38
Fondo Reserva Est.	"	6.912.22
Reser. mantenimiento capital circ.	"	338.698.88
Pérdidas y ganancias	"	492.598.79
	$	28.727.708.09

Pasa a reserva mantenimiento capital circulante.

Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Gastos generales	$	13.104.690.34
Pérdidas de cambio	"	2.203.126.21
Deudores incobrables	"	136.943.00
	$	15.444.759.55
Utilid. del ejercicio 1968	"	519.710.64
	$	15.964.470.19

Haber —

Ventas	$	15.964.470.19
	$	15.964.470.19

La Asamblea General Ordinaria se efectuará el día 23 de junio de 1969.

Pasa a Reserva mantenimiento capital circulante.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que este balance está copiado en el libro inventario N.o 2.231, a folios N.o 8 y 9.

$ 1.800.00 — 1|pub — 11319

INDUSTRIAS CARMELO S. A.

(Inscripción N.o 113.114)

Carmelo Dpto. de Colonia

Galicia 1002

Estado de Situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	57.232.37
Deudores	"	76.040.11
Accionistas	"	75.000.00
Materias primas	"	89.662.40
Mercaderías en tránsito	"	782.120.78
Muebles y útiles	"	1.937.50
Máquinas	"	158.910.00
Herramientas	"	35.244.40
Instalaciones	"	1.654.40
Construcciones	"	586.798.82
Cargos diferidos	"	81.021.12
Gastos de const.	"	8.527.25
Gastos de organiz.	"	15.243.33
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	2.369.392.48

Pasivo—

Acreedores	$	861.957.82
Documentos a pagar	"	399.754.11
Obligaciones Bancarias	"	591.187.63
Obligaciones legales	"	16.287.68
Cargos diferidos	"	205.24
Capital autorizado	"	400.000.00
Capital suscripto	"	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
	$	2.369.392.48

No hay pérdidas ni ganancias

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 24 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios 3 y 4 del libro Inventario.

$ 1.260.00 — 1|pub. — 11.353

CERCIDO LOPEZ y Cía. S. A.

(Inscripción N.o 54.778)

Avenida General Flores 3123

Balance general al 31 de mayo de 1968

Activo —

Muebles y útiles	$	4.522.02
Maquinarias e instalac.	"	145.081.65
Herramientas	"	183.00
Moldes y útiles de Fca.	"	1.680.08
Vehículos de transporte	"	55.730.50
Chícharos	"	3:810.600.00
Bolsas alpillera	"	42.730.00
Productos elaborados	"	345.546.00
Mercaderías generales	"	216.137.50
Caja	"	532.921.48
Banco Comercial C|Cte.	"	149.781.60
Banco República C|Cte.	"	32.834.74
Banco de Galicia C|Cte.	"	400.00
Banco Pan de Azúcar C|Cte.	"	4.334.20
Deudores en C|Cte.	"	696.410.30
Acciones en otras empresas	"	1.050.00
Gastos Formac. Sociedad	"	14.585.75
Oficina Imp. Rentas (Ent. Brutas)	"	13.645.20
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	6:468.174.02

Pasivo —

Acreedores en C|Cte.	$	3:921.678.00
Acreedores especiales	"	8.000.00
Obligaciones a pagar	"	520.700.00
Caja de Jubilaciones	"	573.002.28
Caja Compensación número 34	"	14.615.05
Of. I. Renta (Imp. Vent. y Serv.)	"	218.017.00
Caja Rural (Transac. Agrop.)	"	64.707.30
Obligaciones pendientes	"	30.686.03
Capital integrado	"	100.000.00
Capital Autor. a integrar	"	400.000.00
Fdo. Reserva	"	11.545.38
Fdo. Reserv. Estatutaria	"	6.343.77
Fdo. Reserva Especial	"	120.531.66
Fdo. Reserv. Dep. & Amor. Generales	"	55.672.25
Cta. Ut. Ej. 31 de mayo 1965	"	11.860.87
Cta. Ut. Ej. 31 de mayo 1966	"	70.809.80
Cta. Ut. Ej. 31 de mayo 1967	"	146.794.00
Cta. Ut. Ej. 31 de mayo 1968	"	193.210.63
	$	6:468.174.02

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1968

Pérdidas —

Gastos Admin. & Control	$	179.780.65
Teléfonos	"	15.943.70
Patentes e impuestos	"	178.981.83
Gastos de Propaganda	"	3.930.00
Sueldos administración	"	579.047.07
Póliza Seguro Incendio	"	6.458.64
Varios	"	3.828.90
Mant. & Reparac. Mat. Rodante	"	281.554.55
Intereses & Descuentos	"	65.156.98
Imp. Transac. Agropecuarias	"	71.495.46
Imp. Entradas Brutas	"	43.891.00
	$	1:430.068.28
Utilidades: 31 de mayo de 1968	"	193.210.63
	$	1:623.278.91

Ganancias —

Venta mercaderías	$	1:623.278.91
	$	1:623.278.91

No se reparten utilidades que se destinan: 5 o|o Fondo Reserva Estatutaria $ 9.660.53, 95 oo Fondo Reserva Especial $ 183.550.10.

Aún no fueron aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 73, 74 y 75 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 22 de agosto de 1962.

$ 2.610.00. — 1|pub. — 11296.

RICAMBI S. A.

(Inscripción N.o 123.842)

Galicia 1002 esq. Julio Herrera y Obes

Estado de situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	360.366.60
Bancos	"	212.598.07
Deudores	"	3.446.130.28
Documentos a cobrar	"	50.000.00
Mercaderías	"	5.486.587.46
Part. en otras empresas	"	603.750.00
Muebles y útiles	"	137.497.87
Material rodante	"	11.029.00
Equipos y herramientas	"	6.877.10
Instalaciones	"	398.297.79
Cargos diferidos	"	43.478.44
Llave	"	24.000.00
Gtos. de constitución	"	5.727.28
Gtos. de instalación	"	67.911.61
	$	10.854.251.50

Pasivo —

Acreedores	$	5.632.509.40
Oblig. legales	"	1.084.519.17
Dividendos a pagar	"	95.000.00
Obligaciones legales	"	143.724.00
Capital integrado	"	1.000.000.00
Reservas	"	827.570.20
Reserva para mant. de activo circulante	"	1.272.678.24
Utilidades del ejercicio	"	798.250.49
	$	10.854.251.50

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ingresos —

Ventas	$	12.508.324.88
Descuentos	"	70.780.96
Varios	"	507.202.96
	$	13.086.308.80

Egresos —

Costo ventas	$	5.967.766.37
Remuneraciones personales	"	2.061.787.48
Leyes sociales	"	605.450.69
Impuestos	"	587.001.20
Amortizaciones	"	98.355.34
Gtos. generales	"	1.600.228.31
Propaganda	"	595.795.00
Intereses	"	771.723.92
	$	12.288.058.31
Ganancia líquida	$	798.250.49

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 13, 14 y 15 del Libro Inventario.

$ 1.830.00. — 1|pub. — 11357.

RICAMBI S. A.

(Inscripción N.o 123842)

Galicia 1002, esq. Julio Herrera y Obes

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	165.198.38
Bancos	"	319.016.22
Deudores	"	5.864.788.58
Documentos a cobrar	"	15.000.00
Mercadería plaza	"	4.288.961.69
Mercaderías en tránsito	"	235.850.96
Participaciones en empresas	"	603.750.00
Muebles y útiles	"	255.617.71
Material rodante	"	1.118.238.50
Equipos y herramientas	"	9.890.78
Instalaciones	"	417.487.00
Cargos diferidos	"	43.301.10
Gtos. de constitución	"	13.759.20
Gtos. de instalación	"	16.299.12
	$	13.367.159.30

Pasivo —

Acreedores	$	5.297.527.19
Obligaciones legales	"	2.388.537.65
Dividendos a pagar	"	95.000.00
Obligaciones legales	"	128.856.00
Cavital integrado	"	1.000.000.00
Reservas	"	827.570.20
Reserva mantenimiento activo circulante	"	1.272.678.24
Utilidades ejercicios anteriores	"	798.250.49
Utilidades del ejercicio	"	1.558.739.53
	$	13.367.159.30

Cuenta de Prdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Ingresos —

Ventas	$	18.188.399.90
Descuentos	"	105.984.19
Varios	"	438.647.32
Pérdidas y ganancias	"	189.781.05
	$	18.922.812.46

Egresos —

Costo de ventas	$	8.331.398.32
Remun. personales	"	3.523.078.49
Leyes sociales	"	1.010.027.81
Impuestos	"	847.622.89
Amortizaciones	"	129.536.53
Gtos. generales	"	2.397.587.22
Propaganda	"	910.315.15
Intereses	"	214.508.52
	$	17.364.072.93
Ganancia líquida	$	1.558.739.53

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva	$	1.010.080.78
A reserva mantenimiento de activo circulante	"	548.658.75
	$	1.558.739.53

No ha sido considerado por la Asamblea General de Accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 16, 17 y 18 del Libro Copiador Inventario.

$ 1.890.00. — 1|pub. — 11358.

BRIMANA S. A.

(Inscripción Nº 46.995)

Rincón 454, Piso 9, Esc. 32.

Balance sintético al 31 de diciembre de 1967

Activo. —

Caja y Bancos	$	54.478.54
Acciones a emitir	"	50.000.00
	$	104.478.54

Pasivo. —

Capital autorizado a emitir	$	50.000.00
Capital	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	4.478.54
	$	104.478.54

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias. —

Cupones	$	3.325.00
	$	3.325.00

Pérdidas. —

Gastos generales	$	1.697.50
Impuestos	"	480.00
Ganancias del ejersicio que pasan a cuenta nueva	"	1.147.50
	$	3.325.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público el 20 de junio de 1961.

$ 1.050. — 1|pub. — 11378.

BRIMANA S. A.

(Inscripción Nº 46.995)

Rincón 454, Piso 3º, Esc. 323|4

Balance sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo. —

Caja	$	32.952.54
Bancos	"	25.00
Acciones a emitir	"	50.000.00
Pérdidas y ganancias	"	17.022.46
	$	100.000.00

Pasivo. —

Capital autorizado a emitir	$	50.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
	$	100.000.00

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas. —

Impuestos	$	21.501.00
	$	21.501.00
Saldo acreedor anterior	"	4.478.54
	$	17.022.46

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado a fojas 17 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público el 20 de junio de 1961.

$ 990.00. — 1|pub. — 11379.

CABLYN CO.

(Inscripción N.o 216.813)

Rincón 454 - escritorio 323|4

Balance Sintético al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bancos cta. cte.	U$S	994.47
Bancos Plazo Fijo ...	"	43.142.31
Acciones a Emitir	"	9.000.00
	U$S	53.136.78

Pasivo —

Acreedores Varios ..	U$S	203.28
Capital Integrado ...	"	41.000.00
Cap. Aut. a Emitir ...	"	9.000.00
Pérdidas y Ganancias.	"	2.933.50
	U$S	53.136.78

Estado de Pérdidas y Gananciaal al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Intereses	U$S	2.636.76
	U$S	2.636.76

Pérdidas —

Gastos Generales	U$S	208.81
Ganancias del ejercicio que pasan a Cuenta Nueva	U$S	2.427.95
	U$S	2.636.76

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 4 del Libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1968.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11380.

ALBERTO PONS S. A.

(Inscripción N.o 47.162)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	603.364.48
Mercaderías	"	2.585.502.30
Muebles y Utiles	"	1.00
Deudores Varios	"	5.110.743.16
Suscritores Acciones .	"	294.000.00
Acciones a Emitir ..	"	1.294.000.00
Gastos Constitución ..	"	12.000.00
	$	9.899.610.94

Pasivo —

Acreedores Varios ...	$	2.153.314.72
Pérdidas y Ganancias.	"	1.039.27
Capital Integrado ..	"	2.706.000.00
Capital Autorizado ...	"	1.294.000.00
Capital Suscrito a Aut.	"	294.000.00
Fondo de Reserva ..	"	412.316.49
Reservas Varias	"	1.754.509.69
Pérdidas y Gan. 1968.	"	1.284.430.77
	$	9.899.610.94

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos Explotación ...	$	3.474.233.80
Pérdidas y Gan. 1968.	"	1.284.430.77
	$	4.758.664.57

Ganancias —

Intereses y Desc.	$	80.770.02
Mercaderías	"	4.677.894.55
	$	4.758.664.57

Estado de Distribución de Utilidades

Res. Mant. Cap. Circ....	$	258.550.23
Fondo de Reserva ...	"	1.025.880.54
Total Utilidades	$	1.284.430.77

Aprobados por la asamblea del 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados que anteceden figuran copiados a fojas 174 y 175 del libro inventario, certificado el 20 de octubre de 1961.

$ 1.560.00. — 1|pub. — 11424.

JARGO SOCIEDAD ANONIMA

Balance General del 1.o|1|67 al 31|12|67

Activo —

Acciones a emitir	$	300.000.00
Suscriptores de acciones	"	20.000.00
Caja	"	31.763.00
Inmuebles	"	250.000.00
Pérdidas del ejercicio .	"	793.00
	$	602.556.00

Pasivo —

Capital autorizado ..	$	300.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Acreedores fiscales ..	"	2.556.00
	$	602.556.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	1.833.00
Pérdidas del ejercicio .	"	793.00
	$	2.626.00

Pérdidas —

Tasas e impuestos ...	$	2.576.00
Gastos generales	"	50.00
	$	2.626.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3, 4, 5 y 6 del libro Inventario de la sociedad, inscripto con el N.o 2.595 a Fo. 32 del libro N.o 18.

$1.230.00 — 1|pub. — 11430

JARGO SOCIEDAD ANONIMA

Balance General del 1.o|1|68 al 31|12|68

Activo —

Acciones a emitir ...	$	300.000.00
Suscriptores de acciones	"	20.000.00
Caja	"	69.207.00
Inmuebles	"	250.000.00
Pérdidas del Ejerc. 1967	"	793.00
	$	640.000.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	300.000.00
Capital suscripto	"	20.000.00
Capital integrado	"	280.000.00
Acreedores fiscales ..	"	5.112.00
Prev. para impuestos .	"	6.220.00
	$	611.332.00
Utilidad del ejercicio .	"	28.668.00
	$	640.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	60.000.00
	$	60.000.00

Pérdidas —

Tasas e impuestos	$	31.332.00
Utilidad del ejercicio .	"	28.668.00
	$	60.000.00

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 3, 4, 5 y 6 del libro Inventario de la sociedad, inscripto con el N.o 2.595 a Fo. 32 del libro N.o 18.

$1.290.00 — 1|pub. — 11431

AUSONIA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Vehículos	$	838.561.00
Importes a recibir	"	105.000.00
Caja	"	266.36
Gastos pagados por adelantado	"	172.00
Intereses a devengar .	"	51.97
Gastos de constitución .	"	2.779.40
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores .	"	46.057.40
	$	992.888.13

Pasivo —

Capital integrado	$	100.000.00
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	162.788.61
Acreedores varios ...	"	559.427.52
Caja de Jubilaciones a pagar	"	75.431.00
Gastos a pagar	"	95.241.00
	$	992.888.13

Cuenta de pérdidas y ganancias período 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos de vehículos ..	$	29.000.00
Aportes leyes sociales .	"	27.391.00
Intereses pagados ...	"	4.228.64
Honorarios	"	105.000.00
Gastos depreciación vehículos	"	38.188.00
Impuestos	"	16.904.20
Gastos generales	"	6.390.30
Pérdidas y ganancias del ejercicio	"	162.788.61
	$	389.890.75

Haber —

Resultado por venta inmuebles	$	29.422.75
Resultado sobre venta de vehículos	"	360.468.00
	$	389.890.75

Proyecto de distribución de utilidades

A cuenta nueva	$	162.788.61
	$	162.788.61

Aún no ha sido sometido a la consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiado en folio 18 del libro Copiador certifidado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de mayo de 1954 con el número 1.979 al folio 272 del libro N.o 2.

$ 1.560. — 1|pub. — 11438.

TEJANA S. A.

(Inscripción N.o 52.825)

Sarandí 414 (Rivera)

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	21.984.14
Bancos	"	3.000.00
Cruceiros billetes	"	341.287.11
Muebles y útiles	"	50.408.80
Títulos y acciones	"	1.245.000.00
	$	1.661.680.05

Pasivo —

Acreedores	$	109.927.89
Ctas. Cts. Directores ..	"	1.308.543.60
Provisiones	"	7.838.50
Intereses a vencer ...	"	58.452.75
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	25.950.11
Utilidad del ejerc. 1968	"	50.967.20
	$	1.661.680.05

Estado Demostrativo de Pérdidas y Ganancias. Período 1.o julio 1967 al 30 junio 1968

Ganancias —

Dif. de cotización.....	$	557.492.34
Intereses a favor valores	"	32.880.45
Otros ingresos	"	197.603.50
	$	787.976.29

Pérdidas —

Retribuc. personales ..	$	97.682.00
Honorarios	"	30.000.00
Gastos generales	"	261.635.81
Tasas e impuestos	"	44.715.78
Amortizaciones	"	7.441.90
Intereses en contra ...	"	295.533.60
Utilidad del ejercicio .	"	50.967.20
	$	787.976.29

Destino de las utilidades: engrosar el Fondo de Reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 22 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron transcriptos a fojas 19 del libro Inventario, certificado el 7 de febrero de 1963.

$ 1.590.00 — 1|pub. — 11429

CAMBIO MEMENDEZ Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 148.806)

18 de Julio 953

Estado de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	931.995.86
Bancos Cta. M. U.	"	270.056.50
Varios deudores	"	157.523.72
Moneda extranjera Montevideo	"	2.130.819.82
Títulos y acciones ...	"	1.652.974.80
Instalaciones	"	279.173.06
Muebles y útiles	"	110.729.95
Gastos de constitución	"	10.526.88
Puesta en marcha	"	155.249.00
	$	5.699.049.59

Pasivo —

Acreedores fiscales ...	$	171.184.60
Ctas. Ctes. Personales .	"	3.099.873.00
Intereses a pagar	"	258.470.85
Intereses a vencer	"	269.460.00
Previsiones	"	356.428.43
Provisiones	"	68.566.69
Capital integrado	"	500.000.00
Fondos de reserva	"	164.874.89
Utilidad del ejercicio .	"	810.191.13
	$	5.699.049.59

Estado Demostrativo de Pérdidas Ganancias. Período: 1 julio 1967 30 junio 1968

Ganancias —

Diferencia de cambio .	$	4.654.753.73
Otros ingresos	"	53.506.48
	$	4.708.260.21

Pérdidas —

Retribuc. personales ..	$	816.273.11
Honorarios	"	200.000.00
Gastos generales	"	1.357.794.10
Intereses y descuentos .	"	545.194.80
Tasas e impuestos	"	835.712.87
Amortizaciones	"	99.202.22
Quebrantos y sobrantes de caja	"	43.891.98
Utilidad neta del ejerc.	"	810.191.13
	$	4.708.260.21

Las utilidades pasan a fondo de reserva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 22 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 17 del Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 27 al Folio 123 del Libro N.o 17.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 11432

ELECTRONICA DEL URUGUAY S. A.

(Inscripción N.o 97.692)

8 de Octubre 3612 B

Balance de Situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	17.688.90
Ctas. y Docum. a cobrar	"	386.744.73
Existencias	"	1.502.851.50
Muebles y útiles	"	170.190.98
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	2.157.476.11

Pasivo —

Ctas. y Docm. a pagar	$	1.422.933.79
Capital autoriz. a suscribir	"	80.000.00
Capital y reservas	"	420.668.17
Resultados al 30/6/967	"	68.165.79
Resultados del ejercicio	"	165.708.36
	$	2.157.476.11

Balance de Resultados al 30 de junio de 1968

Resultados brutos	$	946.978.59
Gastos de administración y ventas	"	781.270.23
Utilidad líquida	$	165.708.36

Destino de las Utilidades

Utilidad al 30/6/967 ..	$	68.165.79
Utilidad ejercs. 1967/68	"	165.708.36
	$	233.874.15
A Res. p. Manten. Cap. Circulante	$	165.489.00
A fondo de reserva ..	"	68.385.15
	$	233.874.15

Aprobados por la asamblea del 30 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 15 del libro Copiador de Cartas, rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1963.

$ 1.380.00 — 1/pub. — 11442

LA CENTELLA S. A.

(Inscripción N.o 42.905)

Treinta y Tres 1334 escr. 4

Balance General al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	31.968.11
Propiedades	"	41.770.79
Pérdidas del ejerc. ...	"	4.211.71
	$	77.950.61

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas	"	57.950.61
	$	77.950.61

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	3.750.00
Impuestos	"	23.495.71
	$	27.245.71

Haber —

Explotación de Propiedades		23.034.00
Pérdidas del ejerc. ...		4.211.71
	$	27.245.71

La Asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1403 al folio 185 del libro 10.

$ 1.080.00 — 1/pub. — 11459

DINORAH S. A.

(Inscripción N.o 37.838)

18 de Julio 1953 (Esc. 24)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	$	32.257.46
Inmuebles	"	633.215.00
	$	665.472.46

Pasivo —

Acreedores varios ...		21.642.00
Pérdidas y ganancias		16.836.46
Reserva reval. activo fijo	"	506.994.00
Capital	"	120.000.00
	$	665.472.46

Cuenta de resultados

Pérdidas —

Impuestos fiscales ..	$	22.304.00
Gastos generales ...	"	26.362.30
	$	48.666.30
Utilidad del ejercicio	"	27.319.70
	$	75.986.00

Ganancias —

Arrendamientos	$	75.986.00
	$	75.986.00

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aún no han sido presentados a consideración de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a F.s 21 y 22 del libro de Actas de Directorio; anotado con el N.o 3266 el 21 de junio de 1958 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 1.080.00. — 1/pub. — 11468

PINTO Y ATHIAS S. A.

(Inscripción N.o 45.723)

J. J. Rousseau 4320

Balance general al 31 de agosto de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	4.281.927.17
Moldes y matrices ...	"	978.319.72
Inmuebles	"	153.714.18
Herramientas	"	392.60
Máquinas	"	513.912.13
Instalaciones	"	49.670.26
Material rodante	"	6.077.84
Muebles y útiles	"	2.448.50
Gastos de constitución	"	8.500.00
Marcas	"	100.00
Instal. inmueble Avellaneda	"	37.034.31
Deudores varios	"	4.687.171.70
Mercaderías	"	194.031.39
Materia prima	"	2.925.000.00
Depósitos previos	"	883.822.00
Impuesto entradas brutas	"	8.255.98
Caja de Jubilaciones .	"	88.314.25
	$	14.618.692.03

Pasivo —

Acreedores varios	$	6.623.249.64
Acreedores fiscales ..	"	416.153.13
Obligaciones a pagar ..	"	2.841.091.00
Intereses a pagar	"	217.600.00
Amortizaciones		899.441.34
Reserva estatutaria ..		7.166.16
Reserva general		136.156.96
Capital integrado ...		1.500.000.00
Utilidades anteriores .	"	748.985.53
Reserva capital circulante	"	76.944.00
Utilidades ej. 1968 ..	"	1.151.904.27
	$	14.618.692.03

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	809.786.26
Materia prima	"	7.976.055.73
Amortizaciones	"	206.011.42
Cargas sociales	"	642.369.10
Intereses	"	305.322.39
Impuestos	"	371.300.72
Gastos fábrica	"	996.922.20
Sueldos	"	1.524.838.21
Gastos generales	"	315.728.98
Despachos	"	821.306.22
Utilidad ej. 1968	"	1.151.904.27
	$	15.121.545.50

Ganancias —

Ventas	$ 15.062.527.08
Bonificaciones	" 50.428.00
Resultados varios	" 8.590.42
	$ 15.121.545.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

No se realizó asamblea general ordinaria

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a F.s 12 del libro Copiador, inscrito en el Registro de Comercio con el N.o 6393 al folio 77 del libro N.o 20.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 11301.

ADECA S. A.

(Artículos de Calidad S. A.)

(Inscripción N.o 25.058)

Cno. Carrasco N.o 5762

Estado de situación al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 386.489.11
Deudores en general	" 611.137.34
Materias primas y mercaderías	" 2.075.935.16
Inmuebles, equipos y máquinas	" 1.595.639.05
Títulos y acciones	" 53.700.00
Títulos en garantía	" 2.493.00
Valores depositados en garantía	" 30.000.00
Acciones a emitir	" 21.500.00
	$ 4.776.893.65

Pasivo —

Acreedores en general	$ 1.591.700.68
Capital integrado	" 478.500.00
Fondo de reserva	" 44.749.91
Reserva por revalúo activo fijo	" 1.586.805.82
Reserva para equipo productivo	" 15.425.05
Reserva mant. capital circulante	" 156.322.00
Capital autorizado	" 21.500.00
Depositantes de valores	" 30.000.00
Utilidades	" 851.890.19
	$ 4.776.893.65

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de junio de 1968

Pérdidas —

Sueldos, jornales y cargas sociales	$ 2.229.568.49
Mercaderías y materias primas	" 3.058.816.66
Gastos generales	" 971.160.91
Utilidades del ejercicio	" 851.748.29
	$ 7.111.294.35

Ganancias —

Ventas generales	$ 7.097.278.45
Intereses y descuentos	" 14.015.90
	$ 7.111.294.35

Distribución de Utilidades

Utilidades del ejercicio	$ 851.748.29
Saldo del ejerc. anterior	" 141.90
	$ 851.890.19
Reserva mant. capital circulante	$ 421.114.00
Previsión para pago de impuestos	" 133.432.00
Fondo de reserva	" 18.156.71
Reserva estab. dividendos	" 100.000.00
Gratificación al personal y colaboradores	" 67.500.00
Dividendos en acciones 20 o|o	" 95.700.00
Saldo a cuenta nueva	" 15.987.48
	$ 851.890.19

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 28 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 35 del Libro Copiador, certificado el 29 de abril de 1952, por el Registro Público de Comercio.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 11317.

LAS GACELAS S. A.

(Inscripción N.o 42.904)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 4)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$ 13.046.07
Propiedades	" 47.844.50
Pérdidas del ejercicio	" 3.584.02
	$ 64.474.59

Pasivo —

Capital integrado	$ 20.000.00
Fondo de reservas	" 44.474.59
	$ 64.474.59

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$ 3.750.00
Impuestos	" 21.198.02
	$ 24.948.02

Haber —

Explotación de propiedades	$ 21.364.00
Pérdidas del ejercicio	" 3.584.02
	$ 24.948.02

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1420 al folio 186 del libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11460.

EMERY BROSS S. A.

(Inscripción N.o 42.819)

Tomás Gomensoro 2904

Inventario General al 31|12|968

Activo —

Caja	$ 55.255.98
Varias Ctas. deudoras	" 2:155.609.92
Vehículos y existencias	" 3:708.745.03
Títulos	" 28.720.00
	$ 5:948.330.93

Pasivo —

Acreedores varios	$ 4:378.580.38
Reservas	" 125.006.00
Capital integrado	" 500.000.00
Res. Ejerc. anteriores	" 1:084.718.89
Pérdida del ejercicio	" 139.974.34
	$ 5:948.330.93

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gastos de administración y intereses pagados	$ 458.352.87
Gtos. Explot. camiones	" 7:310.526.55
	$ 7:768.879.42

Ganancias —

Fletes y gastos taller	$ 7:600.116.69
Bonificaciones fiscales	" 18.977.20
Resultados varios	" 9.811.19
	$ 7:628.905.08
Pérdida del ejercicio	" 139.974.34
	$ 7:768.879.42

No hay Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 22 de mayo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a folios N.os 59 al 65 del

libro Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 1.458 a Fo. 165 del libro N.o 11 el día 23 de marzo de 1960.

$1.500.00 — 1|pub. — 11448

HUGO A. DAVIDSON S. A.

(Inscripción N.o 49.756)

Maldonado 1089-91

Balance General al 30 de Junio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	800.534.95
Mercaderías	"	3.473.714.19
Deudores varios	"	7.306.804.62
Ctas. corrientes soc.	"	1.503.930.21
Efectos a cobrar ...	"	359.704.41
Títulos y acciones ..	"	21.440.18
Deptos. en garantía	"	1.969.80
Muebles, vehículos y Equipo de lab. ..	"	292.176.95
Inmuebles	"	6.029.920.82
Inst. Maldonado 1066	"	35.473.59
Cuentas de orden ..	"	208.000.00
	$	20.113.669.72

Pasivo —

Acreedores fiscales .	$	4.410.912.62
Acreedores comerciales	"	2.338.626.59
Acreedores bancarios	"	141.769.01
Acreedores hipotecarios	"	213.742.70
Efectos a pagar	"	1.469.110.00
Consol. de deudas fiscales	"	2.617.732.02
Revaluación del inmueble	"	5.700.000.00
Capital integrado ...	"	1.296.000.00
Entregas para integración de capital	"	900.000.00
Pérdidas y ganancias	"	817.776.78
Cuentas de orden ..	"	208.000.00
	$	20.113.669.72

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de Junio de 1968

Débito:

Sueldos y jornales ..	$	4.034.288.29
Gravámenes sociales	"	1.498.867.99
Amort. del act. fijo .	"	32.464.11
Inst. Maldonado 1066	"	3.941.51
Impuestos	"	2.124.440.34
Gastos generales ...	"	1.486.354.36
Propaganda	"	186.115.52
Gastos de automóviles	"	307.768.17
Intereses	"	897.922.03
Seguros	"	90.229.35
Gravámenes legales .	"	417.021.60
Deudores varios	"	1.81
Diferenc. de cambio	"	96.835.00
Util. del ejerc.	"	318.539.45
	$	11.494.789.53

Crédito:

Mercaderías	$	11.494.682.67
Intereses de títulos .	"	106.86
	$	11.494.789.53

La utilidad pasa al rubro de Pérdidas y Ganancias del año siguiente.

La Asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias se ecuentran copiados en los folios 991 y 992 del libro Copiador de Cartas.

$ 2.130.00. — 1|pub. — 11458.

HOTEL CONGRESO S. A.

(Inscripción N.o 130.226)

Rondeau 1426

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	220.849.70
Muebles y Utiles	"	140.545.36
Llave	"	6.021.12
Acciones a Emitir	"	341.135.36
	$	708.551.54

Pasivo —

Impuesto Ent. Brutas .	$	3.617.00
Cuentas a Pagar	"	26.630.60
Caja de Comp. Fam. ..	"	6.909.30
Caja de Jubilaciones..	"	77.863.73
	$	115.020.63
Capital Autorizado ...	"	341.135.36
Cuenta Nueva	"	522.80
Capital Integrada ...	"	153.526.29
Utilidad ejerc. 1967 ..	"	93.846.46
	$	708.551.54

Balance de Resultados del 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Pérdidas —

Gastos Generales	$	548.354.70
Comestibles y bebidas.	"	68.213.08
Combustibles	"	73.358.84
Sueldos	"	402.260.98
Impuesto al Patrimonio	"	3.109.00
Imp. Socied. de Capital	"	5.140.00
Imp. Sust. del de Her..	"	2.221.00
Imp. Rta. Ind. y Com..	"	2.937.00
Aguinaldos	"	3.097.00
Gravámenes Legales .	"	122.544.83
Amortizaciones	"	17.121.43
	$	1.248.357.86
Utilidad ej. 1967 ...	"	93.346.46
	$	1.341.704.32

Ganancias —

Hospedaje y Comedor	$	1.339.712.32
Descuentos	"	1.992.00
	$	1.341.704.32

Proyecto de Distribución de Utilidades

Cuenta Nueva	$	522.80
Utilidad ejerc. 1968 ..	"	93.346.46
	$	93.869.26
Distribución en Acc...	$	93.000.00
Cuenta Nueva	"	869.26
	$	93.869.26

El presente proyecto de distribución de utilidades pasa a cuarto intermedio por no haberse obtenido los certificados exigidos por el artículo 37 de la ley 12.276.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas del 25 de setiembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran transcriptos a fojas 11, 12 y 13 del Libro Copiador de Cartas rubricado el 8 de noviembre de 1963.

$ 2.190.00. — 1|pub. — 11314.

LOS ZORZALES S. A.

(Inscripción N.o 42.901)

Treinta y Tres 1334 - Esc. 4

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	26.947.65
Propiedades	"	49.676.03
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.048.07
	$	78.671.75

Pasivo —

Capital Integrado	"	20.000.00
Fondo de Reservas ..	"	58.671.75
	$	78.671.75

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos Generales	$	3.750.00
Impuestos	"	22.414.07
	$	26.164.07

Haber —

Explotación de Prop...	$	24.116.00
Pérdidas del Ejercicio.	"	2.048.07
	$	26.164.07

La asamblea no se realiza aún.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados al folio 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1391 al folio 185 del libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub.. — 11464.

SANTA BERNARDINA S. A.

(Inscripción N.o 42.902)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 4)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	31.945.08
Propiedades	"	41.770.79
Pérdidas del ejercicio .	"	4.191.71
	$	77.907.58

Pasivo —

Capital integrado ...	$	20.000.00
Fondo de reservas ...	"	57.907.58
	$	77.907.58

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales ...	$	3.750.00
Impuestos	"	23.475.71
	$	27.225.71

Haber —

Explotación propiedades	$	23.034.00
Pérdidas del ejercicio ..	"	4.191.71
	$	27.225.71

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1378 al folio 184 del libro 10.

$ 1.080.00. — 1|pub. — 11462

SNIPE S. A.

(Inscripción N.o 42.900)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 4)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	10.613.73
Propiedades	"	46.047.49
Vehículos	"	100.00
Pérdidas del ejercicio .	"	359.07
	$	57.120.29

Pasivo —

Capital integrado ...	$	28.000.00
Fondo de reservas ...	"	29.120.29
	$	57.120.29

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales ...	$	4.355.00
Impuestos	"	19.464.07
	$	23.819.07

Haber —

Explotación de propiedades	$	23.460.00
Pérdidas del ejercicio .	"	359.07
	$	23.819.07

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotados con el N.o 1382 al folio 185 del libro 10.

$ 1.110.00. — 1|pub. — 11463.

LA PILETA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 42.903)

Treinta y Tres 1334 — Esc. 4

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	12.848.22
Propiedades	"	47.844.50
Pérdidas del ejercicio .	"	3.324.02
	$	64.011.74

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas ...	"	44.011.74
	$	64.011.74

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Gastos generales	$	3.660.00
Impuestos	"	21.028.02
	$	24.688.02

Haber —

Explot. de propiedades .	$	21.364.00
Pérdidas del ejercicio .	$	3.324.02

La Asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el N.o 1.399 al Fo. 185 del libro 10.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 11461

BUENA ESTRELLA S. A.

(Inscripción Nº 42.906)

Treinta y Tres 1334 (Esc. 4)

Balance al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	12.754.31
Propiedades	"	47.844.50
Pérdidas del ejercicio .	"	3.507.02
	$	64.105.83

Pasivo —

Capital integrado	$	20.000.00
Fondo de reservas	"	44.105.83
	$	64.105.83

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Debe —

Impuestos	$	21.121.02
Gastos generales	"	3.750.00
	$	24.871.02

Haber —

Explotación de propiedades	$	21.364.00
Pérdidas del ejercicio .	$	3.507.02

La asamblea no se realizó.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 18 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 5 de abril de 1960 y anotado con el Nº 1415 al f.o 185 del L.o 10.

$ 1.080.00 — 1|pub. — 10447.

ESTANCIA EL AGUILA SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 1.046)

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Inmuebles	$	35.619.36
Mejoras	"	115.091.65
Praderas temporarias .	"	47.672.44
Máquinas y herramientas	"	315.118.16
Muebles, útiles y enseres	"	49.428.29
Bancos	"	1:045.784.92
Gastos diferidos	"	156.280.00
Haciendas	"	1:776.866.04
Cuentas Corrientes ...	"	461.552.68
	$	4:003.315.54

Pasivo —

Capital realizado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	159.786.46
Fondo de reserva especial	"	2:028.214.97
Dividendos a pagar ..	"	344.300.00
Impuestos a pagar ...	"	27.500.00
Bancos	"	75.030.99
Ganancia del Ejercicio.	"	368.481.12
	$	4:003.315.54

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1964

Debe —

Amortizaciones	$	190.581.00
Gtos. explotación	"	413.822.52
Gastos generales	"	143.808.05
Impuestos	"	99.972.10
Forrajes	"	147.681.44
Seguros	"	11.819.84
Sueldos y jornales ...	"	191.909.35
Leyes sociales	"	59.304.32
Arrendamientos	"	174.761.40
Fertilizantes	"	71.059.67
Ganancias del Ejercicio	"	368.481.12
	$	1:873.201.91

Haber —

Haciendas	$	1:716.447.89
Frutos del país	"	65.173.92
Capitalización de haciendas	"	91.580.00
	$	1:873.201.81

Proyecto de distribución de utilidades

A fondo de reserva ...	$	55.281.00
A dividendos	"	313.200.00
	$	368.481.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 29 de diciembre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 159 y 160 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 160 al folio 146 del Libro respectivo.

$ 2.250.00 — 1|pub. — 11482.

ESTANCIA EL AGUILA S. A.

Balance general al 30 de junio de 1965

Activo —

Inmuebles	$	35.619.36
Mejoras	"	213.378.68
Bancos y Caja	"	977.773.26
Praderas temporarias .	"	29.958.44
Máq. y herramientas .	"	334.486.08
Mueb., útiles y enseres	"	84.183.03
Haciendas	"	1:586.653.24
Deudores varios	"	1:561.891.40
	$	4:823.943.49

Pasivo —

Capital realizado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva estatutario	"	178.210.52
Fondo de reserva especial	"	2:065.072.03
Dividendos a pagar ..	"	657.500.00
Impuestos a pagar ...	"	27.500.00
Bancos	"	70.927.92
Acreedores varios	"	531.342.39
Pérdidas y ganancias ..	"	293.390.63
	$	4:823.943.49

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1965

Debe —

Amortizaciones	$	121.579.00
Sueldos y jornales ...	"	277.065.15
Leyes sociales	"	135.722.73
Gtos. de explotación ..	"	802.154.65
Impuestos e intereses .	"	226.473.00
Arrendamientos	"	113.241.95
Fertilizantes	"	234.622.80
Seguros	"	29.656.70
Gastos generales	"	62.824.33
Gtos. de representación	"	108.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	293.390.63
	$	2:404.730.94

Haber —

Capitalización de haciendas	$	132.200.00
Haciendas	"	2:200.389.55
Agricultura	"	34.443.28
Frutos	"	-37.[illegible]53.71
Varios	"	1.40
	$	2:404.730.94

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 31 de diciembre de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 161 y 162 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 160 al folio 146 del Libro respectivo.

$ 2.250.00 — 1|pub. — 11481.

DOXAMAR S. A.

(Inscripción N.o 54.780)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	5.556.70
Inmuebles	"	132.087.17
Acciones a emitir	"	90.000.00
Gastos de constitución de sociedad	"	4.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	443.30
	$	232.087.17

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	"	21.899.67
Acreedores varios	"	10.187.50
Capital autorizado	"	90.000.00
Capital integrado	"	110.000.00
	$	232.087.17

Estado de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuesto contribución inmobiliaria	$	443.30
	$	443.30

Aprobados por la asamblea general de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 del libro Copiador de Cartas certificado en Montevideo, el 12 de diciembre de 1962, con el N.o 12.119, al F.o 212, del Libro 13.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11510.

DOXAMAR S. A.

(Inscripción N.o 54.780)

18 de Julio 1474

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	124.48
Inmuebles	"	132.087.17
Gastos de constitución de sociedad	"	3.200.00
Acciones a emitir ...	"	80.000.00
Pérdidas y ganancias..	"	6.488.02
	$	221.899.67

Pasivo —

Banco Hipotecario ..	"	21.899.67
Capital autorizado ...	"	[illegible]0.000.00
Capital integrado ...	"	[illegible]0.000.00
	$	[illegible]1.899.67

Estado demostrativo de [illegible]as y ganancias

Pérdidas —

Conservación inmuebles	$	1.400.00
Impuestos	"	2.407.00
Contr. inmobiliaria .	"	1.428.72
Gastos generales	"	9.00
Amortizaciones	"	800.00
	$	6.044.72

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 17 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro Copiador de Cartas, certificado en Montevideo, el 12 de diciembre de 1962, con el N.o 12.119 al F.o 212, del Libro 13.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11511.

LAS DOS HERMANAS S. A.

(Inscripción N.o 46.500)

Ródano 3379

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	2.912.014.02
Maquinarias		939.398.44
Material rodante		235.749.99
Instalaciones	"	18.060.97
Muebles y Utiles	"	98.304.88
Materias primas	"	303.434.16
Mercaderías generales.	"	811.215.93
Envases	"	800.134.39
Combustibles	"	103.469.38
Deudores varios	"	1.918.743.98
Caja	"	65.706.36
Cuentas corrientes Ban.	"	520.889.01
Gastos de constitución.	"	19.673.90
Acciones a emitir	"	221.000.00
Acc. depositad. en gtía.	"	15.000.00
	$	8.982.795.41

Pasivo —

Documentos a pagar ..	$	575.000.00
Acreedores varios ...	"	691.501.54
Caja Jub. Ind. y Com.	"	1.472.498.70
Caja de Comp. N.o 34 .	"	53.412.15
ANDA	"	15.125.00
Oficina Imp. a la Renta	"	249.292.09
Caja de Trab. Rurales	"	2.832.03
Capital integrado	"	379.000.00
Reserva rev. activo fijo	"	3.897.593.67
Pérdidas y ganancias .	"	1.408.630.33
Capital autorizado ...	"	221.000.00
Dep. de accion. en gtía.	"	15.000.00
	$	8.982.795.41

Cuenta de Resultados

Pérdidas —

Gastos generales	$	1:265.093.20
Retribuciones personales	"	3:896.596.44
C[illegible]ones jubilatorias	"	833.005.18
Asignaciones familiares	"	219.721.07
Impuesto transacciones agropecuarias	"	57.864.14
Tasa Bromatológica ...	"	16.859.29
Impuestos fiscales ...	"	80.438.00
Hogar constituído	"	116.779.65
Gastos financieros ..	"	208.794.37
Consumos	"	8:671.765.76
	$	15:366.917.10
Utilidad del ejercicio	"	388.927.14
	$	15:755.844.24

Ganancias —

Ventas	$	15:567.574.41
Descuentos	"	41.065.03
Arrendamientos	"	12.445.00
Bonificación ley número 13.142	"	134.759.80
	$	15:755.844.24

Las utilidades quedan en cuenta nueva.

No han sido aún presentados a consideración de la asamblea general.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Actas de Directorio, Fs. 45, 46 y 47, Registrado el 26 de octubre de 1960 con el N.o 7096 al F.o 328.

$ 2.100.00. — 1|pub. — 11469.

QUILCO S. A.

(Inscripción N.o 48.866)

San Martín 3282

Estado de situación al 31 de marzo de 1966

Activo —

Caja	$	9.646.76
Accionistas	"	25.000.00
Pérdidas	"	5.353.24
	$	40.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	25.000.00
Capital integrado	"	15.000.00
	$	40.000.00

$ 780.00. — 1|pub. — 11521.

QUILCO S. A.

(Inscripción Nº 48.866)

San Martín 3282

Estado de Situación, al 31 de marzo de 1967

Activo —

Caja	$	34.646.76
Accionistas	"	60.000.00
Pérdidas	"	5.353.24
	$	100.000.00

Pasivo —

Capital suscripto	$	60.000.00
Capital integrado	"	40.000.00
	$	100.000.00

Sin movimiento.

V.o B.o — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 780.00 — 1|pub. — 11522.

QUILCO S. A.

(Inscripción Nº 48.866)

San Martín 3282

Estado de Situación al 31 de marzo de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	118.029.64
Mercaderías	"	605.499.00
Deudores varios	"	636:451.10
Máquinas y herramientas	"	240.950.00
Pérdidas	"	5.353.24
Suscriptores de acciones	"	2:000.000.00
	$	3:606.282.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	774.468.00
Acreedores fiscales ...	"	62.828.61
Sueldos a pagar	"	67.599.36
Capital integrado	"	200.000.00
Capital int. a autorizar	"	300.000.00
Utilidad ejercicio 67|68	"	201.387.01
Capital suscripto a autorizar	"	2:000.000.00
	$	3:606.282.98

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de marzo de 1968

Debe —

Gastos de reparación .	$	3.534.25
Sueldos y jornales	"	89.124.78
Intereses	"	17.003.00
Gastos de papelería ..	"	24.435.50
Impuestos y timbres ..	"	40.860.00
Gastos de administración	"	868.00
Costo de lo vendido ...	"	1:290.712.10
Leyes sociales	"	31.280.55
Utilidad ej. 67|68	"	201.387.01
	$	1:699.205.19

Haber —

Ventas	$	1:576.469.19
Descuentos obtenidos .	"	122.736.00
	$	1:699.205.19

No han sido tratados en asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 13 del Libro Inventario, certificado el 26 de julio de 1961.

$ 2.400.00 — 1|pub. — 11523.

CORFASA S. A.

(Inscripción Nº 50.523)

Zabala 1379 (Esc. 3)

Balance de Situación al 30 de junio de 1962

Activo —

Caja	$	25.000.00
Suscriptores de acciones	"	75.000.00
Acciones a emitir	"	400.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	75.000.00
Capital autorizado	"	400.000.00
	$	500.000.00

No se iniciaron aún las actividades.

No fue aprobado por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas del libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1962 con el Nº 3645 al F.o 30 del libro 12.

CORFASA S. A.

(Inscripción Nº 50.523)

Zabala 1370 (Esc. 3)

Balance de Situación al 30 de junio de 1963

Activo —

Caja	$	13.800.00
Gastos de constitución .	"	11.200.00
Suscriptores de acciones	"	275.000.00
Acciones a emitir . ..	"	200.000.00
	$	500.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	25.000.00
Capital suscrito	"	275.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
	$	500.000.00

No se iniciaron aún las actividades.

No fue aprobado aún por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fojas 46 del libro copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1962 con el Nº 3645 al F.o 30 del libro 12.

$ 900.00 — 1|pub. — 11475.

VIANINI S.p.A. (Uruguay)

(Inscripción N.o 36.301)

Plaza Independencia 811 P. 1 Esc. 3

Balance general al 30 de junio de 1966

Activo —

Ctas. ctes. Casa Matriz	$	20.000.00
Resultado ej. anterior.	"	2.150.75
Resultado ej. 1964|65	"	140.00
Resultado ej. 1965|966	"	280.00
	$	22.570.75

Pasivo —

Capital integrado ...	$	20.458.19
Acreedores varios ...	"	2.112.56
	$	22.570.75

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1966

Débitos —

Gastos generales	$	280.00
	$	280.00

Créditos —

Pérdidas del ejercicio.	$	280.00
	$	280.00

No realiza asamblea.

Sucursal de sociedad anónima extranjera.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los precedentes estados se hallan copiados al folio 13 del libro rubricado Inventario anotado con el N.o 5228 al F.o 46 del libro N.o 10 el 22 de agosto de 1959.

$ 960.00. — 1|pub. — 11524.

FICOEX S. A.

(Inscripción N.o 31.194)

Zabala 1542

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	137.040.56
Cuentas corrientes .	"	17.378.149.05
Mercaderías	"	359.138.25
Mob. y enseres	"	931.877.99
Gastos constitución ..	"	92.850.75
Acciones a emitir ...	"	3.000.000.00
Acciones en custodia .	"	500.000.00
	$	22.399.056.60

Pasivo —

Cuentas corrientes .	$	18.703.969.84
Caja Jubilaciones ..	"	111.169.00
Bancos	"	1.716.983.36
Cap. integrado	"	7.500.000.00
Cap. autorizado	"	3.000.000.00
Reservas	"	632.773.64
Pérdidas y ganancias..	"	234.160.76
Dep. valores	"	500.000.00
	$	22.399.056.60

Detalle cuenta pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías	$	7.495.697.97
	$	7.495.697.97

Pérdidas —

Sueldos y carg. soc..	$	1.498.258.23
Cab. y teleg.	"	1.906.740.47
Amortizaciones	"	89.865.85
Dif. cambio	"	444.658.77
Gastos generales	"	3.322.013.89
Utilidad neta	"	234.160.76
	$	7.495.697.97

El beneficio pasará a fondo de reserva.

No considerados aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 13 del libro Copiador de Inventario, anotado bajo el N.o 1037 al F.o 386 del L.o 16 certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de abril de 1967.

$ [illegible] 00. — 1|pub. — 11506.

CORFASA S. A.

(Inscripción N.o 50.523)

Balance de situación al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	12.996.60
Deudores varios	"	266.609.60
Documentos a cobrar .	"	29.725.04
Mercaderías	"	58.612.11
Maquinarias	"	263.981.50
Muebles y útiles	"	6.228.18
Material rodante	"	106.688.74
Gastos de constitución	"	10.742.40
Acciones a emitir	"	200.000.00
	$	955.584.17

Pasivo —

Bancos, cuentas corriente	$	12.705.03
Acreedores varios	"	71.562.47
Documentos a pagar ..	"	131.171.86
Seña de botellones	"	15.360.00
Caja de Jubilaciones .	"	1.152.90
Caja de Asignaciones .	"	416.77
Capital integrado	"	300.000.00
Capital autorizado ...	"	200.000.00
Utilidad ejercicio 1963|64	"	223.215.14
	$	955.584.17

Cuenta de ganancias y pérdidas al [illegible] junio de 1964

Debe

Costo del personal ...	$	88.257.92
Impuestos	"	36.607.40
Intereses y gastos	"	13.383.83
Amortizaciones y castigos	"	5.565.60
Gastos generales y alquileres	"	86.473.45
Gastos de rodados	"	14.050.02
	$	244.338.22
Utilidad del ejercicio 1963|64	"	223.215.14
	$	467.553.36

Haber —

Venta de mercaderías	$ 467.553.36
	$ 467.553.36

Distribución de utilidades

Dividendo imperativo en acciones: 2 (dos) acciones por cada 3 (tres) de capital integrado	$ 200.000.00
Saldo a cuenta nueva .	" 23.215.14
	$ 223.215.14

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el 16 de octubre de 1964.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 47 y 48 del libro de Inventarios, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de mayo de 1962 y anotado con el número 3645 al folio 30 del libro N.o 12.

$ 1.860.00. — 1|pub. — 11476.

CAN CAN S. A.

(Inscripción Nº 47.195)

Félix Olmedo 3568

Estado de Situación al 31 de octubre de 1967

Activo —

Inmuebles	$ 120.772.60
Gastos de constitución .	" 3.847.88
Acciones	" 110.000.00
Accionistas	" 20.000.00
Pérdidas y ganancias .	" 30.211.26
	$ 284.831.74

Pasivo —

Acreedores varios	$ 84.831.74
Capital autorizado	" 110.000.00
Capital suscrito	" 20.000.00
Capital integrado	" 70.000.00
	$ 284.831.74

Estado de pérdidas y ganancias del ejercicio 1.o noviembre de 1966 al 31 de octubre de 1967

Pérdidas —

Impuestos y contribuc. .	$ 13.579.28
Gastos administrativos	" 1.261.60
	$ 14.840.88

Las pérdidas del ejercicio se consolidan para ser amortizadas con futuras utilidades.

No han sido considerados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 9 del libro Copiador de Cartas, certificado con fecha 19 de setiembre de 1961.

$ 1.350.00 — 1|pub. — 11534.

MADISON ELECTRONICS S. A.

(Inscripción Nº 49.358)

Cufré 1787

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y bancos	$ 139.437.22
Deudores varios	" 364.371.79
Obligaciones a cobrar .	" 166.400.00
Mercaderías	" 809.321.50
Instalaciones, muebles y útiles	" 237.192.78
Gastos de constitución .	" 14.965.40
Oficina del impuesto a la renta	" 205.177.00
Caja de Jubilaciones ..	" 19.460.03
Acciones a emitir	" 500.000.00
Acciones en custodia ..	" 1:000.000.00
	$ 3:456.325.72

Pasivo —

Acreedores varios	$ 22.872.08
Acreedores fiscales ...	" 155.590.51
Capital autorizado	" 500.000.00
Capital integrado	" 1:000.000.00
Fondos de reserva	" 219.505.88
Utilidad del ejercicio .	" 558.357.25
Depositantes de valores	" 1:000.000.00
	$ 3:456.325.72

Detalle cuenta pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y cargas sociales	$ 672.298.34
Amortizaciones	" 55.492.99
Impuestos	" 44.985.00
Intereses y descuentos	" 17.755.60
Seguros	" 11.042.72
Gastos varios	" 525.386.39
Beneficio líquido	" 558.357.25
	$ 1:885.318.29

Ganancias —

Mercaderías	$ 1:774.623.29
Bonificaciones fiscales .	" 110.695.00
	$ 1:885.318.29

Las utilidades pasarán a fondo de reserva.

No aprobado aún por asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.o 73 del Libro Copiador de Cartas anotado en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 4.428 al f.o 354 del L.o 18.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 11507.

ARINDUR S. A.

(Inscripción N.o 153.450)

Sarandí 444, P. 3, Esc. 4

Balance general al 30 de junio de 1968

Activo —

Activo inmovilizado:	
Inmuebles	$ 268.526.00
Activo disponible:	
Caja	" 32.492.50
Activo exigible:	
Accionistas: acciones a suscribir	" 170.000.00
Activo transitorio:	
Cargos diferidos.......	" 4.569.50
Gastos de constitución.	" 6.647.60
Pérdidas ej. anteriores	" 20.340.05
Pérdidas ej. 1967|68..	" 3.747.35
	$ 506.323.00

Pasivo —

Pasivo no exigible:	
Capital autorizado ...	$ 500.000.00
	$ 500.000.00
Capital suscripto	$ 170.000.00
Capital integrado	" 330.000.00
Previsiones:	
Para pago de impuestos	" 6.323.00
	$ 506.323.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Debe —

Saldo anterior	$ 20.340.05
Impuestos	" 24.497.35
Gastos generales	" 8.126.00
Jubilaciones	" 9.216.00
Seguro de paro	" 864.00
Impuesto al patrimonio	" 13.044.00
Impuesto sustitutivo del de herencias	" 3.000.00
	$ 79.087.40

Haber —

Ventas	$ 55.000.00
Resultados ej. 1967|68	" 24.087.40
	$ 79.087.40

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 12 de diciembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario certificado el 28 de agosto de 1964 a fojas 12 y 13.

$ 2.400.00. — 1|pub. — 11504.

CABAÑAS JOSE MARIA ELORZA S. A.

(Inscripción N.o 6.693)

Juan Benito Blanco 870

Balance al 30 de junio de 1968

Activo —

Banco Comercial ...	$ 5.712.000.36
Banco de Seguros del Estado	" 3.197.70
Obligaciones	" 5.014.187.50
Oficina de Impuesto a la Renta	" 22.701.00
Vehículos, máquinas, muebles y útiles, etc.	" 927.549.56
Materiales	" 177.770.00
Frutos	" 72.050.00
Forrajes	" 174.346.00
Equinos	" 6.320.00
Ovinos	" 6.745.100.00
Bovinos	" 16.864.100.00
Bienes inmuebles ...	" 6.740.794.45
Cuentas corrientes ..	" 4.470.553.35
	$ 46.930.669.92

Pasivo —

Capital	$ 5.000.000.00
Reserva extraordinaria	" 3.476.009.77
Fondo de reserva ...	" 1.314.260.37
Reserva facultativa ..	" 5.278.157.37
Dividendo	" 6.000.000.00
Amort. reserva	" 411.241.13
Oficina Impuesto a la Renta Consl. N.o 916	" 2.089.207.00
Oficina Impuesto a la Renta	" 7.869.755.00
Documentos a pagar .	" 5.000.000.00
Utilidades 1967	" 5.558.128.29
Utilidades 1968	" 4.933.910.99
	$ 46.930.669.92

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Agricultura	$ 2.185.920.00
Intereses	" 534.473.92
Ovinos	" 6.790.964.00
Impuestos en menos ..	" 22.919.88
Frutos	" 9.936.539.58
Bovinos	" 25.363.264.00
	$ 44.834.081.38

Pérdidas —

Equinos	$ 14.105.00
Amortizaciones	" 178.465.15
Caja Asignaciones Familiares	" 556.949.13
Específicos	" 1.007.126.26
Cuenta empleados ...	" 3.752.498.78
Forrajes y pastoreos .	" 4.110.499.78
Comisiones	" 1.724.402.92
Gastos generales	" 28.556.123.37
	$ 39.900.170.39
Ganancias del ejercicio	" 4.933.910.99
	$ 44.834.081.38

Distribución de utilidades

Fondo de reserva ...	$ 250.000.00
Impuesto al Patrimonio 1968	" 944.407.00
Impuesto Sust. Herenc. 1968	" 755.526.00
Reserva fondo estabilización dividendos ..	" 2.983.977.99
	$ 4.933.910.99

Aprobados por asamblea general ordinaria realizada el 3 de diciembre de 1968, correspondiente al ejercicio social N.o 16.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Inventarios a folios 191 y 192 certificado por el Registro Público de Comercio con el N.o 10.537, F.o 171, L.o 13, el 30 de octubre de 1962.

$ 3.000.00. — 1|pub. — 11544.

PLAYA MANSA, SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 112.259)

Balance general al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Caja	$ 12.96
Inmuebles	" 19.321.14
Gtos. de constitución ..	" 120.00
Pérdidas y ganancias .	" 3.545.90
	$ 23.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$ 3.000.00
Capital comanditario ..	" 19.000.00
Capital solidario	" 1.000.00
	$ 23.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1967

Egresos —

Impuestos	$ 302.00
Gastos generales	" 768.00
Leyes sociales	" 549.00
Amortizaciones	" 120.00
Pérdida del Ejercicio . .	$ 1.739.00
Pérdida Ejcs. anteriores	" 1.806.90
Saldo de la cuenta	$ 3.545.90

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 6 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.661 al folio 91 del Libro N.o 15.

$ 1.170.00 — 1|pub. — 11560.

INDUSTRIAS CARMELO S. A.

(Inscripción N.o 113.104)

Carmelo (Depto. Colonia)

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Caja	$ 1.441.57
Bancos	$ 27.178.92
Deudores	" 1:031.203.32
Documentos a cobrar .	" 50.000.00
Mercaderías en tránsito	" 108.720.45
Muebles y útiles	" 8.209.53
Máquinas	" 156.872.62
Herramientas	" 48.401.72
Instalaciones	" 13.986.23
Construcciones	$ 689.895.31
Matrices	" 42.103.35
Banco República coberturas	" 126.659.12
Gastos de constitución	" 9.218.75
Gastos de organización	" 11.650.08
Pérdidas anteriores ..	" 248.732.12
	$ 2:604.273.09

Pasivo —

Bancos moneda extranjera	$ 140.982.69
Acreedores	" 363.440.03
Acreedores por importaciones	" 793.643.13
Obligaciones bancarias	" 270.000.00
Obligaciones legales ..	" 146.271.63
Obligaciones legales ..	" 20.844.00
Partidas pendientes ..	" 150.000.00
Capital integrado	" 500.000.00
Ganancias del ejercicio	" 210.453.86
Amortizaciones	" 8.637.75
	$ 2:604.273.09

Cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1966

Ingresos —

Ventas	$ 921.151.22
Ventas activo fijo	" 1:519.599.13
	$ 2:436.750.35

Egresos —

Remuneraciones personales	$ 10.421.11
Leyes sociales	" 6.137.26
Impuestos	" 134.095.48
Gastos generales	" 195.117.16
Propaganda	" 673.00
Intereses	" 158.142.33
Descuentos	" 46.720.00
Diferencias de cambio	" 1:081.251.89
Costo ventas	" 593.738.26
	$ 2:226.296.49
Ganancia del ejercicio	$ 210.453.86
	$ 210.453.86

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 1.o de marzo de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan

transcriptos a fojas 26, 27 y 28 del libro Copiador Inventario.

$ 1.800.00. — 1|pub. — 11355.

INDUSTRIAS CARMELO S. A.

(Inscripción N.o 113.104)

Carmelo (Dpto. Colonia)

Estado de situación al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	25.27
Bancos	"	27.178.92
Deudores	"	1.001.742.37
Mercadería en tránsito	"	235.379.57
Muebles y útiles	"	8.209.53
Máquinas	"	141.872.62
Herramientas	"	48.401.72
Instalaciones	"	13.986.23
Construcciones	"	689.895.31
Matrices	"	42.103.35
Gastos de constitución	"	10.038.75
Gastos de organización	"	11.650.08
Pérdidas de ejercicios anteriores	"	38.278.26
Pérdidas del ejercicio	"	109.258.75
	$	2:378.020.73

Pasivo —

Acreedores	$	341.411.57
Bancos, moneda extranjera	"	140.982.69
Obligaciones bancarias	"	270.000.00
Obligaciones legales	"	152.794.66
Obligaciones legales	"	18.528.00
Sueldos a pagar	"	2.022.93
Partidas pendientes	"	150.000.00
Gastos de importación a vencer	"	793.643.13
Capital integrado	"	500.000.00
Amortizaciones	"	8.637.75
	$	2:378.020.73

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Pérdidas —

Remuneraciones personales	$	20.481.00
Cargas sociales	"	8.234.40
Impuestos	"	8.180.62
Gastos generales	"	48.105.59
Intereses	"	973.14
Pérdidas y ganancias	"	13.284.00
	$	109.258.75

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 23 de enero de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 29, 30 y 31 del libro Inventario.

$ 1.500.00. — 1|pub. — 11356.

PLAYA MANSA, SOCIEDAD EN COMANDITA

(Inscripción N.o 112.259)

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja	$	207.96
Inmuebles	"	19.321.14
Pérdidas y ganancias	"	7.470.90
	$	27.000.00

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.000.00
Capital comanditario integrado	"	19.000.00
Capital solidario	"	1.000.00
	$	27.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de setiembre de 1968

Egresos —

Leyes sociales	$	2.136.00
Impuestos	"	1.669.30
Amortizaciones	"	120.00
Pérdida del Ejercicio	$	3.925.00
Pérdidas del Ejercicio anterior	"	3.545.90
Saldo de la cuenta	$	7.470.90

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 7 del libro Copiador de Cartas de la Sociedad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de diciembre de 1963 y anotado con el N.o 9.661 al folio 91 del Libro N.o 15.

$ 1.110.00 — 1|pub. — 11561.

INMOBILIARIA EL OLIVO S. A.

(Inscripción Nº 175.662)

Rincón 610 (Esc. 10)

Balance General al 30 de noviembre de 1968

Activo —

Inmuebles	$	1:500.000.00
Gastos de constitución	"	60.000.00
	$	1:560.000.00

Pasivo —

Capital integrado	$	1:500.000.00
Utilidades	"	60.000.00
	$	1:560.000.00

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Ingresos varios	$	62.913.00
Bonificaciones fiscales	"	3.360.00
	$	66.273.00

Pérdidas —

Impuestos	$	54.779.00
Gastos generales	"	11.494.00
	$	66.273.00

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de fecha 23 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro copiador de balances certificado por el Registro Público y General de Comercio el 17 de setiembre de 1965 a folio 4.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 11566.

NAT SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción Nº 112.166)

Rincón 454 (Esc. 502)

Balance General al 28 de febrero de 1969.

Activo —

Banco Popular	$	82.870.55
Saldo de la cuenta:		
Caja	"	853.50
En existencia:		
Inmuebles	"	208.060.57
Según detalle folio 6		
Acciones a emitir	"	35.000.00
Saldo del rubro	$	326.784.62

Pasivo —

Capital autorizado	$	35.000.00
Saldo de la cuenta:		
Capital integrado	"	265.000.00
Integrado a la fecha:		
Reserva legal	"	7.286.17
Saldo de la cuenta:		
Pérdidas y ganancias	"	19.498.45
Por las utilidades	$	326.784.62

Cuadro de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	69.338.80
Gastos inmuebles	"	159.494.97
Sueldos	"	15.000.00
Caja de jubilaciones	"	7.496.00
Gastos generales	"	24.894.91
Utilidad del ejercicio	"	15.683.21
	$	291.907.89

Haber —

Alquileres	$	291.907.89
	$	291.907.89

Las utilidades van a fondo de reserva.

Aprobado en la asamblea general ordinaria de fecha 16 de junio de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a f.s 20 y 21 del Libro Inventario certificado en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3651 al F.o 335 del L.o 13 el 4 de junio de 1963.

$ 1.560.00 — 1|pub. — 1160[illegible]

ARROW Soc. en Com. por Acc.

(Inscripción Nº 200.075)

Canelones 1702

Balance General al 30 de junio de 1967

Activo —

Caja	$	403.98
Banco La Caja Obrera	"	2.689.90
Deudores varios	"	11.450.00
Mercaderías	"	230.720.00
Marcas y patentes	"	16.559.00
Muebles y útiles varios	"	19.000.00
Herramientas	"	3.666.35
Gastos de constitución .	"	12.019.10
Gastos de instalación .	"	12.095.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.103.72
	$	325.707.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	26.343.00
Préstamos	"	190.000.00
Acreedores fiscales ...	"	9.364.05
Capital solidario	"	2.000.00
Fondo comanditario ..	"	98.000.00
	$	325.707.05

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	30.126.12
	$	30.126.12

Pérdidas —

Gastos generales	$	18.634.54
Gastos de taller	"	226.00
Sueldos y jornales ...	"	8.190.00
Gravámenes fiscales ...	"	4.230.00
Cargas sociales	"	15.949.30
	$	47.229.84
Menos: pérdidas del ej.	"	17.103.72
	$	30.126.12

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Rubricado el 6 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2.376 al folio 26 del libro Nº 18.

$ 1.530.00 — 1|pub. — 11610.

ARROW Soc. en Com. por Acc.

(Inscripción Nº 200.075)

Canelones 1702

Balance General al 30 de junio de 1968

Activo —

Caja	$	89.426.84
Banco La Caja Obrera .	"	62.202.60
Deudores varios	"	613.081.94
Documentos a cobrar .	"	489.290.50
Mercaderías	"	1:878.788.00
Muebles y útiles varios	"	177.577.00
Herramientas	"	22.166.35
Gastos de instalación .	"	12.095.00
Marcas y patentes	"	27.129.00
Gastos de constitución .	"	12.019.10
Reforma contrato social	"	18.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	17.103.72
	$	3:418.880.05

Pasivo —

Acreedores varios	$	30.771.00
Cuentas a pagar	"	259.953.00
Acreedores fiscales ...	"	80.771.86
Préstamos	"	1:730.000.00
Reserva para amortizaciones	"	6.333.94
Fondo comanditario ..	"	980.000.00
Capital solidario	"	20.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	311.050.25
	$	3:418.880.05

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	1:065.768.15
	$	1:065.768.15

Pérdidas —

Gastos generales	$	235.923.16
Gastos de taller	"	11.443.73
Sueldos y jornales ...	"	65.137.50
Gravámenes fiscales ..	"	30.292.09
Cargas sociales	"	40.211.75
Seguros	"	7.017.05
Propaganda	"	271.845.00
Gastos de ventas	"	81.371.78
Gastos financieros ...	"	5.141.90
Amortizaciones	"	6.333.94
Utilidad del ejercicio .	"	311.050.25
	$	1:065.768.15

No se distribuyen utilidades pasando el saldo a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio N.o 4 del libro rubricado el 6 de junio de 1967 y anotado con el N.o 2.376 al folio 26 del libro N.o 18.

$ 1.920.00. — 1|pub. — 11611.

BARROETA Hnos. S. A.

(Inscripción N.o 119.302)

Avda. Italia 3483

Balance al 31 de julio de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	63.587.77
Deudores varios	"	1:823.868.49
Mercaderías	"	1:055.000.00
Acciones Bco. Italo Americano	"	850.00
Muebles y útiles	"	11.070.13
Máquinas	"	263.50
Vehículos	"	633.491.20
Gtos. de constitución .	"	14.415.00
	$	3:602.546.09

Pasivo —

Acreedores varios	$	2:873.904.37
Capital integrado	"	274.000.00
Fdo. de amortización..	"	214.514.39
Fondo de reserva	"	32.450.20
Utilidades anteriores .	"	74.096.25
Utilidad del Ejercicio .	"	133.580.88
	$	3:602.546.09

Cuenta de pérdidas y ganancias desde 1.o agosto 1967 hasta 31 julio 1968

Ganancias —

Mercaderías	$	3:763.031.50
	$	3:763.031.50

Pérdidas —

Gastos generales	$	2:848.529.06
Gravámenes legales ...	"	604.471.44
Intereses y descuentos	"	19.668.89
Seguros	"	65.159.34
Amortizaciones	"	67.391.83
CHAMSEC	"	24.230.06
Utilidad	"	133.580.88
	$	3:763.031.50

Distribución de utilidades

Utilidad	$	133.580.88
	$	133.580.88
A fondo de reserva ...	$	89.414.88
A reserva activo circulante	"	44.166.00
	$	133.580.88

Aprobado por asamblea de 16 de abril de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcritos a f.o 5 del libro Copiador de Cartas de Barroeta Hermanos S. A. certificado el

5 de octubre de 1964 con el número 6.584 al folio 300 del Libro N.o 14.

$ 1.800.00 — 1|pub. — 11625.

ASENCIO S. en C.

(Inscripción N.o 55.483)

Balance general al 29 de febrero de 1968

Activo —

Caja	$	42.062.01
Inmuebles	"	200.000.00
Acciones a emitir	"	114.000.00
	$	356.062.01

Pasivo —

Capital comanditario integrado	$	25.000.00
Capital comanditario a integrar	"	114.000.00
Capital solidario	"	1.000.00
Fondo de reserva	"	183.897.00
Pérdidas y ganancias	"	32.165.01
	$	356.062.01

Cuenta de pérdidas y ganancias al 29 de febrero de 1968

Egresos —

Explotación	$	584.352.10
Gastos generales	"	2.220.00
Impuestos	"	43.379.00
Amortizaciones	"	840.00
Pérdidas del ejercicio	$	630.791.10
Ganan. ej. anteriores	"	662.956.11
Saldo de la cuenta	$	32.165.01

No se realiza asamblea por no exigirlo el contrato social.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al f.o 7 del libro Copiador de Cartas de la sociedad certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1963 e inscripto con el N.o 3208 al F.o 343 del libro respectivo N.o 12.

$ 1.260.00. — 1|pub. — 11559.

PROINSA S. A.

Inscripción N.o 52.548)

Constituyente 1566

Balance general al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	1.664.609.95
Deudores y anticipos	"	9.691.348.88
Muebles, marcas e inst.	"	1.334.589.31
Intereses diferidos	"	846.511.26
Cobranza administrada	"	6.910.000.00
	$	20.447.059.40

Pasivo —

Acreedores	$	3.761.507.85
Documentos a pagar	"	7.089.812.00
Capital integrado	"	2.000.000.00
Reservas y utilidades	"	258.352.68
Amortiz. de activo	"	142.863.78
Utilidad ej. 1967|68	"	284.523.09
Administr. cobranzas	"	6.910.000.00
	$	20.447.059.40

Estado de pérdidas y ganancias

Utilidades —

Comisiones	$	2.687.284.67
Ingresos varios	"	26.462.30
	$	2.713.746.97

Pérdidas —

Gastos de administr.	$	1.157.354.19
Imp. y c. sociales	"	612.589.13
Gastos generales	"	659.280.56
Utilidad	"	284.523.09
	$	2.713.746.97

El resultado líquido permanece en cuenta.

Aún no aprobados por la asamblea anual ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro certificado Copiador de Cartas.

$ 1.380.00. — 1|pub. — 11618.

VASAUR S.

(Inscripción N.o 123.735)

Misiones 1371 (Esc. 1)

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja	$	184.057.00
Inmuebles	"	97.891.09
Gtos. de constitución	"	2.152.40
Pérdidas del Ejercicio	"	10.601.04
	$	294.701.53

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	3.600.00
Capital integrado	"	250.000.00
Fdo. aumento capital	"	25.000.00
Fondo dt Reserva	"	16.101.53
	$	294.701.53

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Arrendamientos	$	34.500.00
Recuperación siniestro	"	13.600.00
Pérdidas del Ejercicio	"	10.601.04
	$	58.701.04

Pérdidas —

Gtos. administrativos	$	5.687.00
Pérdida en siniestro	"	33.561.19
Imps. y contribuciones	"	14.723.00
Leyes sociales	"	2.100.00
Amortizaciones	"	2.649.85
	$	58.701.04

Las pérdidas del Ejercicio quedan en la cuenta a compensar con futuras utilidades.

Aprobados por la asamblea general ordinaria efectuada el 14 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran copiados a fojas 25 del libro Actas de Directorio y Asambleas certificado, anotado con el número 5.205 al folio 394 del Libro N.o 12 por el Registro Público y General de Comercio el 23 de julio de 1963.

$ 1.290.00 — 1|pub. — 11642.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971, Ap. 1

Estado de Situación al 30 de mayo de 1962

Activo —

Caja	$	55.26
Débitos diferidos	"	64.07
Inmuebles	"	9.733.10
Gastos de constitución y de organización	"	171.93
Pérdidas y Ganancias	"	3.753.96
Total Activo	$	13.778.32

Pasivo —

Acreedores	$	4.778.32
Capital integrado	"	9.000.00
Total Pasivo	$	13.778.32

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1962

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	784.29
Gatos de administración	"	36.00
Amortización gastos, constitución y organización	"	171.93
	$	992.22

Haber —

Pérdidas Ejer. 1961|62	$	992.22
	$	992.22

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el

presente balance se halla registrado a fojas 9 y 10 del Libro Inventario, anotado con el N.o 4.179 al folio 61 del libro respectivo 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11678.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971, Ap. 1

Estado de Situación al 31 de mayo de 1963

Activo —

Caja	$	115.66
Deudores	"	371.50
Débitos diferidos	"	74.37
Inmuebles	"	9.733.10
Pérdidas y Ganancias.	"	4.339.66
Total Activo	$	14.634.29

Pasivo —

Acreedores	$	5.634.29
Capital integrado	"	9.000.00
Total Pasivo	$	14.634.29

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de mayo de 1963

Debe —

Impuestos, tasas y contribuciones	$	115.03
Gtos. de administración	"	137.70
Multas, recargos e intereses	"	161.04
Amortización, gastos constitución y organización	"	171.93
	$	585.70

Haber —

Pérdidas del Ejercicio.	$	585.70
	$	585.70

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente balance se halla registrado a fojas 10 y 11 del Libro Inventario, anotado con el N.o 4.179 al folio 61 del Libro respectivo 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11679.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971 (Ap. 1)

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo —

Caja	$	400.90
Deudores	"	342.00
Débitos diferidos	"	113.74
Inmuebles	"	9.733.10
Pérdidas y Ganancias.	"	3.818.32
Total Activo	$	14.408.06

Pasivo —

Acreedores	$	2.408.06
Capital integrado	"	12.000.00
Total Pasivo	$	14.408.06

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1964

Debe —

Gastos de administración	$	339.63
Impuestos, tasas y contribuciones	"	159.03
Resultados del ejercicio	"	521.34
	$	1.020.00

Haber —

Venta de árboles	$	1.020.00
	$	1.020.00

Asamblea ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrados a fojas 11 y 12 del libro Inventario de Oto S. A., anotado con el N.o 4.179 al folio 61 del libro respectivo 7.

$ 1.200.00. — 1|pub. — 11680.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971, Ap. 1

Estado de situación al 31 de mayo de 1965

Activo —

Caja	$	928.96
Deudores	"	342.00
Débitos diferidos	"	369.75
Inmuebles	"	9.733.10
Pérdidas y ganancias	"	4.537.79
	$	15.911.60

Pasivo —

Acreedores	$	3.911.60
Capital integrado	"	12.000.00
	$	15.911.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1965

Debe —

Gastos de administrac..	$	259.00
Impuestos, tasas y cont.	"	460.47
	$	719.47

Haber —

Pérdidas del ejercicio..	$	719.47
	$	719.47

Aprobado por la asamblea ordinaria, realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado a fojas 13 del Libro Inventario de Oto S. A., anotado con el N.o 4.179 al folio 61 del libro respectivo 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11681.

BUCH Y CIA. S. A.

(Inscripción N.o 155.160)

Convención 1483

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	$	82.068.33
Deudores varios y obligaciones	"	5:703.943.25
Cuentas corrientes	"	375.043.73
Mercaderias	"	2:378.151.96
Muebles y útiles	"	316.420.23
Gastos de constitución	"	27.336.00
Acciones a emitir	"	1:850.000.00
Accionistas	"	1:187.400.00
	$	11:920.363.50

Pasivo

Cuentas a pagar	$	6:383.501.43
Caja de Jubilaciones	"	478.308.51
Capital autorizado	"	350.000.00
Capital a autorizarse.	"	1:500.000.00
Capital suscrito	"	1:187.400.00
Capital integrado	"	712.600.00
Fondos de reserva	"	256.893.34
Utilidades	"	551.660.22
	$	11:920.363.50

Detalle de la cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Comisiones, sueldos, cargas sociales	$	2:063.925.34
Amortizaciones	"	45.873.79
Intereses y descuentos	"	50.887.76
Gastos generales	"	968.723.01
Utilidad	"	497.840.88
	$	3:627.250.78

Ganancias —

Mercaderías	$	3:524.755.78
Bonificaciones fiscales	"	102.495.00
	$	3:627.250.78

Las utilidades se mantendrán en cuenta.

La asamblea no consideró aún el presente estado.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que el presente estado se halla copiado a folio 119, del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de febrero de 1964 y anotado con el N.o 850 a folio 127.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 11508.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971, (Apto. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1966

Activo —

Caja	$	2.320.96
Deudores	"	210.00
Débitos diferidos	"	389.29
Inmuebles	"	9.733.10
Pérdidas y ganancias	"	4.051.36
	$	16.704.71

Pasivo —

Acreedores	$	4.704.71
Capital integrado	"	12.000.00
	$	16.704.71

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1966

Debe —

Multas y recargos	$	310.00
Impuestos, tasas y cont.	"	1.400.00
Gtos. de administración	"	359.00
Resultados del ejercicio	"	486.43
	$	2.556.00

Haber —

Venta de árboles	$	2.500.00
Bonificaciones s|impt.	"	56.00
	$	2.556.00

Aprobado por la asamblea ordinaria, realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado a fojas 14 y 15 del Libro Inventario de Oto S. A., anotado con el N.o 4.179 al F.o 61 del libro respectivo 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11682.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971, (Apto. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1967

Activo —

Caja	$	2.893.96
Inmueble	"	9.733.10
Resultado ejerc. anter.	"	4.051.36
Acciones a emitir	"	8.000.00
Imp., tasas y cont. a vencer	"	1.013.67
Gastos de administrac. a vencer	"	139.94
Resultado ejerc. 66|67.	"	707.57
	$	26.539.60

Pasivo —

Acreedores	$	6.539.60
Capital autorizado	"	8.000.00
Capital integrado	"	12.000.00
	$	26.539.60

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1967

Debe —

Imp., tasas y contrib.	$	3.746.54
Gtos. de administración	"	848.03
	$	4.594.57

Haber —

Venta de árboles	$	3.800.00
Bonificaciones s|impto.	"	87.00
Pérdidas del ejercicio	"	707.54
	$	4.594.57

Aprobado por la asamblea ordinaria, realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan registrado a fojas 15 y 16 del Libro Inventario de Oto S. A., anotado con el N.o 4.179 al F.o 61 del libro respectivo 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11683.

OTO S. A.

(Inscripción N.o 36.324)

Gaboto 971 (Apto. 1)

Estado de situación al 31 de mayo de 1968

Activo —

Inmuebles	$	9.733.10
Pérdidas acumuladas	"	5.723.54
Acciones a emitir	"	8.000.00
Total activo:	$	23.456.64

Pasivo —

Capital integrado	$	12.000.00
Capital autorizado	"	8.000.00
Acreedores	"	3.456.64
Total pasivo:	$	23.456.64

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de mayo de 1968

Debe —

Imp., tasas y Contrib.	$	5.464.61
	$	5.464.61

Haber —

Venta de árboles	$	4.500.00
Pérdidas del ejercicio	"	964.61
	$	5.464.61

Asamblea ordinaria realizada el 4 de noviembre de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se halla registrado a fojas 16 del Libro Inventario de Oto Soc. Anón., anotado con el N.o 4.179 al folio 61 del Libro respectivo número 7.

$ 1.200.00 — 1|pub. — 11684.

AGROPECUARIA LUCEMA S. C. A.

(Inscripción N.o 34.685)

Avda. 8 de octubre 2285

Balance general al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Bienes inmuebles	$	43.269.830.00
Muebles y útiles	"	22.923.00
Caja y Bancos	"	3:477.548.29
Deudores por arrendamientos	"	1:467.765.00
Instituto Nal. de Colonización	"	5:573.074.20
Gastos anticipados	"	18.427.39
Total activo:	$	53.829.567.88

Pasivo —

Capital accionario integrado	$	5:500.000.00
Capital socios solidarios	"	100.000.00
Fondo a atribuir	"	554.852.17
Reserva reavalúo inmuebles	"	39:642.463.71
Acreedores varios	"	4:156.809.50
Utilidad del ejercicio	"	3:875.442.50
Total pasivo:	$	53.829.567.88

Cuenta de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Arrendamientos	$	4:343.621.00
Intereses	"	1:375.320.70
	$	5:718.941.70

Pérdidas —

Gastos generales	$	668.652.92
Impuestos	"	529.916.03
Leyes sociales	"	15.369.20
Pérdidas y ganancias.	"	298.509.00
Amortizaciones	"	331.052.00
Utilidad del ejercicio	"	3:875.442.50
	$	5:718.941.70

Distribución de utilidades

Resuelta en asamblea del 18 de marzo de 1969

Fondo a atribuir	$	554.852.17
Utilidad del ejercicio.	"	3:875.442.50
Total:	$	4:430.294.67
Dividendo 15 o|o al capital comanditario	"	825.000.00
Dividendo 15 o|o al capital solidario	"	15.000.00
Fondo a atribuir	"	3:590.294.67
	$	4:430.294.67

Aprobado por la Asamblea general del 18 de marzo de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 21 del Libro Copiador de Balances, rubricado el 18 de setiembre de 1958.

$ 1.950.00 — 1|pub. — 11549.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

(Inscripción N.o 23.049)

Tacuarembó 1284

Balance general al 31 de diciembre de 1951

Activo —

Caja y bancos..........	$	46.318.10
Gastos constitución...	"	3.831.90
Cuentas de orden.......	"	777.000.00
	$	827.150.00

Pasivo —

Capital y reservas.....	$	50.150.00
Cuentas de orden......	"	777.000.00
	$	827.150.00

Cuenta de resultados

Pérdida —

Gastos constitución.....	$	3.831.90
	$	3.831.90

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de noviembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados en el libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 1 al 6.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 11713.

SOCIEDAD ANONIMA EMISORAS DE TELEVISION Y ANEXOS

Tacuarembó 1284

(Inscripción N.o 23.049)

Balance general al 31 de diciembre de 1952

Activo —

Caja y bancos........	$	45.805.85
Gastos constitución...	"	5.040.15
Cuentas de orden.....	"	777.000.00
	$	827.846.00

Pasivo —

Capital y reservas.....	$	50.150.00
Varias cuentas acreed..	"	696.00
Cuentas de orden.....	"	777.000.00
	$	827.846.00

Cuenta de resultados

Pérdida —

Gastos constitución.....	$	1.208.25
	$	1.208.25

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 27 de noviembre de 1953.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran pasados en el libro Inventario rubricado el 30 de diciembre de 1950 a fojas 7 a 9.

$ 1.050.00 — 1|pub. — 11714.

BARRACA SUIZA S. A.

(Inscripción N.o 32.776)

General Flores 2180

Balance general al 31 de diciembre de 1967

Activo —

Caja y Cheques	$	977.096.66
Bancos	"	1:264.435.22
Mercaderías	"	42:902.104.38
Pagos p|Importaciones pendientes ...	"	4:003.769.70
Cuentas Corrientes .	"	16:028.725.59
Conformes a cobrar	"	2:858.238.08
Instalaciones:		
Instalaciones varias .	"	205.913.14
Vehículos	"	7:468.991.02
Inmuebles	"	3:912.841.43
Depósitos:		
Depósitos en garantía	"	10.825.00
Depósito de Importac.	"	1:531.484.56
Gastos de constitución	"	62.499.60
	$	81:226.924.38

Pasivo —

Bancos	$	7:821.653.75
Acreedores transitorios	"	1:596.869.04
Cuentas corrientes ..	"	12:180.810.34
Vales a pagar	"	750.000.00
Ric. Vázquez y Cía. .	"	3:915.242.36
Préstamos	"	17:082.895.23
Dep. de Garantía de clientes	"	4:000.000.00
Reserva p|morosos ..	"	238.726.92
Fondo mantenimiento capital 1966	"	5:215.199.00
Reserva general	"	45.385.40
Fondo de revalúo ...	"	6:649.239.36
Reserva estatutaria .	"	335.665.55
Capital realizado ..	"	8:000.000.00
Resultados:		
Ejercicio anterior .	"	5:399.884.96
Del ejercicio 1967 ..	"	7:995.352.47
	$	81:226.924.38

Pérdidas y ganancias 1.o de enero de 1967 al 31 de diciembre de 1967

Ganancias —

Mercaderías	$	38:131.317.58
Deudores morosos ..	"	81.116.26
Venta de vehículos .	"	550.000.00
	$	38:762.433.84

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios	$	3:157.665.13
Contribuciones sociales	"	1:792.537.02
Impuestos	"	4:444.531.02
Locomoción y viáticos	"	884.490.17
Seguros	"	166.377.23
Propaganda	"	866.807.61
Gastos generales	"	795.032.99
Intereses y gastos créditos	"	3:523.465.97
Dif. de Cambio realizadas	"	14:145.457.41
Amortizaciones:		
Inmuebles	"	17.747.98
Instalaciones varias .	"	80.804.66
Vehículos	"	1:066.822.98
Gastos constitución .	"	5.341.20
Ganancia del ejercicio	"	7:995.352.47
	$	38:762.433.84

Distribución de utilidades Ejercicio 1967

Debe —

2 o|o al Fondo de Reserva Estatutaria 2o|o s|7:995.352.47	$	159.907.04
Al Fondo de Mantenimiento de capital	"	6:953.599.00
Dividendo en acciones s|las Acc. ordinarias tres acciones p|cada cuatro ...	"	6:000.000.00
Saldo a pasar al nuevo ejercicio	"	281.731.39
	$	13:395.237.43

Haber —

Traspaso del ejercicio anterior	$	5:399.884.96
Ganancia del ejercicio 1967	"	7:995.352.47
	$	13:395.237.43

El dividendo en acciones será distribuído una vez autorizado, por la autoridad competente del aumento del capital social a cincuenta millones de pesos resuelto por la asamblea general extraordinaria del 25 de julio de 1968.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a Fs. 44, 45 y 46 del libro Cop. de Balance de la Sociedad inscripto con el número 2.446 al folio 28 del libro res-
1957.
pectivo N.o 6 el 25 de mayo de

$ 7.650.00. — 1|pub. — 11688.